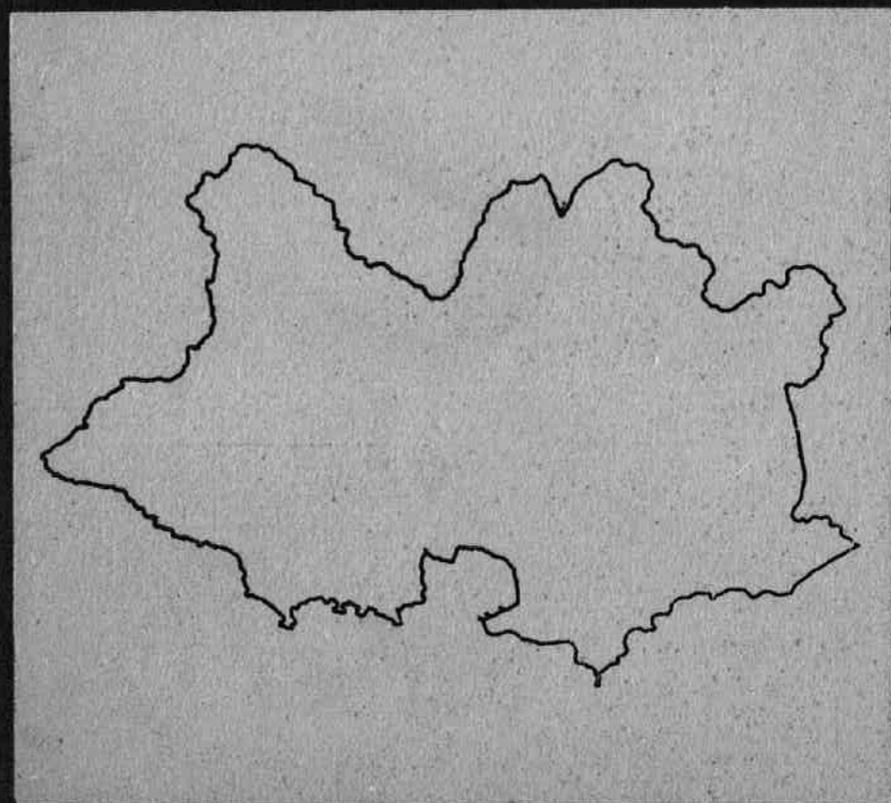




**MEMORIA DEL
CONCEJO
DEPARTAMENTAL
DE MONTEVIDEO**

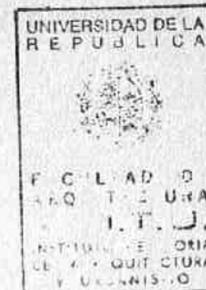


1955

1959

CABILDO de MONTEVIDEO

*fotografía tomada el
21 de SETIEMBRE de 1958
al cumplirse el
150 ANIVERSARIO
del
CABILDO ABIERTO
Ejemplares celebrada con la
instalación en sus salas
restauradas, del
MUSEO HISTORICO
MUNICIPAL*



MEMORIA DEL
CONCEJO
DEPARTAMENTAL
DE MONTEVIDEO
1955 - 1959

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
1955 - 1959

Presidente:

Ing. JOSE ACQUISTAPACE

Concejales:

Dra. ALBA ROBALLO

Ing. EDMUNDO SISTO

Dr. JUAN CARLOS PRAVIA

Dr. LUIS M. GUARNASCHELI

Sr. JULIO HUGALDE

Prof. JUAN E. PIVEL DEVOTO

Sr. LUIS LORENZO Y DEAL (del 19 de marzo hasta el 31 de Julio de 1955 y del 1º al 31 de diciembre de 1955).

Ing. JOSE P. BAGATTINI (del 10 de febrero al 6 de mayo de 1958).

Secretarios:

Dr. ARTURO A. MACCIO

Sr. EDMUNDO BIANCHI (h.) (del 16 de febrero al 6 de marzo de 1956).

DIRECTORES GENERALES DE DEPARTAMENTOS:

HACIENDA:

Dr. HERBERT PORRO

HIGIENE:

Dr. ENRIQUE M. CLAVEAUX (desde 1955 hasta el 1º de mayo de 1957).

Dr. ANGEL PANIZZA BLANCO (desde el 11 de junio de 1957).

OBRAS Y SERVICIOS:

Ing. ALVARO SAIZAR (desde 1955 hasta el 3 de agosto de 1956)

Ing. LUIS UBOLDI (desde el 5 de octubre de 1956).

PLANEAMIENTO Y CONTRALOR:

Arq. JULIO CESAR ABELLA TRIAS.

DIRECTRICES DE LA GESTION CUMPLIDA POR EL CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO ENTRE LOS AÑOS 1955 - 1959

METODO DE TRABAJO

ORDENAMIENTO

La característica principal de la actuación del Concejo Departamental, debe referirse al metódico ordenamiento realizado en todos los aspectos de la labor municipal.

En primer término, se procedió a estudiar el *Plan Director* de la Ciudad de Montevideo. A pesar de que existía en el Municipio de Montevideo, desde el año 1938 la Oficina de Plan Regulador, esta oficina no había concretado hasta la fecha de iniciarse la actividad del Concejo Departamental, un verdadero plan destinado a regular el crecimiento de la Ciudad.

Se entendió que para hacer una obra de esa magnitud, era conveniente, suplementar los estudios oficiales haciendo intervenir opiniones técnicas ajenas a los funcionarios profesionales del propio Municipio. Para eso se recurrió a los Directores de los Institutos especializados en urbanismo de la Facultad de Ingeniería y de Arquitectura. Con estos dos especialistas y con el personal superior de las oficinas correspondientes del Municipio, se han señalado las líneas generales de lo que debe ser el desarrollo futuro de la Ciudad. Sobre este plan director se ha trabajado, para organizar los distintos aspectos de la actividad urbanística del Municipio.

En segundo término, el Concejo procedió a realizar *planes de obras sistemáticos*, apoyados en la línea general del Plan Director.

Para poner en ejecución esta tarea, en tercer término, se realizó la labor interna de *reorganizar* los servicios administrativos.

Para ese fin, se creó la *Secretaría de Organización y Métodos*, que tiene por función esencial, el estudio de todas las labores que se desarrollan en la Administración, a los efectos de reducir los trámites al mínimo posible y de obtener de esa manera, el máximo rendimiento, al grupo de los funcionarios de cada una de ellas.

En cuarto término, debemos de señalar, como otra de las tareas importantes cumplidas, la creación de nuevos servicios, entre los que debe destacarse, los correspondientes a Cultura y Asistencia Social. En el primero, se agruparon una serie de organismos dispersos, que se cumplían dentro del Municipio, sin un sentido de unidad, a los que se asignaron además, nuevas funciones.

En toda la obra cultural se pretende hacer divulgación popular como la característica más importante del nuevo servicio.

En materia de asistencia social, el nuevo órgano municipal destinado a esa tarea, ha venido cumpliendo ya una labor eficiente, dentro de líneas generales, que si bien ya en algún momento se había insinuado en el Municipio, no había tenido el Órgano administrativo necesario, para hacer su trabajo permanente y continuado.

Estos cuatro puntos esenciales constituyen la primera característica de la labor del Municipio, en lo que se refiere al ordenamiento de sus funciones.

AJUSTE FINANCIERO

La segunda característica fundamental ha sido la referida a los ajustes financieros del Municipio.

Cumpliendo la disposición constitucional correspondiente, se preparó un presupuesto para un período de cuatro años, que se ha cumplido matemáticamente, sin déficit, ajustándose estrictamente a las previsiones originales.

Tal vez, expresar que el Concejo Departamental hizo un presupuesto para los cuatro años y se ajustó exactamente al mismo, sin obtener déficits anuales, puede parecer de escasa importancia, pero consideramos que, gracias a esta conducta, ha sido posible realizar todo el resto de la actividad municipal que se apoya fundamentalmente en la estabilidad financiera del Municipio.

Para poder apreciar el alcance de algunas de las tareas cumplidas en el aspecto financiero, debe recordarse que, al iniciar su labor, el Concejo Departamental, en un mensaje a la Junta Departamental destacó las dificultades a que se vería abocado el Municipio en el correr de sus cuatro años del período Legislativo, 1955-1958, en función de la situación extremadamente comprometida en que recibió la emisión de deuda municipal.

A pesar de esa circunstancia, el Concejo Departamental, ha cumplido una labor eficaz, manteniendo el prestigio de los Bonos Municipales al extremo tal, que mereció la labor del Concejo en ese sentido, una nota de felicitación de la Bolsa de Comercio, que es digna de ser transcrita. Con referencia a las medidas adoptadas para la defensa y prestigio de los Títulos Municipales, decía la Comisión: "En ese sentido esta Comisión Directiva se complace en felicitar a ese Concejo por las medidas tomadas bajo la dirección del Con- tador Mario Garbarino, quien demostrando "conocer a fondo el problema bursátil, ha "provocado la recuperación en ese sector de "nuestro Mercado de Valores. Prueba de ello "la tenemos en la tonificación de los precios "que vivimos en la actualidad, con deudas a "80 %, cuando su promedio hace poco más "de un mes era de 70 %".

"Esta Comisión Directiva encuentra propi- "cio el momento para felicitar también al "Concejo Departamental por el sistema im- "plantado para el pago de deudas por sanea- "miento y pavimentación; sistema varias ve- "ces propiciado por las Comisiones Directivas "de nuestro organismo. El pago actual en "efectivo de esas deudas para luego rescatarse "en la Bolsa por compra directa los títulos "correspondientes, no solamente ha concen- "trado en la Bolsa un gran volumen de ope- "raciones que antes se hacían fuera de ellas, "sino que al mismo tiempo ha defendido a "los pequeños propietarios deudores del Mu- "nicipio por esos conceptos, ya que el benefi- "cio que otorga el Concejo Departamental de "poder pagar con bonos esos adeudos, se des- "virtuaban en la práctica pues ese beneficio "iba a parar a manos de intermediarios en "su casi totalidad y con gran perjuicio para "el Mercado de Valores Municipales".

La situación a que hacíamos referencia con respecto a las dificultades para la colocación de la deuda comprometida están detallada- mente analizadas en el Balance General Mu- nicipal correspondiente al año 1954, (reparti- do de la Junta Departamental N° 1.300). Con ese repartido, conviene recordar el estado de deuda al 15/2/955 que arrojaba la si- guiente situación:

IMPORTES ADEUDADOS AL 15 DE FEBRERO DE 1955

TESORO NACIONAL — AUMENTO ENTRADAS CASINOS

Ley 18/9/950	\$	393.466,64	
CAJA PENSIONES A LA VEJEZ			
A diciembre 1954	\$	212.723,97	
Enero de 1955	"	244.403,90	457.127,87
CAJA SERVICIOS DOMESTICOS			
A diciembre de 1954	\$	1:353.304,88	
Enero de 1955	"	255.134,28	1:608.439,16
FONDO PERMANENTE LUCHA ANTITUBERCULOSA			
A diciembre de 1954	\$	933.573,51	
Enero de 1955	"	101.895,19	1:035.468,70

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

A diciembre de 1954	\$	2:124.146,88	
Enero - Febrero 15/55	"	621.805,72	2:745.952,60
SANIDAD MILITAR			
Impuesto adeudado	"		431.114,72
CONAPROLE			
Impuesto parte Municipal	\$	256.015,33	
Superior Gobierno	"	149.535,36	405.550,69
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA			
Impuesto total adeudado a la fecha	"		2:604.813,02
CASA DE SALUD			
Impuesto total adeudado a la fecha	"		15.000,00
TESORO NACIONAL — RECURSOS COMISION NAC. TURISMO			
Adeudado al 15 febrero	"		1:135.633,64
FONDOS AMAS Y CUIDADORAS CONSEJO DEL NIÑO			
Adeudado a la fecha	"		41.052,15
FRIGORIFICO NACIONAL			
Por Suministro Expendios	\$	333.962,20	
Por Suministro Direc. Abastecimientos ...	"	2:357.529,88	2:691.492,08
			\$ 13:565.111,09

Es decir que en el momento que el Concejo Departamental tomó la responsabilidad de las finanzas del Municipio se adeudaba a las distintas oficinas públicas, la suma de pesos 13:565.000,00; a esta suma, debe agregarse los gastos en exceso, por los duodécimos autorizados, correspondientes al ejercicio 1955. En efecto, en los primeros 45 días de ese año 1955, la autoridad Municipal había sobrepasado, en la mayoría de los rubros, los gastos previstos en el presupuesto.

Así, por ejemplo, el exceso de gastos de Obras y Servicios fue de \$ 1:500.000,00; festejos públicos \$ 118.000,00; Extraordinarios e Imprevistos \$ 263.000,00. En suma aproximada, unos dos millones de pesos de gastos en exceso sobre las partidas autorizadas en el Ejercicio.

En el Mensaje dirigido a la Junta con la Rendición de Cuentas del año 1954, el Con-

cejo destacaba que el Organismo Municipal tenía su capacidad de obra, fundamentalmente basada en la emisión de Títulos de deuda Municipal y que al iniciarse este período legislativo, se podía constatar que en el año 1954 la Intendencia, no había podido hacer efectivo las colocaciones correspondientes, a pesar de lo cual, se habían realizado las obras, quedando la misión de colocar los Bonos a cargo del Concejo Departamental, para cubrir los gastos o contratos hechos por la Intendencia sin contar con el correspondiente efectivo.

El importe correspondiente a gastos realizados con cargo a emisiones sin colocar era de \$ 5:500.000,00. Se señaló también en la misma Rendición de Cuentas que esta situación se agudizaba por concepto de los contratos firmados con anterioridad al 15 de febrero, pero cuya financiación se había pre-

visto con cargo a los fondos del nuevo período legislativo. El importe correspondiente de estos anticipos comprometidos se cifraban en 17 millones de pesos.

Otro de los obstáculos financieros que había tenido la Intendencia y que recibió como gravamen el Concejo Departamental, radicaba en el hecho de que se habían gastado importantes sumas, con cargo a impuestos o recursos a percibir.

Analizando el origen posible de esos importes pudo constarse y se señalaba en ese momento que las sumas eran prácticamente incobrables y que de ninguna manera podían haberse invertido como se había hecho, con la sola posibilidad de que serían en algún momento percibidas. Ascendía ese importe a percibir a \$ 7:600.000,00.

ATRASOS EN EL PAGO DE EXPROPIACIONES

Otro aspecto importante de carácter financiero que conviene destacar ya que debía ser paulatinamente vencido en el correr de la actuación de este Concejo Departamental, se refiere a los atrasos importantes en el pago de las expropiaciones y afectaciones originadas en distintas obras proyectadas durante varios años por el Municipio.

En los primeros meses de actuación del Concejo Departamental se dispuso un estudio sobre el alcance de esas afectaciones y, el resumen del mismo se remitió a la Junta Departamental en un expediente, que sumaba por afectaciones ya comprometidas la cantidad de 40 millones de pesos.

DEUDAS DE A. M. D. E. T.

Uno de los factores financieros de importante alcance que el Concejo Departamental enfrentó en el momento de iniciar su labor se refiere a la situación financiera de Amdet.

En la rendición de cuentas del mismo ejercicio destacábamos que Amdet tenía, para ser colocados, importantes montos de valores municipales pero, sin posibilidad de que esa colocación se hiciera efectiva en virtud de las dificultades notorias de plaza. A pesar de esas características se habían comprometido adquisiciones importantes como la de trolebuses que

exigía el pago previo antes del envío del equipo cifrándose ese compromiso en pesos 25:000.000,00.

Esta información que abarca el panorama en líneas generales de las finanzas del Municipio, surge de la citada rendición de cuentas con todos los detalles.

AJUSTE EN LA RECAUDACION DE TRIBUTOS

Con la finalidad de proyectar y ordenar la aplicación de dos importantes recursos impositivos de la Comuna, provenientes del Decreto N° 10.194, —impuestos a la edificación inadecuada y a los terrenos baldíos, así como a la tasa de conservación de la red de afirmados,— fue creada la Comisión Especial de Tributos.

Dicha Comisión se abocó de inmediato a cumplir sus cometidos específicos, creando el Registro o Padrón de las propiedades afectadas, para contar con bases técnicas firmes en su trabajo.

Las tareas realizadas, fueron llevadas a cabo sin nombrar nuevos funcionarios, aprovechando las condiciones técnicas y la experiencia del personal especializado existente en el Municipio, por medio de horarios extra.

La labor técnica desarrollada ha sido de gran alcance y eficiencia, destacándose en ella la elaboración de un Catastro Técnico cuyo valor, por sobre la utilidad que presta a esta Comisión, se proyecta sobre numerosas actividades propias de la Comuna. Asimismo se han llenado eficientemente las finalidades orgánicas de la Comisión, destacándose su labor permanente, debida a un grupo de funcionarios especializados, que permitió actualizar en todo momento los asuntos en estudio así como evacuar a diario las numerosas consultas realizadas por los contribuyentes. Esta Comisión Especial, ha demostrado en forma elocuente el valor de las tareas técnicas, cuando ellas se encaran con orientación francamente especializada a través de un equipo técnico, experimentado en el campo tributario.

EL FONDO DE MEJORAMIENTO DEPARTAMENTAL

Para no ver detenida la labor municipal por estas dificultades heredadas, el Concejo Departamental se abocó a proponer a la Junta Departamental un procedimiento de financiación de obras sustitutivo de la aplicada hasta la fecha, que se fundaba casi exclusivamente en la emisión de deudas.

En efecto, el plan sexenal y otros se habían financiado por este procedimiento de emisión. Como sustitución del mismo y en virtud de la absoluta imposibilidad de colocar deudas en los importes necesarios, se propuso a la Junta Departamental la creación del Fondo de Mejoramiento Departamental que crea una partida anual, incorporada al Presupuesto, de \$ 13:000.000,00.

Se ha tenido especial cuidado en la pre-

paración de este Fondo, en relacionar directamente el beneficio que se otorga en obras, con el origen de los recursos. El proyecto primitivo por 15 millones de pesos fue analizado en la Junta Departamental según el cuadro ilustrativo que se agrega de donde surge la vinculación directa de pagador y beneficiado.

La incorporación de esta suma al Presupuesto hace que este beneficio tenga el carácter de permanente lo que lo destaca con ventajas sobre el antiguo procedimiento de emisión que requería en cada nuevo ejercicio legislativo la renovación de la gestión ante el Parlamento.

Sin embargo se establece en el mismo que si la situación de la plaza de valores se tonifica, se podrán hacer emisiones cuyos servicios se cubrirán con los 13 millones anuales que se recaudan. En tales condiciones, el plan total puede llegar a 200 millones de pesos.

FONDO DE MEJORAMIENTO DEPARTAMENTAL

RECURSOS QUIEN PAGA **GASTOS CONCEPTO QUIEN SE BENEFICIA**

			EXPROPIACIONES	SE BENEFICIAN:
		4:000.000	para: Ensanches, Aperturas Calles, Avenidas, Espacios Libres.	Propietarios de Automóviles, Camiones y otros Vehículos.
Propietarios de automóviles, camiones y otros Vehículos.	7:000.000		Red Vial	Inquilinos, Propietarios de Casas.
		2:000.000	Conservación y mejoras pavim.	
		2:000.000	Oficinas Municipales, Construcción, Mejoras y Equipamiento.	SE BENEFICIAN:
Propietarios de baldíos y edificación inapropiada.	3:000.000		Vivienda emergencia y Cooperación Técnica.	La Población en general.
		2:000.000		
Inquilinos.	1:500.000	1:500.000	Alumbrado.	SE BENEFICIAN: Inquilinos - Propietarios de Casas y Vehículos.
		1:500.000	Centros de Barrio.	SE BENEFICIAN:
Propietarios de casas y terrenos.	2:000.000		Mejoras Servicios Conservación Bienes (Saneamiento).	Inquilinos y Propietarios
		1:500.000		

LA VIVIENDA.

Uno de los rubros importantes del Fondo de Mejoramiento Departamental, corresponde a la construcción de las viviendas. Debe destacarse que el criterio aplicado para estas construcciones también es esencialmente distinto que el original. Se ha tendido a constituir la vivienda como parte integrante de un centro total de vida, de manera que el ocupante o el adquirente de la vivienda pueda tener en la propia zona de la misma, los elementos de colaboración asistencial y cultural necesarios para una vida normal.

Estas viviendas se han construido con distintas finalidades. El grupo más importante de ellas constituye el motivo fundamental de la construcción de viviendas y se destinan a la venta. La Junta aprobó en estos momentos el proyecto por el cual el primer núcleo será vendido a funcionarios municipales; está instalado en el Buceo y será seguido por otras en fecha próxima. La siguiente etapa constituye el programa de construcción de viviendas por el régimen de apoyo propio mediante el cual el Municipio aportaría los materiales fundamentales y asistencia técnica necesaria mientras que, los futuros ocupantes compradores aportarían la mano de obra.

La tercera etapa fundamental de viviendas de emergencia, cuyo volumen más importante se construye en Casavalle de características similares a las ya construidas por el Municipio, con la importante diferencia de que cada núcleo de viviendas forma parte también de un centro de asistencia y mejoramiento.

Por un cuarto rubro, el Municipio ha ofrecido y presta su colaboración aportando predios de viviendas y blocks de edificios tendientes a resolver el problema de la vivienda.

Finalmente como colaboración a los núcleos de viviendas ya existentes, el Concejo Departamental, organiza en algunas zonas, la implantación de Centros de Barrios, como el del Parque César Díaz, con todos los elemen-

tos necesarios para la atención de la niñez y formación adecuada de la familia.

La suma destinada a viviendas de mejoramiento, quedó fijada en \$ 2.000.000.— anuales y la destinada a centros de barrios en \$ 5500.000.— anuales.

LOS PAVIMENTOS — SU CONSERVACION

Otro de los rubros importantes del plan de Mejoramiento Departamental se destina a la conservación del pavimento.

Un análisis de la situación de los pavimentos en el año 1955 demostró que el trabajo hasta la fecha arrojaba un profundo déficit ocasionando la destrucción de valores multimillonarios de pavimentos construidos. El Concejo Departamental con el rubro de dos millones de pesos anuales del Fondo de Mejoramiento, dispuso la reorganización de los servicios de reparación, apoyándola fundamentalmente en la contratación de este tipo de obras. En el ejercicio 1956 duplicó los metros cuadrados de pavimento reparado llevándolo en el año 1957 a la suma de cinco veces lo que había reparado en el año 1954. Esta evolución surge claramente del cuadro que se adjunta de superficie de pavimento reparado.

Es importante destacar que se intensificó también la reparación de cortes de pavimentos realizados por empresas de servicios públicos como UTE, OSE, y Cía. del Gas. Debe destacarse que el número de cortes de este tipo es de una gran importancia y prácticamente equivale a la reparación de pavimento que se realiza.

Superficies de pavimentos reparados por el Municipio de Montevideo.

1953	25.630 m ²
1954	26.225 m ²
1955	28.140 m ²
1956	602.290 m ²
1957	133.590 m ²

LAS GRANDES VIAS DE TRANSITO

En materia vial, además de las reparaciones que citamos, el Concejo Departamental dispuso la concentración de los esfuerzos en grandes líneas contenidas en el plan director proyectado por las Oficinas. Así se dispuso la terminación de las expropiaciones del Bulevar Propios y la ejecución de pavimentos en el tramo comprendido entre la rambla y Avenida Gral. Flores.

La segunda obra a la que el Concejo dedicó la mayor atención y que está también ya en ejecución es el trazado —previsto también en el Plan Director— de la Avda. Italia desde Bolivia hasta el Bulevar Artigas, uniéndose en ese punto con la Autopista de la Paz y Galicia, que formará la línea principal de tránsito de la Ciudad de Montevideo.

EL PAGO DE LAS EXPROPIACIONES

En el mismo Fondo de Mejoramiento Departamental se ha incluido una partida de cuatro millones de pesos anuales para pagar las expropiaciones necesarias para estas obras regularizándose por un proceso continuado, la vieja situación de atrasos en la regularización de las expropiaciones municipales.

MEJORAMIENTO DE SERVICIOS

En otro de los rubros destinados a mejoras de servicio del Fondo de Mejoramiento, se incluyeron las sumas necesarias para la adquisición o contrato de elementos necesarios para el Mejoramiento de la Limpieza. De esa manera, se adquirieron cuarenta y seis nuevos camiones y se contrataron treinta, llevando la cifra de vehículos utilizados, a más del doble de la que se disponía originalmente. También se realizaron contratos para la limpieza de baldíos que en estos momentos comprenden tres zonas: el Cerrito con 416 manzanas, las adyacencias del Cerrito hasta el Arroyo Malvín con 402 manzanas y La Teja con 426 manzanas.

También se prevee por el mismo rubro la construcción de una segunda Usina de Fertilizantes para la transformación del volumen de 500 Toneladas diarias de basura que actualmente se vierte en rellenos alrededores de la ciudad.

CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

En el mismo Fondo de Mejoramiento Departamental, se han previsto partidas para las mejoras de los edificios municipales. Con ellas se ha dado un nuevo impulso a las obras del Palacio Municipal, en la que se vierte un millón de pesos anuales.

Sa han ubicado las bibliotecas en locales adecuados, de acuerdo a la importante labor que desarrollan, trasladando así la Biblioteca Quiroga a la Av. General Flores, la Biblioteca Schinca a la Av. 8 de Octubre e instalando la Galería de Historia del Arte en la Avda. Uruguay. Importa destacar aquí la obra de restauración efectuada en el edificio del Cabildo recuperado por el Municipio después de 120 años de uso por otras dependencias del Estado, donde se instaló el Archivo y Museo Histórico de la ciudad.

Otra de las importantes obras de reconstrucción realizadas es la correspondiente al Zoológico Pereira Rossell. El edificio ocupado hoy por el Museo Larrañaga que estaba en manos del SOYP también pasó a formar parte de los centros de Divulgación Científica del Municipio.

EL ALUMBRADO PUBLICO

Por otros rubros del Fondo de Mejoramiento Departamental se destinan pesos 500.000.— por año a mejoramiento del alumbrado público. Lamentablemente por insuficiencia de disponibilidad de materiales por parte de UTE ha sido difícil concretar en este aspecto la obra eficaz prevista por el Concejo Departamental. Sin embargo, se

ha podido realizar la adquisición de 155.000 faroles que serán colocados en la vía pública con lámparas de 200 vatios para sustituir a los existentes cuyas características los hacen totalmente inadecuados. También se ha mejorado el alumbrado público en paseos y ramblas y se ha sometido a la UTE un programa para la disponibilidad anual de esos \$ 500.000.— que por estar incorporados con carácter permanente al Presupuesto, significará la transformación total del alumbrado público de la ciudad.

Además el Concejo Departamental ha iniciado el régimen de utilización de nuevos elementos de iluminación como son las lámparas de mercurio a instalarse en el Bulevar Propios y Camino Mendoza y otras importantes vías de comunicación. Por otro rubro del mismo Fondo de Mejoramiento se han hecho importantes instalaciones deportivas, instalación de Rincones Infantiles, Policlínicas y Centros de Atención en Parques y zonas de la Ciudad.

Debe destacarse aquí que, con el rubro especial de Obras del Cerro, se ha realizado también la plantación de árboles en la zona adquirida por el Municipio en un total que llegará al millón de ejemplares.

Dentro de Obras de Reconstrucción Histórica merece destacarse el programa cumplido por el Municipio. Simultáneamente con el de reconstrucción del Cabildo en el programa a desarrollarse está la zona portuaria con la recuperación como valor histórico de Las Bóvedas, que se inicia en este momento, y, la instalación de la Puerta de la Ciudadela en la Plaza Independencia. Esta última a pesar de haber sido resuelta por el Concejo de Administración de Montevideo en el año 1928, no había podido ser llevada a la práctica y en estos momentos por el sentido de colaboración de las autoridades universitarias y municipales, será pronto una realidad que evidenciará el respeto de las actuales generaciones a los que hicieron posible, la formación de nuestra patria.

LAS REMUNERACIONES DE LOS FUNCIONARIOS

Dentro del orden administrativo merece destacarse la labor cumplida por el Concejo Departamental en lo que se refiere al mejoramiento de las condiciones de remuneración de los funcionarios.

LA CARRERA ADMINISTRATIVA

Pero el Concejo ha puesto también especial preocupación en el respeto de la carrera administrativa de los funcionarios, estableciendo el más riguroso orden de promociones que ha sido posible dentro de las normas estatutarias vigentes. Como una de las primeras medidas de aplicación, se instalaron los Tribunales de Revisión y Apelaciones, que han actuado sobre el total de las promociones realizadas por el Concejo Departamental que en este momento sobrepasan de tres mil, y que, a breve plazo, antes del término de este mandato legislativo, llegarán a cinco mil, realizadas todas en estricto cumplimiento de las normas de carácter estatutario.

A ese respecto, conviene destacar que el Concejo Departamental ha hecho un uso mínimo de las facultades que el Estatuto del Funcionario asignaba al Cuerpo Ejecutivo. A ese respecto, se transcribe el mensaje dirigido a la J. Departamental en ocasión de elevarse el proyecto de Estatuto.

Debe destacarse también la prudencia con que han sido manejados los rubros para la toma de personal presupuestado y extra-presupuestado. A ese respecto se señala que en marzo de 1955, integraban el personal municipal 9.811 funcionarios y obreros presupuestados, y, a la fecha, el número es de 9.848, es decir, que se ha aumentado 37 funcionarios.

En cuanto al personal contratado en el mismo período pasó de 1.307 a 1.747, con un aumento de 440 funcionarios que se destinaron, según autorización de la Junta, a la Dirección de Limpieza y Usinas, a la atención de Expendios de Carne, a la ejecución de Obras en el Cerro, y a la atención sanitaria de las playas.

Conviene señalar que el proceso evolutivo del personal en el Municipio señala un profundo déficit de personal. Según publicaciones del Concejo contenidas en el Boletín de Censo y Estadística N° 633/34, el personal de la Dirección de Vialidad que era en 1935 de 1.270 obreros, es actualmente de 550, siendo importante destacar que, mientras el pavimento conservado aumentó en el período un 51 %, el personal disminuyó al 58 %. La Dirección de Limpieza en el año 1955, tenía 855 personas, y a la fecha tiene 450, frente al aumento del 51 % del área a higienizar, la disminución de personal ha sido del 52 %. En la atención de los parques públicos, mientras el área atendida pasó de 5530 hectáreas a 1.680, lo que significa un aumento de 217 % el personal pasó de 2.280 personas a 1.700, lo que significa una reducción del 25 % y, así según puede obtenerse información del Boletín antes citado todas las oficinas municipales muestran una evolución de personal que no sigue la evolución de las necesidades de los servicios. Estos hechos importantes a destacar deberían merecer en un futuro muy próximo un ajuste trascendente en los cuadros administrativos y obreros.

Mejoras acordadas al funcionariado municipal.

	Ejercicio 1956	Monto Anual \$
a) Aumento general en todos los cargos de pesos 60.00. Esta medida hizo que el sueldo mínimo de los cargos de ingreso, de empleados y obreros, quedara fijado en la suma de \$ 265.00 mensuales ..	7:833.760.00	
b) Regularizaciones de las asignaciones del personal profesional universitario. Las mejoras especiales acordadas además del aumento general de pesos 60.00 ascienden a		456.540.00

Como consecuencia de las medidas adoptadas, los cargos de ingreso quedaron establecidos con las siguientes dotaciones:

Profesión	Anterior	1956
Abogado	\$ 455	\$ 595
Agrónomo	355	475
Agrimensor	415	555
Arquitecto	415	555
Contador	385	515
Escribano	455	595
Ingeniero	575	595
Médico	325	515
Odontólogo	285	475
Procurador	355	555
Químico	325	445
Veterinario	285	415

- c) Sueldos complementarios para empleados con tareas especializadas; para funciones consideradas insalubres. La incorporación de nuevos núcleos de funcionarios en dichos beneficios importa 330.000.00
- d) Extensión del aumento complementario de pesos 20.00 mensuales fijado por Decreto N° 8971 a mil funcionarios que habían sido excluidos en razón de las condiciones determinadas por la expresada disposición de fecha 27 de noviembre de 1953 225.000.00
- e) Asignación por hijos y otros beneficios sociales. La asignación de \$ 6.00 por cada hijo se aumentó a \$ 12.00 el primer hijo y \$ 1.00 más progresivo por cada hijo. Se crearon los siguientes beneficios de orden social: \$ 50.00 para los que contraen enlace; pesos 150 por nacimiento

- de un hijo y \$ 100.00 por fallecimiento de un familiar a cargo del funcionario. Todo ello motivó una mayor y nueva organización de
- f) La Compensación Familiar de \$ 10 mensuales que alcanzaba solamente a los funcionarios presupuestados se extendió a los contratados y eventuales que en número aproximado a los dos mil se vieron favorecidos con dicha medida
- g) Refuerzo de la partida para acordar anualmente compensaciones especiales, a manera de estímulo, al personal obrero de la Dirección de Limpieza y Usinas
- h) Choferes de la Dirección de Mayordomía y de la Junta Departamental. A fin de evitar la creación de cargos que exigían los respectivos servicios, se dispuso que los choferes en actividad realizaran hasta 50 horas extras mensuales percibiendo por cada hora la suma de \$ 2.40
- i) Para los empleados encargados del manejo de fondos y valores se creó un suplemento mensual según escala, en función a la importancia de los cometidos y responsabilidad, que oscila entre \$ 20 y \$ 80 mensuales
- j) Creación de una partida para acordar compensaciones especiales al personal de choferes,

840.000.00

216.000.00

20.000.00

165.600.00

180.000.00

conserjes y porteros al servicio directo del Concejo Departamental	20.000.00
	<hr/>
10 % Aporte patronal	10:286.900.00
s/\$ 9:230.900.00	923.090.00
	<hr/>
Total del Ejercicio 1956	11:209.990.00

Ejercicio 1957

	Monto Anual
	\$
k) Nueva etapa de Sueldo Progresivo con escalas de \$ 20 a \$ 50. Se incluyen en dicho beneficio a los contratados y eventuales no amparados anteriormente	2:700.000.00
l) Aumento en las siguientes asignaciones complementarias: <i>obrero de oficio:</i> oficiales de \$ 25 a \$ 40 1/2 <i>oficiales:</i> de \$ 10 a \$ 25 <i>Tareas insalubres:</i> de \$ 20 a \$ 40 <i>Empleados con tareas especiales:</i> de \$ 30 a \$ 60 de \$ 20 a \$ 50 Incorporación de nuevos núcleos de desempleados y obreros	1:497.000.00
m) Extensión a los obreros eventuales de la compensación especial, a manera de estímulo, que gozan los que tienen el carácter de presupuestado de la dirección de Limpieza y Usinas	13.000.00
	<hr/>
12 % Aporte patronal	505.200.00
	<hr/>
Total del Ejercicio 1957	4:715.200.00

Ejercicio 1958:

n) Mejora de carácter general —presupuestados, contratado y eventuales— de \$ 35 mensuales. Tal aumento sitúa el sueldo de ingreso en \$ 300	5:500.000.00
o) Duplicación de la Compensación Familiar para todos los funcionarios comprendidos por las disposiciones aplicables	850.000.00
p) Creación del sueldo complementario en razón de la Edad y Antigüedad del funcionariado en general	2:637.685.00
	<hr/>
12 % Aporte patronal	976.522.00
s/\$ 8:137.685.00	976.522.00
	<hr/>
	9:964.207.00

Resumen de las erogaciones destinadas a mejoras de los funcionarios municipales durante el presente período de gobierno 1956-1958.

Ejercicio	Importe del Ejercicio	Importe del Período
1956	11:209.990.00	33:629.970.00
1957	4:715.200.00	9:430.400.00
	<hr/>	<hr/>
1958	16:925.190.00	9:964.207.00
	<hr/>	<hr/>
	26:889.397.00	53:024.577.00

Promociones: Cumplidas las distintas etapas de promociones a los cargos creados a tal efecto, con aumentos de \$ 10 a \$ 50, su monto anual es de \$ 1:135.000.00

Total general \$ 54:159.577.00

Reforma del estatuto del funcionario municipal.

A fines de 1958, y como resultado de diversos estudios realizados por el Concejo Departamental y sus organismos asesores, se remitió a consideración de la Junta Departamental un mensaje modificando el actual "Estatuto del Funcionario", que provenía de la administración anterior y cuya aplicación demostró ser inadecuada.

A continuación se transcribe el texto del referido mensaje.

Concejo Departamental de Montevideo.

Sr. Presidente de la Junta Departamental,
D. Eduardo Paz Aguirre.

Montevideo, diciembre 30 de 1958.

Este Ejecutivo, cumpliendo la aspiración expresada en la Junta Departamental remite el Proyecto de Estatuto del Funcionario modificativo del vigente (Nº 2 de los Documentos Adjuntos). El estudio de este Proyecto se realizó en distintas sesiones del Concejo y en la última del mes de noviembre se aprobaron las líneas generales del mismo resolviéndose que la Asesoría y Dirección Jurídica estudiara algunos aspectos que presentaban dudas e hiciera su redacción definitiva. La Asesoría propuso algunas variantes en función de los elementos de juicio que tuvo en cuenta la Suprema Corte para pronunciarse en la derogación del Art. 22 del Estatuto, hasta la fecha vigente.

Todo lo expuesto surge claramente del cuidadoso dictamen de esa Oficina que se agrega con el Nº 3 en los Documentos Adjuntos y que contiene analíticamente examinados, los fundamentos de las nuevas disposiciones contenidas en el Proyecto del Estatuto que el Concejo sin modificaciones ha aprobado y remite a esa Corporación.

Se trata, pues, de un proyecto en el que han intervenido: primero, una proposición de la Asociación de Empleados y Obreros Muni-

cipales (Nº 4 de los Documentos Adjuntos), segundo, el estudio hecho por el Concejo Departamental durante el mes de noviembre, y por último el dictamen de la Asesoría y Dirección Jurídica con el Proyecto estructurado aprobado por el Concejo.

Hemos insistido en destacar que el Proyecto ha sido estudiado en el mes de noviembre porque fue propósito del Concejo obtener el pronunciamiento de los integrantes del Cuerpo cuando todavía no se había resuelto el pleito electoral, entendiéndose que era ese el clima más favorable para lograr las soluciones más correctas.

Para juzgar las disposiciones del nuevo Proyecto de Estatuto referentes a las designaciones y promociones de los funcionarios, es necesario hacer referencia a la forma en que se efectuaba bajo el régimen de las ex-Intendencias y a las normas contenidas al respecto en el Estatuto vigente.

Cabe expresar al respecto, en primer término, que en esta materia el Intendente gozaba de facultades amplísimas. Estudiando los presupuestos de las ex-Intendencias se constata que la práctica seguida era la del régimen de los paréntesis, que provocaban la promoción de los funcionarios sin ajustarse a antigüedad ni puntaje. El Intendente, o el Intendente y la Junta, colocaban en cualquier punto del escalafón a funcionarios que consideraban con las condiciones adecuadas, prescindiendo de toda limitación en materia de antigüedad y mérito. Uno solo de los Presupuestos anuales de la ex-Intendencia, el del año 1953, dió lugar a reclamaciones por más de 600 nombramientos que los funcionarios consideraron lesivos a sus derechos. Cabe agregar que el número de designaciones que pudieron ser reclamadas fue en realidad mucho mayor, pero la inexistencia de un régimen regular para las promociones motivó que la gran mayoría de los funcionarios postergados no hicieran efectivas sus reclamaciones.

En segundo término, el Estatuto del Funcionario vigente que poco antes de que ini-

ciara su período de Gobierno el Concejo Departamental fue aprobado por unanimidad por la Junta, contiene disposiciones que corresponden destacar, especialmente las de los Arts. 20, 21 y 22 referentes a designaciones y promociones de funcionarios. Estas normas que dan al Ejecutivo amplias facultades fueron en realidad normas proyectadas y aprobadas con la finalidad de reducir las muy amplias facultades de que como vimos, hacía uso el Intendente en esta materia.

El Concejo Departamental, frente al antecedente de la práctica seguida por las ex-Intendencias y a las normas insertas en el Estatuto vigente, buscó ajustar su conducta en materia de designaciones y promociones al respeto más estricto a los derechos de los funcionarios optando por aquellas soluciones que, sin disminuir la eficacia y regularidad de los servicios que el Municipio atiende, no significaran el más mínimo perjuicio a los derechos del funcionariado.

Al respecto puede sintetizarse en estos términos la actitud del Concejo Departamental:

- a) No hizo uso nunca de las facultades concedidas en los Arts. 20 y 21 del Estatuto vigente, considerando los inconvenientes e incluso inconstitucionales. Sobre este particular cabe destacar que si bien se ha producido una movilización tendiente a la derogación del Art. 22, incluso se ha citado a la Junta en varias oportunidades para tratar la derogación del mismo, a juicio del Concejo, no es el Art. 22 el más objetable de los que integran el Estatuto del Funcionario. Efectivamente, por este artículo, se pueden designar en forma directa, un número de funcionarios que tienen tareas de gran trascendencia dentro de la Administración, pero, los artículos 20 y 21 permiten la designación de profesionales, técnicos, de los funcionarios administrativos y de los obreros, pres-

cindiendo de la antigüedad calificada, para porcentajes muy elevados de los cargos vacantes. Es en virtud de que el Concejo resolvió especialmente no hacer uso, —y no la hizo nunca,— de este artículo, que no se ha apreciado la trascendencia de la facultad que ese Estatuto, en estos artículos, daría al Órgano Ejecutivo.

En un mensaje que fue dirigido a la Junta Departamental con la derogación del Art. 22, cifrábamos en 1850 cargos los que pudieran haber sido nombrados en función de la aplicación de estos artículos del Estatuto que habilitaban al Concejo para hacer directamente un número muy importante de designaciones prescindiendo de la consideración de los puntajes de antigüedad calificadas de los funcionarios. (Nº 6 de los Documentos Agregados).

- b) En la opinión pública se ha difundido y aún entre los funcionarios municipales, la información de que el Concejo ha hecho abuso de las designaciones directas, por aplicación del Art. 22 del Estatuto del Funcionario Municipal.

El Concejo ha hecho aclaraciones públicas, pero éstas han sido menos eficaces que los comentarios de los órganos que han difundido conceptos erróneos sobre el uso del Concejo de la facultad que le fue asignada por el Estatuto. Incluso se ha llegado a constituir una llamada Asociación de los Afectados por las designaciones aplicando el artículo 22, que se ha dirigido a los futuros gobernantes municipales para felicitarlos por su afirmación de que el Art. 22 será derogado.

Las designaciones de que se agravan los afectados a tal agremiación, están siendo analizadas una por una por los organismos competentes y su escaso número pone en evidencia la extrema prudencia del Concejo en el uso de esa facultad que le fue otorgada por el Es-

tatuto aprobado oportunamente por unanimidad de la Junta Departamental.

Para que se tenga como base de comparación, se debe hacer notar que las reclamaciones en trámite en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, registradas en 4 años de actuación del Concejo, sobre un total de más de 4.000 promociones, se refieren a menos de 20 designaciones directas.

Para comparar la importancia de este número se señala que en uno solo de los presupuestos anuales de la ex-Intendencia, el del año 1953, dió lugar a reclamaciones por más de 600 nombramientos realizados por la autoridad competente, lo que hace un promedio anual de una reclamación por designación del Concejo, por cada 120 reclamaciones por designaciones del Intendente.

Este resultado no es fortuito o accidental, sino que se obtuvo por la permanente atención del Concejo, buscando los caminos que significaran el mayor respeto a los derechos de los funcionarios.

- c) Con el propósito enunciado el Concejo ha adoptado una serie de resoluciones destinadas a regular el régimen de las promociones y a hacer posible y efectivo el ejercicio por parte de los funcionarios de sus derechos a las reclamaciones. Entre ellas debe citarse en primer término la que dispuso que antes de someterse a consideración del Concejo los proyectos de promociones, los funcionarios tuvieran debido conocimiento de los mismos para que pudieran así realizar los reclamos de que se creyeran asistidos. Esto ha evitado un número importante de injusticias y ha permitido crear en los funcionarios el concepto de la posibilidad de defender sus derechos (ver Nº 8 de los Documentos Agregados). Señalamos en segundo término el Reglamento de Cali-

ficaciones del Personal, dictado el 21/11/956, dando normas para el cálculo y puntaje de antigüedad y mérito, instaurando los Tribunales Revisores, que en número de 85 se constituyeron, integrados por funcionarios; y Tribunales de Apelación que resuelven en definitiva, sin intervención del Concejo, las reclamaciones sobre calificaciones (números 9, 10 y 11 de los Documentos Agregados).

- d). Cabe destacar por último que la regulación del régimen de promociones ha adquirido durante la actuación del Concejo una importancia muy superior a la que antes tenía, en virtud de que toda la organización administrativa se ha estructurado sobre la base de fomentar el ascenso a los cargos por el régimen de promoción. Así en el Presupuesto, Decreto N° 10.194, se crearon 400 cargos destinados a provocar promociones en los escalafones administrativos y obrero. También en el mismo decreto se distribuyeron cargos creados en los distintos escalafones de la administración municipal. En la casi totalidad de estos casos se suprimieron los cargos vacantes de los últimos grados.

El propósito de estas creaciones no fue pues aumentar el número de funcionarios, sino darle a los mismos la oportunidad de demostrar con los puntajes de méritos y antigüedad que estaban en condiciones de pasar a cargos de jerarquía superior.

El Concejo ha aprobado hasta la fecha más de 4000 promociones; por ellas se ha movilizado casi el 50 % de los funcionarios y seguramente que este porcentaje será sobrepasado largamente antes de que el Concejo actuante termine su mandato. Teniendo en cuenta el importante número de comisiones existentes en distintas oficinas y los procesos irregulares que se cumplían cuando se procedía en los Presupuestos a

mejorar las remuneraciones de los funcionarios, es obvio que pese al perfeccionamiento de las normas de promoción han de cumplirse muchas etapas antes de que se reajusten debidamente las situaciones de los funcionarios reconociéndose los derechos emergentes por su antigüedad y mérito. Además el Estatuto y los Reglamentos de Calificaciones, han tenido durante este Gobierno, por primera vez, aplicación en el Municipio y era lógico suponer que se produjeran dificultades importantes para su puesta en vigencia. La cifra de una veintena de reclamaciones ante el Tribunal de lo Contencioso, puede señalarse como un índice sumamente reducido en función de las dificultades previsibles.

El Proyecto que se eleva a consideración de la Junta Departamental está ajustado de acuerdo con el resultado de esa experiencia; creemos que debe ser discutido y resuelto en este período de Gobierno, porque el Concejo estará en condiciones de informar de acuerdo con la experiencia del uso del Estatuto vigente, en muchos aspectos que difícilmente podrían señalarse a través de los estudios de los expedientes. Por otra parte, en un momento que se realiza cambio de Gobierno, creemos que las nuevas autoridades, tienen que encontrar normas que eviten la reproducción de escollos y dificultades que pueden ser señaladas con toda claridad por el Organismo Ejecutivo que termina su mandato.

En cuanto al examen particular de las disposiciones insertas en el Proyecto adjunto, repetimos que nos remitimos al análisis que de él se hace en el informe de la Asesoría y Dirección Jurídica que se acompaña. En este Mensaje nos permitimos destacar únicamente la importancia que tiene la creación de dos nuevas categorías funcionales

(la de los funcionarios inspectivos y/o de vigilancia y la Dirección) así como también la exigencia de la prueba de suficiencia en determinadas promociones.

En el régimen vigente, la sentencia de la Suprema Corte declarando inconstitucional el Art. 22, ha creado la posibilidad de una profunda perturbación en los escalafones administrativos, ya que el Estatuto colocó los cargos de Dirección, Sub Dirección, Secretarios, Inspectores e Investigadores dentro de los que se podrían designar en forma directa, pero no estableció en el caso de que el Concejo no hiciera uso de esa facultad de designación directa, si estos cargos se consideraban en una categoría distinta que las previstas en el Art. 17.

Concretamente el Art. 17 establece: que se instituyen las categorías funcionales: a) de confianza o política; b) profesional; c) técnica; d) administrativa; e) obrera y de servicio.

Si los cargos del Art. 22 son cargos de confianza o política, estarían incluidos en el inciso a). Si no lo son tendrían que estar incluidos en otro de los incisos.

La Asesoría Letrada, en un dictamen que se adjunta, analizó para los funcionarios de Inspección y Vigilancia, la situación en que se encontrarían estos funcionarios al derogarse el Art. 22 (Ver N° 7 de los Documentos agregados).

Se llega a la conclusión que esos funcionarios serían incluidos en la categoría d) administrativa.

Lo mismo ocurriría con los restantes incluidos en el Art. 22.

Pero la inclusión de los funcionarios de Inspección y Vigilancia en la categoría administrativa, provocaría una profunda perturbación.

Efectivamente, se superpondría dos escalafones que siempre fueron separados. Tendrían que ser promovidos a los cargos administrativos funcionarios que tienen una experiencia parcializada de la Administración, habiendo ganado su ascenso en función de los méritos como inspectores y no por su capacidad administrativa. Y vice versa con respecto a los funcionarios administrativos que tendrían que ser promovidos en los cargos de inspección y vigilancia.

Se hace necesario pues crear una categoría especial, para incluir a los funcionarios de Inspección y Vigilancia en una distinta que los funcionarios administrativos.

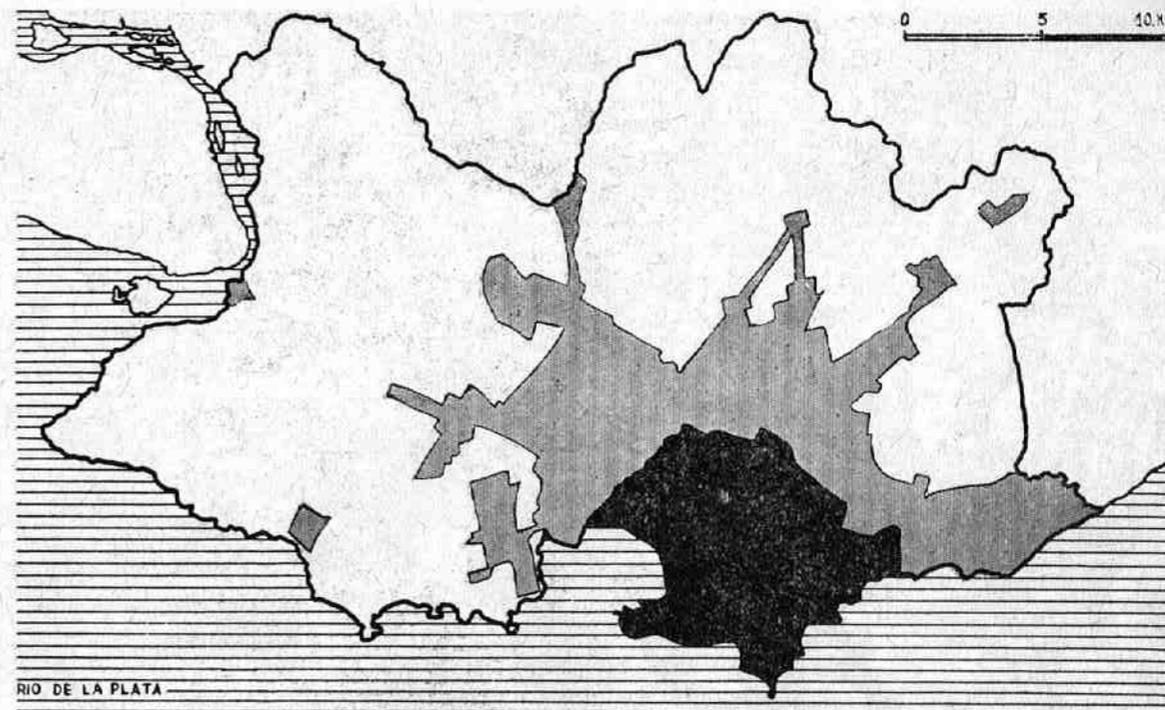
Esto puede hacerse solamente por la Junta Departamental y era una de las razones por las que debía estructurarse una norma sustitutiva de la vigente.

Al hacerlo se consideró que también debía aplicarse un criterio similar para los cargos de Dirección, ya que las características de la función de Dirección son esencialmente distintas que las comunes de la tarea administrativa.

Por otra parte la aplicación de las normas de calificación y de promociones, de las que el Concejo ha sido sumamente celoso, han puesto en evidencia la necesidad de regular el pase de funcionarios de una categoría a otra, mediante prueba de capacidad.

También se consideró necesario establecer que cuando los cargos vacantes presenten diferencias esenciales con los cargos inmediatos inferiores, se practique la prueba de suficiencia cuando la Oficina tenga dudas sobre la capacidad de los funcionarios a promover.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más alta consideración.



Plano de Montevideo, con la zona suburbana en grisado, y la urbana en negro.

DATOS GENERALES

Superficie	528km ² 72	gas, anual	31.328.470 m ³
Población calculada:		Consumo de aguas corrientes, anual	61.062.562 m ³
(diciembre 1957)	935.440	Pasajeros transportados durante el año 1957	
Superficie de pavimentos aproximada	15.500.000 m ²	CUTCSA 306.106.890	} 461.167.377
Extensión de red cloacal:		AMDET . 155.060.487	
Consumo de energía de			



ORIENTACION DEL PLANEAMIENTO

La Planificación del Territorio: bajo esta denominación se deben agrupar una serie de pasos concretos dados por el Concejo Departamental, para solucionar en forma sistemática y ordenada, los problemas fundamentales que hoy afectan a la ciudad, como ser: su excesiva extensión territorial, la falta de grandes vías de circulación céntricas, el desorden actual del tránsito, la falta o decaimiento de la vida vecinal en los barrios, la escasez de viviendas económicas sanas y acordes con las nuevas técnicas contemporáneas sobre la habitación moderna, etc.

Para obtener un enfoque claro y firme sobre tan importantes problemas, el Concejo Departamental, ha concretado durante su gestión un conjunto de planes, encadenados entre sí y perfectamente sincronizados que le permitieran:

1º) Planear un programa general de urbanización de la ciudad de acuerdo con sus necesidades actuales, pero en forma tal que sea flexible para adaptarse a posibles cambios que en el futuro afecten a la ciudad.

2º) Ejecutar una serie de obras —edificios, pavimentos, etc.— coordinados con ese plan urbanístico, llevándolo a ser no un mero proyecto sino una verdadera realidad.

3º) Ampliar y mejorar sus servicios culturales y sanitarios, para apoyar mediante su acción tanto los propósitos sociales del plan de urbanización, como el buen funcionamiento de las nuevas obras que bajo su dirección se realizarán.

Estos tres objetivos, hoy, en 1958, a tres años de su planteo primario por el Concejo Departamental, son realidades concretas constituidas por:

1º) El nuevo Plan Director para la Ciu-

dad de Montevideo, realizado por una Comisión Técnica Asesora y el Equipo Técnico del Plan Regulador cuyos estudios y programas urbanísticos permitieron concretar una visión técnicamente clara sobre los problemas de Montevideo y sus posibles soluciones específicas.

2º) Los Planes de Obras anuales, constituidos por aquellas obras cuya realización aconseja el Plan Director como las más factibles prácticas y rendidoras, para obtener el ordenamiento de la ciudad y estimular a la iniciativa privada en aquellas zonas donde interesa para mejorar el desarrollo urbano.

3º) La reorganización y ampliación de los servicios culturales y sanitarios del Municipio, para servir eficazmente a las necesidades de la población, no sólo en el aspecto físico (saneamiento, higiene, etc.), sino también en el aspecto cultural, ya que la ciudad no sólo está constituida por edificios, calles o parques, sino también por un sentimiento y una conciencia colectiva que es necesario mantener y desarrollar al máximo para el buen funcionamiento de la comunidad.

Este amplio programa, cuya realización se ha concretado actualmente mediante la ejecución de obras y la creación de nuevos servicios como ser la Dirección Gral. de Cultura, la Oficina de Educación Sanitaria, el Servicio de Microbiología, las Galerías de Historia del Arte, la Dirección de Asistencia Social, el Servicio Fúnebre gratuito, etc., ha estado apoyado, desde el punto de vista financiero, por una Reorganización de la Hacienda Municipal, y desde el punto de vista administrativo, por una Reorganización Técnica de la Administración Municipal, que han permitido en un lapso menor de tres años convertir en realidades ese amplio planteo de acción comunal descripto anteriormente.

Un "Plan Director" consiste en el conjunto de estudios técnicos, aplicados directamente sobre un territorio, para orientar la labor ejecutiva del Gobierno en materia de obras y servicios públicos, reglamentaciones, y estímulos a la iniciativa privada, en forma continua y cambiante.

No constituye por lo tanto un programa rígido y estricto de urbanismo; sino un conjunto de directrices técnicas; de ahí su nombre.

Su misión, pues, consiste en analizar los problemas urbanos, tanto edilicios como económicos y sociales, concretando las posibilidades de la autoridad para armonizarlos con las exigencias propias de la vida normal de la población, teniendo en cuenta el cambio continuo de la realidad, y las posibilidades físicas y financieras de la comunidad en estudio.

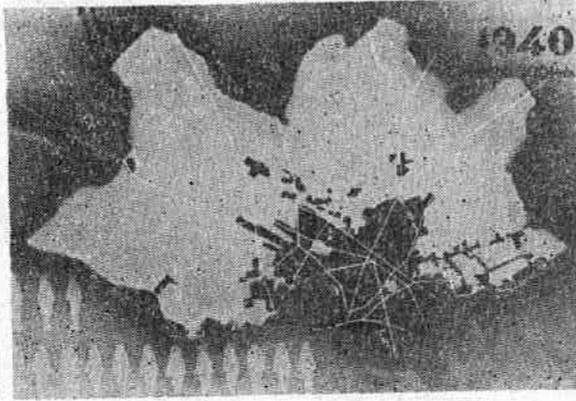
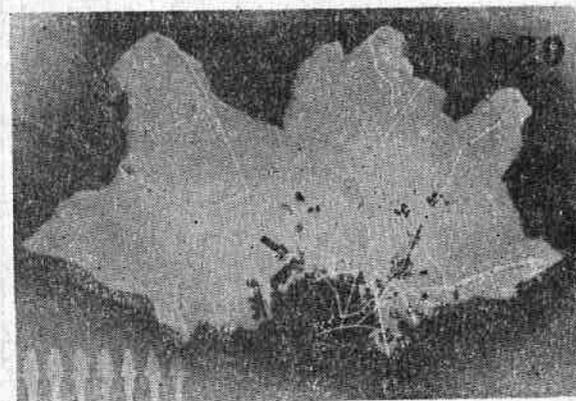
El Plan Director, que sirvió de asesoramiento al Concejo Departamental, a partir del año 1956, fue definido, textualmente, por su Comisión Asesora como:

"El conjunto de normas técnicas puestas a disposición de la autoridad, que permita orientar la acción ejecutiva del Concejo Departamental en los aspectos de planeamiento del desarrollo futuro de la ciudad, en forma continua, previsora y flexible, y permitan también planear aquellas obras que estimadas en *Prioridad* deban ser ejecutadas en plazo inmediato, y con arreglo a las posibilidades financieras del Gobierno Departamental".

Criterio y objetivos del Plan Director de Montevideo.

El criterio adoptado para los estudios ha sido, en consecuencia, asignarle al Plan una vigencia no mayor de 10 años, aún cuando sus previsiones puedan llegar a duplicar ese tiempo; y para su elaboración se consideraron en principio, como definitivos, la fijación de los límites de la ciudad, zonas industriales y uso primario del suelo, así como directrices y especificaciones formuladas para la coordinación del Transporte Colectivo, en cuanto a descentralización orgánica de la ciudad, localización de centros de zona, canalización del tránsito y limitación de unidades vecinales, centros de combinación de transporte colectivo, centros principales de circulación urbana, y circulación regional, por estudios precedentes.

No obstante las dificultades presentadas y previstas por la Comisión cuando declara: "...dada la insuficiencia de la información en muchos aspectos, y la imposibilidad de obtenerla en plazo perentorio, la Comisión se obligará a trabajar sobre la base de apreciaciones obtenidas por procesos metódicos y continuos, cuyo valor empírico deberá ser ratificado por métodos expeditivos de análisis" ... en 1956 se llegó a concretar una Estructura General de la ciudad que permite relacionar, ya los procesos directos o procesos inductivos, según los casos, las formas nacionales con las municipales existentes, proyectadas o previstas, así como plantear soluciones para importantes problemas que aún se hallan en estudio (Centro de Gobierno Nal.; Estructura Urbana de la Enseñanza Secundaria y la Universidad; Abastecimiento a la Población; Mercados; etc.).



Del análisis de la Estructura Territorial de Montevideo, concretada por el Plan Director, derivaron una serie de estudios urbanísticos precisos, como ser:

Una nueva división de la ciudad en zonas: urbana, sub-urbana, de huertas, industriales y rural.

Un proyecto para ordenar por Sectores, Distritos y Unidades Vecinales a las zonas residenciales

Un plan de vialidad clasificando las rutas y los tipos de circulación.

El programa completo para reorganizar la red de transportes colectivos, en forma racional y acorde con las actuales necesidades del transporte departamental.

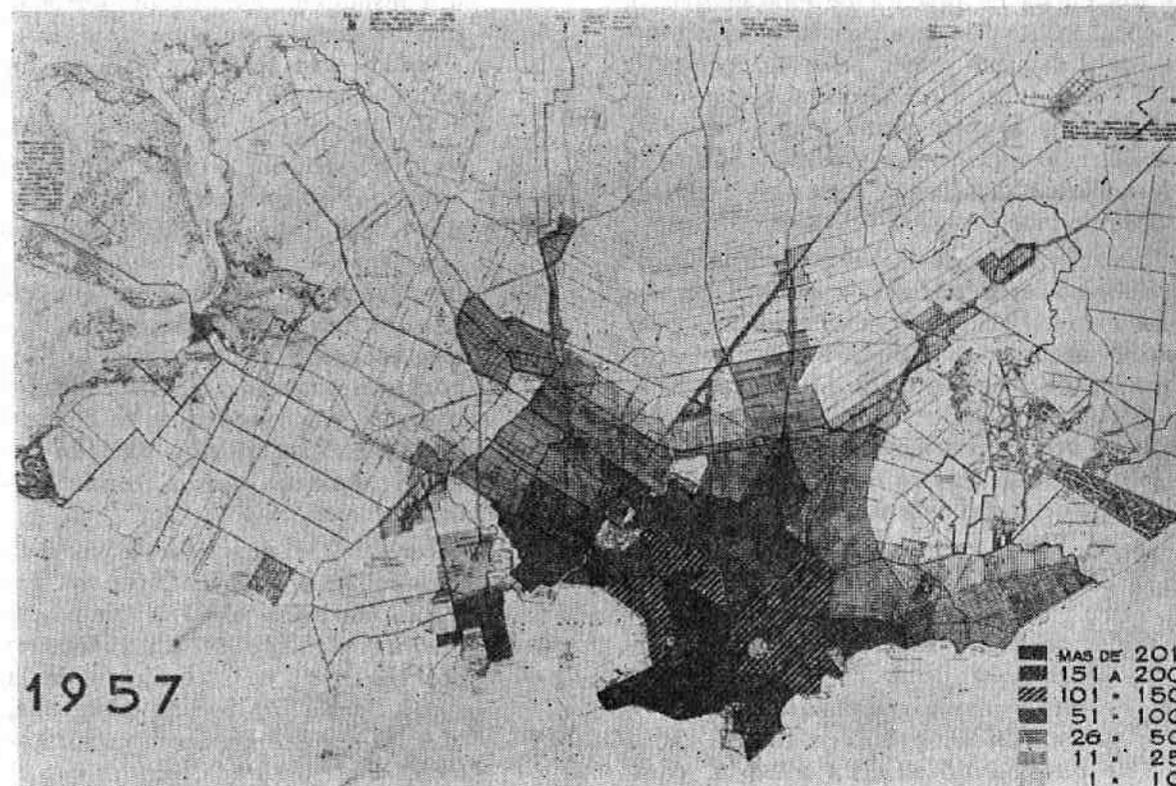
Un plan de urbanización y obras para la zona del Cerro modernizando esa paisajística y poblada zona.

Un plan de urbanización para la Ciudad Vieja vitalizando esta histórica zona montevideana.

La creación de Centros urbanos caracterizados en la Av. 18 de Julio y Sierra, y en Br. Artigas y 8 de Octubre.

Todos estos trabajos, poseen una gran amplitud y su realización se ha graduado por etapas, ya que su puesta en práctica, en forma masiva, tendría un resultado negativo, pues para el buen logro de sus fines, se necesita el paulatino acomodamiento de la población a la nueva estructura urbana, que surgirá a través de la concreción real de dichos planes.

Dichas etapas, por lo tanto, han sido coordinadas entre sí, para que pueda producirse esa necesaria adaptación, mediante la realización de obras municipales que atraigan y orienten a la iniciativa privada; reglamentos que ordenen y garanticen las inversiones particulares; y servicios municipales que asistan, eduquen, y faciliten el desarrollo de la conciencia colectiva de la población, en este proceso de renovación de la ciudad.



Distribución aproximada de la población en las zonas urbanas y suburbanas de Montevideo en 1957

La necesidad de obtener un buen rendimiento en el uso del suelo de una ciudad, hace necesario que sean delineadas y limitadas, dentro de ella, zonas precisas y adecuadas para cada una de sus principales actividades.

Montevideo ha permanecido, durante mucho tiempo, al margen de esa moderna corriente ordenadora, y sus correspondientes beneficios.

Es así que, hoy, se mezclan las viviendas con las industrias molestas, en lo que se viene denominando zona sub-urbana; las huertas, centros básicos para el abastecimiento de la población, se alejan, o simplemente desaparecen, por medio de loteos sucesivos de las áreas rurales próximas a la ciudad, etc.

Este problema de reordenamiento para el uso del territorio departamental, se ha traducido dentro del Plan Director, en un proyecto o programa tendiente a zonizar a Montevideo, garantizando para el futuro el uso correcto de su superficie, sin mezclas, invasiones del área rural, etc.

La puesta en práctica de esta zonización, depende ahora de la aprobación del proyecto de reglamento especial, elevado a fines de 1955 a la Junta Departamental y que movió al Concejo Departamental a que, en 1956, decidiera completar este estudio, mediante la formulación del Plan Director para el cual sirvió de base.

En el estudio de la nueva ordenanza de fraccionamiento realizada por la Dirección del Plan Regulador, se admitieron, para las áreas urbanas, suburbanas, industriales, y rurales, de Montevideo, a los efectos de la aplicación de las medidas de orden legal que rigen el fraccionamiento de tierras y de la futura implantación de servicios públicos, las siguientes definiciones:

1) ZONA URBANA.

Abarca: El área de edificación y población densa de la ciudad, que ofrece mayor equipamiento de servicios. En dicha área se cuenta con la plenitud de servicios públicos, equipamiento cultural, social, y asistencial, adecuados a una densidad óptima de 350 habitantes por Há. neta.

El área tendrá un uso preferentemente de habitación, contando dentro de ella, alineaciones comerciales, y pequeñas industrias de mercados domésticos, exentas de todo orden de molestias, peligro, o insalubridad.

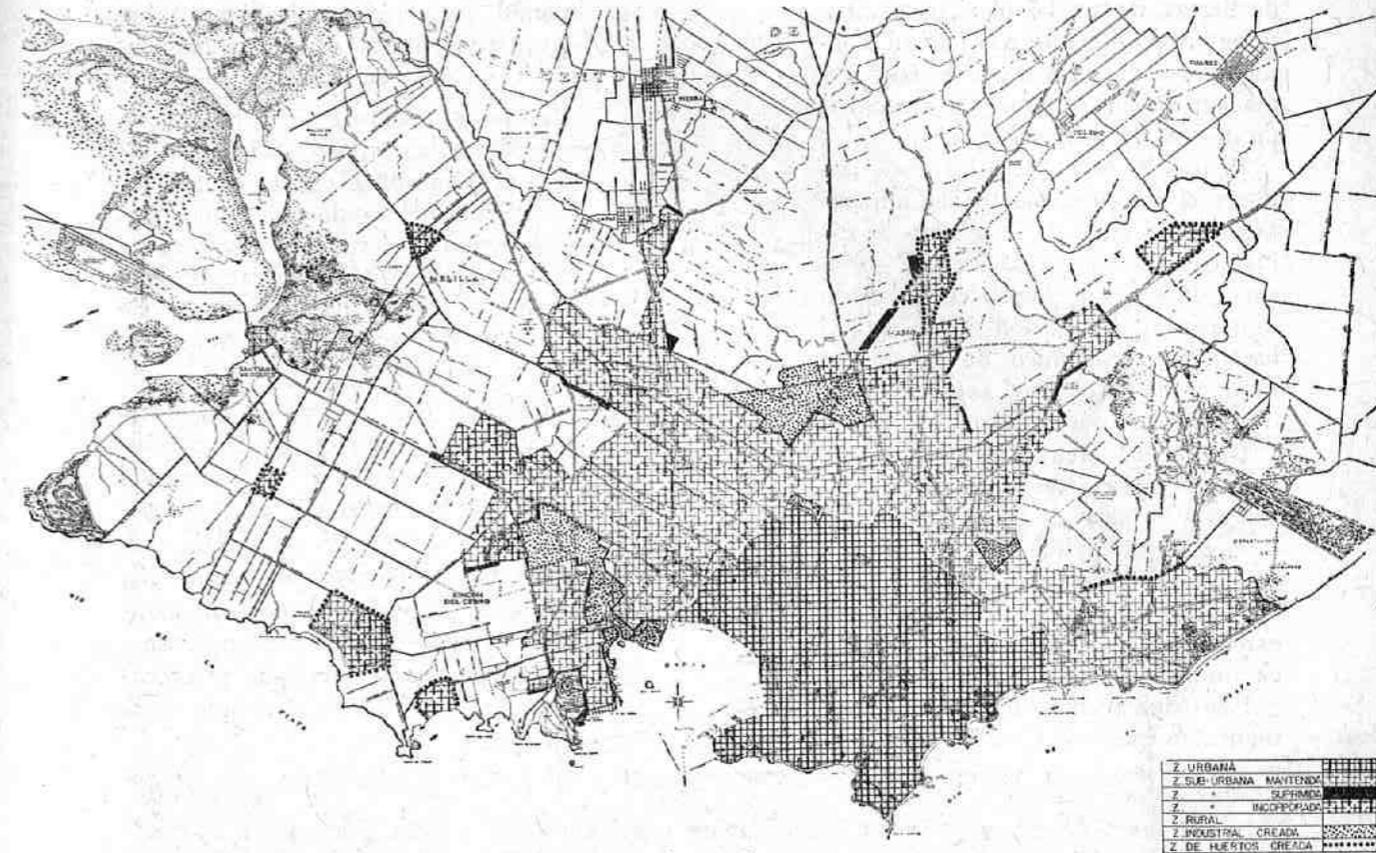
Dentro de la zona urbana, se implantarán, en forma orgánicamente descentralizadas, centros y áreas de funciones caracterizadas: de gobiernos cívicos, administración, educacionales, diversiones, negocios de transportes, y comunicaciones; las características de ocupación diurna y uso, no pasarán de 750 a 1.000 personas debiéndose adecuar las áreas viales y de estacionamiento de tales cifras de densidad.

2) ZONA SUBURBANA.

Abarcan: las áreas de edificación menos densas, o discontinuas, de la ciudad, y las de los núcleos aislados, con menos equipamiento de servicios, más los espacios sin amanzanar, fraccionados o no, previstos para un futuro crecimiento.

En dicha áreas los servicios públicos, equipamiento cultural, social y asistencial, se adecuarán a una densidad óptima de 110 habitantes por Há. neta. El área tendrá un uso preferentemente de habitación, contando dentro de ella núcleos, y eventualmente alineaciones comerciales, adecuadas a cada una de las unidades vecinales, pequeñas industrias de mercado doméstico, exentas de todo orden de molestias, peligro, e insalubridad.

La zona se destina a la vivienda unifamiliar, y bifamiliar, con las pequeñas unidades colectivas que no excedan el standard de 150 habitantes por Há. neta, en el conjunto de la zona. Dentro de la zona suburbana, se implantarán, en forma orgánicamente descentralizada, centros deportivos y de recreación, centros asistenciales y educacionales, y centros de transporte y comunicaciones.



División de la ciudad en zonas

3) ZONAS INDUSTRIALES.

Abarcan: Las áreas de la ciudad en las cuales, la implantación de servicios públicos, en particular el saneamiento, el aprovisionamiento de agua, la red vial, y los transportes ferroviarios y fluviales; el equipamiento asistencial, la seguridad contra el fuego, y las aislaciones verdes, con las zonas circundantes, deben adecuarse al uso industrial.

En dichas zonas se establecerán las plantas, o depósitos, industriales del mercado general de la ciudad, el país, o de explotación; y todas aquellas que originen molestias de cualquier grado, o que afecten la seguridad, y la salud pública, cuando así lo admita la autoridad competente.

Se admitirá también la industria de mercado de dichas áreas, cuando no originen molestias, perjuicios, insalubridad, peligro, y no destruyan el equilibrio económico de la zona.

En el área exterior, más allá del anillo verde de abastecimiento, podrá considerarse la instalación de plantas industriales que, por su entidad, naturaleza de producción, materia prima que utilicen, y disponibilidad de mano de obra de poblaciones próximas, puedan reportar beneficio a la región, sin destruir el equilibrio económico de la zona, y sin originar molestias, perjuicio o insalubridad en la zona, o la región.

4) ZONA RURAL.

Abarca: El área no ocupada por las zonas, suburbanas e industrial.

Es el área del Departamento, y la región, destinada a la producción de recursos renovables, particularmente explotaciones agro-pecuarias. El área rural, circundante a las áreas urbana y suburbanas, constituye una cintura

de tierras, destinadas al abastecimiento de víveres frescos de la ciudad, considerada como una usina de transformación de la riqueza del suelo, en productos de alimentación.

El uso de la tierra debe pues, imponer el fraccionamiento, las implantaciones de vivienda, el género de explotación, la implantación de servicios públicos y asistenciales, de modo de asegurar, en función de ese uso, el basamento económico de las explotaciones hortícolas, y la estabilidad de las estructuras sociales.

Dentro del área rural podrán implantarse núcleos de vivienda para albergar a la mano de obra complementaria de esas explotaciones, los que a su vez, contarán con centros comerciales, asistenciales, y culturales, que extenderán su influencia a las áreas circundantes.

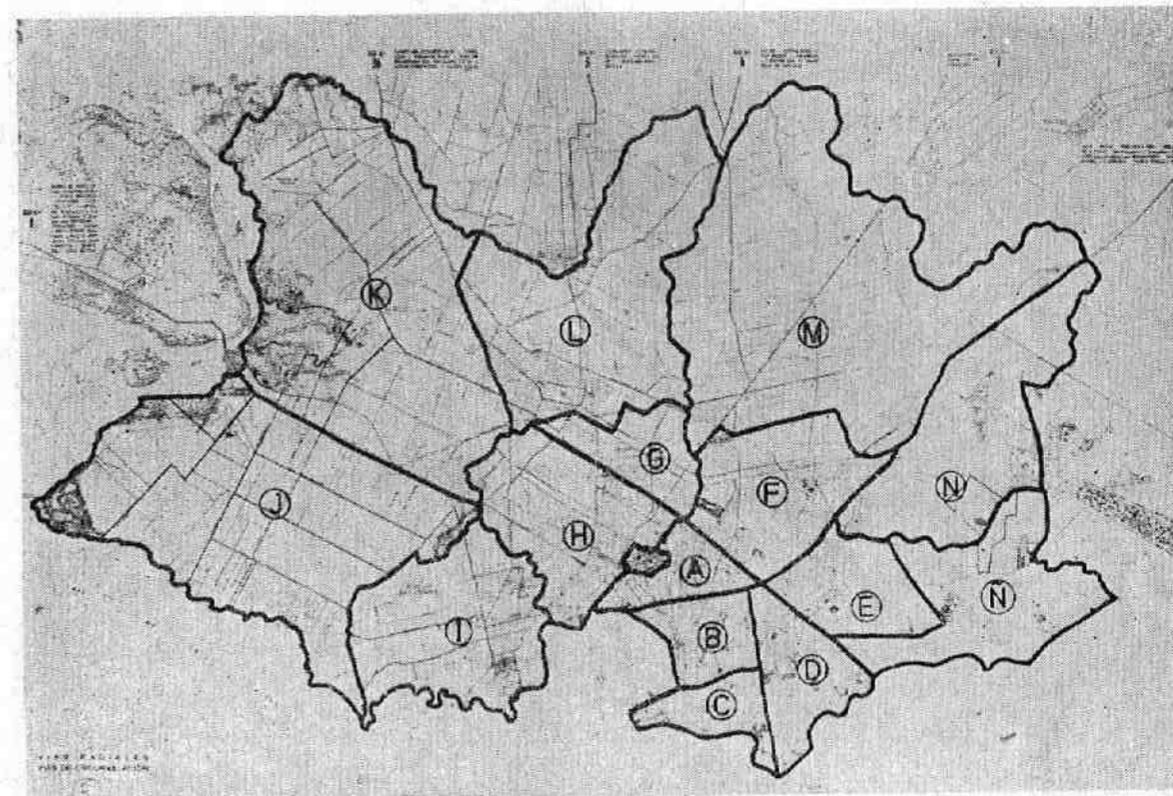
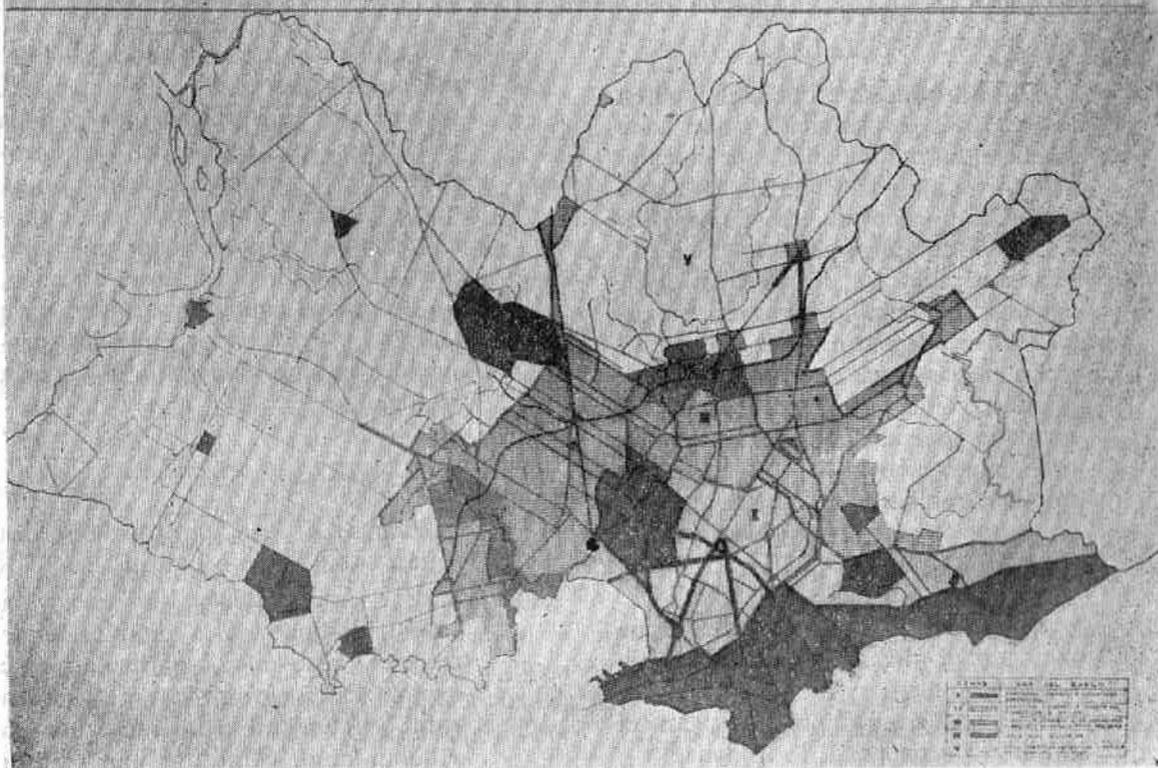
Estas definiciones, han guiado permanentemente al Concejo Departamental,

para adoptar decisiones sobre casos particulares de fraccionamientos, creaciones de servicios, etc.

Asimismo, sobre ellos se basan una serie de reglamentos y obras, cuya vigencia se ha creído conveniente poner en práctica, elevando a la Junta Departamental proyectos de Ordenanzas (Ciudad Vieja, Reorganización del Transporte Colectivo) y planes de obras (correspondientes a cada ejercicio: 1956-57-58-59).

Cada uno de esos pasos, ha tendido a concretar, por etapas, las conclusiones desprendidas de la zonización propuesta, tratando así, *no de imponer en forma fría y autoritaria una determinada compartimentación del territorio, sino de impulsar su creación o regularización*, por un proceso evolutivo natural, auxiliado y fomentado por la acción coadyuvante de la Comuna.

UBICACION DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES



División de la ciudad en sectores.

Dentro del problema correspondiente de la ciudad, existe un aspecto muy importante en cuanto a la organización interna de los barrios, o agrupamientos de viviendas, comprendidos dentro de las zonas urbanas y suburbanas. Ese aspecto, es el que se refiere a la descentralización de los núcleos de viviendas, hoy totalmente en dependencia del Centro, donde se radican —casi con exclusividad— una serie de servicios que deberían estar próximos a las viviendas, en cada zona.

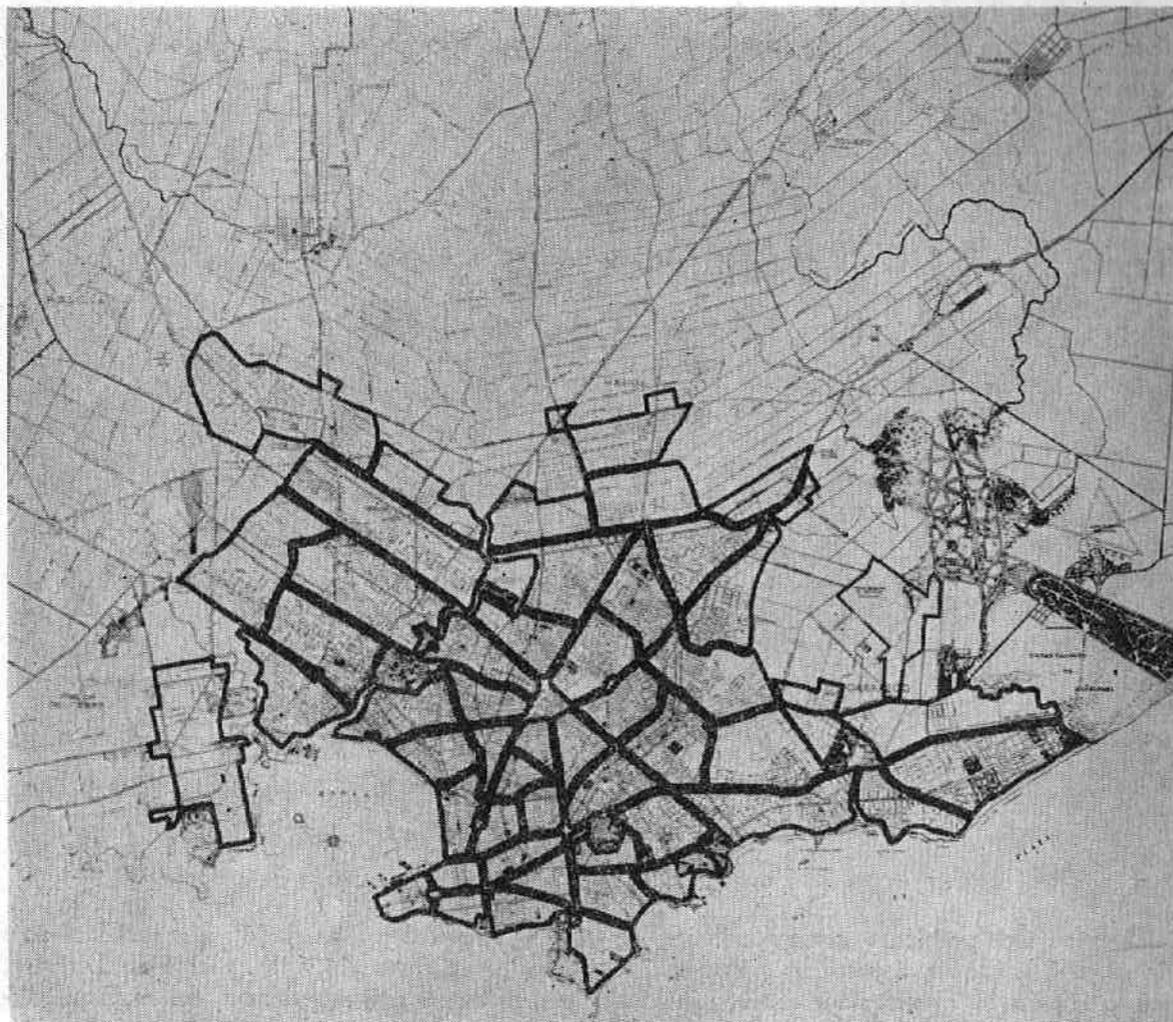
Este problema del centralismo absorbente, cada vez se agudiza más en Montevideo, con detrimento de la vida propia de cada vecindario, o núcleo local de población.

Para solucionarlo, se ha propuesto estudiar la división de la ciudad en una serie de partes, o conglomerados, dentro de los cuales se emplazarían tales servicios, logrando una estructura urbana más satisfactoria y eficiente, en beneficio de los vecindarios y núcleos particulares, como "La Unión", "Paso del Molino", etc.

Esa técnica, ha dado ya magníficos resultados en otras ciudades, y el Plan Director, recogiendo esa experiencia, ha realizado diversos estudios tendientes a su aplicación, dentro de la Ciudad de Montevideo.

De acuerdo con ellos, Montevideo debería dividirse en 3 tipos de circunscripciones: Los "Sectores", los "Distritos" y las "Unidades Vecinales". Los Sectores serían los más amplios, englobando varios Distritos, y éstos a su vez a varias Unidades Vecinales. Cada una de estas divisiones, correspondería a la creación de ciertos centros de servicios públicos, de acuerdo con las distancias convenientes a que debe estar de la vivienda. Así, un Sector comprendería la zona de servicios de un hospital, por ejemplo; y la de cada Unidad Vecinal, la de una escuela.

De acuerdo con las características de Montevideo, el Plan Director, en la parte correspondiente a la división de la ciudad, ha propuesto que se defina como:



División de la ciudad en Distritos

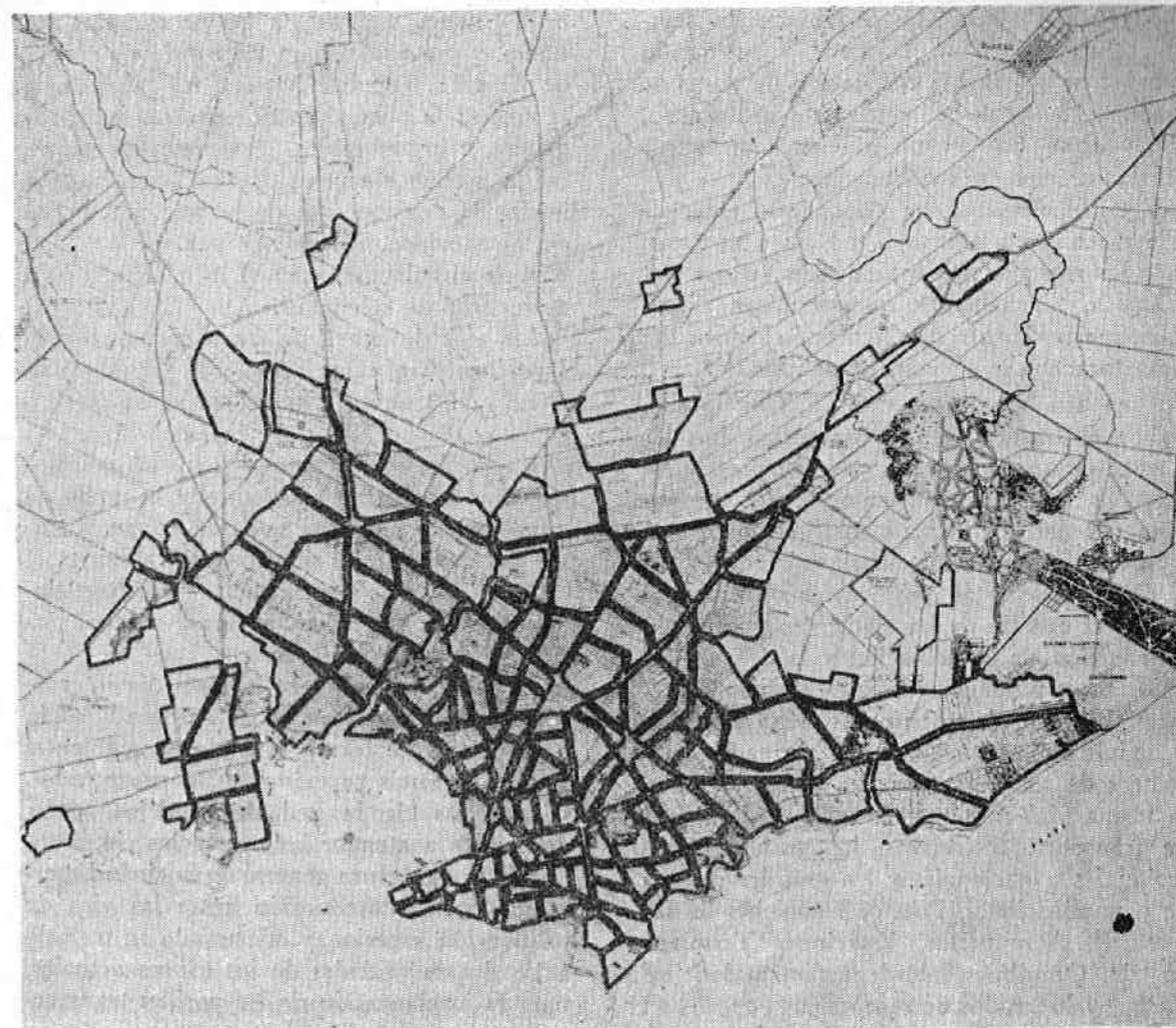
SECTOR aquella zona cuya población agrupe, aproximadamente, de 100.000 habitantes, cifra que se ajusta en cada caso, según sea una parte de la ciudad muy densa, o con población dispersa.

En cada Sector, existirán una serie de servicios cuya asistencia, y mantenimiento, se considera óptimo para tal cantidad de población, y las características de la zona. Así, en él habría: un hospital, o centro de hospitalización; bancos; teatros; centro comercial importante, como los de la Unión, Belvedere, Reducto, etc.); sede de sucursales de las Cajas de Jubilaciones, Junta Local, etc.

DISTRITO sería, dentro de cada sector,

aquella zona que agrupe a 30.000 o 20.000 habitantes, la cual deberá poseer: un liceo, una policlínica o dispensario, comisaría, mercado, cine, etc.

UNIDAD VECINAL, corresponde a cada zona interior de un distrito que posea características de vida propia, y cuya población oscile entre 12.000 a 6.000 habitantes. Su área se define, fundamentalmente, por la zona de influencia de la escuela, que se considera la base de cada unidad. Sus servicios serían aquellos a los que se recurre diariamente, tales como el pequeño núcleo de negocios, los rincones infantiles, la nursery, etc. Como es fácil advertir, la división propuesta permi-



División de la ciudad en unidades vecinales

te descentralizar correcta, y económicamente, los servicios públicos, tanto para funcionar sin congestión o falta de asistentes, como para ser mantenidos en forma económica, ya que cada zona ha sido planeada para esto.

Como dato complementario, puede decirse que ya se ha estudiado y definido dentro de Montevideo, cada Sector, Distrito, o Unidad Vecinal, determinándose sus límites en base a las características de cada zona y buscándose, especialmente, que ninguna "Unidad Vecinal", o división mínima, quede atravesada por calles o avenidas importantes, que le quiten su carácter vecinal íntimo.

Esta división de la ciudad ha permitido guiar la implantación de las obras culturales que el Concejo Departamental ha realizado, tales como centros de barrio, teatros vecinales, rincones infantiles, mejoramiento de parques, etc.

Asimismo y siguiendo ese programa, se han planeado actividades culturales como las jornadas vecinales, exposiciones circulantes, reubicación de bibliotecas, etc., no descuidando de esa manera, la formación de comunidades locales, con su vida propia, que necesariamente deben existir dentro de la ciudad para su efectiva descentralización.

El Plan Vial, constituye uno de los puntos básicos del Plan Director, y su misión consiste en orientar la realización de obras de vialidad, o ligadas directamente al tránsito, como ubicación de sub-estaciones de transportes, centros de combinación, etc.

Esta finalidad se ha concretado especialmente en proponer una red de autopistas, grandes rutas, y vías secundarias, (o sea clasificando la vialidad) que permitan distribuir, racionalmente, la circulación dentro del departamento, y su zona adyacente.

Para armar esa red, el Plan Vial no solo indica el trazado de nuevas rutas, sino las formas de aprovechar las ya existentes, y los métodos que en cada caso deben seguirse para obtener, en forma paulatina, la formación de esa nueva red circulatoria.

El logro de estos objetivos se obtiene mediante el estudio de los siguientes puntos: la distribución de la población y la división territorial, en unidades vecinales, distritos y sectores; las áreas de trabajo, las áreas afectadas a actividades culturales y de recreación, los centros de servicios generales y de comercio, la trama vial existente, el trazado de la red de transportes colectivos, las grandes rutas regionales o nacionales y los grandes centros de comunicaciones, Puerto, Estaciones de ferrocarril, Aeropuertos, Estaciones Terminales de Omnibus Interdepartamentales, de Carga, y Mercados de recepción.

Este estudio se tradujo en un planteo general que ha permitido:

1º — Diferenciar, o jerarquizar las vías, de acuerdo al tipo de circulación que encauzan.

2º — Trazar dichas vías atendiendo las exigencias funcionales, la división territorial, y las posibilidades de aprovechar vías actuales, o las ya en estudio, para ser abiertas.

3º — Determinar los centros de circulación.

4º — Calificar y organizar los cruces.

Estas directrices tienen un carácter amplio y general, que permitirán, en forma permanente, aplicarlas a la ciudad, no sólo en el momento presente, sino también en el futuro, ya que por su carácter general y amplia, son elásticas y acordes con la dinámica urbana siempre cambiante, en una ciudad que, como Montevideo, se encuentra en pleno desarrollo.

El sistema, aplicado a las necesidades actuales, y previsibles para un futuro no mayor de 20 años, (dentro del cual los cambios en la ciudad se puede suponer que no serán radicales, e imprevisibles), ha permitido orientar la gestión ejecutiva de la Comuna, para iniciar la construcción de la nueva red vial de Montevideo, compuesta por:

Red de circulación regional, o nacional; Red de servicio de la ciudad.

Las vías de la *red de circulación regional, o nacional, están* destinadas a la gran circulación, y el tránsito pudiéndose clasificar como:

1º — Vías de penetración y vías colectoras, que configuran en conjunto un anillo de interconexión entre las rutas de acceso, a través de áreas rurales suburbanas y urbanas.

2º — Vías de penetración y descongestión de la ciudad, en áreas rurales, o a través de áreas suburbanas.

El anillo formado por las rutas de intercomunicación entre las vías de entrada y salida a la ciudad, se forma uniendo los siguientes tramos de rutas ya existentes, o proyectados.

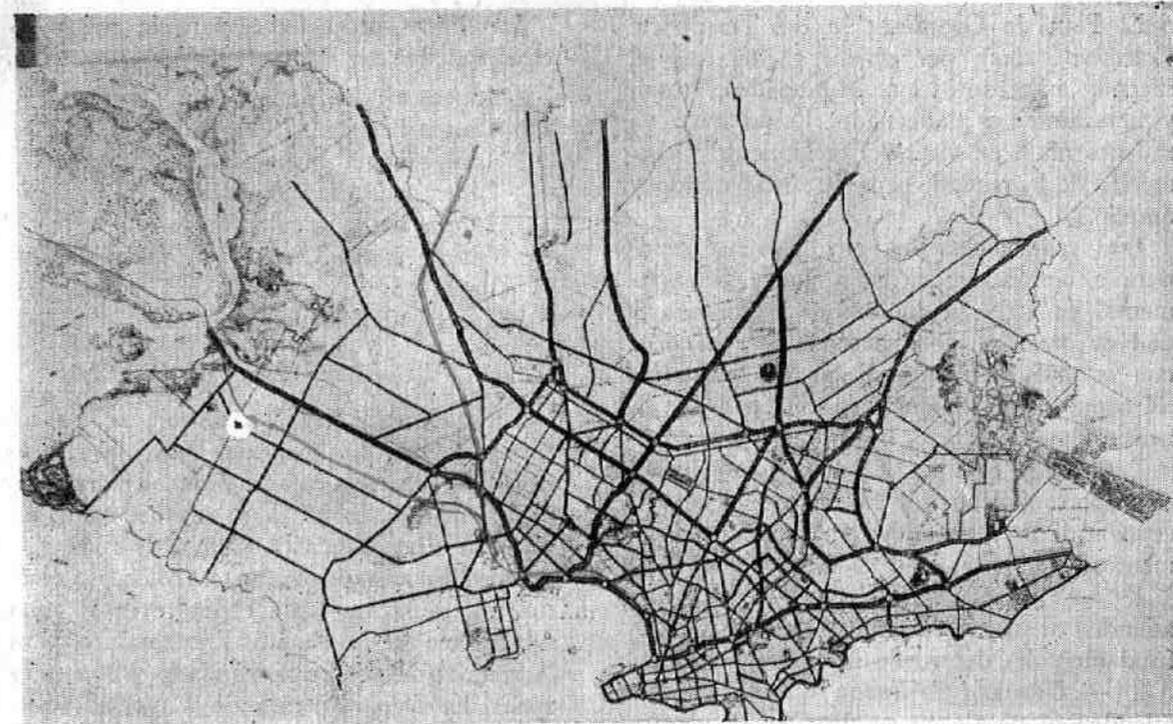
Las vías de la red de servicios, están destinadas a atender las exigencias circulatorias de la estructura general de la ciudad, permitiendo la interconexión entre las vías de calificación superior, y adecuando su trazado a las disponibilidades de los cauces actuales, para la implantación de los perfiles transversales tipo.

El sistema local de circulación está canalizado en las vías, correspondiendo al trazado limitativo de las unidades vecinales.

Se han implantado los recorridos de transporte colectivo sobre dichas vías, evitándose, salvo las zonas de características muy especiales, la interferencia del tránsito vehicular con la circulación peatonal.

Finalmente el Plan Vial comprende un sistema de ordenamiento progresivo de las vías actuales, para adecuarlas a su función propuesta, que consiste en la realización, por etapas, de medidas de regulación del tránsito, y otras a implantarse, desde el momento de su aprobación, y que consisten en:

1º — Establecimiento de prioridades para la pavimentación, repavimentación, y conservación de los firmes existentes o proyectados. (Sus resultados: Ensanche de Propios



La nueva red vial.

y Garzón, arreglo de pavimentos por pesos 7.000.000.00 en 3 años, etc.).

2º — Encauzamiento, o canalización del transporte colectivo, por las vías designadas a tal fin. (El Plan para la Coordinación Transporte Colectivo remitido a consideración de la Junta Departamental en 1957).

3º — Establecimiento transitorio de restricciones al estacionamiento, para poder disponer del número de sendas de circulación necesarias, Zona centro, calle Sierra, Ejido, Canelones, Rivera, Br. Artigas, etc.).

4º — Establecimiento de un régimen de preferencia de cruces en las vías consideradas, y su señalización. (Señalización de esquinas céntricas y peligrosas).

5º — Hacer efectivas las medidas de policía de tránsito, preferentemente en las vías calificadas. (Nuevo sistema de cobro de multas en el acto, aprobado en 1958).

6º — Establecimiento de sistema mecánico de control de tránsito por semáforos, con prioridad sobre las demás vías. (Zona céntrica en 1957 y su extensión al Br. Propios, 8 de Octubre, etc., para 1958-59).

7º — Replanteo de los flechados, y vías de circulación en ambos sentidos, de acuerdo al

Plan Vial. (Flechamiento de la zona Sur en 1956; Malvín y Pocitos, 1957, etc.).

8º — Prioridad para dichas vías en los planes de alumbrado público, para ir adecuando los niveles lumínicos a las exigencias de la circulación prevista. (Iluminación de la Rambla desde P. Rodó hasta Pocitos 1958; licitación alumbrado del Br. Propios, 1958, etc.).

9º — Ensanche de las calzadas a expensas de los anchos de veredas, transitoriamente (Br. Propios en 1957, Garzón en 1958, Rambla N. Unidas 1957, etc.).

10º Pavimentación por etapas de las calzadas, componentes del perfil transversal, a medida que lo imponga el volumen del tránsito y la disponibilidad de ancho de aceras. (Garibaldi y 21 de Setiembre en 1958).

11 — Regularización de las intersecciones con otras vías. ((Canalización de cruces en 18 de Julio y Br. Artigas, 1956; 8 de Octubre y Av. Centenario, 1957; Av. 18 de Julio y Sierra, 1958, etc.).

12 — En último término implantación integral de los pavimentos y veredas dentro de la vía ensanchada. (Br. Propios, 1958; Garzón, 1959, etc.).

El Plan de Coordinación del Transporte Colectivo, tiene por objeto racionalizar el sistema imperante en Montevideo, total, y notoriamente inadecuado, desde hace ya muchos años, en vista del crecimiento y desarrollo de la ciudad, cada vez más rápido y amplio.

Esta reestructuración, cuyo plan se remitió a consideración de la Junta Departamental en 1957, se ha basado en la necesidad de crear un sistema moderno, y acorde con la gran demanda de pasajes existente, así como en una mejor distribución de las líneas.

Para ello, el Plan de Coordinación del Transporte Colectivo se ha basado en la concepción de un sistema compuesto por tres elementos:

1º — Una red de líneas troncales, que atienden al pasaje en cuanto a los recorridos fundamentales dentro de la ciudad.

2º — Una red de líneas secundarias, que atienden al pasaje en su distribución dentro de cada localidad, o sector de la ciudad.

3º — Una serie de centros, circulatorios, o grandes estaciones, de donde parten las líneas troncales.

4º — Una serie de centros secundarios, donde enlazan las terminales de la red troncal con las secundarias, o locales.

RED DE LINEAS TRONCALES

La elección de los canales de estas redes, se ha realizado en base a la utilización de las principales vías de la ciudad, tradicionalmente usadas por el transporte colectivo, y de otras de 2º orden que se han juzgado necesarias para lograr un espaciamiento adecuado, en cuanto a las distancias máximas que deberán recorrer los usuarios, para alcanzar un vehículo de transporte colectivo.

Cabe señalar que, al estructurar la red, se ha tenido presente la conveniencia de liberar, a algunas vías de importancia, de todo transporte colectivo, a efectos de destinarlas exclusivamente al transporte individual, o al colectivo interdepartamental; igualmente, se ha tomado en consideración la conveniencia de facilitar el flechamiento de las calles de la zona central, que se reputa interesante realizar.

Las líneas proyectadas para la red principal, pueden ser agrupadas así:

- 1) Líneas a la Aduana.
- 2) Líneas hasta la Plaza Independencia.
- 3) Líneas hasta Plaza Cagancha.
- 4) Líneas hasta la calle Ejido.
- 5) Líneas hasta la calle Sierra.
- 6) Líneas hasta Obelisco u Hospital Italiano.
- 7) Líneas al Este del Obelisco.

RED DE LINEAS SECUNDARIAS

Dichas líneas cubrirán el servicio en los diversos barrios, uniéndolos con las líneas troncales, creando así servicios locales propios para cada sector de la ciudad, contribuyendo a afirmar la vida propia de ellos.

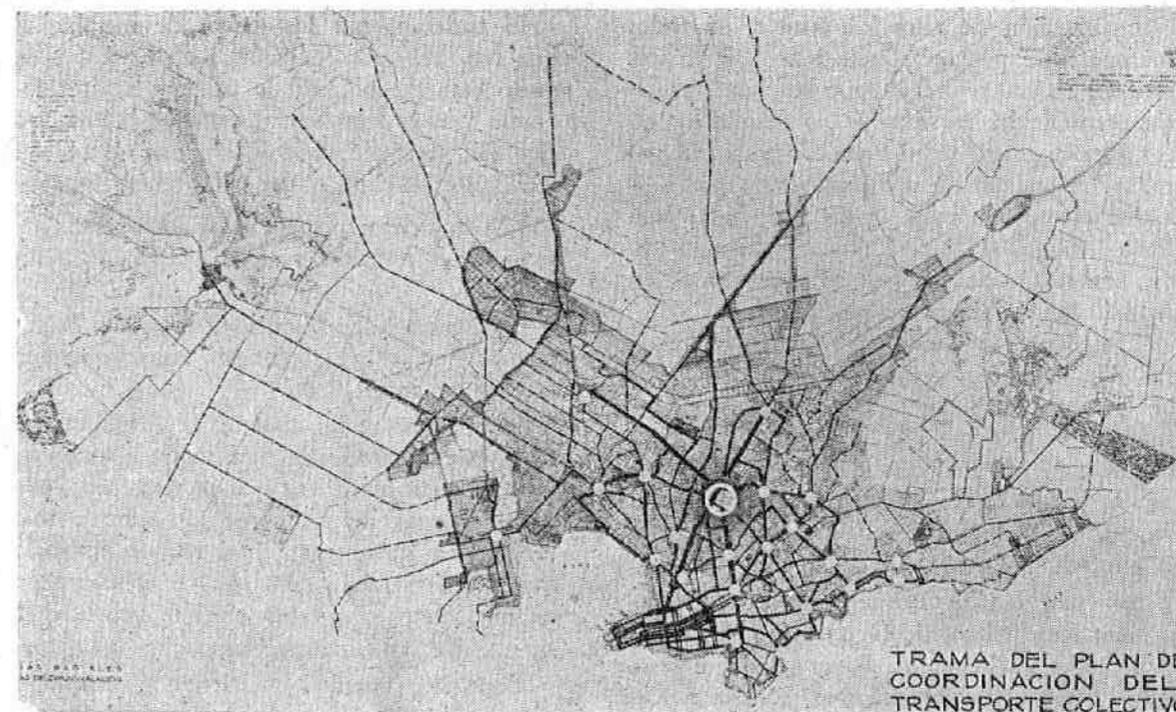
Estas líneas se proyectan, no sólo para efectuar el transporte hasta el límite de la zona sub-urbana de la ciudad, sino también para la zona rural del Departamento, y aún para zonas del Departamento de Canelones que, por estar servidas desde hace años por el transporte colectivo de Montevideo, pueden considerarse, a estos fines, como parte integrante del mismo.

CENTROS PRINCIPALES

A los efectos del tránsito, pueden distinguirse en la capital tres centros principales:

- I. — Plaza Independencia.
- II. — Obelisco.
- III. — Zonas balnearias (de régimen máximo estacionario).

Para los dos centros citados en primer término, debe tenerse presente que el tránsito radial, o de convergencia, es el predominante, como, por otra parte, se registra experimentalmente en cualquier aglomeración urbana; mientras que el tránsito circular, alrededor de ellos, es de segundo orden en cuanto a la importancia, y no siempre indispensable. Se hace más visible en estos centros, por su característica de principales, pero es frecuentemente innecesario, y antieconómico, desde el punto de vista de la explotación en los centros de tránsito secundarios, lo que no quiere decir que no pueda implantarse cuando aparezca su real necesidad, lo cual es generalmente muy fácil de obtener, mediante oportunos enlaces en las líneas radiales.



El centro I conservará todavía su característica de centro principal; por mucho tiempo, quizá, mantendrá su función básica de centro comercial fundamental. Pero este centro se desplaza a lo largo del eje de tránsito fundamental de la capital, constituido por la Av. 18 de Julio; y la política urbanística debe, por lo tanto, tender a fomentar la importancia del centro II, hacia el que deriva naturalmente el centro I, y que puede preverse que se constituirá, finalmente, en el centro principal de la capital, en futuro más o menos cercano.

El centro III, de atracción máxima estacional en la época veraniega, se hallará vinculado con el centro I mediante los cauces radiales de la zona Sur, con el centro II, y la región Norte.

CENTROS SECUNDARIOS

Son los puntos de enlace entre la red troncal y las secundarias.

Para el enlace de estas líneas locales, con las líneas de la red principal, se señalan los siguientes lugares:

- 1) Grecia y Carlos Ma. Ramírez (Curva de Tabarez).
- 2) Agraciada y Castro (Paso Molino).
- 3) Ariel y 28 de Febrero (Estación Sayago).
- 4) Larrañaga y Millán.
- 5) Gral. Flores y Propios.
- 6) Gral. Flores y Guerra (Hipódromo).
- 7) 8 de Octubre y 20 de Febrero.
- 8) 8 de Octubre y Comercio (Unión).
- 9) Av. Italia y 18 de Diciembre.
- 10) Aconcagua y 18 de Diciembre (Malvín).
- 11) Centenario e Industria (Villa Española).
- 12) Avda. Italia y Comercio.
- 13) Rivera y Comercio (Buceo).
- 14) 8 de Octubre y Larrañaga.
- 15) Rivera y Larrañaga.
- 16) San Martín y Vilardebó (Reducto).
- 17) Br. Artigas y Garibaldi.
- 18) Rivera y Dr. Soca (Estación Pocitos).
- 19) Avda. Brasil y Rambla (Pocitos).
- 20) Agraciada y Rondeau (Estación Agraciada).
- 21) Palacio Legislativo.
- 22) Hospital Italiano.
- 23) Parque Rodó.

La elección de estos 23 puntos, en todos los cuales se proyectan estaciones de combinación, se ha realizado por sus características como centro secundario, ya definido, o en formación, o por su ubicación apropiada para la realización de combinaciones.

En efecto, no cabe duda que la Unión, Pasó Molino, Pocitos, Reducto y Sayago son ya centros importantes que centralizan las actividades de las zonas circundantes.

También es evidente que Curva de Tabarez, Estación Agraciada, Br. Artigas y Garibaldi, Estación Pocitos, Hipódromo de Maroñas, 8 de Octubre y 20 de Febrero, y Aconcagua y 18 de Diciembre, si bien no tienen aún la jerarquía de los centros anteriores, son ya puntos perfectamente individualizados en la ciudad.

En cuanto a Millán y Larrañaga, Centenario e Industria, 8 de Octubre y Larrañaga, Av. Italia y Comercio, Rivera y Comercio, Av. Italia y 18 de Diciembre, Rivera y Larrañaga, son sin duda puntos remarcables por la concurrencia de avenidas, o calles importantes, que los hacen apropiados para establecer en ellos estaciones de combinación.

Además, por su ubicación, se estima conveniente que en ellos se vayan creando nuevos centros, y es evidente que con las estaciones que se proyectan se tiende a ello.

Este sistema permitirá que, a distancias máximas de 300 a 400 metros, haya siempre una línea de transporte para trasladar pasajeros en toda el área de la ciudad, *sin que ello implique un aumento en el número de vehículos que se utilizan actualmente*; pues por su distribución inadecuada, hay muchos vehículos que circulan completos en momentos que en otras líneas circulan casi vacíos.

Asimismo, este Plan, da una orientación en cuanto al uso de vehículos adaptados a las necesidades del transporte, diciendo que los microbuses serán apropiados para el servicio de aquellas líneas, o para las horas, de poco volumen de pasajeros, en que por esas circunstancias resultaría antieconómico usar autobús, ya que éste, para que fuese utilizado adecuadamente, debería circular con intervalos de demasiado tiempo, incompatible con la característica del servicio público que se debe realizar.

El trolebús, por los gastos de instalación que requiere, sólo se justifica en los casos en que exista posibilidad de utilizar las instalaciones fijas en forma relativamente intensa, ya que ello permite reducir el costo total por trolebús instalado, a un valor aceptable.

El campo intermedio, entre los antes señalados, es el propicio para el servicio de autobuses.

En cuanto a las "combinaciones", es de interés destacar las siguientes consideraciones contenidas en el Plan:

Para evitar, precisamente, la carga económica que al público le significaría el pago de nuevo boleto, cada vez que se viese precisado a tomar más de un vehículo, aunque sólo fuera para recorrer en total menor distancia que la que pudiera cubrirse con el solo pago de un boleto, se adopta en este proyecto el sistema de las combinaciones.

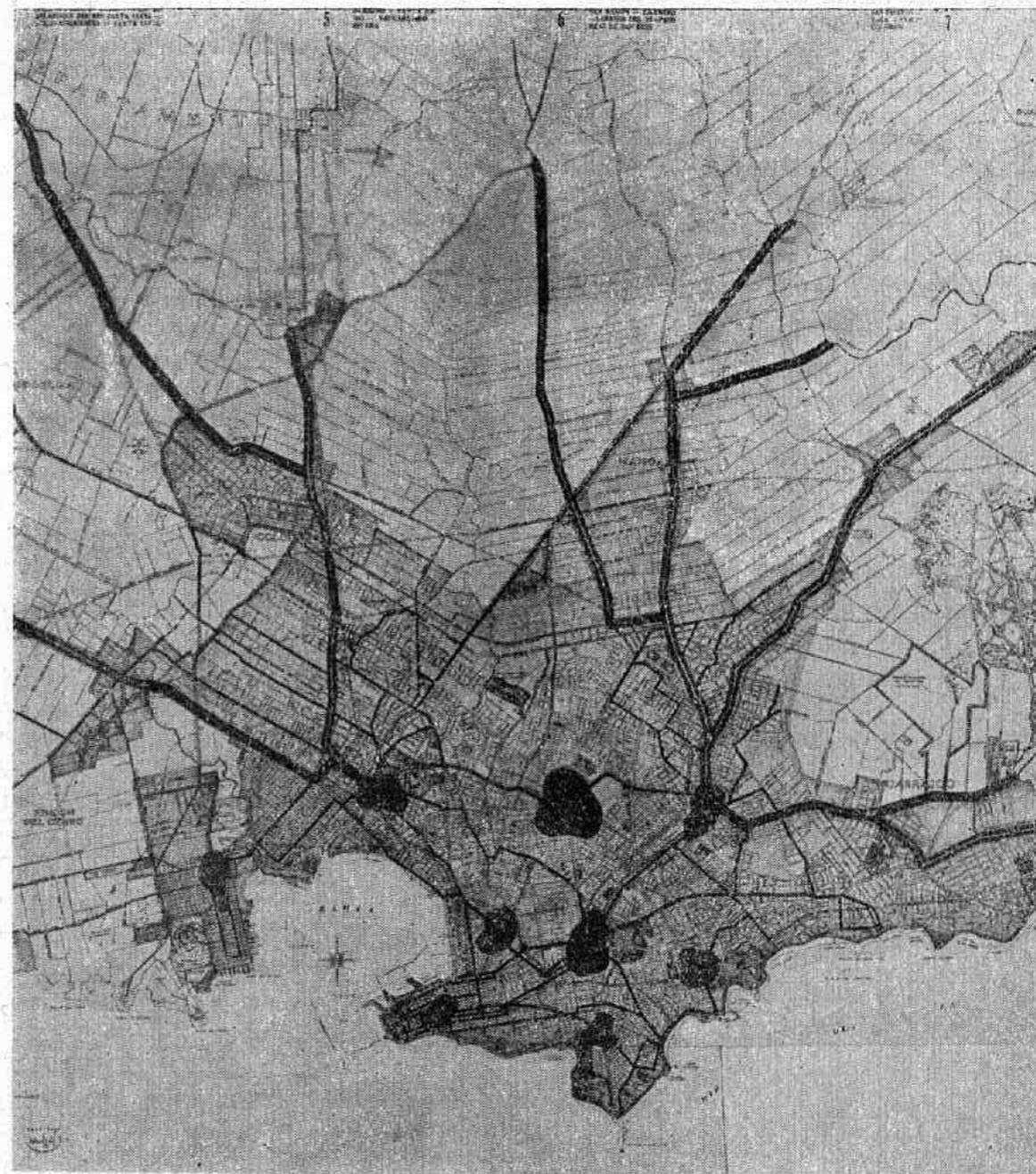
Con ello, además, se tiende a estimular un equilibrado desarrollo de las distintas zonas de la ciudad, pues las combinaciones colocarán a los pobladores en una similar posición con relación a la economía de su transporte.

El establecimiento de la combinación requiere una organización que evite la utilización por un pasajero del boleto pagado por otro, y que también impida que el intervalo que media entre el pasaje de un coche a otro, pueda el pasajero realizar las actividades que normalmente se realizan al término del viaje.

Como solución para estos problemas, se puede adoptar un procedimiento que impida que un pasajero salga, sin adecuado control, de la red de transporte durante la validez de su boleto. Para ello se proyecta implantar las llamadas *Estaciones de Combinación* en puntos previamente escogidos.

Estas estaciones en su planteamiento más simple, consistirán en un sencillo cercamiento de un lugar frente al cual pararán los vehículos para el ascenso y descenso de los pasajeros.

En este lugar controlado por un guarda, bajarían los pasajeros que, habiendo tomado determinado vehículo, desearan utilizar otro que pasase igualmente por esa Estación.



Elementos básicos del plan de coordinación del del transporte colectivo: los grandes centros de combinaciones (manchas oscuras); las rutas de entrada de los omnibus interdepartamentales (trazos negros dobles); y las vías de intercomunicación entre los centros de combinaciones. (trazo negro simple).

Uno de los puntos neurálgicos de Montevideo lo constituye la Península, donde se encuentra enclavada la "Ciudad Vieja".

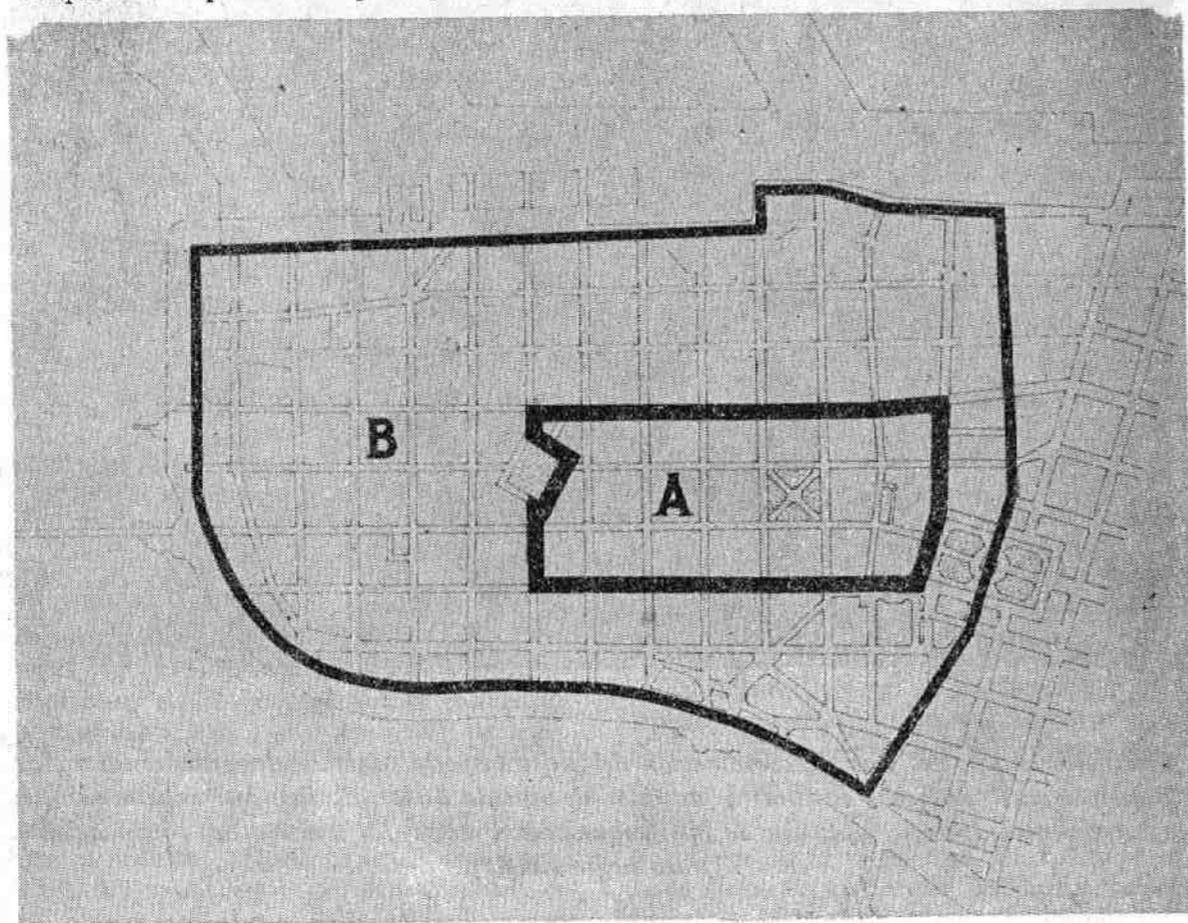
Esta zona de Montevideo, ha concentrado, desde la fundación de la Ciudad, todas sus actividades básicas. Con el crecimiento urbano se inició la decadencia de la "Ciudad Vieja", con sus calles estrechas, de trazado colonial; sus viviendas antiguas, adaptadas para comercio; ((o en su extremo Oeste, para inquilinatos), a pesar de la cercanía del puerto, y la presencia de numerosas instituciones bancarias, Bolsa de Comercio, etc.

Esta situación anómala, de decaimiento por un lado, y permanencia de importantes actividades de carácter nacional, indujo al Concejo Departamental a plantear en 1956, un programa completo para su remodelación. Este plan pasó, el 15 de octubre de 1957, a consideración de la Junta Departamental, y comprende un planteo completo para resta-

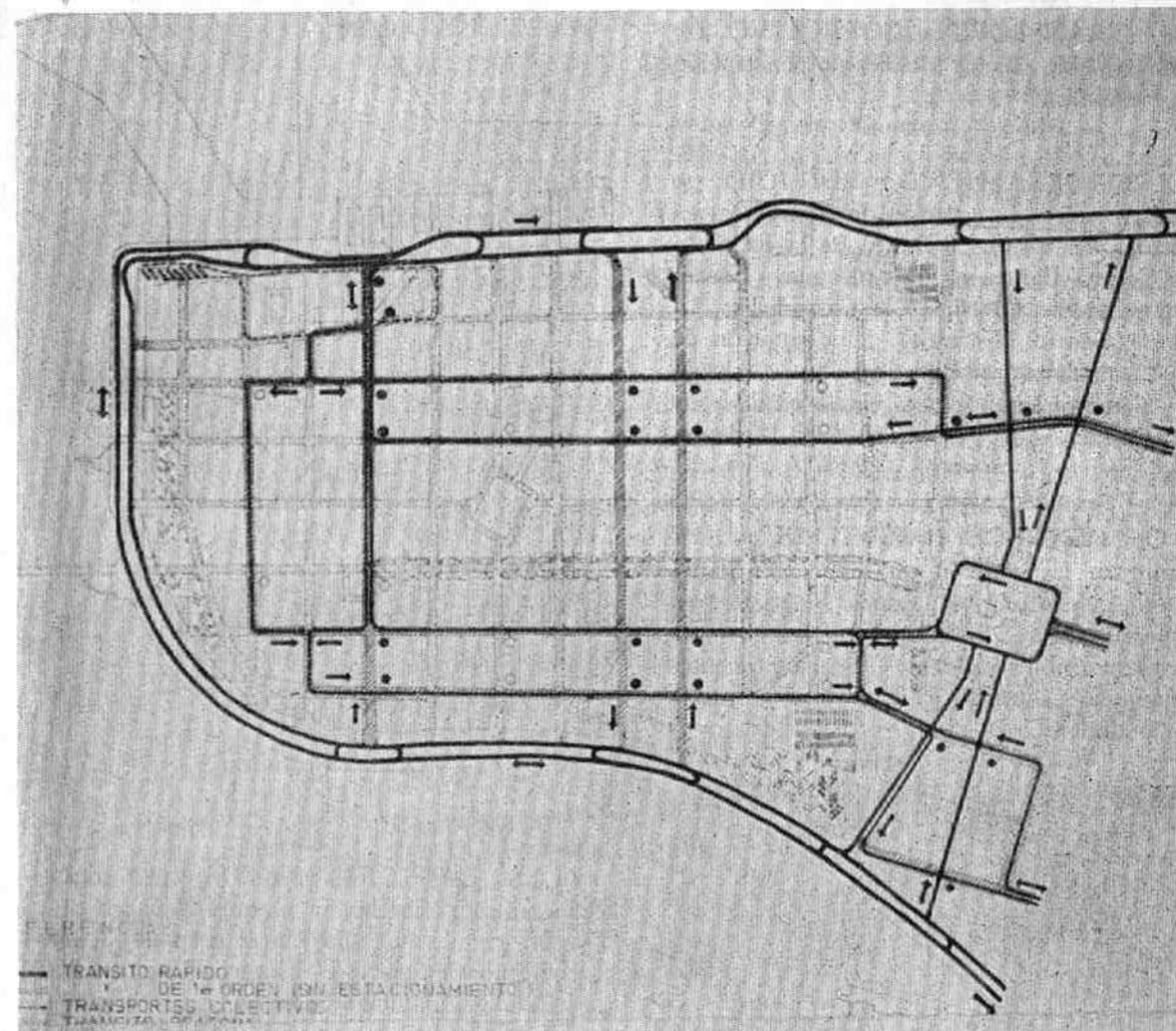
blecer la pujanza de esa zona, armonizándola con el resto de la ciudad, y su Plan Director.

El programa comprende: una remodelación inmediata, y otra posterior, de largo aliento. El ordenamiento mediano, a desarrollarse en un plazo de 10 años, con previsiones para 10 años más; el ordenamiento inmediato propuesto, para entrar en vigencia en el más corto plazo, se limita, por lo tanto, a un conjunto de medidas, disposiciones, o proyectos, cuya ejecución puede disponerse desde ahora. Trátase fundamentalmente de:

- a) la ordenación del tránsito;
- b) la ordenación del estacionamiento;
- c) la ordenación del transporte colectivo;
- d) desafectación de expropiaciones, no necesarias de inmediato;
- e) recomendación de activar obras aprobadas;
- f) obras de detalle, necesarias para la puesta en funcionamiento.



Zonas "A" y "B"



LA ORDENACION DEL TRANSITO se ha propuesto en base a las Ramblas, que serán las grandes vías de circulación de la Península, tanto por su gran amplitud de calzadas (50 metros como mínimo), como por su importancia propia, dentro de toda la ciudad, ya que enlazan con la futura autopista de Av. Italia-Galicia-La Paz, y con toda la costa Sur del Depto. El interior de la Península, estaría cruzado de Norte a Sur, por las calles: Maciel, Pérez Castellanos, Treinta y Tres, Misiones, las cuatro flechadas y formando pares de penetración sin estacionamiento sobre sus veredas. De Este a Oeste, por: 25 de Mayo-Cerrito, y Reconquista-Buenos Aires en forma similar a las anteriores.

El resto de las calles, se destinaría a estacionamiento dejándose solo una senda para el pasaje de los vehículos.

Sarandí, por su estrechez e intensa actividad comercial, se dejaría solo para peatones.

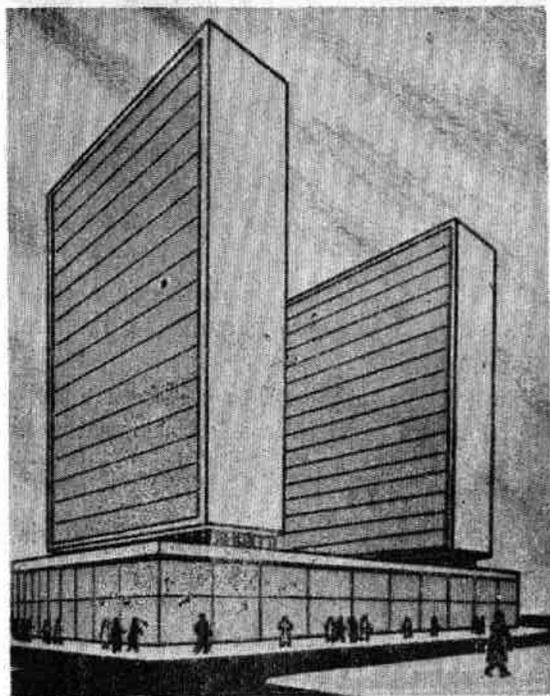
EL ESTACIONAMIENTO se limitaría con estacionómetros a $\frac{1}{2}$, 1 o 2 horas, salvo sobre las playas de estacionamiento de las ramblas y lugares escogidos para el caso.

Los edificios sobre las 8 calles de penetración — donde se prohíbe estacionar vehículos — deberán poseer subsuelos con garages e incluso estos podrán unirse entre sí para ampliar su capacidad y reducir su costo de mantenimiento.

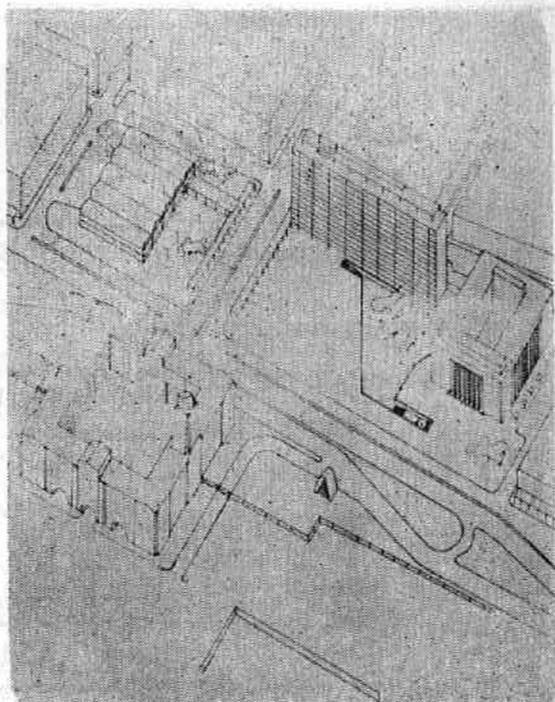
EL TRANSPORTE COLECTIVO, se canalizará solo por las 8 calles de penetración y las ramblas..

EL ORDENAMIENTO EDILICIO, se prevé en base a la creación de centros caracterizados, en torno: al Banco de la República (Centro Bancario), la Aduana (Centro Aduanero), las Bóvedas y la Casa de los Ximénez (Centro Histórico), la afirmación de las Plazas Zabala y Constitución ya existentes; y a una ordenanza para elevar edificios de gran altura —60 metros— en toda la Península.

LOS CENTROS CARACTERIZADOS, permitirán la creación de espacios urbanos armónicos y atractivos, donde se concentren actividades afines, contando con una serie de servicios imprescindibles (estacionamientos explanadas peatonales, etc.) para su mejor funcionamiento.



Esquema del edificio tipo a construirse dentro de la zona comercial de la Ciudad Vieja. Abajo: el basamento que contiene los comercios. — Arriba: las dos torres destinadas a viviendas.



Centro Portuario

LOS EDIFICIOS ALTOS, permitirán concentrar viviendas en bloques elevados dejando grandes espacios libres a su alrededor al mismo tiempo que ofrecerán una amplia posibilidad financiera para sustituir la vieja edificación actual por otra moderna y confortable.

Estos edificios se alzarán formando dos torres en cada manzana con amplias fachadas dirigidas hacia el Este y el Oeste obteniendo así un correcto asoleamiento, y quedando sus fachadas angostas mirando al Norte y al Sur, el resto del terreno de la manzana quedará libre destinado a jardines y veredas.

EN LA ZONA COMERCIAL, que se delimita por las calles: Junca, Buenos Aires, Alzaibar, Plaza Zabala, (costado Sur-Este y Norte), Solís y 25 de Mayo, en pleno corazón de la Península, los edificios sobreelevados podrán ocupar con un basamento de 7 metros de altura casi todo el terreno de la manzana, que se dedicará a instalaciones comerciales.

En torno al Cerro de Montevideo existe toda una zona poblada, que tiene características bien definidas y propias, separada del resto de la ciudad por el Arroyo Pantanoso.

En ella se nuclean, fundamentalmente: las industrias de la carne; frigoríficos, y establecimientos afines; tablada; usinas de cola, etc., y un amplio conglomerado de población obrera, vinculado a la función de esas actividades.

En 1956, mediante un decreto, y una emisión de \$ 5.000.000.00 de la Deuda Municipal, fue creada la "Dirección General de las Obras del Cerro", con el objeto de remodelar esa zona, en beneficio de la población económicamente modesta que la habita.

El Plan de Obras del Cerro, constituye así, una verdadera organización técnica y ejecutiva, del total de la zona cerrense, a modo de oficina de planeamiento, y obras.

De su trabajo se obtuvo en 1957:

- 1º — Un plan de urbanización, completo, para la zona.
- 2º — Un conjunto de obras, o primera etapa, para concretar dicho Planeamiento local.

Este Plan Urbanístico, ha tendido, a organizar el Cerro en base a un gran parque público, y centro general de atracciones, instalado en torno; y la división de su zona poblada en Unidades Vecinales, dotadas de servicios sociales, dando así vida propia y autó-

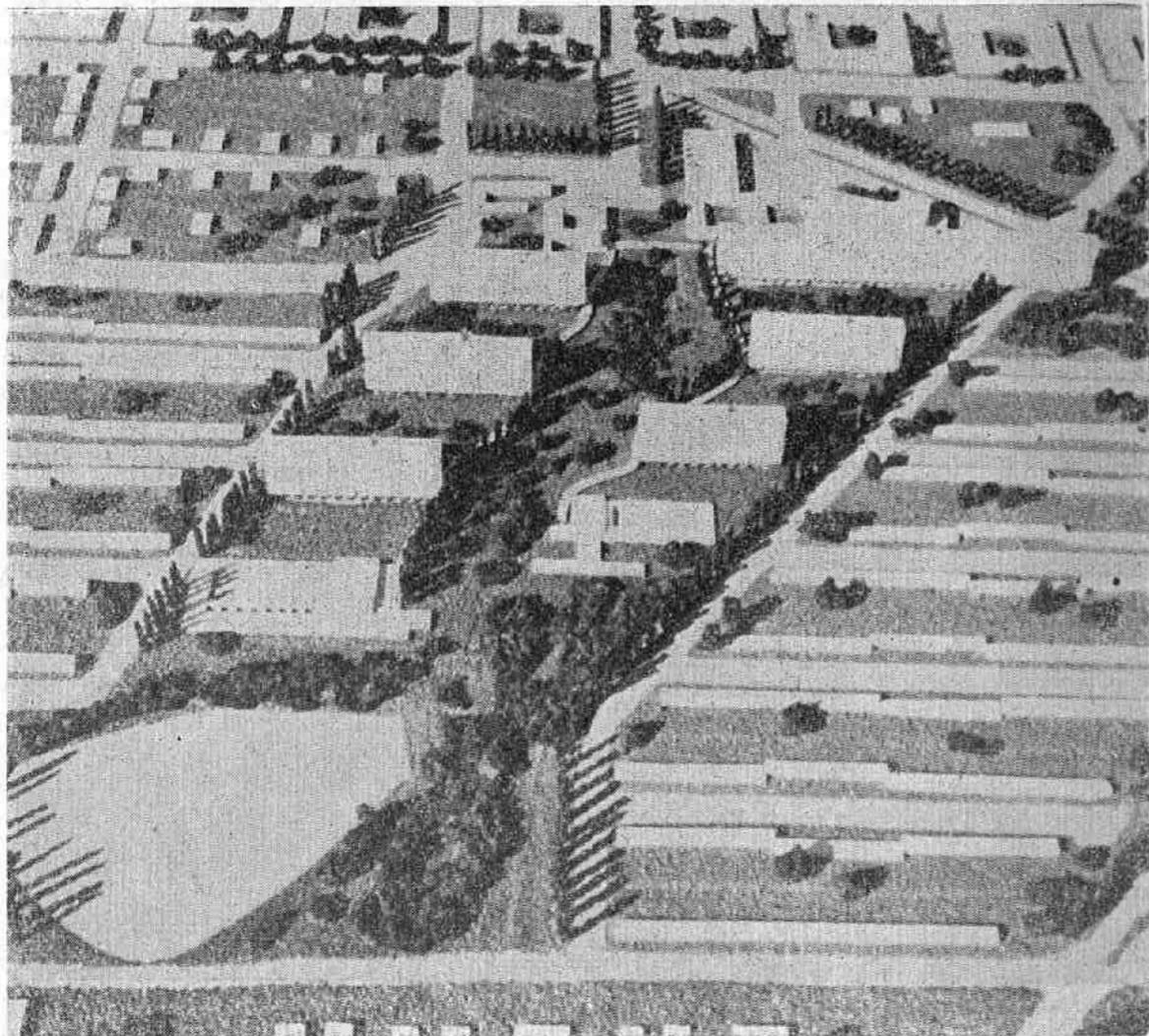


Maquette del Plan de Obras del Cerro

noma a cada parte del extenso conglomerado que lo forma.

En este último aspecto, se ha previsto, inclusive, ganar tierras al río, dentro de la Bahía de Montevideo, para ampliar el sector Este de la población, creando una gran zona residencial, al Norte de la Av. Carlos Ma. Ramírez, sobre extensos terrenos, hoy baldíos prácticamente; y contruir otra Unidad Vecinal sobre la falda Sur del Cerro, en las inmediaciones del balneario local (actualmente en construcción).

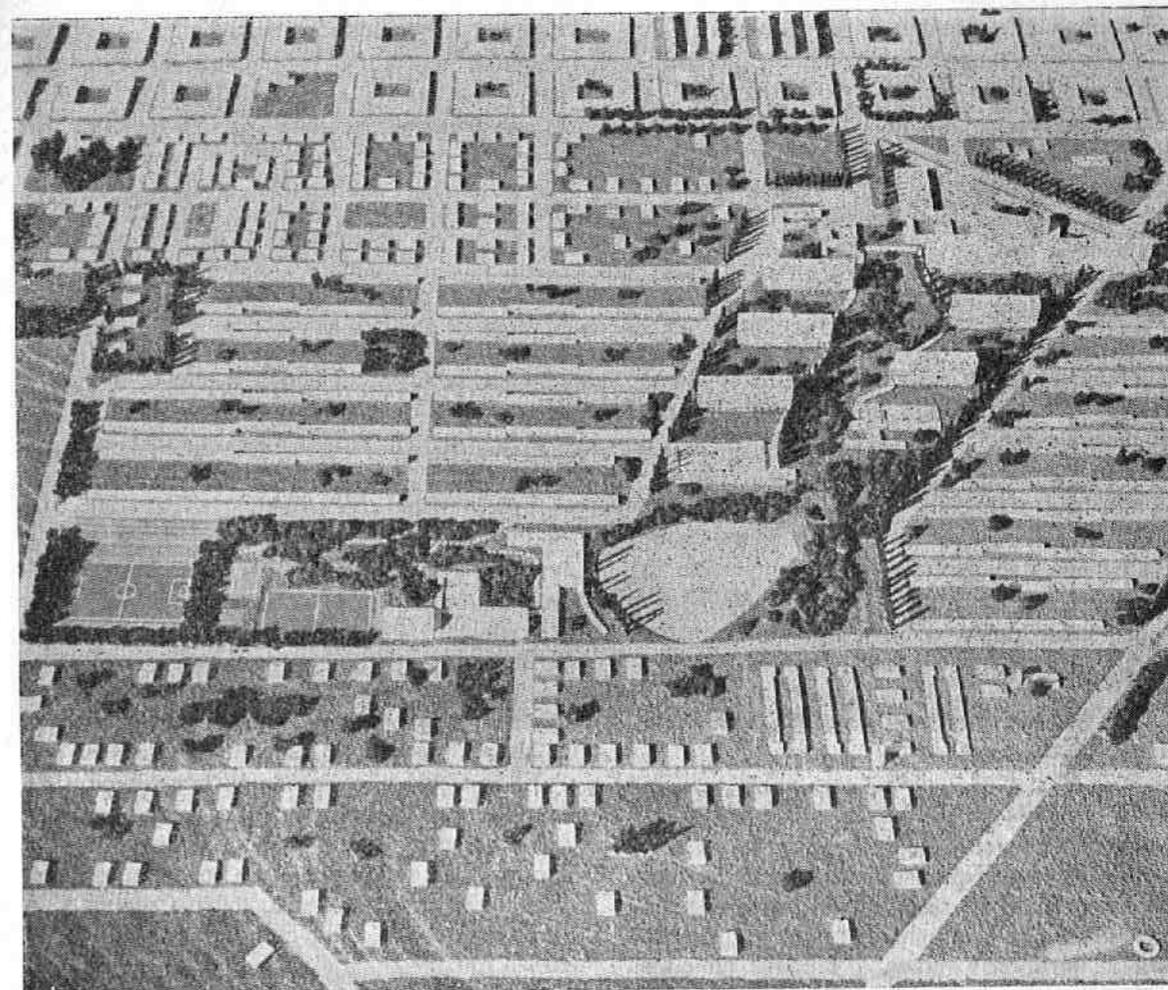
En cuanto a la formación de centros vecinales, se proyectó un sistema de ayuda a las comisiones de barrio, mediante aportes económicos, y asistencia técnica para construir sus centros, sistema que ya ha dado sus frutos, estando construida una Casa-Cuna, en



“La Paloma”, iniciándose las obras de un centro cultural y deportivo, en el barrio “Los Palomares”; y un club de pesca en la costa Sur.

El amplio parque y centro de atracciones en torno al Cerro, comprende:

- 1º — La construcción de la rambla sobre la costa Sur, y su prolongación, alrededor del Cerro, hasta llegar a su cima, creando una Avenida-Parque a cuyos costados se dispondrán las atracciones. Actualmente esta obra está terminándose, habiéndose invertido pesos 650.000.00.
- 2º — La instalación de un Estadio sobre la falda Este; un teatro de Verano; un Centro Infantil con nursery; preventivo; zona de juegos; y espectáculos



Vista de la maquette

- infantiles, etc., sobre la ladera Norte; una zona deportiva al Sur, sobre la punta rocosa Oeste del balneario; y en sus inmediaciones un amplio centro cívico con biblioteca, sala de espectáculos y exposiciones, confitería, policlínica, etc.
- 3º — La ampliación del Campo de Golf del Frigorífico Swift, cuya adquisición ya se está estudiando.
 - 4º — La forestación del Parque, rodeando en su totalidad al Cerro (en formación).
- A fines de 1957, en este programa para la remodelación del Cerro, se habían invertido \$ 3.653.500.00, pudiéndose destacar:
- \$ 513.000.00 (aprox.) en la expropiación de 78 hectáreas de terreno, para emplazar obras y ampliar el parque;
 - \$ 880.000.00 (aprox.) en la construcción de un bloque de 40 aptos., y servicios vecinales sobre la Playa del Cerro.
 - \$ 660.000.00 (aprox.) para el trazado, nivelación y pavimentos, de la Rambla y la Avenida Parque.
 - \$ 410.000.00 (aprox.) en nivelaciones, forestación, muros de contención de tierras, excavaciones, cimentación del Teatro de Verano, y del Centro Infantil.
 - \$ 340.000.00 (aprox.) en la construcción de 300 nichos en las necrópolis del Cerro y Paso Molino.
 - \$ 30.000.00 en aportes para la formación de centros culturales: como la Casa Cuna de “La Paloma”; centro Cultural “Los Polvorines”; etc.
- Actualmente ya se han licitado también las obras correspondientes a la etapa del Centro Cívico, y del Teatro de Verano.

La zona céntrica de Montevideo, debido a los diversos fenómenos históricos, geográficos, y económicos, que han obrado sobre su formación, *es de forma lineal*, estructurada en torno a la Av. 18 de Julio, y con tendencia clara a extenderse hacia el Este, ya que está limitada su expansión Oeste, por la presencia de la Bahía.

La comprobación minuciosa de este hecho, así como los fundamentos firmes en que se basa tal fenómeno, ha movido al Plan Director, a la aceptación, de la estructura lineal, previendo la formación de Centros Urbanos en ciertas zonas, propicias y adecuadas para crear puntos de interés, dándole así coherencia y forma definida.

Dichos centros, aparte del núcleo típico de la Ciudad Vieja, punto de arranque de la estructura lineal, son:

- El cruce de la Av. 18 de Julio con las Avdas. Sierra y Rivera.
- El cruce de la Av. 8 de Octubre con el Br. Artigas, y la Autopista de la Av. Italia (Galicia-La Paz).

CENTRO DE 18 DE JULIO Y SIERRA

Este centro estará constituido por el edificio del Banco Hipotecario del Uruguay, cuya construcción ya se ha iniciado; el edificio de la Caja Civil, que ha llamado a concurso público de anteproyectos, y prepara en estos



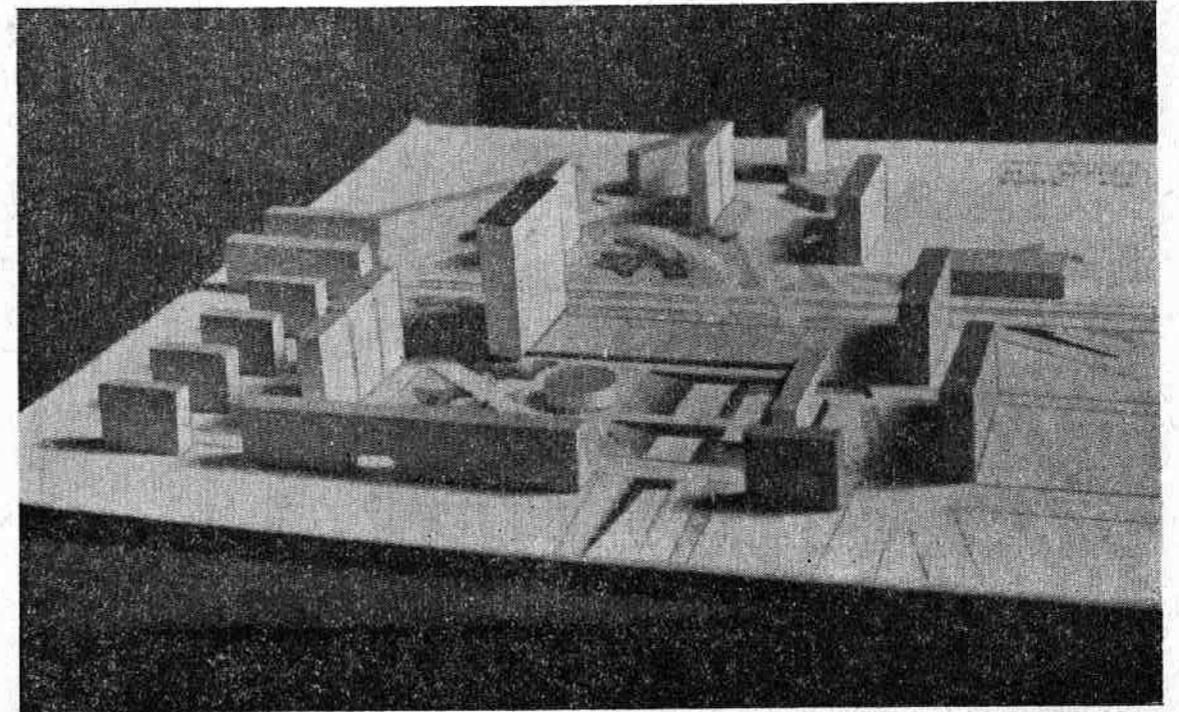
Trazado vial propuesto para el centro del Cordón en 18 de Julio y Sierra

momentos los recaudos para licitar las obras; la actual Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio; el edificio de la Asociación Cristiana de Jóvenes; y un grupo de edificios públicos y espacios libres entre las calles Sierra, Dante, Arenal Grande y Uruguay.

El centro quedará vinculado directamente al Palacio Legislativo, por la calle Sierra, para la que se tiene proyectado un ensanche a 30 metros, permitiendo así la ampliación de esta vía de comunicación, y acceso, al centro proyectado, que tendrá enorme movimiento, por la afluencia de público a las Cajas de Jubilaciones y al Banco Hipotecario.

Esta corriente peatonal, y vehicular, que podrá crear problemas de congestión, ha llevado a proyectar una remodelación total en la zona, por la apertura de la prolongación de la calle Mercedes, que tiene actualmente un quiebre a la altura de la calle Sierra, de tal manera que será una salida directa desde el centro de la ciudad, suprimiéndose la actual esquina de Sierra y Mercedes.

El proyecto comprende la construcción de amplios estacionamientos de vehículos subterráneos, ya que el Banco Hipotecario del Uruguay en su proyecto, ha incorporado una zona bajo la calle Sierra, entre Colonia y la Avenida 18 de Julio con una superficie de 4.081 mts.².



Maquette de la urbanización del centro de "Tres Cruces"

Este estacionamiento subterráneo, fue una de las condiciones que impuso el Concejo para permitir la erección del edificio en la zona, condicionando además el proyecto, a que se construyera bajo el ensanche de la calle Sierra, que tendrá en su acceso a la Avenida 18 de Julio un ancho de 59 mts. y bajo el mismo el estacionamiento mencionado. Las rampas de acceso y salida al mencionado estacionamiento se desarrollan en la calle Sierra, la que contará con una doble calzada, la de circulación general de la zona y la de los accesos al estacionamiento.

Los estacionamientos subterráneos se completarán con los de la Caja Civil, a la que el Concejo ha enajenado predios para la construcción de la misma, condicionados a que se ocupe solo 2.500 mts.² con el edificio dejándose el resto del predio que tiene 4.871 mts.² para jardines y esparcimiento.

A este edificio se le ha impuesto además como condición, que la totalidad del espacio comprendido entre las calles Colonia, prolongación Mercedes, Sierra y Arenal Grande, se destinen a estacionamiento subterráneo, vinculado por debajo de la calle Sierra, con los accesos a la Caja de Jubilaciones, al Ban-

co Hipotecario y a la Asociación Cristiana de Jóvenes, de tal manera de asegurar un acceso directo a los edificios desde cualquiera de los subsuelos, se protegerá así el tráfico peatonal bajo la calle Sierra, que tendrá una corriente muy importante de tráfico vehicular, el cual puede representar un peligro, para los personas de edad, que concurren a las Cajas de Jubilaciones.

El proyecto prevé además el mantenimiento como espacio libre de la actual zona ocupada por la Estación de Servicios de la AN-CAP, en la que no podrá levantarse edificación alguna, entre las calles Brandzen, 18 de Julio y Arenal Grande.

Por iguales circunstancias y en previsión del futuro, la zona de la manzana ocupada parcialmente por la Estación Interdepartamental entre las calles Sierra, prolongación de la calle Mercedes, Arenal Grande y Uruguay, se destina a edificios públicos y espacios libres con estacionamientos subterráneos en la totalidad de la manzana.

La erección del edificio de la Asociación Cristiana de Jóvenes, en la calle Colonia entre Sierra y Eduardo Acevedo se condicionó a la construcción del estacionamiento subte-

rráneo, en la plazuela ubicada frente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio, en la zona comprendida entre el mencionado edificio y las calles Colonia, Sierra y Eduardo Acevedo. La superficie superior de la plazuela se mantendrá con carácter peatonal al cerrarse la calle Dante, creando así un espacio necesario para la gran afluencia del público a la Caja. Este estacionamiento subterráneo, se comunicará también a bajo nivel con los edificios antes mencionados, creándose así una gran zona, bajo todas estas manzanas, para recibir el gran flujo vehicular que se centrará en ellas.

CENTRO DE 8 DE OCTUBRE Y BR. ARTIGAS

Uno de los cruces neurálgicos de Montevideo, lo constituye el encuentro del Br. Artigas con las Avdas. Italia y 8 de Octubre, por el cual pasan diariamente alrededor de 3000 vehículos por hora.

Actualmente, el trazado de este cruce carece en absoluto de condiciones adecuadas a su función, proveniente por completo del encuentro directo entre cada calle o avenida.

La solución definitiva de este nudo circulatorio, viene siendo planteada desde hace varios años, y finalmente en 1957, se aprobó un plan que comprende la remodelación del cruce y de su zona inmediata, creando un verdadero "centro urbano" en base a las amplias posibilidades de comunicación que ofrece.

La solución circulatoria, comprende la clasificación del tránsito en dos partes: el rápido y el lento.

El tránsito rápido, se canalizará por túneles: uno para la Autopista de la Av. Italia (Galicia-La Paz); otro para la Av. 8 de Octubre. El tránsito lento, se canalizará en la superficie, a través de un anillo circulatorio en forma de 8.

Este sistema, permitirá el cruce sin interferencias de las corrientes vehiculares que no se detienen en la zona, a través de los túneles, y la intercomunicación de las rutas rápidas, a través del anillo, que se conecta con cada ruta, por sendas de baja velocidad.

Este anillo, comunica también con las calles de servicio vecinales, y con los estacionamientos que existían en la zona inmediata a él.



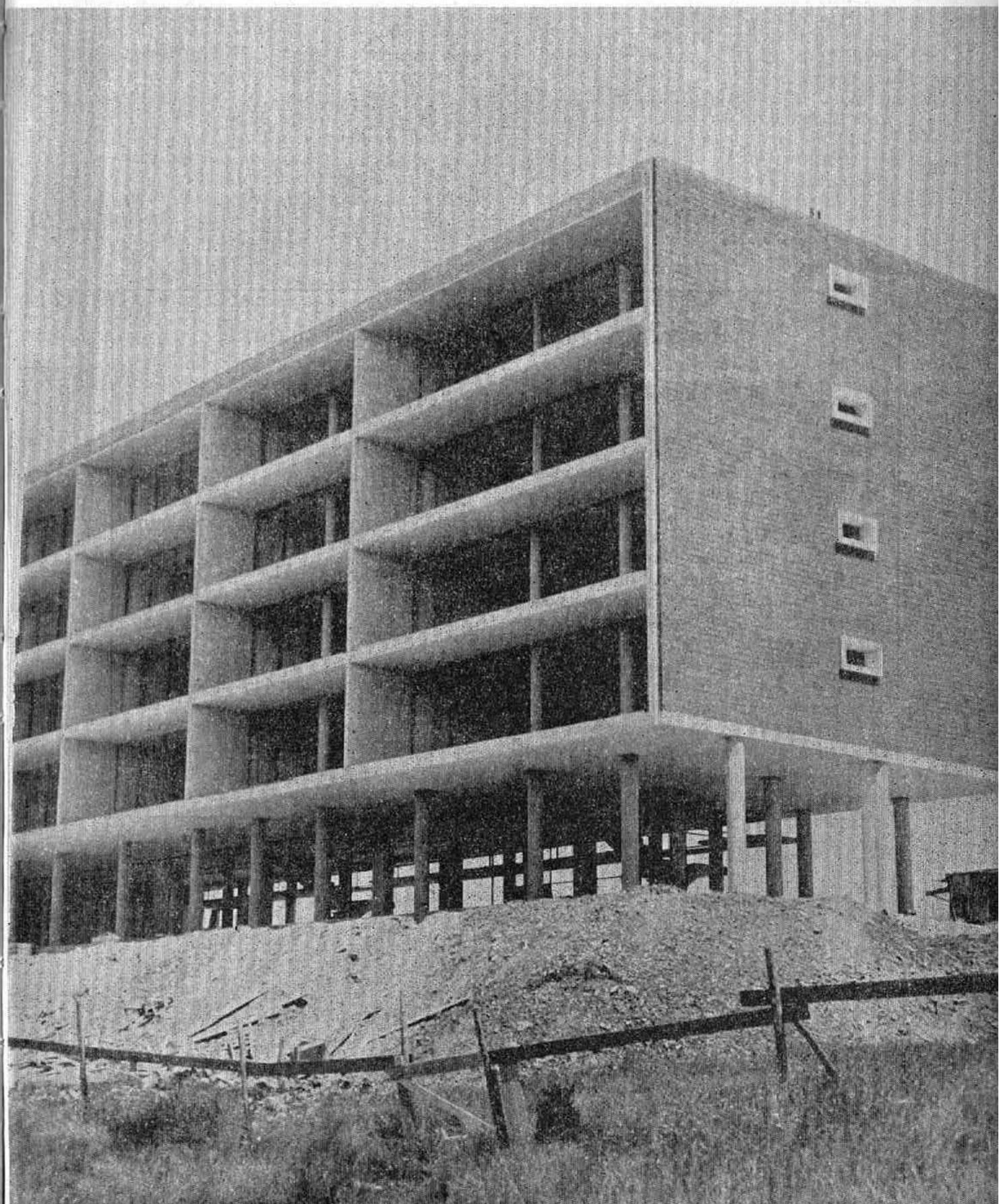
El transporte colectivo, a su vez, utilizará otro segundo anillo que rodea al sistema anterior, y sobre el cual quedarán las estaciones de combinación.

Todos los cruces de los anillos, y del Br. Artigas, se coordinarán con semáforos.

Actualmente ya se han licitado las obras del túnel para la Av. 8 de Octubre, que tendrá 350 metros de largo, y pasará a 6 metros por debajo de la superficie del Br. Artigas. El ancho de este túnel, será de 14 metros, e irá totalmente revestido de mosaico, siendo iluminado por 90 artefactos eléctricos de 100 a 200 voltios de intensidad.

La remodelación de la zona, a su vez, implicará el emplazamiento del Monumento al Gral. Rivera (en concurso), y la construcción de varios edificios torres que ordenarán arquitectónicamente el gran espacio creado por el cruce.

El monto de las expropiaciones a realizarse, se calcula en algo más de 9 millones de pesos, rindiendo su reventa posterior, cerca de 5 millones y medio; lo cual permitirá financiar el grueso de la obra.



ORIENTACION DE LAS OBRAS MUNICIPALES

Desde la iniciación de los estudios correspondientes al Plan Director, para el desarrollo del área municipal de Montevideo, los diversos planes de obras que se ajustan cada año, se han ceñido a poner en práctica las orientaciones emanadas. En esa forma, la planificación ya seguida de inmediato por su concreción física, mediante pavimentaciones, ensanches, edificios de viviendas, centros de barrio, etc.

Este principio rector, fue expresamente enunciado por el Mensaje Explicativo del Presupuesto Municipal, aprobado en 1956, y posteriormente reformado, con la creación del Fondo de Mejoramiento Departamental ese mismo año, en el cual se esbozan las obras

más importantes para la concreción del Plan Director.

Dicho Fondo de Mejoramiento, ha sido dividido en etapas concretadas anualmente mediante los Planes de Obras.

En su conjunto, cada Plan de Obras, comprende así la ejecución de una etapa en los diversos programas de Viviendas, Tránsito, Parques, Paseos Públicos, Edificios Culturales, etc.

En este capítulo, se describen las obras más importantes realizadas entre los años 1955 a 1957, así como las ya aprobadas, para el año 1958, agrupándolas de acuerdo a su tema y programa específicos.

Ha sido preocupación constante de los distintos Gobiernos Comunales de Montevideo, a partir de 1923, contribuir a subsanar la escasez de viviendas en el Departamento, con módico alquiler, y condiciones adecuadas para el desarrollo de una vida higiénica, y sana, que estuvieran al alcance de las clases modestas de la población.

Sin embargo, puede señalarse en esa útil acción gubernativa de la Comuna, una falla general, que la Sección Viviendas indicó en un documentado informe, diciendo: "Cabe sin embargo señalar en toda la labor desarrollada, cierta ausencia de un plan firme orgánico; en algunos casos una no muy acertada elección de los predios para la implantación de viviendas y también la dispersión de esfuerzos con grupos de pocas viviendas en zonas diversas, resultando entonces muy difícil la complementación de los mismos con centros caracterizados, culturales, deportivos, de asistencia social".

Esta falla fue apreciada por el Concejo Departamental, que en 1955, al comienzo de su gestión, decidió armar un programa orgánico de viviendas populares.

Su resultado, fue, concretar los proyectos de viviendas en base a formar "Unidades de

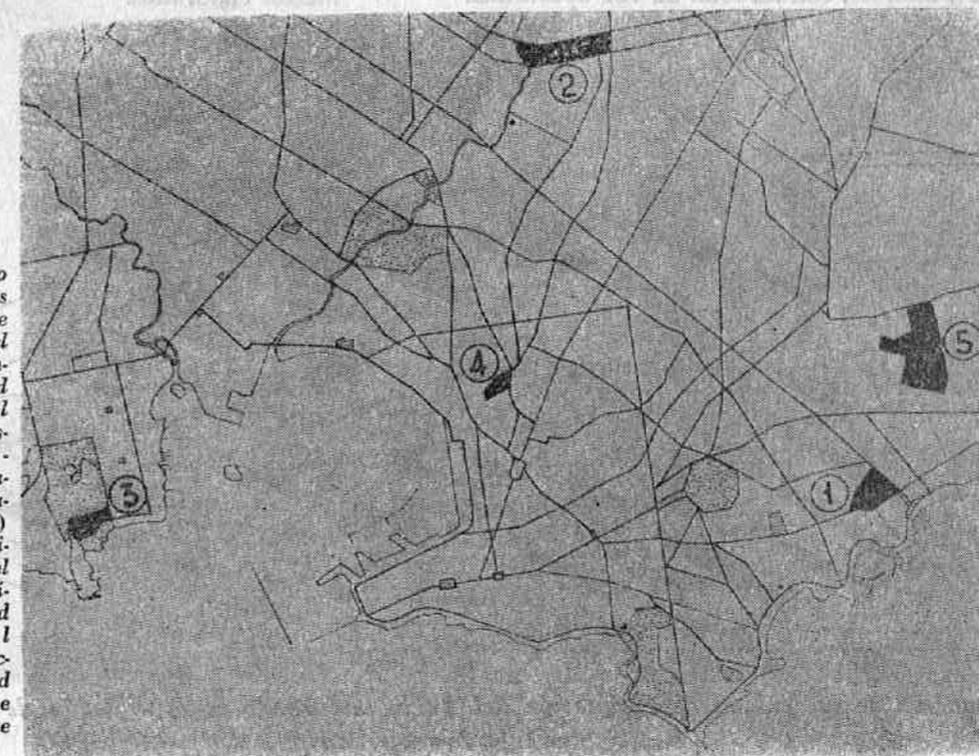
Habitación" emplazadas en amplios predios, dotados de ambiente y servicios públicos adecuados a su función residencial. Las "Unidades de Habitación", constituyen actualmente la expresión más avanzada de la técnica urbanística, en materia de conjuntos organizados de viviendas.

En ellos no sólo se construyen habitaciones —bloque, casas aisladas, etc.— sino también una serie de servicios, que se encuentran directamente ligados a la vida cotidiana de una pequeña comunidad, como ser: mercados, escuelas, nursery, club, bibliotecas, salones de reunión, etc.

Vale decir que la "Unidad de Habitación" es en esencia, el elemento primario de la ciudad moderna, donde se brinda vivienda, esparcimiento y comodidad para los servicios imprescindibles en el buen desarrollo de la vida moderna.

La aplicación práctica de esta teoría, la constituyen en la actualidad las "Unidades de Habitación" del *Buceo*, *Playa del Cerro*, (ambos en construcción) y la de *Casavalle* y *San Martín* (en terminación) así como las de *Alto Malvín* (construida parcialmente por el Instituto Nal. de Viviendas Económicas) y la del *Reducto*.

Emplazamiento de las Unidades de Habitación de acuerdo con el plan de viviendas: 1 - Unidad Habitación del Buceo (en construcción) 2 - Unidad Habitación de Casavalle (construida) 3 - Unidad Habitación Sur del Cerro (construida) 4 - Unidad Habitación del Reducto (proyectada) 5 - Unidad Habitación de Malvín Norte (proyectada).



En el Buceo, ocupando el amplio predio municipal comprendido entre las Avdas. Rivera, Santiago Rivas y el Br. Propios, se iniciaron en 1956 las obras correspondientes a la "Unidad de Habitación" N° 1.

Este vasto conjunto residencial, ocupa 23 hectáreas, con 14 bloques de viviendas, servicios vecinales y un gran parque público, sin ser atravesada por ninguna calle vehicular.

Su ubicación, a pocos minutos del centro de la ciudad, ofrece un gran atractivo para el afincamiento de un gran núcleo de población, cuyo número se calcula que oscilará entre 7.000 y 7.500 personas, distribuidas en 1844 apartamentos.

Con esta obra, se contribuirá a densificar la zona urbana de Montevideo, sumamente baja en general, en perjuicio de la economía y del buen funcionamiento de la ciudad.

Actualmente, ya se han construido: un centro vecinal, formado por biblioteca, nursery, policlínica, cantón de asistencia social y rincón infantil; y un bloque de 99 apartamentos, habiéndose iniciado la construcción de 3 bloques, con un total de 102 apartamen-

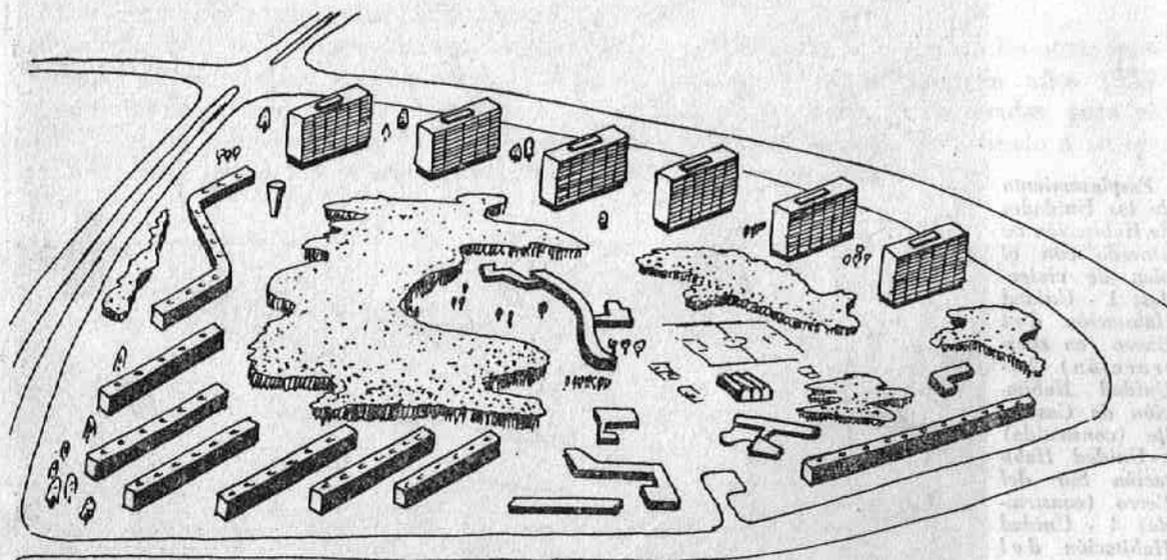
tos y el centro deportivo con canchas de juego, vestuarios, duchas, etc.

El conjunto residencial completo comprenderá: 8 bloques de 4 pisos, con un total de 144 apartamentos de 1 dormitorio, 1 sala de estar, cocina y baño; 144 de dos dormitorios, 1 sala de estar, cocina y baño; y 240 de 3 dormitorios, 1 sala de estar, cocina y baño.

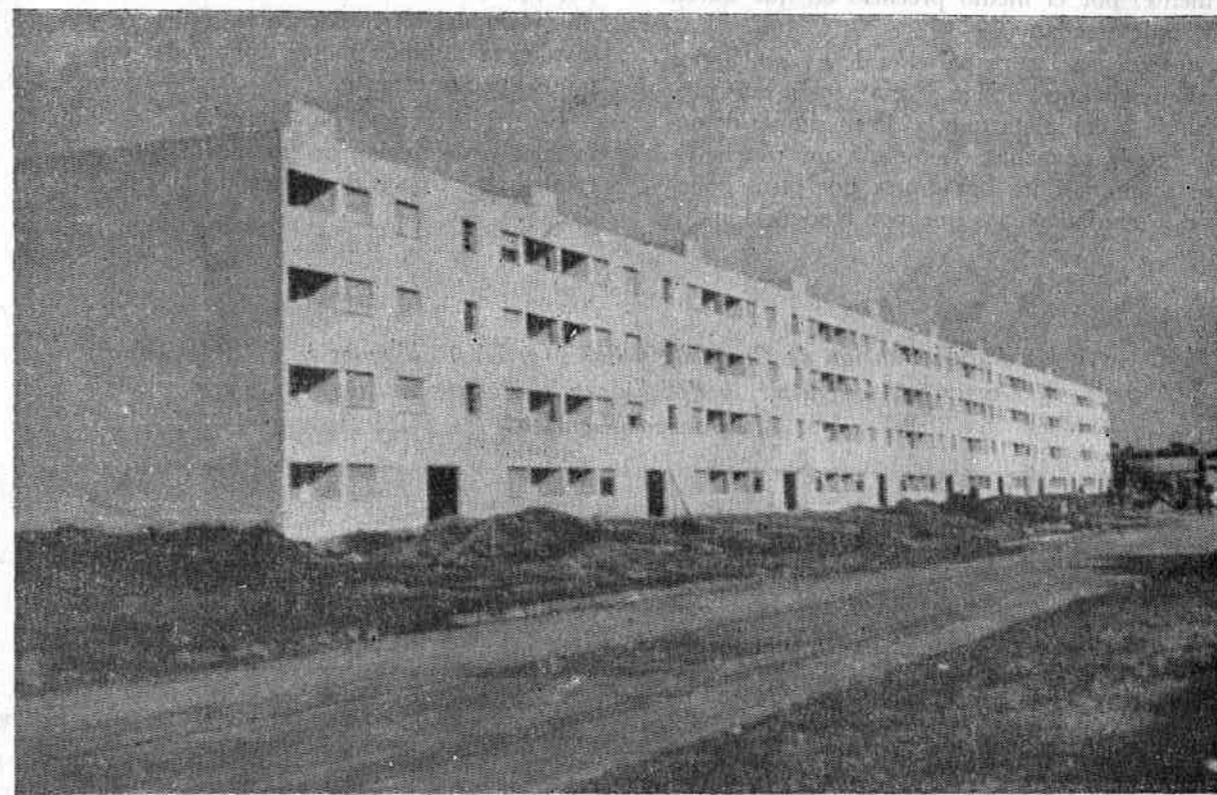
6 bloques de 15 pisos, con un total de 980 apartamentos de 1 dormitorio, 1 estar, cocina y baño; 280 de dos dormitorios, 1 estar, cocina y baño; y 56 de un ambiente único, cocina y baño.

El "Centro" de la Unidad de habitación, se constituye con los diversos elementos arquitectónicos necesarios a los efectos de satisfacer las variadas funciones culturales y comerciales requeridas. En ese sentido, corresponde señalar la existencia de:

- 1 mercado, de 600 metros cuadrados, con un gran espacio exterior anexo para el desarrollo de la feria.
- 1 bloque de pequeños comercios, en dos plantas que totalizan un área útil de 900 metros cuadrados.



Esquema de la Unidad de Habitación del Buceo mostrando la distribución de sus edificios y zonas de esparcimiento



Vistas del primer bloque de apartamentos de la Unidad de Habitación del Buceo

Ya se encuentran terminados los edificios del Barrio Municipal, construidos en Casavalle y San Martín, en la zona Norte de la ciudad. Este conjunto, integrado por viviendas y servicios vecinales colectivos, forma parte del programa de acción del Concejo Departamental de Montevideo, para resolver, ordenada y sistemáticamente, los problemas urbanos y sociales, creados a la ciudad, por la proliferación de los rancheríos.

Hoy, no basta con demoler los rancheríos para terminar con las situaciones que crean esos agrupamientos precarios. La falta de recursos económicos, la apatía, producto de las condiciones sociales imperantes en esos conglomerados, dan motivo a una clase de gente que se habitúa a esa forma de vivir, en la indigencia, sin posibilidades naturales, de superación. Esos ambientes afectan, no sólo a las personas adultas, sino también, y más profundamente, a los niños. El rancherío, es, en definitiva, no la situación lamentable pero transitoria, sino también la formación de nuevas generaciones, afectadas cultural y socialmente, por el medio precario en que nacen y se desarrollan.

Por eso la desaparición de los rancheríos montevideanos, obliga a una acción más profunda y completa que la de su simple demolición de covachas. Demolido un rancherío, se diseminan los habitantes por otras zonas de la ciudad en las que por tendencia natu-

ral, vuelven a formar otros tugurios semejantes. Debido a esto, el Concejo Departamental ha encarado un plan progresivo de recuperación social, cuya base está en la formación de el nuevo barrio.

En este conjunto de viviendas encontrarán, no sólo albergue, sino también asistencia, y ayuda social, las familias que, poco a poco, se vayan desalojando de los rancheríos, trasladándose a sus habitantes al barrio municipal, y demoliéndose el rancherío para así evitar la formación de uno nuevo.

Una vez instaladas esas familias en las viviendas municipales, entrará en acción la asistencia social, por medio, no sólo de visitadoras, sino por la propia influencia de las nuevas condiciones de vida.

Así, junto a las viviendas, se alzan ya: una escuela, con su propio centro cultural; una policlínica; un mercadito; y un quiosco policial.

Las condiciones higiénicas son altamente satisfactorias, contándose con *aguas corrientes, saneamiento y luz eléctrica*. La propia ubicación del barrio, sobre la altura de Casavalle, es también factor sumamente importante, en este aspecto.

Los ex ocupantes de los rancheríos, serán instalados de nuevo, en un medio apto para reintegrarse a la vida activa de la colectividad.

Los niños merecerán especial atención, ya que esta obra intentará, sobre todo, crearles un clima moral sano, en el cual puedan desarrollarse libres de las perniciosas influencias de ambientes opresivos, propias de los rancheríos.

- 1 Local para Club Social y Confeitería Restaurant.
- 1 Sala de Espectáculos para 800 espectadores, apta para funciones de Cine, de Teatro y para conferencias y asambleas.
- Oficinas Municipales y de Correos y Telégrafo.
- 1 Policlínica - Nursery - Biblioteca, actualmente terminada.
- 1 Bloque de talleres para artesanos, totalizando un área edificada de 650 metros cuadrados, los cuales serían adjudicados a artesanos afincados en la Unidad.
- 1 local Policial.

La Unidad de Habitación, estará servida complementariamente, desde el punto de vista comercial, por cinco Sub-Centros, implantados en ubicaciones inmediatas a los bloques de viviendas; y desde el punto de vista cultural y social, por cinco Nursery y Parques infantiles, que permitirán una mejor y adecuada atención y educación de la población infantil.

Intimamente vinculada con la amplia "zona verde" central, equipada con espacios ex-

ternos, adecuados a distintas funciones, y relacionada estrechamente con el "parque deportivo", se ubica la escuela, para mil niños, desarrollada en dos plantas, con un pabellón anexo dedicado a *jardín de infantes*.

La población escolar, podrá llegar a la escuela desde cualquier punto de la Unidad de Habitación, libre de todo cruce, con vías vehiculares. En consonancia con la fundamental gravitación, que desde el punto de vista social y cultural debe tener todo "grupo escolar", en el complejo humano al cual sirve, se ubica en este caso, la escuela, "comandando o nucleando" en su centro.

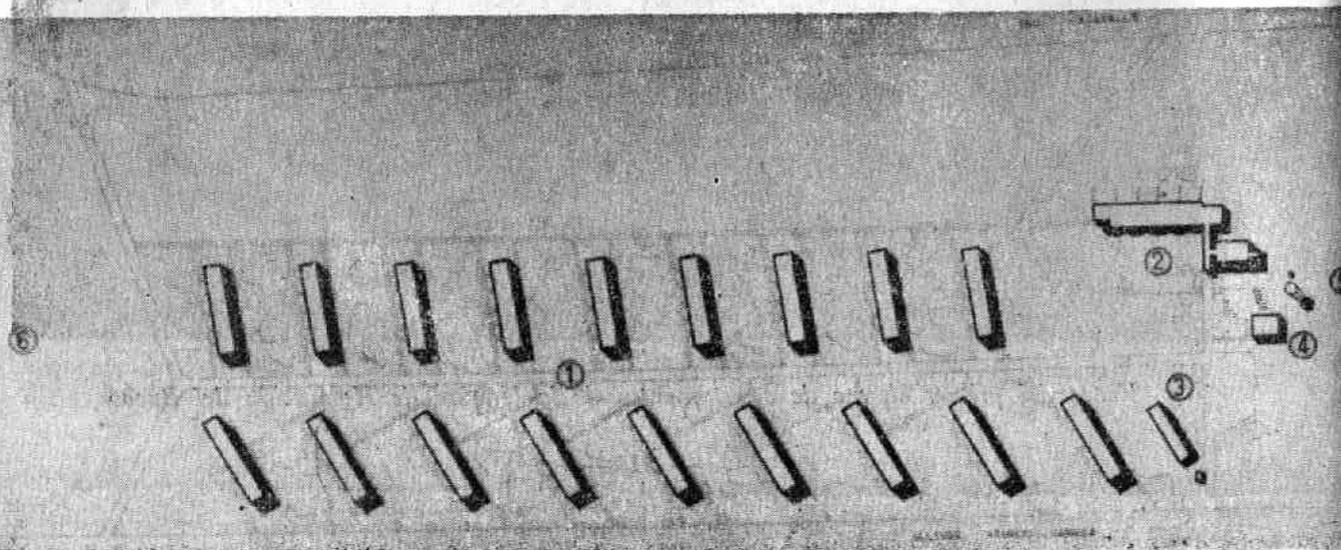
El *parque deportivo*, en construcción, se desarrolla en la zona Suroeste del predio, contando con canchas de diversa índole, al aire libre, un gimnasio cerrado, y las instalaciones necesarias de vestuarios, duchas y servicios, recientemente licitados.

Para lograrlo, no sólo se proveerá de vivienda a las familias trasladadas de los rancheríos, sino que también se las dotará de servicios especiales, dentro de su propio barrio, para mejor desarrollo de la obra de recuperación social.

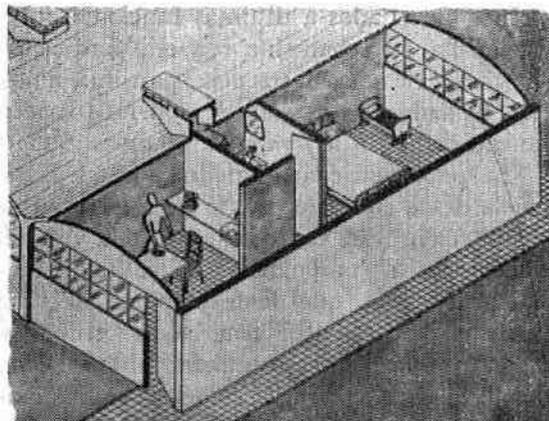
La *escuela* en particular, está dotada de todos sus servicios, y se ha solicitado al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, su inmediata habilitación.

Esta *escuela*, cuenta con 5 grandes aulas, un amplio salón de actos, dirección, sala de maestros, y posee un equipamiento sanitario

Plano de la Unidad Habitación de Casavalle y San Martín: 1 - Bloques de viviendas mínimas; 2 - Escuela; 3 - Comercios; 4 - Nursery y Policlínica; 5 - Tanque de agua; 6 - Parque a orillas del Arroyo Miguelete.



El Centro de Barrio, visto desde su patio de juegos infantiles. En el medio se advierte la piscina. Al fondo (derecha) el bloque de viviendas ya construido.



Esquema del interior de una de las viviendas mínimas.

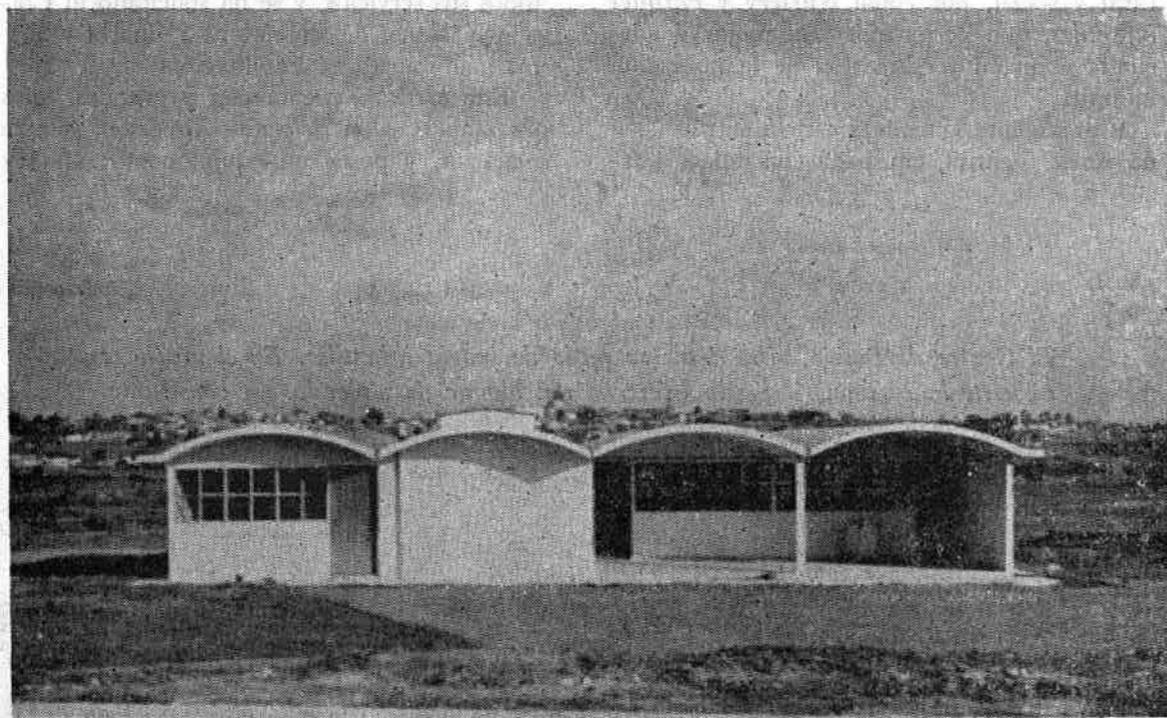
completo. Junto a la escuela, se alza una *nursery*, para el cuidado de los niños, mientras sus padres trabajan. Este edificio cuenta con una sala de recepción, un filtro, una policlínica y diversos locales para juegos infantiles. Completan el grupo de servicios comunes, un *bloque de negocios* y un *quiosco policial*, en las inmediaciones de la escuela y la *nursery*.

Junto con la caminería interior, cuyas obras se iniciarán próximamente, también se procederá a construir diversas zonas enjardinadas, así como un pequeño centro deportivo, con canchas de basketball y football.

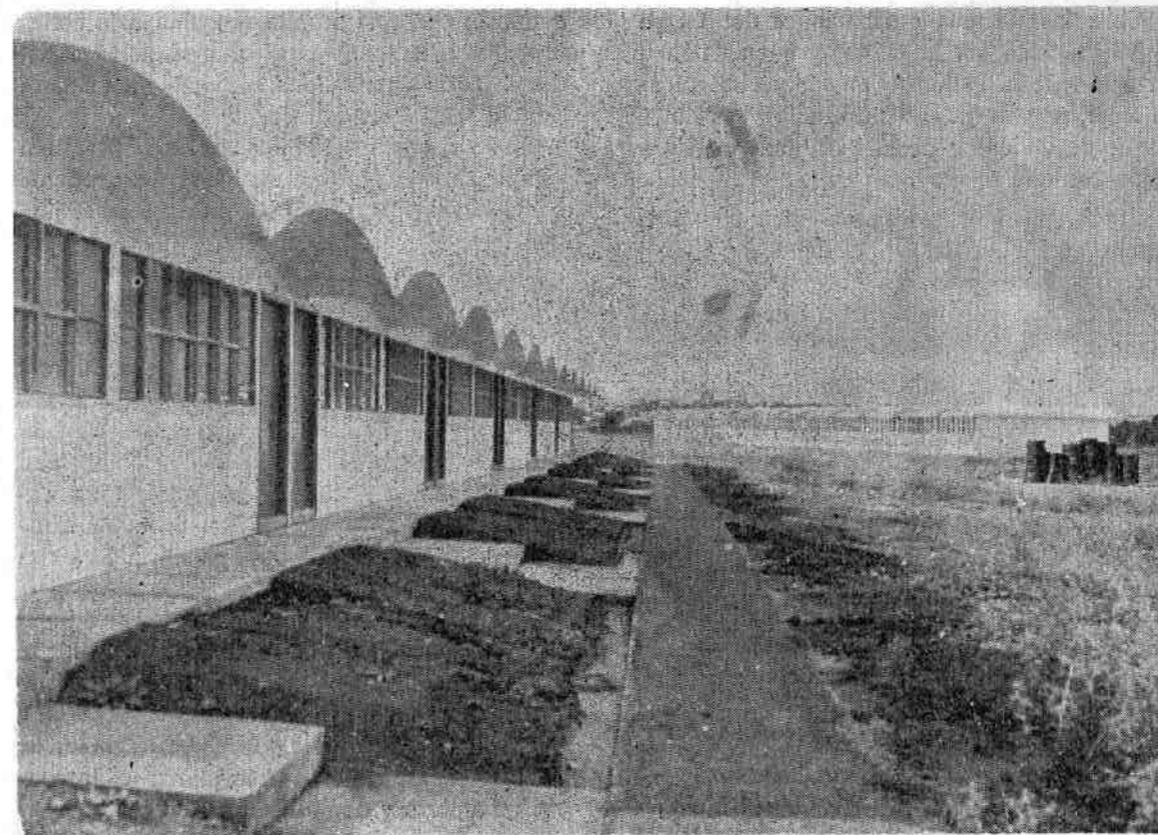
Las viviendas, por su parte, son similares a las levantadas en Europa, durante la reconstrucción de post-guerra, y que actualmente se destinan, con buen éxito en muchos países, para tareas de recuperación social. Estas viviendas cuentan con: estar-cocina (con piletta y mesa de trabajo); servicios higiénicos interiores completos (con lavatorio, ducha e inodoro); y un amplio dormitorio, divisible por mamparas de materiales livianos).

Tanto el estar-cocina, como los dormitorios, cuentan con magnífica iluminación y ventilación cruzada, siendo sus pisos de mosaico, y sus ventanales de hormigón vibrado, con postes móviles, para asegurar la correcta aireación de sus locales. Todas las viviendas cuentan con aguas corrientes, electricidad, y saneamiento, cuyas instalaciones ya se encuentran terminadas y listas para funcionar.

El costo de esta obra ha sido superior al millón de pesos.

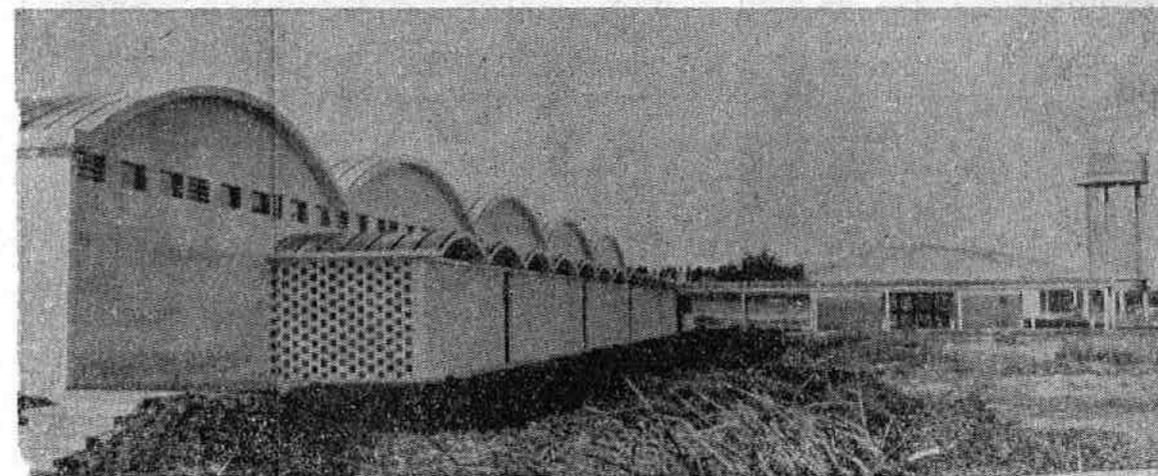


La "nursery" y la policlínica



Vista de las viviendas mínimas

Vista panorámica de la Escuela; en primer plano las aulas y el corredor de acceso, al fondo el Salón de Actos y Gimnasio cerrado con el tanque de agua elevado.



Sobre las últimas estribaciones del Cerro de Montevideo, en la Costa, y entre la prolongación de la calle Inglaterra y el Balneario local, se alza ya casi terminado, el primer bloque de viviendas de la "Unidad de Habitación Sur del Cerro".

Este importante conjunto arquitectónico pertenece al Plan de Obras del Cerro, y estará constituido por tres grandes bloques de viviendas con sus correspondientes servicios vecinales.

La "Unidad de Habitación Sur", tiene por misión densificar esa zona, brindando viviendas económicas confortables, y servicios colectivos, a la población obrera de ese sector del Cerro, que es el más próximo a las plantas frigoríficas "Nacional" y "Swift".

Los tres bloques que la conformarán, han de totalizar 140 viviendas, conteniendo el bloque ya construido 40 apartamentos, y los servicios vecinales, compuestos por: policlínica, nursery, salón de reuniones, biblioteca y lavadero para uso en común, por las familias de este núcleo y sus adyacencias.

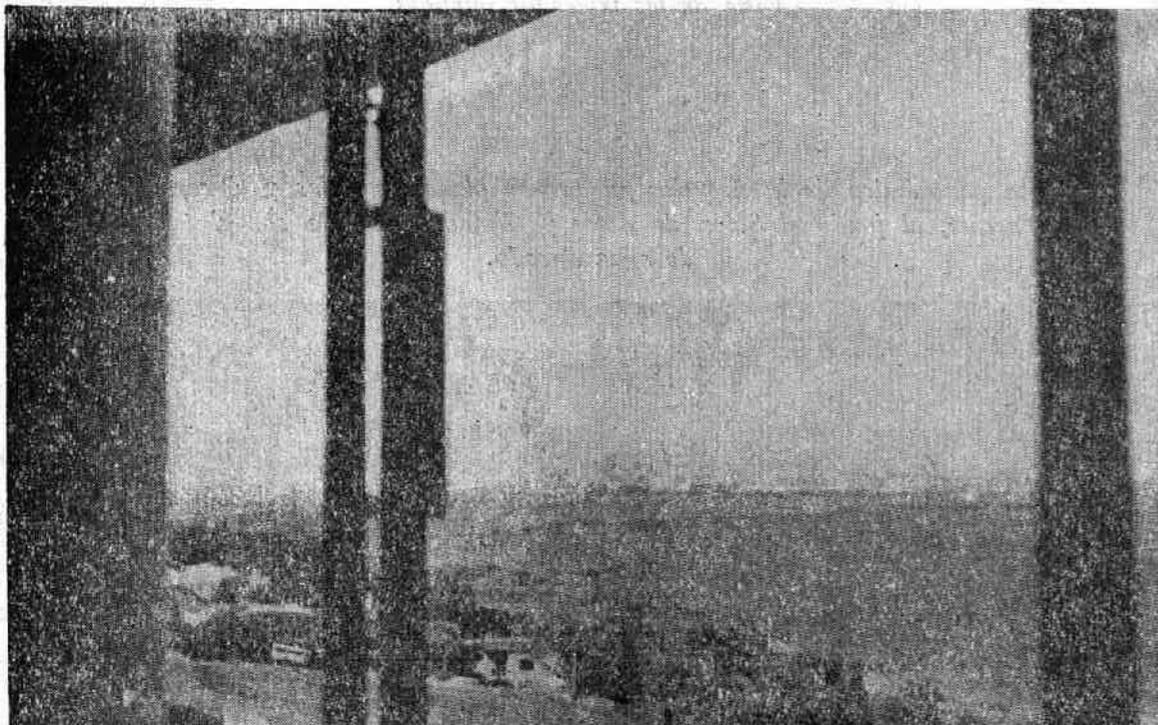
Todos los apartamentos de estos bloques

contarán con una amplia vista hacia la costa, obtenida mediante una gran superficie vidriada, que cubrirá por completo la fachada Sur de cada unidad locativa.

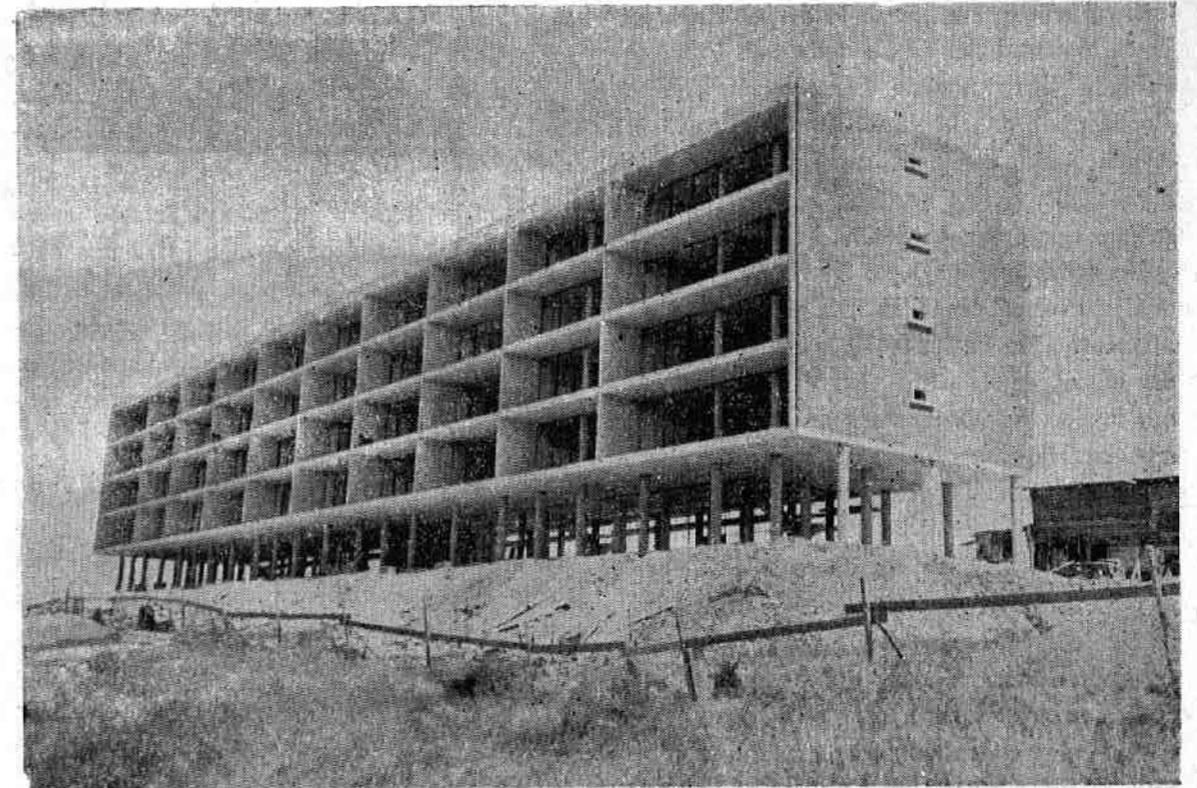
Las características del terreno permiten ubicar los tres bloques en forma descendente hacia la playa, creando así un agradable juego de volúmenes, que será enmarcado por un parque de 18 hectáreas, rodeado por la rambla y la avenida-parque, que arrancando de la zona inmediata a la playa, se enlazarán entre sí, subiendo hacia la cima del Cerro.

Dentro de esa zona, y rodeando a los bloques, se alzarán: un anfiteatro pequeño, una zona destinada a juegos infantiles, y un jardín amplio, que bajará hasta la rambla, por debajo de la cual se comunicará con el balneario adyacente.

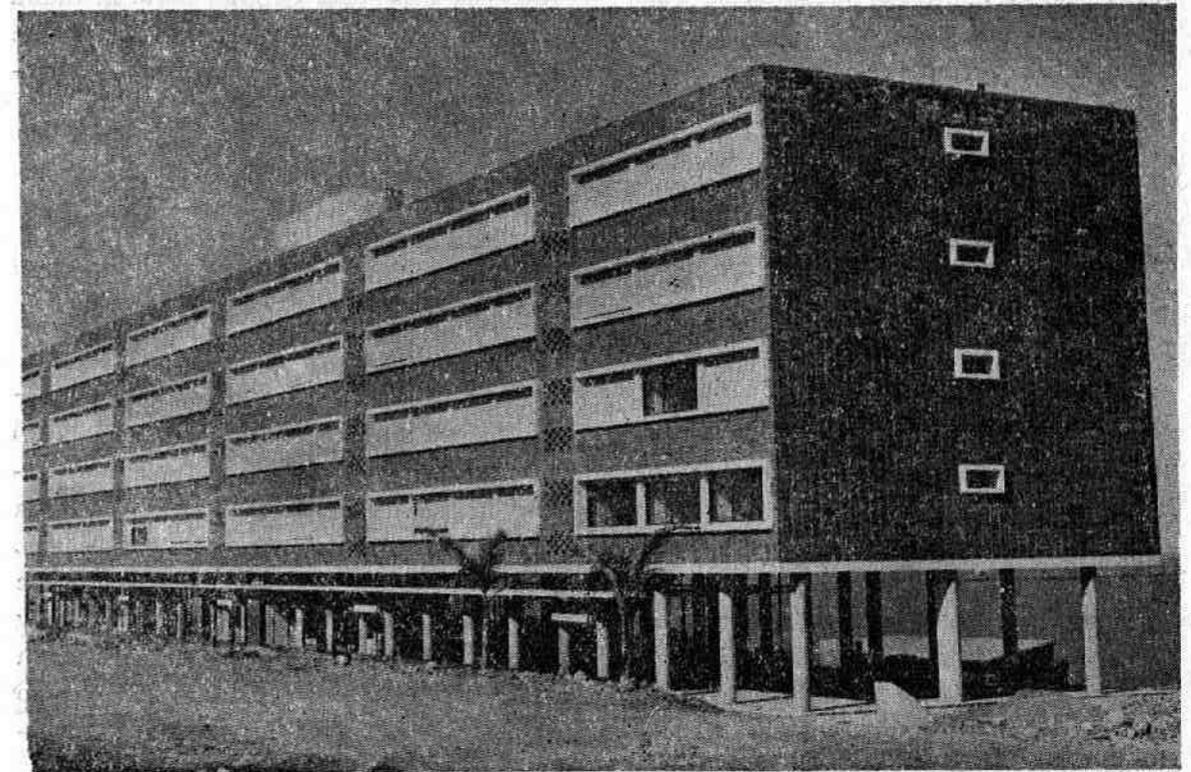
De este conjunto, ya se ha construido el primer bloque, a un costo de \$ 881.680.00; se está pavimentando la rambla y la avenida-parque, en la cual se invertirán \$ 661.880.00, y se ha procedido a plantar 8.000 árboles de su parque así como a terraplanar el territorio inmediato y dar forma al anfiteatro.



Panorama de la ciudad que se ofrece desde los ventanales del bloque



El 1er. Bloque de Viviendas del Cerro visto desde la zona Sur (arriba) y desde la zona Norte (abajo).



Conforme a una resolución del Concejo Departamental del 22 de mayo de 1956, el llamado "Programa de Construcción de Viviendas por el sistema de Ayuda Propia y Ayuda Mutua", a aplicarse al Barrio de Camino Cibils y calle Verdún (La Boyada), será puesto en marcha dentro de poco tiempo.

De acuerdo con él, y a manera de ensayo el Ejecutivo Comunal facilita la terminación o construcción de hasta 50 viviendas, ajustadas en lo posible a un plan tipo, formulado por la Sección Viviendas Populares, pudiéndose invertir en cada una de ellas la cantidad de hasta \$ 3.500.00 por concepto de materiales y equipo.

Las obras se realizarán con mano de obra voluntaria de los propios vecinos, organizados en cuadrillas de 4 ó 5 personas, y con tareas especialmente señaladas, procurándose que las construcciones sean llevadas en forma paralela, con el escalonamiento adecuado que exija la división, y "standardización" de los trabajos.

A efecto de una mejor organización general de los mismos, y su correcto desarrollo posterior, el Concejo Dptal. de Montevideo prestará el debido asesoramiento técnico, así co-

mo facilitará las maquinarias y útiles necesarios, tales como una hormigonera, una máquina de hacer bloques, tejuelas y bovedillas, otra de cortar hierro, palas, picos, baldes, tachos, niveles de albañil, plomada, etc.

Para el pago de los materiales que se entreguen a cada interesado, se fijará una cuota de amortización de acuerdo a las posibilidades de cada uno, la que será necesariamente baja, y teniendo especialmente en cuenta la composición familiar, para su estimación.

El plano tipo formulado, contempla las posibilidades de prefabricación de la mayoría de los elementos constitutivos de la vivienda por los propios interesados, y además prevé que la mano de obra de que se dispondrá, será de escasa, o nula capacitación, o experiencia; se trata por lo tanto de una vivienda muy simple, aunque de correcta adecuación a sus fines.

Del éxito o fracaso de la experiencia que se inicia, dependerá en gran parte la futura actitud de la Comuna Montevideana, ante esta solución de la vivienda propia de los propietarios anotados.

LAS VIVIENDAS HUERTAS

Otra iniciativa de la Comuna ha sido la de proveer vivienda, y estimular simultáneamente el trabajo de quienes se dedican al cultivo para consumo, en el Departamento de Montevideo.

Las viviendas se entregan por sorteo entre los inscriptos, quienes pagan arrendamiento, y se comprometen a aprovechar, en forma permanente, el área para sembrar, siguiendo las indicaciones que se les impartan.

Se les suministra asesoramiento técnico, herramientas para cultivo, semillas y fertili-

zantes durante el primer año.

Los ocupantes quedan obligados a vender su producción, excepto la de su propio consumo particular, a la Comuna, que la cotizará a los precios de mercado en el día de la entrega, y la retirará tres veces por semana.

Actualmente existen 20 viviendas de este tipo construídas en el Camino San Fuentes y en plena productividad. Once de ellas fueron construídas durante el período de Gobierno de este Concejo Dptal., y su monto promedial fue de \$ 20.000.00.

Los problemas del tránsito fueron encarados a través del Plan Vial, y las directrices generales emanadas del Plan Director.

En tal sentido, se pueden agrupar en base a cuatro grandes temas.

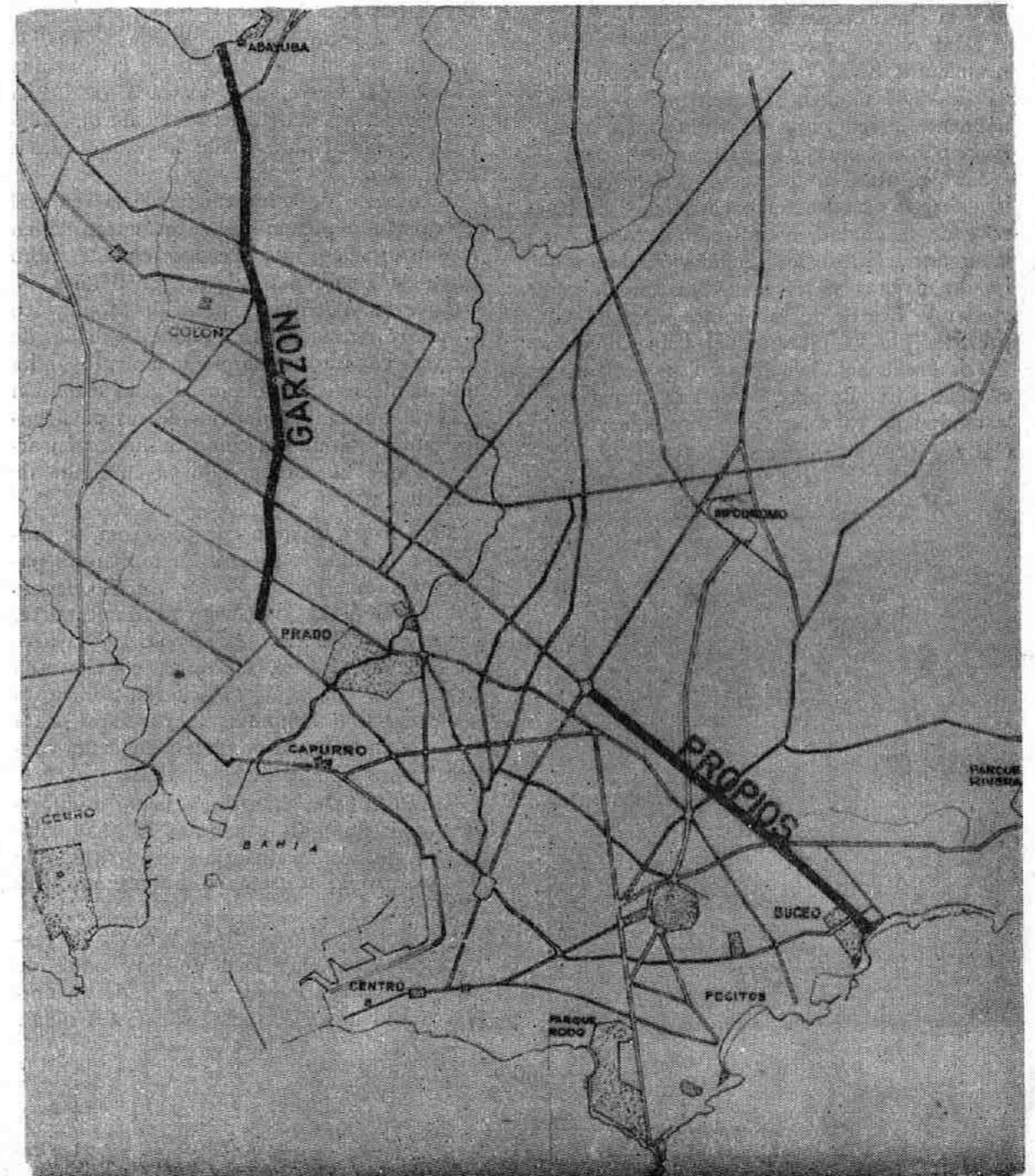
1º — *Ampliación de vías básicas*, para el desarrollo del Plan Vial (Autopista de Av. Italia-Galicia-La Paz, el Br. Propios, la Av. Gral. Eugenio Garzón, y continuación de la Rambla Sur, hacia el Cerro).

2º — *Mejoramiento de cruces peligrosos*,

mediante: canalizaciones (18 de Julio y Br. Artigas, Río Negro y Av. Agraciada, 8 de Octubre y Av. Centenario, etc.), semáforos (zona céntrica) o cruces a desnivel (Br. Artigas y 8 de Octubre, Agraciada y la vía férrea, etc.).

3º — *Conservación de los pavimentos existentes*, mediante repavimentación, arreglo de baches, sellado de vías tranviarias, etc.

4º — *Ajuste y ordenamiento de las disposiciones vigentes, en materia de tránsito y conducción de vehículos.*



En el transcurso de los años 1955-58, el Concejo Departamental de Montevideo ha construido y licitado obras de pavimentación por un monto superior a los 32 millones de pesos.

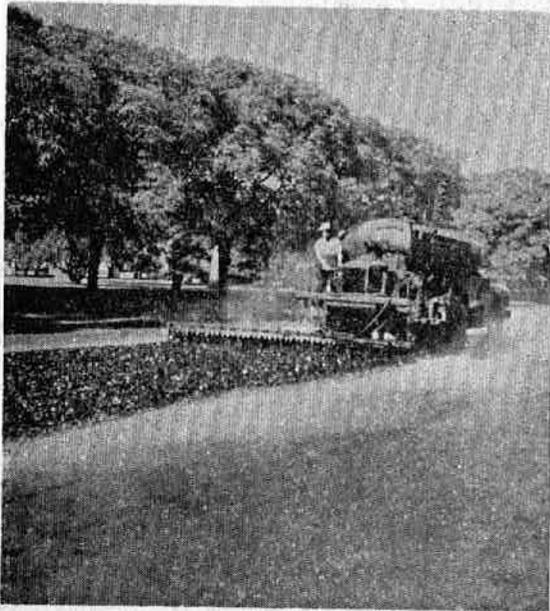
Esta inversión se ha realizado teniendo en cuenta dos aspectos fundamentales: El mejoramiento y ampliación de la red vial del Departamento y su conservación.

El primer aspecto, contempló la construcción de numerosas calles vecinales, mejorando así las condiciones de vida de diversos vecindarios suburbanos, veredas peatonales, el ensanche de importantes vías de tránsito y la construcción de varios puentes.

Estas obras, desde 1956, siguieron los lineamientos dados por el ante-proyecto de "Plan Vial" tendiente a reestructurar racionalmente la red viaria de Montevideo, aprobada por el Concejo Departamental.

La construcción de nuevas calles vecinales, abarcó prácticamente casi todos los barrios de la ciudad, atendiendo a consolidar la organización de los vecindarios, dotándolos de mejoras viales a medida que fueron creciendo dentro de los límites razonables y previstos por los estudios del Plan Director.

Los ensanches, beneficiaron al antiguo y estrecho Cno. Propios, verdadera cintura de la ciudad en su zona Noreste y a la Avda. Garzón ruta de acceso a la ciudad de todo



el sector Noroeste de Montevideo y departamentos inmediatos.

La construcción de puentes, permitirá mejorar las comunicaciones entre: Las Piedras y Montevideo, en el Paso del Calpino; en la zona de Paso de la Arena, sobre el A. Pantanoso a través del Camino Tomkinson; en Manga, sobre el A. Manga, uniendo el Camino Casavalle con el Cno. de los 7 Cerros. Finalmente, sobre la desembocadura del A. Miguelete en la Bahía de Montevideo ya se ha propuesto licitar la construcción de un nuevo y amplio puente permitiendo el cómodo pasaje de la Rambla Dr. Baltasar Brum (ex Sud América).

Cabe agregar también a estas obras, la construcción de la Rambla y la Avenida Parque del Cerro, que dotará a esta zona de grandes atractivos naturales de una adecuada vialidad para recibir a grandes masas de público.

El aspecto de conservación de la red vial ya existente, por su parte fue encarado en forma orgánica, invirtiéndose en este rubro cerca de 7 millones de pesos en 3 años.

La extensa red circulatoria de Montevideo —que se estima en 15 millones y medio de metros cuadrados aproximadamente— ha dificultado esta tarea, por su gran extensión y la antigüedad de muchos de sus pavimentos tanto bituminosos como de hormigón armado, que ha sobrepasado ya su límite de servicio.

Para hacer frente a este problema, se procedió a levantar y reconstruir numerosos pavimentos deteriorados, como ya se efectuó en sectores de la Av. Carlos María Ramírez, en Belvedere; el Cno. Ariel y la Av. Sayago, en Sayago; el Cno. Carrasco, en Carrasco Norte; etc. Asimismo, se licitaron numerosos contratos con empresas particulares para tapar baches, fisuras y grietas en calles céntricas y mejorar caminos rurales.

También cabe citar, el "sellado" o cobertura con material bituminoso de 158 kilómetros de vías tranviarias en desuso, que dificultaban el tránsito en importantes vías urbanas.

Finalmente se procedió a renovar la carpeta asfáltica superficial de una parte de las avenidas del Parque Batlle y de un amplio tramo de la Rambla Naciones Unidas.

El Camino Propios constituye actualmente una de las rutas de más porvenir vial dentro de la ciudad, que la atraviesa de Noroeste a Sureste conectando entre sí a las Avdas.: Gral. Flores, Centenario, 8 de Octubre, Italia, Rbla. Naciones Unidas.

Sobre su desarrollo y próximos a la Av. Centenario se hallan instalados diversos frigoríficos, y el Mercado Modelo, centro de concentración de productos agrícolas de Montevideo. Su importancia, perfectamente contemplada en el Plan Vial, conjuntamente con su estrecha calzada actual, de 6 metros de amplitud, impuso su ensanche inmediato, que se comenzó a ejecutar en 1957.

A tales efectos, los técnicos municipales estudiaron las características que debía poseer el nuevo bulevar, de acuerdo con las zonas que atraviesa, y los caudales de vehículos que por ella circulan.

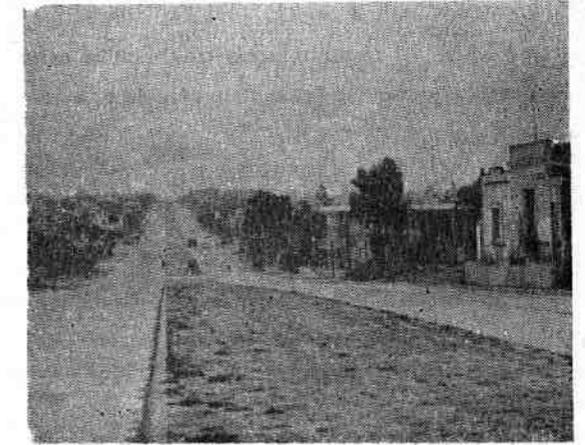
En ese sentido se decidió diferenciar su trazado de la siguiente manera: Desde Gral. Flores hasta Av. Italia, —en virtud de ser la parte más concurrida (de Propios)— se construyeron dos amplias calzadas de hormigón armado, de 10 metros y medio de ancho cada una, separadas por un cantero central enjardinado, de 3 metros de amplitud.

Desde Av. Italia hasta la Rambla, dado que el tránsito es menor, las calzadas anteriores tienen sólo 9 metros de ancho; quedando el cantero central de 6 metros.

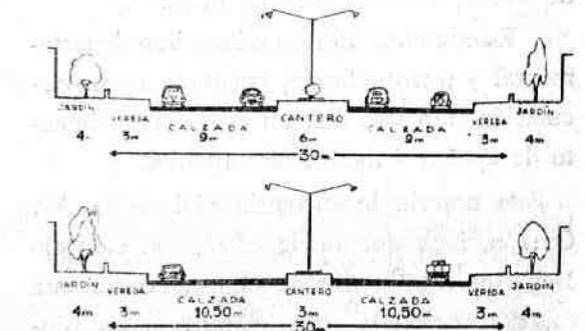
Todo a lo largo del nuevo bulevar se dejarán veredas de 3 metros, y las propiedades frentistas deberán tener un retiro de 4 metros, destinado a jardines particulares que contribuirán, junto con el arbolado, y los canteros centrales, a embellecer paisajísticamente la ruta.

El sistema de alumbrado del nuevo bulevar, ha sido licitado, realizándose con potentes lámparas de mercurio montadas sobre columnas a 10 metros del suelo, para obtener una mejor y más profunda iluminación.

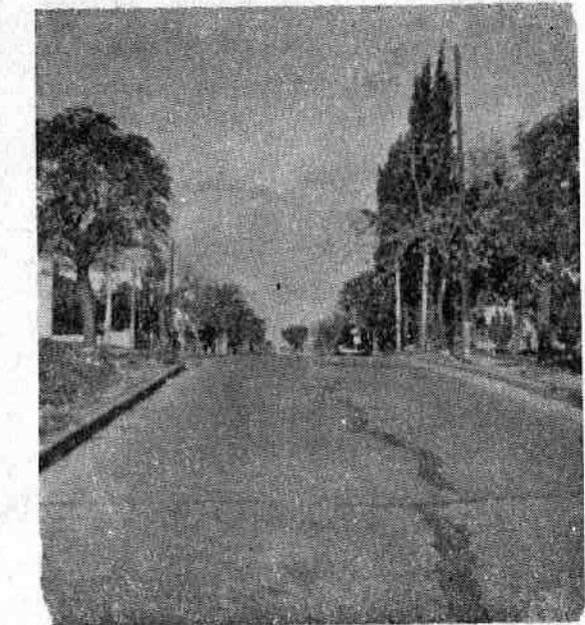
El costo de esta obra se estima en aproximadamente \$ 3.500.000.00, y su ejecución demanda pavimentar cerca de 116.000 metros cuadrados de calzadas de hormigón armado.



El ensanche construido en la zona que va de la Rambla a 8 de Octubre.



Perfiles tipo del nuevo bulevar



El viejo Cno. Propios antes de que se procediera a su ensanche.

La Av. Gral. Eugenio Garzón constituye, desde hace ya muchos años una de las más importantes vías de tránsito que posee Montevideo.

Como prolongación de la Ruta Nacional N° 5, por ella penetran a la ciudad la mayoría de los vehículos provenientes de los departamentos de la zona Noroeste de la República. A este importante caudal, se suma otro, tal vez más numeroso, y que proviene de una serie de localidades y ciudades que la bordean, ((las ciudades de Las Piedras, La Paz y las localidades suburbanas de Colón, Peñarol, Sayago, etc.).

Este intenso tránsito mixto, interdepartamental y metropolitano, cuenta para su circulación, tan sólo con un estrecho pavimento de apenas 6 metros de amplitud.

Esta notoria insuficiencia vial de la Av. Garzón, hizo que desde 1957, el Concejo Departamental encarara el estudio de una solución práctica, para eliminar tales problemas.

Este estudio, se realizó teniendo en cuenta dos lineamientos generales aprobados para la regularización de la trama vial de toda la ciudad, aprobados en 1956 y que ya planteaban un tipo especial de solución para la Av. Garzón.

De acuerdo con estos estudios, dicha avenida debía ser ensanchada a la brevedad posible, previéndose para el futuro incluso, la creación de otra ruta similar a ella, que corriera a su lado y destinada exclusivamente al tránsito interdepartamental.

La solución de futuro —creando la otra ruta paralela— se encuentra aún en preparación, estudiándose las expropiaciones que se necesitan para su trazado.

La solución inmediata —el ensanche— ya se encuentra en marcha desde mediados de

1958, estando en construcción su primer tramo.

Este ensanche abarca a la Av. Garzón desde el Puente del A° de las Piedras en el límite del Departamento de Montevideo, hasta su entronque con las calles Santa Lucía y San Quintín, en Belvedere.

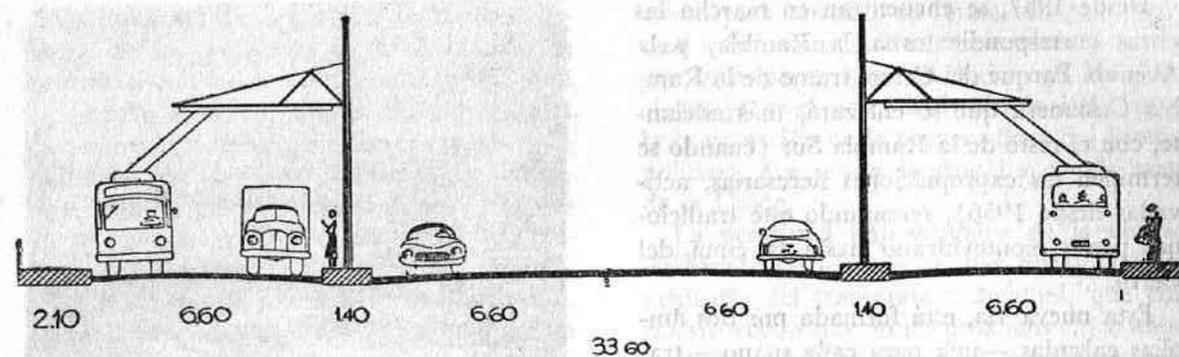
A partir del Cno. Colman, algo antes de llegar a Colón, y hasta Belvedere, este ensanche está siendo construido por el Concejo Departamental, estando el tramo norte a cargo del Ministerio de Obras Públicas.

Características del ensanche: dentro del tramo que pertenece a la Comuna, se ha proyectado construir la nueva avenida, con una calzada central de 13 metros por 40 centímetros de ancho, y dos calzadas laterales de 6,60 metros de ancho cada una. La calzada central se destinará al tránsito de pasaje, quedando los laterales para el tránsito local y el estacionamiento de vehículos, al servicio de las propiedades con frente sobre la nueva avenida.

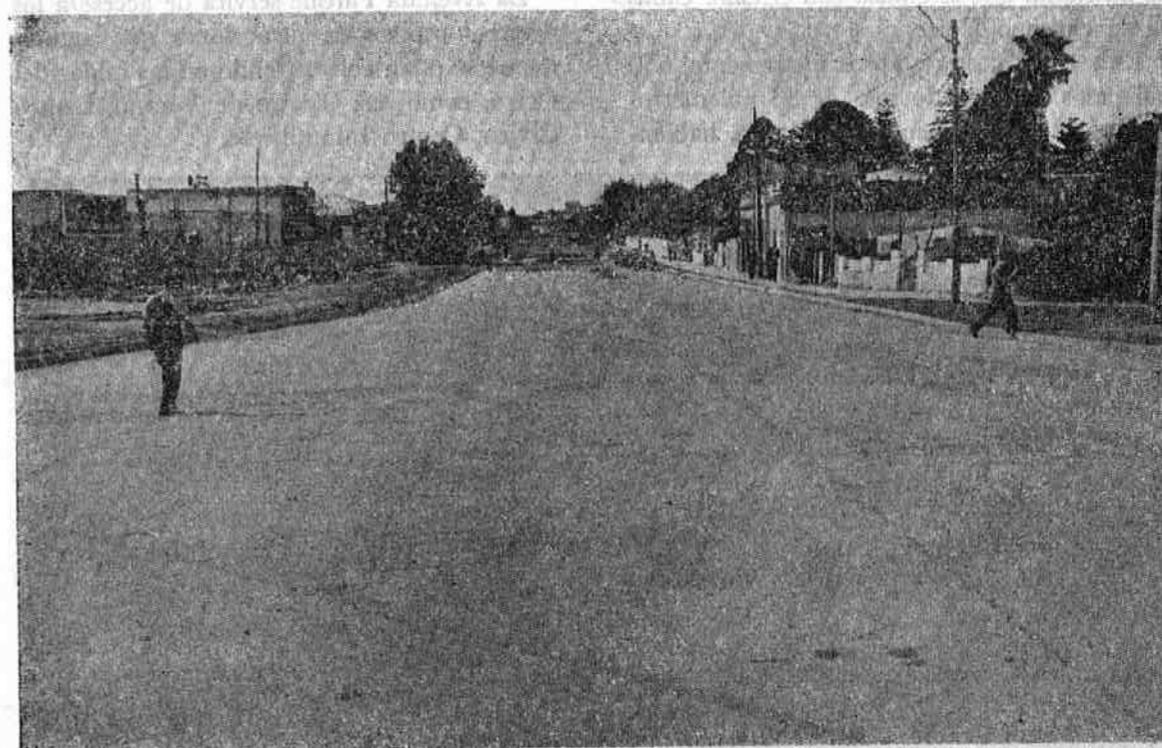
Este sistema de tres calzadas, permitirá separar el tránsito lento del rápido y evitar las interferencias, comúnmente causadas por la entrada o salida de vehículos desde las fincas linderas a la avenida. Los cruces de la calzada central con las calles y caminos transversales que cortan a Garzón, se espaciarán cada 400 metros más o menos, para evitar peligros al tránsito rápido, permitiéndose el cruce tan solo a las vías de importancia.

Los secundarios o calles vecinales solo tendrán acceso a las calzadas laterales que se encuentran separadas de la senda central por un cantero.

Actualmente, el Concejo Departamental, está construyendo la calzada central, desde Belvedere hasta Colón.



Perfil típico que tendrá la Av. Garzón una vez terminadas las obras de su ensanche. Se puede advertir en el dibujo la clara separación del tránsito, por medio de la calzada central y las dos laterales destinadas al tránsito de carácter local y el estacionamiento de los vehículos.



Vista de las obras del ensanche a la altura de San Quintín

Desde 1957, se encuentran en marcha las obras correspondientes a la Rambla, y la Avenida Parque del Cerro, tramo de la Rambla Costanera que se enlazará, más adelante, con el resto de la Rambla Sur (cuando se terminen las expropiaciones necesarias, activadas desde 1956), rematando este tradicional paseo montevidiano hasta la cima del Cerro.

Esta nueva vía, está formada por dos amplias calzadas —una para cada mano— trazadas en forma paisajística, con espaciosos cancheros centrales en todo su recorrido.

La Rambla parte de la Calle Noruega, a la altura de la calle Suiza, donde habrá una gran playa de estacionamiento, sigue bordeando el Balneario del Cerro y dobla hacia el Frigorífico Swift. Antes de producirse este quiebre, entronca con la Avenida Parque, que rodea por completo el Cerro, y tiene un ramal que se enlaza con el Cno. Cibils en su extremo Norte.

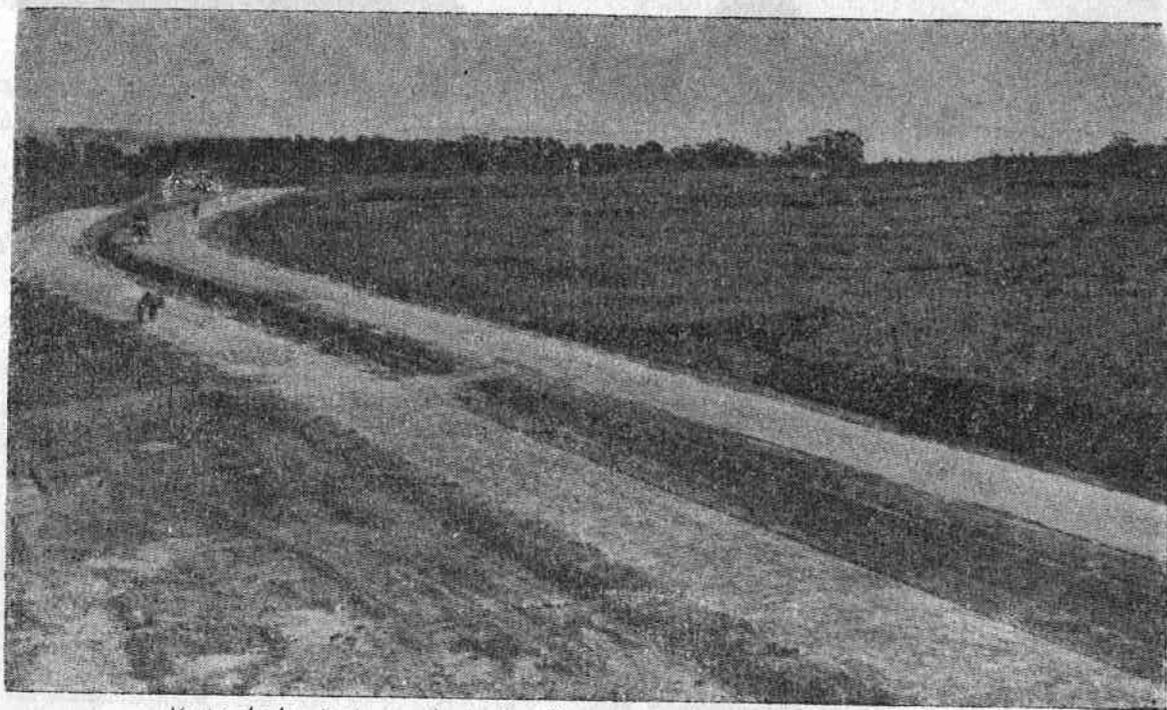
Esta ruta, costará aproximadamente 650 mil pesos, totalizando más de 33 mil metros cuadrados de pavimento bituminoso, habien-



Vista de la Av.-Parque del Cerro desde la Fortaleza

do sido necesario desmontar, y terraplanar, 32 mil metros cuadrados de tierra, para abrir su paso.

La Avenida Parque servirá de acceso a los diversos centros de atracciones que actualmente se están construyendo en las faldas del Cerro, como ser: Teatro de Verano, Centro Cívico, Centro Infantil, etc.



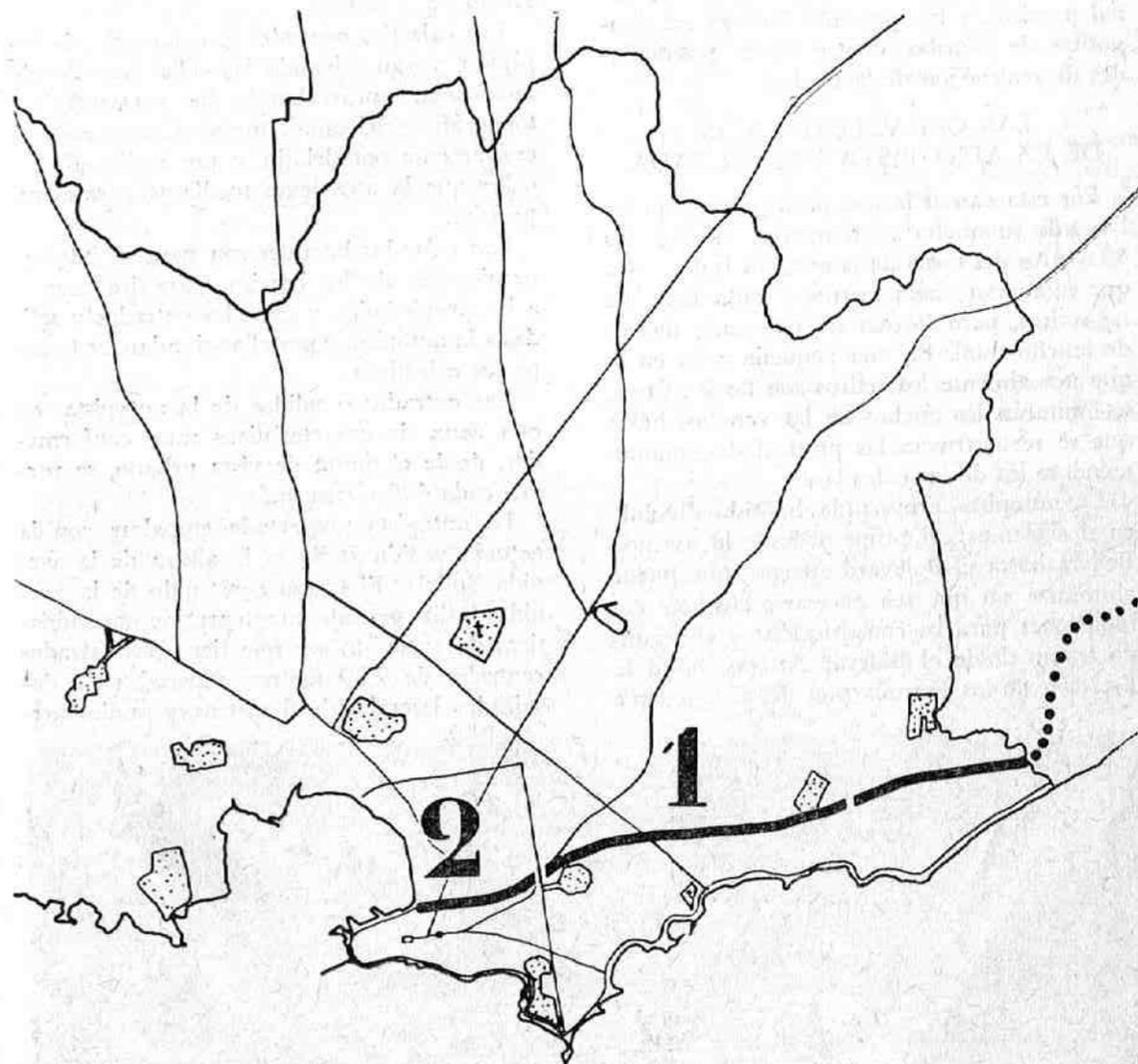
Vista de los trabajos de la Av. Parque en el tramo que continúa a la calle Inglaterra

La autopista de la avenida Italia, es la solución de los problemas de la circulación en superficie con pases a diferente nivel, que asegurarán el acceso a la zona central de la ciudad y su península, sin interferencias, permitiendo abordar los problemas del crecimiento de la ciudad, dentro de los próximos 10 años, con verdadera eficiencia, completándose el sistema de penetración previsto, con las playas de estacionamiento adecuado, y las limitaciones de estacionamiento en la zona más comprometida de la península.

Esta solución en superficies de los problemas vehiculares, no será, sin embargo, sufi-

ciente para abordar en forma integral el acceso a la península de Montevideo; y no es, por otra parte, contradictorio con las soluciones ya planteadas desde el año 1947, para la construcción de la primera línea del Metropolitano, que uniría la Aduana con la zona de la Unión.

La necesidad impostergable de la ciudad de Montevideo, es ahora, dar salida al flujo vehicular del transporte individual, que colma sus vías, y que en los próximos cinco años, hará imposible la circulación en el área central de la ciudad, cuyas calles, como Colonia, Mercedes y San José, al máximo de su



Trazado de la autopista mostrando sus dos tramos

rendimiento hay que darles el alivio de una salida fácil y directa hacia las grandes troncales de acceso a la ciudad.

Los técnicos al proyectar la autopista de penetración a la ciudad, han debido tener en cuenta la directiva de la diferenciación de la trama vial, y la realidad económica nacional.

La economía del país no hubiera permitido hacer penetrar hasta el corazón de la ciudad, una autopista con los clásicos tréboles, o con las pistas de aceleración y desaceleración, independientes de las calzadas laterales, porque la ciudad de Montevideo tiene una configuración demasiado nueva, en casi todos los lugares de atravesamiento del canal previsto, y la operación hubiera sido imposible de abordar, dentro de las posibilidades de realización de la ciudad.

LAS CARACTERISTICAS DE LA AUTOPISTA PROYECTADA

Por esta causal la autopista proyectada ha limitado su ancho a 50 metros, es decir los 40 metros del canal de la avenida Italia, a los que se suman cinco metros a cada lado, de los retiros, para formar los cincuenta metros de ancho total. En una pequeña zona en la que actualmente los retiros son de 4 metros, se limitarán los anchos de las veredas, hasta que se reconstruyan las propiedades, manteniéndose los de las calzadas.

La autopista proyectada ha sido dividida en dos tramos: el primero desde la avenida Bolivia hasta el Bulevard Artigas, que puede abordarse sin que sea necesario efectuar demoliciones para su construcción; y el segundo tramo desde el Bulevard Artigas, hasta la Estación de los Ferrocarriles del Estado, que

se realiza a lo largo de las actuales calles La Paz y Galicia, que obligará a demoler la zona de atravesamiento.

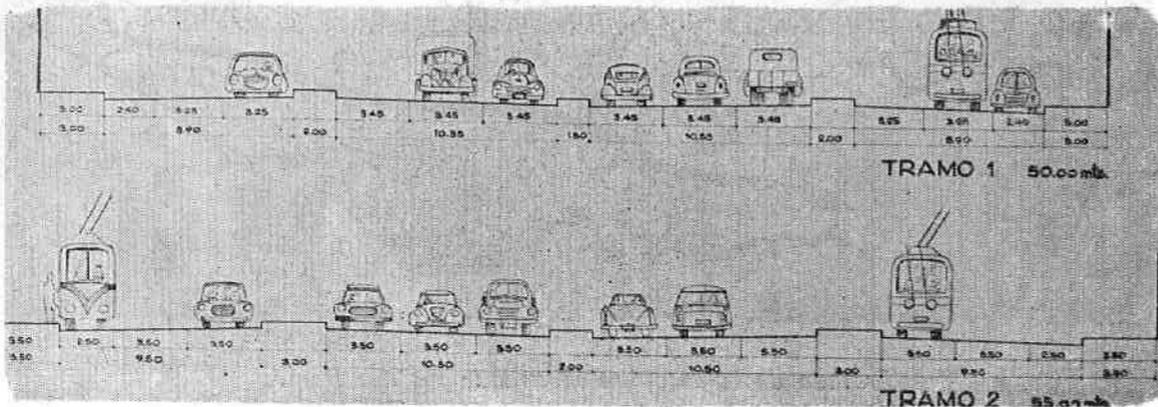
En el primer tramo, a partir de la avenida Bolivia, la autopista tiene dos calzadas centrales de 10.35 metros; 2 sendas para circulación; una senda para detenciones, o entradas y salidas de la autopista, separadas por un cantero de 1.50 metros de ancho, para una cortina de vegetación que evitará el encandilamiento; dos calzadas laterales de servicio, de un ancho de 8.90 metros, con dos sendas de circulación, una de estacionamiento, separadas de las calzadas centrales por un cantero de 2 metros, siendo las veredas de un ancho de 3 metros.

Las calzadas centrales son para el tránsito rápido, y van salvando las calles laterales de incidencia, aprovechando las características topográficas del canal, que permiten pasar sucesivamente por debajo, o por arriba, de las calles que la atraviesan mediante pasajes especiales.

Las calzadas laterales son para la intercomunicación de los barrios, para los accesos a las propiedades, y para las entradas y salidas a la autopista y por ellas circulan los transportes colectivos.

Las entradas o salidas de la autopista, en esta zona de características muy conformadas, desde el punto de vista urbano, se prevén cada 400 metros más.

La autopista proyectada empalma con la actual avenida Italia, a la altura de la avenida Bolivia. El tramo construido de la avenida Italia permite mantener las características de autopista, ya que tiene dos calzadas centrales de 7.50 metros, separadas de dos calzadas laterales de 6 metros, y sendas pre-



vistas para bicicletas, pudiendo reservarse las calzadas centrales para el tráfico rápido de la autopista. Debe destacarse que en esta zona, de ninguna manera, podrán abrirse entradas a las calzadas centrales.

En la actual avenida Italia deberán construirse, antes de la Av. Bolivia, los pases a desnivel en avenida Espínola, y Cooper, mediante los puentes respectivos, que permitan pasar a estas vías por sobre la autopista.

Después de la avenida Bolivia, el primer cruce a desnivel se produce en Felipe Cardozo, que mantiene sus niveles actuales, en tanto la calzada central va descendiendo para pasar por debajo de dicha calle. Se mantiene en este tramo, como en todos los demás de la autopista, la previsión de los accesos a la misma cada 400 metros, es decir, entre las calles Seppee y Almirón.

Después de Felipe Cardozo se ha previsto el paso a nivel superior sobre las avenidas Concepción del Uruguay (costanera del Arroyo Malvín), y Veracierto, con accesos entre Ñapindá y Tres Cerros.

Entre Veracierto y Comercio, se prevé el acceso entre Alto Perú y Matajojo. El inmediato paso a desnivel es en Comercio, que pasa sobre la autopista, la que pasará también debajo de Propios.

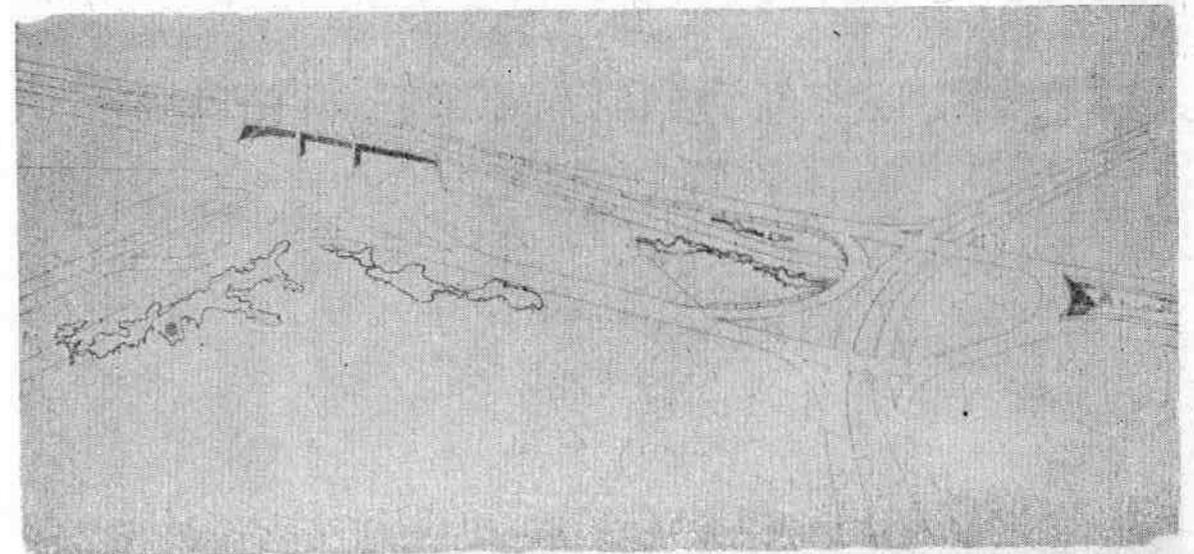
Entre Comercio y Propios, la autopista tiene sus salidas y entradas entre Dionisio López e Irlanda. A partir de Propios, tiene entradas y salidas entre Ignacio Núñez, y Dr. Francisco Simón (Ex-Larrañaga). Luego pasará debajo de la avenida Larrañaga (Rectificación), para salvar el cruce de avenida Centenario. Entre Larrañaga y Centenario, tiene entradas y salidas entre las calles Las Heras y Jaime Cibils.

La autopista pasa por sobre la avenida Dr. Albo, mediante un viaducto, para finalmente descender suavemente frente al Arsenal de Gurra para seguir, bajo túnel, de 8 de Octubre, a una cota de 12 metros bajo el nivel de la calzada actual.

Las entradas y salidas de este tramo se encuentran entre Presidente Berro y la boca del túnel.

Llega así la autopista a pasar bajo el centro proyectado en el cruce de Bulevar Artigas y 8 de Octubre, verdadero eje circulatorio, en el que se ha tenido en cuenta, desde luego, la Estación proyectada para el Metro, y las estaciones de superficie, previstas en el Plan de Coordinación del Transporte Colectivo.

Esta previsión urbana, tan importante para el futuro de la ciudad, merece una men-



Perspectiva del cruce formado por la Autopista de Av. Italia con las Avdas. Garibaldi y Centenario. La Autopista pasa por debajo de Av. Centenario (derecha) y por encima de la Rectificación de la Av. Garibaldi (izquierda)

ción especial, porque es parte del plan general urbanístico, que comprende también la autopista de la avenida Italia, como un elemento más del conglomerado urbano, que es un todo integrado, en el que no se puede considerar aislada cada una de las partes que forman así el Plan Director de la Ciudad.

La autopista, después de pasar bajo el túnel de 8 de Octubre, a una cota de profundidad de doce metros, comienza a emerger por la calle Galicia como una gigantesca serpiente, para salir a nivel a la altura de la calle Cufre, pasando por sobre la autopista la calle Joaquín Requena, mediante un puente que comienza a la altura de las calles La Paz y Daniel Muñoz.

Sigue el canal de la autopista para atravesar, a la altura de Inca y República, la Plaza Córdoba, para pasar por debajo de las calles Arenal Grande y Sierra, aprovechando los actuales desniveles, aunque ensanchando los túneles que ya existen.

En este tramo tiene 55 metros de ancho.

A partir de Arenal Grande el ancho es variable, por razones de adaptación del amanzamiento, lo que se consigue desviando la calzada Norte, de Servicio, a la calle La Paz, e incorporando la faja Sur, de la alineación hasta la calle Galicia, entre Sierra y Minas,

para obtener una red de estacionamientos complementarios para el Estadio de Peñarol, ya que es un hecho urbano totalmente inconveniente su ubicación, pero debe ser considerada para evitar problemas de congestamiento de la zona.

La calle Minas pasa por sobre la autopista, que continúa con la calzada Norte de servicio o suprimida, cumpliendo esas funciones la calle La Paz hasta Piedra Alta, donde vuelve a aparecer la calzada de servicio, mientras que la calzada Sur de servicio se mantiene a partir de la calle Minas.

A partir de la calle Tacuarembó, la autopista comienza a subir en viaducto para pasar sobre las calles Ejido, Yaguarón, Yí, Avenida Agraciada, Rondeau, Paraguay y Río Negro, para bajar lentamente en dos rampas de interconexión, hacia la Rambla Portuaria, y hacia la Rambla Baltasar Brum, de conexión con el Cerro. Este sistema de rampas se realiza en zona de propiedad municipal y en la actual ubicación de la remesa de coches motores, que se trasladará a Peñarol.

La autopista a partir de la calle Ejido tiene 60 metros, para permitir la construcción de una calle en rampa conectándose con la ciudad, que se toma a la altura de la avenida Agraciada.



Uno de los factores de mayor incidencia en los accidentes de tránsito, lo constituyen las amplias superficies pavimentadas —calzadas muy anchas, o cruces de gran amplitud— dentro de los cuales los vehículos pueden realizar los más diferentes tipos de trayectorias.

Esta falta de ordenamiento en las explanadas, donde sólo el azar o el ingenio de los conductores sirve de guía a los vehículos, ha sido encarado por los especialistas en tránsito,

mediante el procedimiento de las "Canalizaciones".

Las canalizaciones constituyen, como su propio nombre lo indica, un sistema especial para dividir, y ordenar el tránsito por medio de canales, marcados sobre el pavimento con: pintura, vallas, o construyendo canchales, limitando así las posibilidades de que se produzcan maniobras sorpresivas dentro de las explanadas, ocasionando accidentes, o embotellamientos. La marcación de esos so-



Espina central canalizadora colocada en la Av. Agraciada

bre una calzada, se realiza generalmente por etapas. Primero, se calculan canales técnicos, los cuales luego se marcan con flechas y pintura, o vallas en el sitio. Seguidamente, se observa el comportamiento del tránsito frente a esa "canalización de prueba", ajustando el trazado de los canales de acuerdo con la experiencia. Posteriormente, la canalización se construye con materiales permanentes, como canteros, plazuelas, etc.

La canalización, al ordenar el tránsito por filas, disminuye apreciablemente las posibilidades de choques, ya que la intersección de los canales queda limitada en forma precisa, y claramente visible para los automovilistas, los cuales poseen la seguridad de que, mientras circulan, no podrán ser embestidos de costado por ningún vehículo.

Las canalizaciones al par que ordena los vehículos por medio de los canteros que separan los canales, ofrecen refugio a los peatones, para los cuales, el cruce de una amplia explanada constituye un verdadero peligro, ya que no puede calcular por donde pasarán los vehículos mientras la cruza.

Este sistema, que ya ha dado magníficos

resultados en numerosas ciudades europeas, y americanas, ha sido puesto en práctica en Montevideo desde 1956.

Cruces.

El primer ensayo, fue realizado en el cruce formado por el Br. Artigas y la Av. 18 de Julio. Esta importante encrucijada tenía un promedio de 644 accidentes anuales, con un saldo de 5 heridos.

Para solucionar ese angustioso problema, se proyectó una canalización que fue pintada sobre el pavimento, marcando las sendas vehiculares, y los cruces para los peatones. El resultado fue favorable. En el período de seis meses siguientes, sólo se registraron 9 accidentes, y un solo herido.

Esta auspiciosa experiencia, que redujo en casi el 80 % los accidentes en una peligrosísima explanada, constituida por el encuentro de dos de las más importantes arterias de la ciudad, impulsó la aplicación del sistema en otros cruces de la Av. 18 de Julio, como ser el de la calle Río Negro; Av. Agraciada y calle Colonia; y en Av. 8 de Octubre, Av. Centenario y Av. Larrañaga.



El cruce de Colonia, Agraciada y Río Negro mostrando su canalización reciente.

Rutas.

Otra aplicación de este sistema lo constituye el ordenamiento del tránsito, no ya en los cruces, sino a lo largo de amplias avenidas; separando las "manos", o direcciones, de la circulación; y evitando marchas a "contramano", o también, marcando "sendas de velocidad", para clasificar y separar a los vehículos por filas, de acuerdo con la velocidad que desarrollan.

La marcación de "sendas de velocidad" en una ruta muy concurrida, dá a ésta, una serie de beneficios inmediatos:

- 1º — Evita que se mezclen en una misma fila, vehículos que van a velocidades bajas, con los que transitan muy ligero. Con esto se evitan los accidentes por adelantamiento, tan comunes en las vías de mucho tránsito.
- 2º — Permite mantener todo tipo de velocidades en una misma vía —altas, medias y bajas— dentro de sendas reservadas para cada tipo de velocidad, sin necesidad de prohibir ninguna de ellas.
- 3º — Brinda la seguridad a los conductores, de saber de antemano que por esa vía podrán circular a la velocidad que deseen, e incluso estacionarse, sin causar molestias, ni ser molestados a su vez, por la manera como desean transitar.
- 4º — Aumenta en la práctica, el volumen del tránsito que puede admitirse por una ruta, aumentando también su seguridad (las estadísticas han llegado a señalar mejoramientos en ambos sentidos, que alcanzan hasta un 100 %).

La Rambla Naciones Unidas con las "Sendas de Velocidad" marcadas en 1958



Cada vía de tránsito puede así dividirse en fajas, de acuerdo con el uso que se le desee dar en su recorrido.

Para la rambla, en la cual existe igualmente tanto tránsito rápido como lento, se adoptó una división en sendas, que permite desde las velocidades altas, hasta el estacionamiento.

Del primer caso hay un ejemplo concreto: la Diagonal Agraciada.

Sobre el medio de su calzada, se construyó una estrecha espina separadora de sus dos sentidos de circulación, mediante bloques de hormigón vibrado.

Estos bloques, sobresalen muy poco sobre el pavimento, pero al subir sobre ellos, el vehículo sufre una pequeña sacudida que advierte al conductor que ha sobrepasado el medio de la Avda. y va a "contramano".

Esta canalización, a modo de espina central de la calzada, es muy estrecha —40 cm. de ancho— quitando por lo tanto poco espacio al pavimento útil.

Del segundo tipo —sendas de velocidad— es un ejemplo la Rambla Naciones Unidas.

En ella se han marcado: el centro de la calzada, una faja central, de unos 50 cms. de ancho, separando sus dos direcciones de circulación; en cada una de las dos partes en que quedó dividida así la rambla, se marcaron, con líneas punteadas, tres sendas. En la senda próxima al cordón de las veredas, se circula a 30 kilómetros por hora, o se puede estacionar; en la inmediata, se marcha a 60 kilómetros por hora, y en la última a 80 kilómetros por hora.

Para ordenar el tránsito en la zona céntrica de la ciudad, fué instalada en 1957 una amplia red de semáforos luminosos, cubriendo 34 importantes cruces de calles, sobre una superficie de aproximadamente 30 hectáreas.

Para su sincronización se tuvo en cuenta las preferencias del movimiento de los vehículos, en ese sector urbano, que es fundamentalmente de Este a Oeste y viceversa.

En esta forma, un vehículo que marche a una velocidad comprendida entre los 30 y 40 kilómetros por hora, por las calles que tienen esa orientación preferencial (Mercedes, Colonia y San José), encontrará *siempre* vía libre a su paso luz verde.

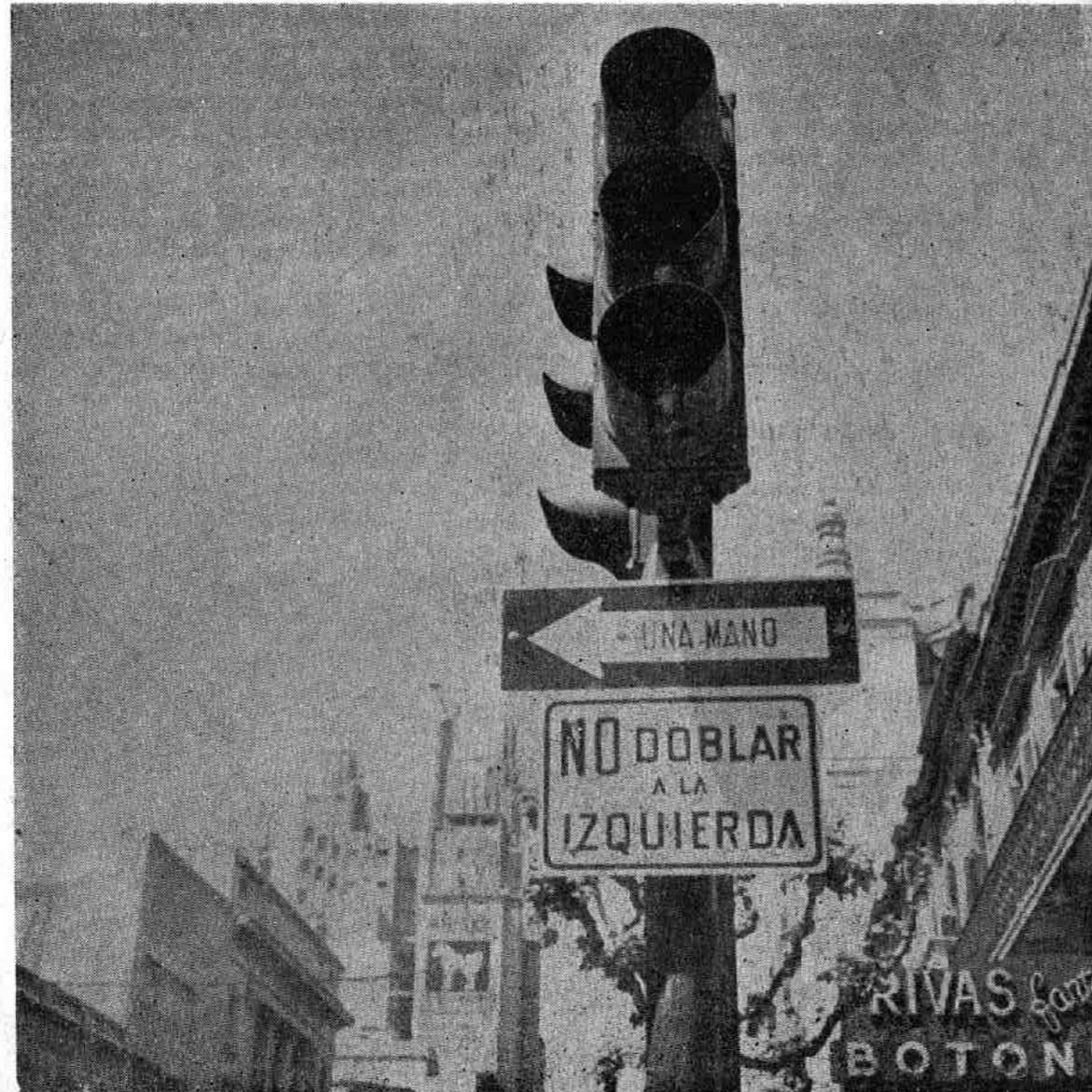
El control y sincronización de la nueva red de semáforos, se efectúa automáticamente por medio de una central eléctrica emplazada en el Palacio Municipal, que posee su propio

grupo electrógeno autónomo, para aquellos casos fortuitos en que se interrumpiera la corriente eléctrica normal.

El costo aproximado de esta obra, ascendió a \$ 200.000.00.

Actualmente, se han seleccionado, en base a las características propias de cada cruce de calle y a su peligrosidad, (calculada por el número de accidentes que en el sitio se registran cada año), una serie de esquinas peligrosas dentro de la ciudad, para instalar en ellas semáforos.

Entre ellos se incluyen los cruces del Br. Propios con las Avds. Rivera, Ramón Aanaador, Italia, 8 de Octubre, Centenario y Gral. Flores, cuyo costo promedio será de aproximadamente \$ 8.000.00 por esquina, en atención a la doble calzada que implica como mínimo 6 semáforos por cruce.

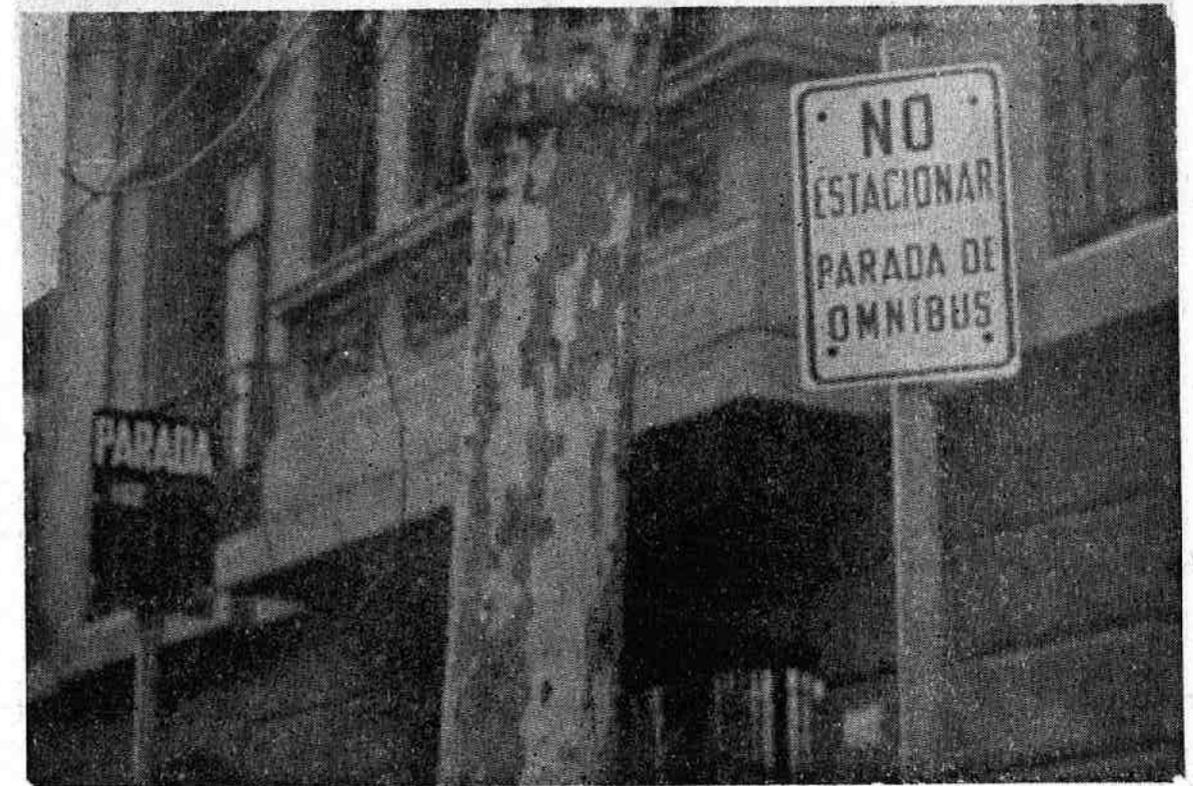


Una de las más urgentes mejoras que necesitaba el tránsito montevideano en 1955, consistía en el señalamiento eficaz, y completo, de su red vial, indicando: calles flechadas, preferencias, cruces peatonales, etc.

Esta tarea, fue ejecutada mediante el desarrollo de un programa integral, que comprendió: la creación de señales y símbolos tipo; un taller especial para su confección; y la formación de cuadrillas de pintores, e instaladores, para colocarlos, conforme se dispusiera la vigencia de reglamentos, o disposiciones, que fuera necesario indicar por señales.

Este programa, ha permitido llevar a la práctica la aplicación del plan de señalamiento, que abarca las zonas más importantes de Montevideo, incluyendo: flechados, prohibiciones de estacionamiento, pintado de cruces peatonales, canalizaciones, escuelas, etc.

Actualmente esa acción se ha traducido en casi 200 kilómetros de calles perfectamente señaladas, en la ciudad vieja, la zona céntrica, la zona balnearia, etc.



Al flecharse el tránsito a una calle, pueden pasar por ella del 45 % a 60 % más de vehículos que cuando se le admiten dos direcciones para la circulación.

Este simple cotejo, permite que, mediante el flechado de una vía estrecha, y muy congestionada, se le mejore el tránsito como si hubiera sido ensanchada casi al doble.

Además, permite que ese caudal de tránsito se reparta con su calle paralela inmediata, que en casi todos los casos posee un movimiento mucho más reducido.

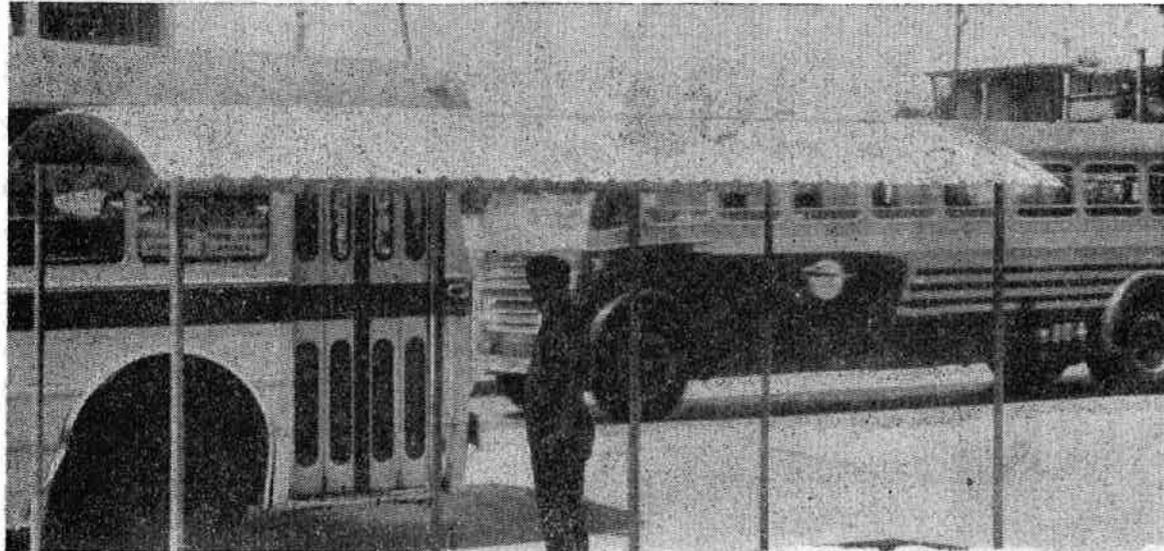
En última instancia, el flechamiento de dos calles que corran paralelas las transforman, a los efectos de la circulación, en un verdadero bulevar, donde el cantero céntrico está constituido por una fila de edificación.

Finalmente, el flechamiento disminuye las posibilidades de los accidentes, en forma apreciable para cada esquina, ya se trate del cruce de dos calles flechadas, o del de una de dos manos con otra de una sola.

Sobre estos sencillos cálculos, comprobados por la estadística desde hace ya muchos años, el Concejo Departamental ha procedido, desde 1956, a flechar las calles de las zonas de la ciudad más congestionadas, mediante un plan general de flechamientos, puesto en práctica en forma paulatina para su mejor asimilación por los conductores.

Así, en 1956 se completó el flechamiento de la zona céntrica sur, con el de las calles Canelones y Maldonado, repartiendo sus caudales, y agilitando el tránsito en forma apreciable, ya que antes, Canelones llegaba a encauzar 1.100 vehículos por hora, mientras que Maldonado tan sólo 260. Ambas constituyen hoy un "par" con su tránsito repartido y equilibrado.

En 1957, el plan de flechamiento llevaba abarcados 120 kilómetros de calles, con su lógica reducción de accidentes y agilitación de tránsito.



Uno de los 300 refugios peatonales colocados entre 1956 y 1959, en las paradas de transportes colectivos sin protecciones naturales

LOS REFUGIOS PEATONALES

Todos los años, desde 1956, entre las diversas mejoras generales que se realizan para el tránsito, se incluye la colocación de aproximadamente un centenar de refugios peatonales.

Estos refugios son de aluminio, con todas sus piezas pre-fabricadas, permitiendo así su rápida colocación, en base a las solicitudes presentadas por grupos de vecinos, escuelas, hospitales, etc.

En 1956, fueron colocados 100; en 1957, 111; y en 1958 se colocará otro centenar, totalizando así más de 300 en tres años.

De esta manera, se ampara a los peatones de las lluvias y el fuerte sol veraniego, en todas aquellas paradas de las líneas de transportes colectivos, que carecen de una adecuada protección natural contra las inclemencias del tiempo.

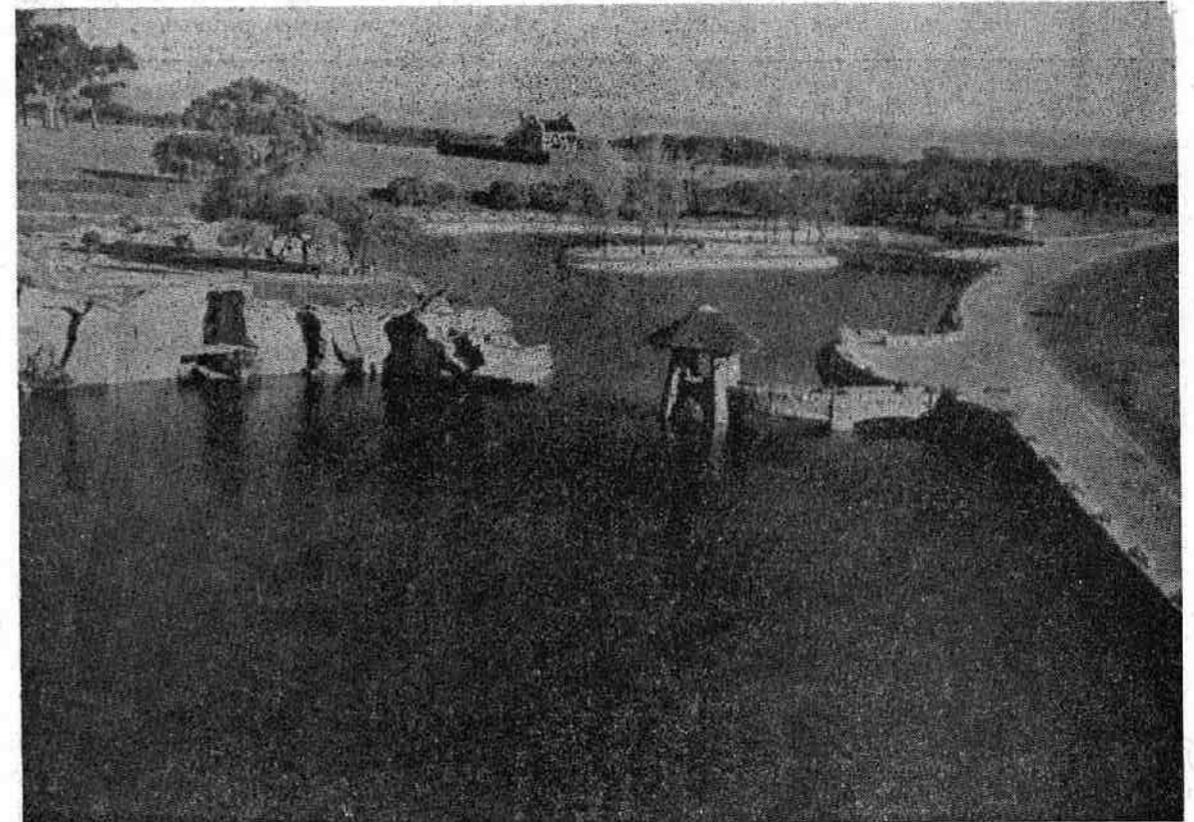
El programa de obras destinadas al fomento de la Cultura, realizado, o en vías de ejecución, entre los años 1955-59 puede descomponerse en los siguientes temas.

- 1º — *Parques y Paseos Públicos*, cuya reestructuración ha sido orientada por el Plan Director, en base a la conveniencia de distribuir racionalmente las zonas de esparcimiento, tan necesarias para una ciudad en desarrollo. En tal sentido se encaminó la obra hacia una racional distribución de: los Grandes Parques, en forma tal de beneficiar a cada uno de los sectores que se prevén para el futuro; los Parques comunes, beneficiando a los distritos y la creación de centros vecinales, beneficiando a cada unidad vecinal.
- 2º — *Restauraciones históricas*, a través de un planteo general para conservar las más preciadas reliquias históricas con que

cuenta la ciudad, propendiendo: a la exaltación de la conciencia cívica, y las tradiciones locales de aquellas zonas, particularmente vinculadas al desenvolvimiento histórico de Montevideo. Así se procedió a restaurar "El Cabildo", en plena Ciudad Vieja; la Puerta de la Ciudadela, entre la anterior y la Ciudad Nueva; el Molino de Pérez, en Malvín.

En este tema caben incluir las estatuas y fuentes de la ciudad que fueron sometidas también a reparaciones.

- 3º — *Necrópolis*, que fueron ampliadas y mejoradas para integrarlas en forma armoniosa al conjunto urbano.
- 4º — *Edificios especiales*, como ser "Centros de Barrio", "La Casa de la Cultura", "Teatros de Barrio" y cuya misión específica consiste en fomentar la cultura desde el ámbito vecinal hasta el total del complejo urbano de la ciudad.



Lago de los canteros del P. Rodó, habilitado para el esparcimiento público, con lanchas, botes, etc., en 1957

EL PARQUE DEL CERRO.

Cubriendo casi totalmente las faldas del Cerro, se ha procedido a formar desde fines del año 1956, un gran parque público, para acondicionar una de las zonas de Montevideo que posee mayores valores paisajísticos. Este gran parque, de aproximadamente 112 hectáreas de extensión, constituye uno de los aspectos del Plan de Obras del Cerro. Tiene a dotar a esa zona de un amplio centro de atracciones, estando organizado en base a una gran avenida-parque, que se interna en él, partiendo desde la rambla, y dando acceso al parador, centro infantil, teatro de verano, etc.

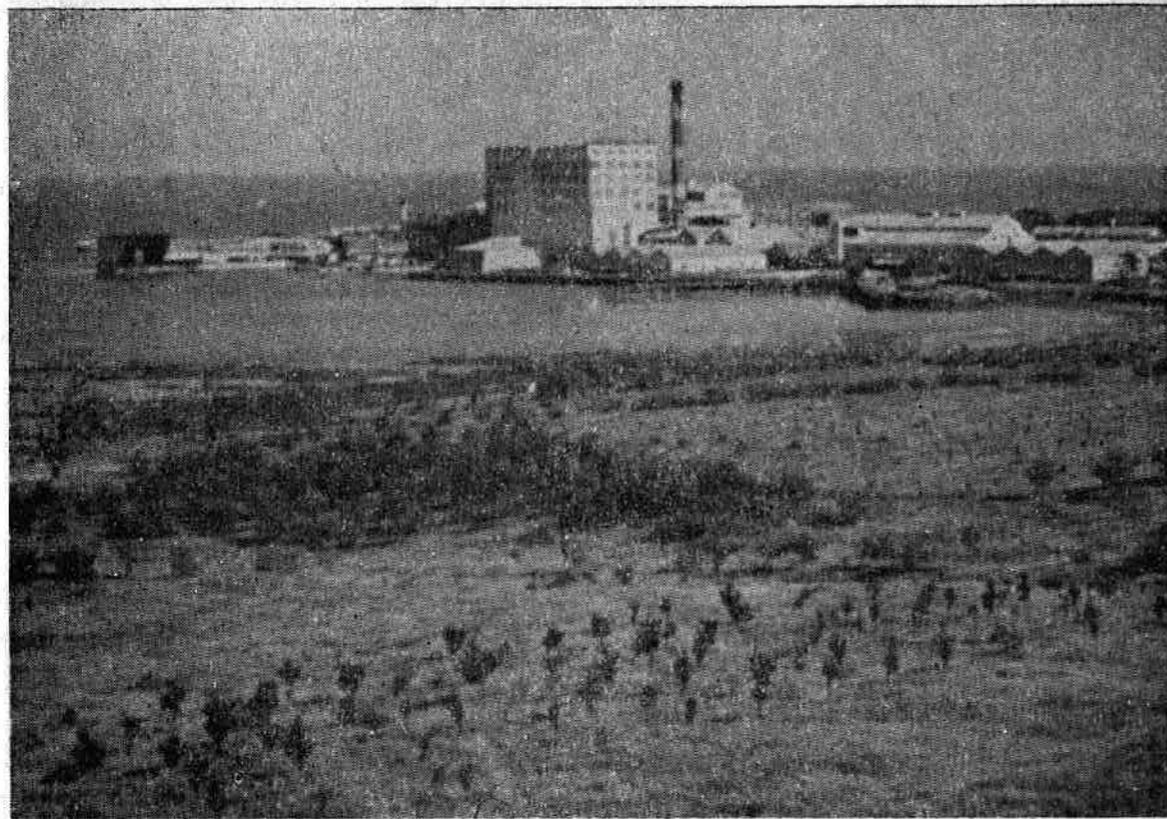
Para formarlo, se ha procedido a plantar cerca de 80.000 árboles, entre pinos marítimos, eucaliptus y acacias, divididos en tres sectores.

Sobre las últimas estribaciones de la falda Sur, y en las inmediaciones de la Playa del Cerro, se han conformado diversos macizos de árboles, dispuestos paisajísticamente, rodeando a la "Unidad de Habitación" (de la cual ya se ha construido su primer bloque

de 40 viviendas, y servicios vecinales). Este sector tendrá fundamentalmente funciones de paseo público, y comprende cerca de 18 hectáreas entre la rambla y la avenida parque.

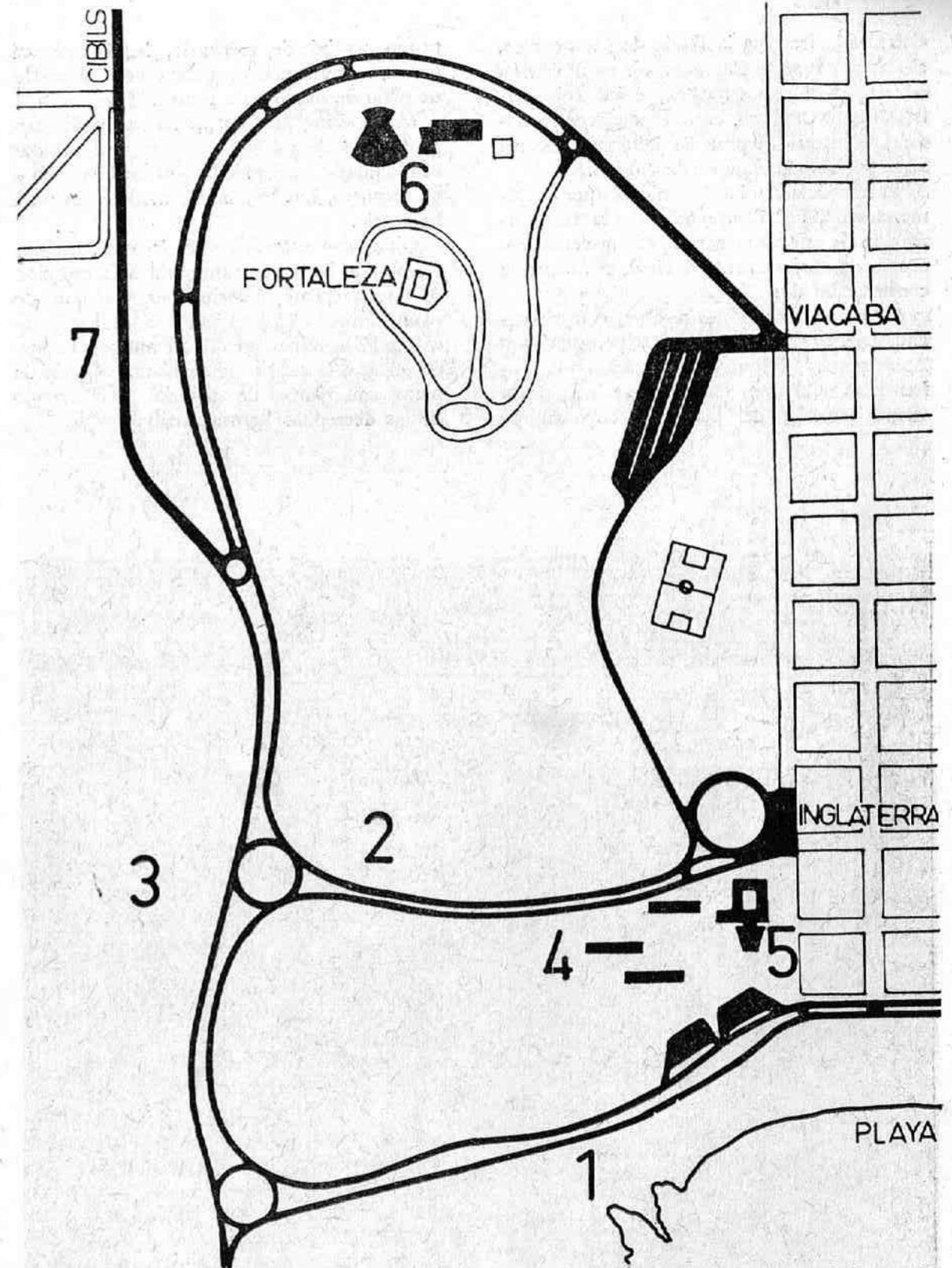
Más arriba de esta zona, se encuentra el otro sector, que llega casi hasta la Fortaleza del Cerro, en su cima. Esta parte, se destina a protección climática de la zona de viviendas existente al Nor-Oeste, y a conservación de las laderas, ya bastante erosionadas por los vientos y las lluvias.

Sobre la falda Norte, se desarrolla el tercer sector, también destinado a paseo público, donde se encuentran ya iniciadas las obras para el centro infantil, y el teatro de verano del Cerro. En él ha sido necesario realizar una instalación para riego, pues las características de los terrenos son hostiles a las plantaciones, ofreciendo un desagradable aspecto agreste, a pesar de ser la parte más protegida de los vientos, y los inconvenientes climáticos, que la hace especialmente apta para construir un gran paseo público.



Vista de las plantaciones efectuadas en la ladera Sur. Al fondo el F. Swift.

EL PARQUE DEL CERRO



Esquema del nuevo Parque del Cerro: 1-Rambla del Cerro (en construcción) 2, 3 y 7, Avenida-Parque (en construcción); 4-Unidad de habitación Sur del Cerro (primer bloque ya terminado); 5-Centro de Barrio del Cerro (en construcción); 6-Centro Infantil y teatro al aire libre (en construcción)

Ubicado frente a la Bahía de Montevideo, el antiguo Parque Capurro, por su ubicación estratégica entre los barrios de La Teja, Bella Vista y Capurro, constituye el centro natural de atracción para los habitantes de esa vasta y poblada zona de la ciudad.

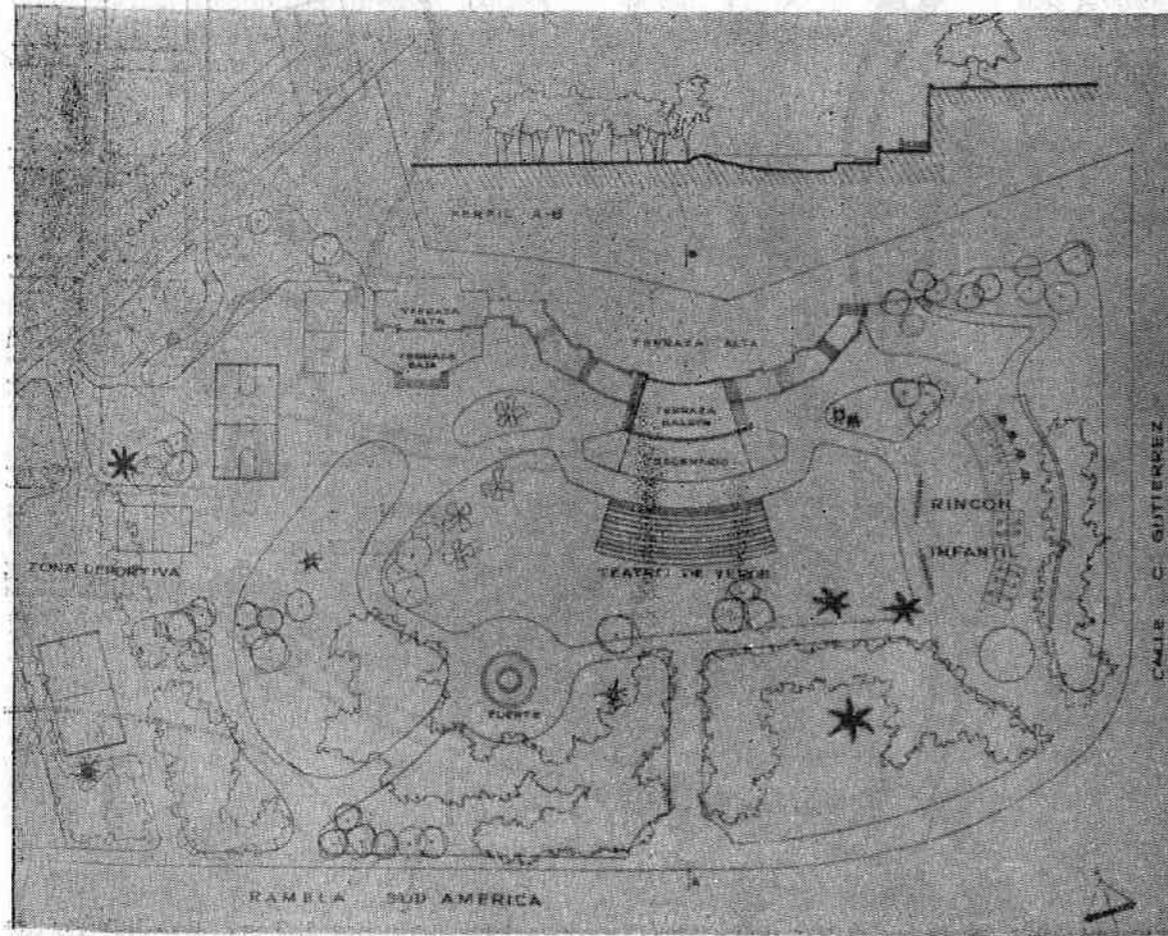
Su remodelación ha sido iniciada por la Comuna en 1958, comprendiendo la transformación de este viejo parque en un verdadero centro de esparcimiento vecinal, mediante la construcción de:

Un amplio teatro al aire libre, con capacidad para hasta cerca de 4.000 personas, con 2.500 plateas, dispuestas en semicírculo, enfrentadas a la gran escalera que baja de la terraza superior del parque y cuyo último

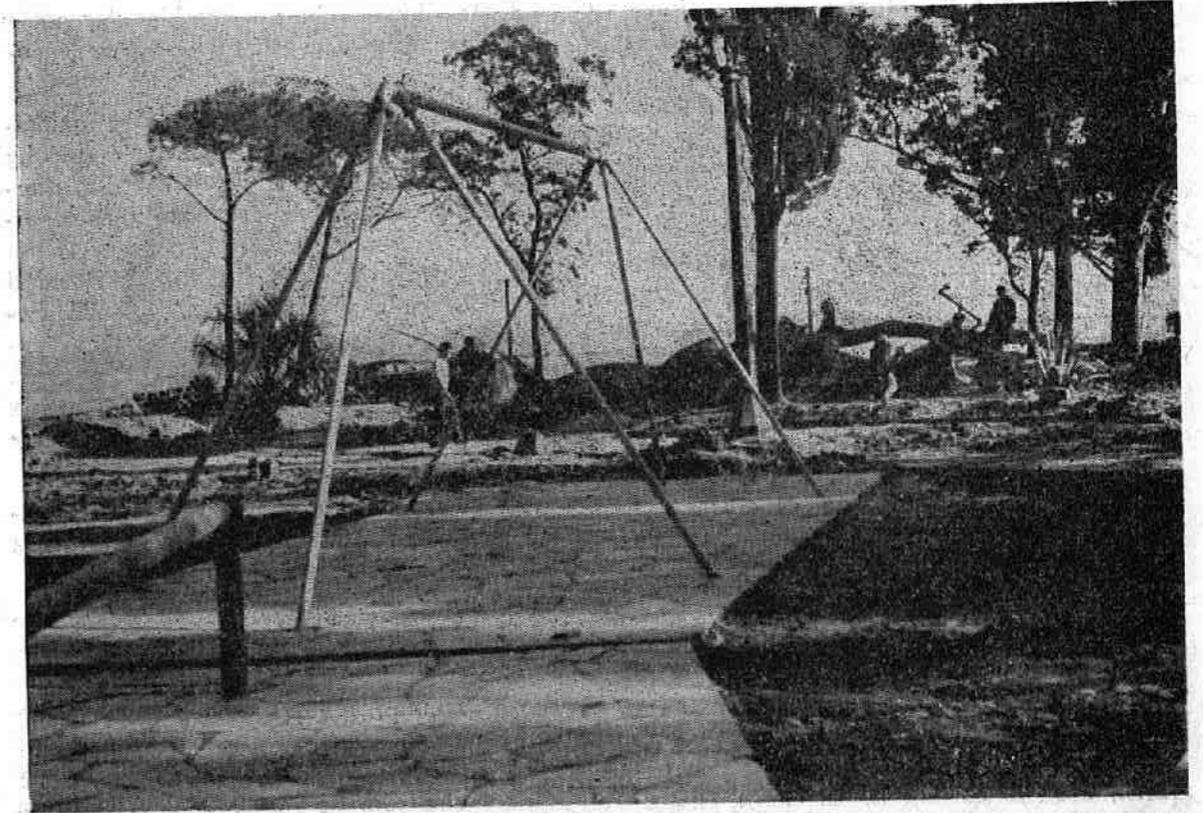
tramo servirá de escenario, lográndose así que la monumental escalinata sirva de modo de telón de fondo para el teatro.

Una piscina pública, de 25 metros de largo por 14 de ancho, que permitirá brindar al vecindario un higiénico sustituto de la Playa Capurro, hoy totalmente inadecuada para balneario.

Un nuevo sistema de senderos y jardines, adaptando la nueva caminaria a la creación de las atracciones mencionadas, y efectuando plantaciones y enjardinados adecuados, incluyendo la reparación de la antigua fuente, en torno a la cual se formará una especie de patio, con bancos de material, y el arreglo de las decrepitas "grutas artificiales".



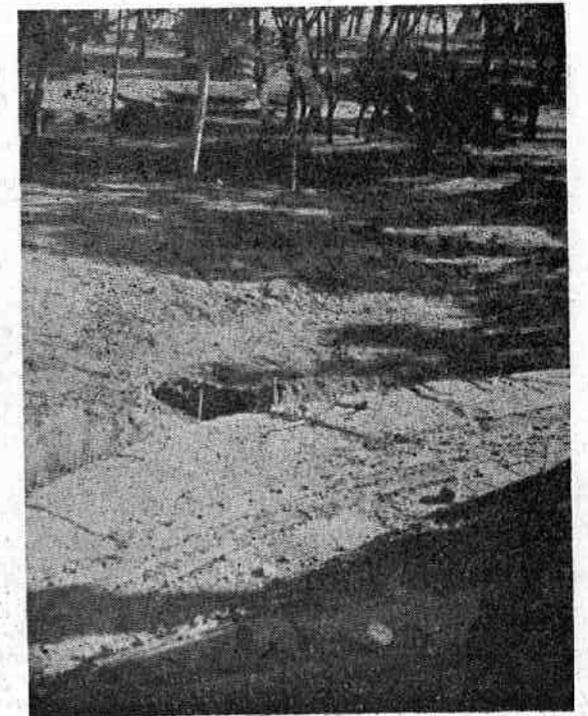
Programa completo para la remodelación del Parque Capurro



Marcha de los trabajos: instalación del rincón infantil y eliminación de uno de los vetustos árboles cuya decrepitud se estimó peligrosa.

Un rincón infantil, como primera etapa para la formación de una amplia zona deportiva, con canchas de basketball, voleball, vestuarios, duchas, etc. El costo de estas obras, se calcula en \$ 200.000.00 habiéndose previsto el desarrollo de una segunda etapa, completando la zona deportiva, procediéndose a pavimentar un pasaje que una la calle Juan M. Gutiérrez con la Av. Capurro, pasando por la terraza superior que domina al parque en su zona norte.

Las barriadas de Capurro, La Teja, y Bella Vista, contarán así con un verdadero centro vecinal, equipado para espectáculos, deportes y esparcimiento en general, mediante esta valiosa remodelación del antiguo Parque de Capurro, que fuera, a principios de siglo, uno de los más atractivos paseos con que contó la ciudad.

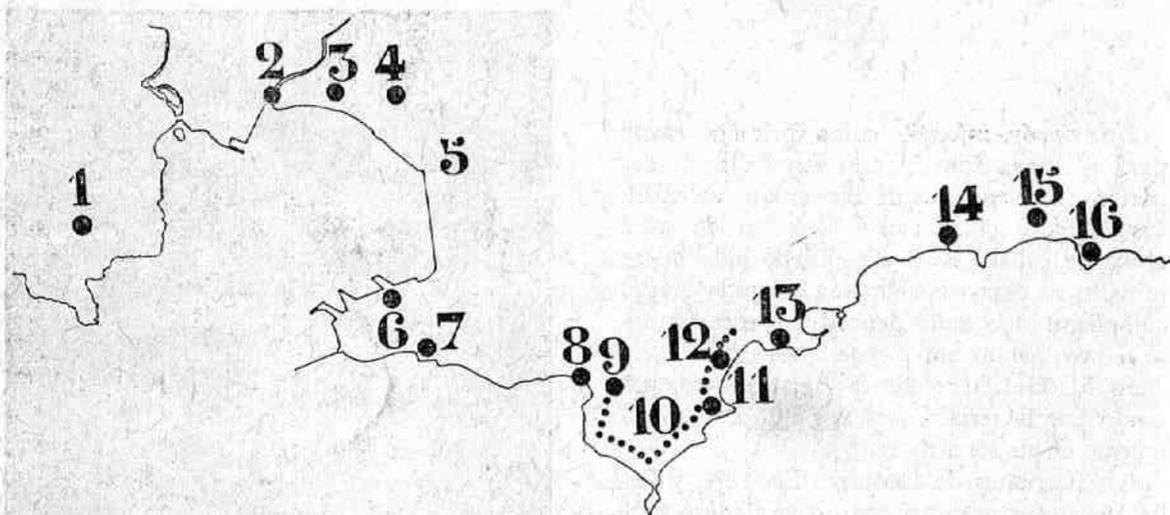


La costa Sur de Montevideo, constituye, en realidad, la zona más atractiva y hermosa de su territorio. Posee las características naturales propias para ser el más grande pasco público de la ciudad; y sin embargo, no tiene un acondicionamiento adecuado para desempeñar tan importante función urbana, ya que solo posee una rambla marginal en su zona Este, faltándole todo el desarrollo en torno a la Bahía hasta el Cerro, y careciendo de centros caracterizados para atraer al público, salvo sus playas, en el Parque Rodó y en la zonas de Trouville, y del Buceo.

Esto llevó al Concejo Dptal., de acuerdo con las orientaciones emanadas del Plan Director, a proceder:

- Extender la Rambla hacia el Oeste.
- Crear centros de atracción popular en todo su recorrido, y reforzar los ya existentes.

La extensión de la Rambla hacia el Oeste, se concretó mediante el estudio de su trazado en torno a la Bahía; la agilización de las expropiaciones necesarias para su construcción, enlace con el Br. Artigas, etc.; y la pavimentación de la rambla del Cerro, en torno a su Balneario local, continuándola por la ladera del Cerro, en forma de avenida parque.



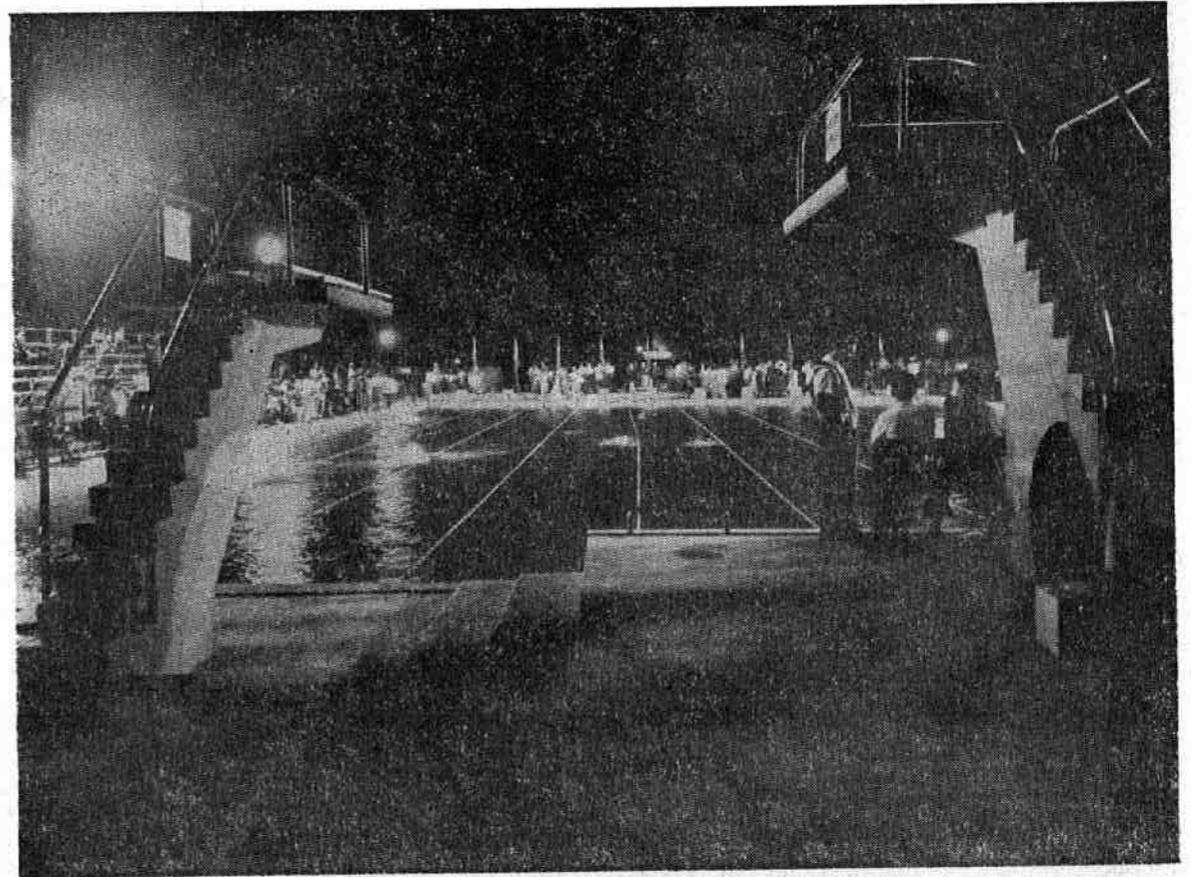
Obras de mejoramiento sobre la costa: 1-Rambla y Av. Parque del Cerro; 2-Puente sobre el A° Miguelete en la Teja; 3-Remodelación del Parque Capurro; 4-Apertura del Br. Artigas hasta la Rambla; 5-Expropiaciones para el ensanche de la Rambla; 6-Verja portuaria; 7-Piscina y centro deportivo del Barrio Sur; 8-Iluminación de la Playa Ramirez; 9-Ampliación de la zona de juegos del Parque Rodó; 10-Iluminación nueva; 11-Mejoramiento y ampliación de la piscina de Trouville; 12-Iluminación de la Playa Pocitos, Plaza Gomensoro y nuevo murete de la rambla; 13-Parque Costanero; 14-Entubamiento del A° de Malvín, playa de estacionamiento y pasaje subterráneo de comunicación con la playa; 15-Restauración y Parque del Molino de Pérez; 16-Veredas y muretes de la Punta Gorda

Estas últimas obras —rambla cerrense y avenida parque— se están ya ejecutando, invirtiéndose en ellas \$ 650.000.00.

No ha sido olvidado tampoco el mejoramiento de la rambla actual, en la que ha sido canalizado el tránsito, mediante la marcación de "sendas de velocidad"; construcción de veredas y muretes (Pocitos y Punta Gorda); enjardinado y forestación (Ciudad Vieja, Barrio Sur, P. Carretas, P. Rodó, Pocitos Nuevo, etc.); y repavimentación y ensanche del tramo comprendido entre el P. Rodó y Playa Honda que comprende además la construcción de una doble calzada desde Buxareo al puerto del Buceo.

La creación de nuevos centros de atracciones populares, y el mejoramiento de los ya existentes, abarca un amplio panorama.

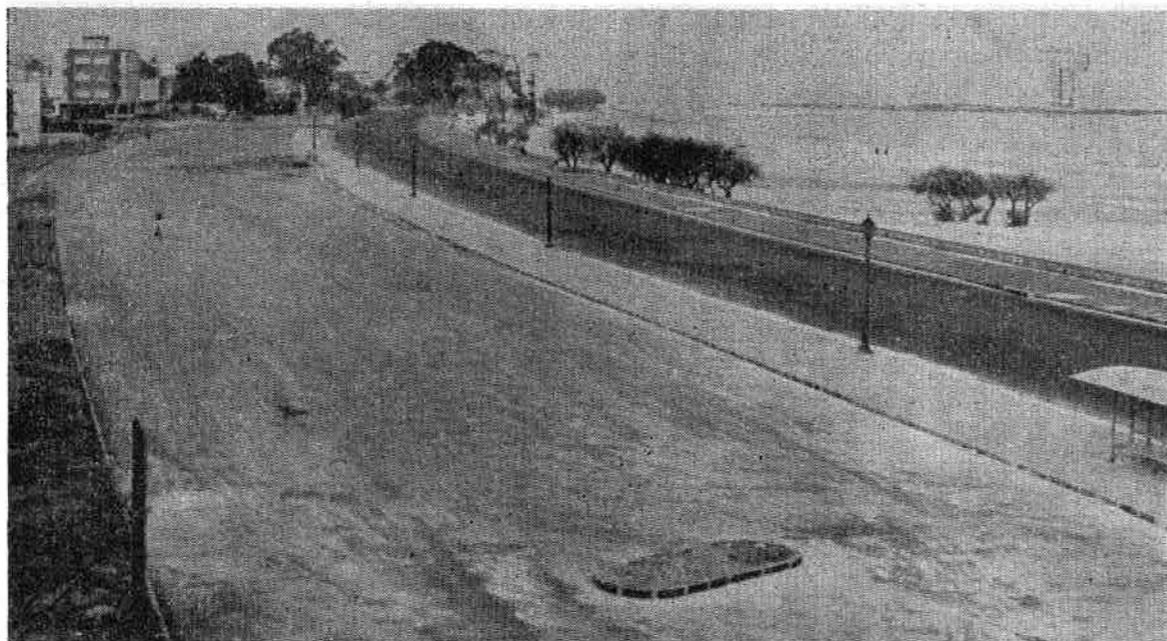
A la altura de la calle Convención, se empezará a construir dentro de poco, un Centro Deportivo, con piscina, canchas, vestuarios, y jardines, sobre la Plaza República Argentina, habiéndose ya licitado la piscina que tendrá 350 metros cuadrados de superficie, y costará alrededor de \$ 50.000.00. A la altura de la calle Paraguay, se levantó en 1957 un Rincón Infantil con juegos para niños: hamacas, sube y bajas, areneras, toboganes, etc.



La piscina de Trouville uno de los centros de atracciones con que cuenta la costa Sur de Montevideo y que fue objeto de intensas obras de mejoramiento por parte de la Comuna.



Muro de contención y veredas construídas en torno de la Rambla sobre Punta Gorda.



Playa de estacionamiento frente a la Playa de Malvín

En Trouville se reacondicionó la piscina, donde se realizó el pasado campeonato sudamericano de natación, y se reparó la fuente luminosa, a un costo de \$ 25.000.00.

En Pocitos Nuevo, se está realizando un amplio Parque Costanero, desde la Plaza Churchill, hasta el Puerto del Buceo, que contará con amplio belvedere, o mirador, para estacionar vehículos, dos rincones infantiles, un centro deportivo con canchas de tenis, basketball, etc., y grandes jardines públicos, creando en esta panorámica zona un valioso centro de atracciones. En Malvín, el Parque Histórico del Molino de Pérez, que ya se está procediendo a enjardinar, marchando rápidamente las obras de restauración. Aquí se

conjugarán los atractivos de un parque indígena, con una hermosa restauración histórica, ya que el viejo Molino de Pérez, será puesto de nuevo en funcionamiento, con su característica maquinaria de molienda, constituyendo un gran atractivo popular.

También en esta zona, entre Veracierto y Rimac, se ha terminado de construir una amplia playa de estacionamiento, con capacidad para hasta 200 vehículos, combinada con un pasaje peatonal, utilizando el viejo puente de Malvín, que permitirá pasar debajo de la rambla, desde la playa hasta la vereda Norte, sin interferencias con el tránsito de vehículos.



Vista panorámica del Parque Costanero de Pocitos, mostrando el arranque de la segunda calzada en construcción de la rambla (izquierda) y la entrada al Parque (derecha).

Ampliando el Prado, en su zona Nor-Oeste, se incorporaron a este amplio pasco público, a fines de 1958, los terrenos que formaban parte de la "Quinta de Castro", una de las típicas residencias sub-urbanas, construidas en Montevideo a fines del siglo XIX.

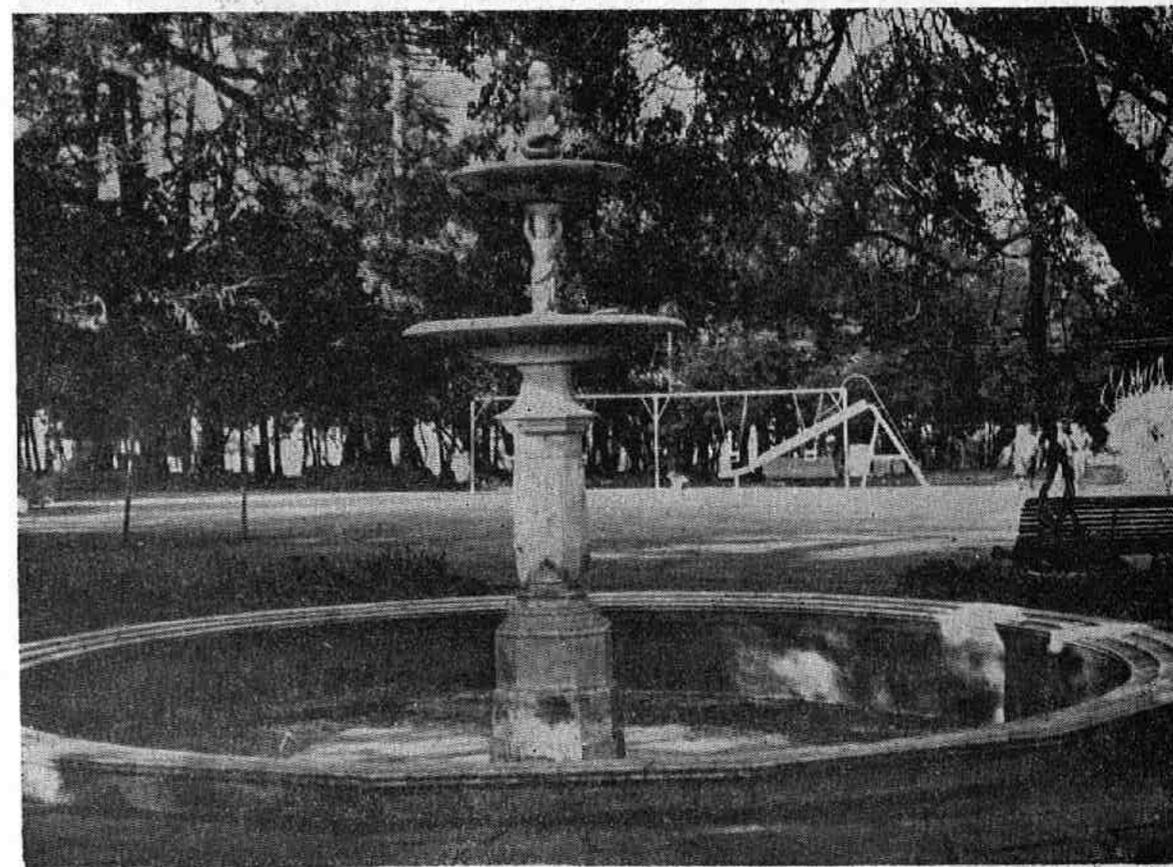
El importante papel jugado en el desarrollo de la ciudad por esta clase de residencias, que constituyeron las bases para la formación de numerosos núcleos sub-urbanos, hace 80 años, hizo que se encarara su habilitación pública, como una verdadera restauración de lo que fueron antaño estas quintas de recreo, enclavadas en lo que era la zona rural de Montevideo,

Todas las características típicas fueron así respetadas, teniéndose hoy en la "Quinta de Castro", una hábil reconstrucción, con sus caminos curvas, rincones adornados con fuen-

tes, estatuas, glorietas, pabellones, y el mantenimiento de sus añosos árboles, que le prestan el encanto romántico, propio de su época, en que triunfaban los "jardines ingleses", para el trazado de las villas particulares.

Sus antiguos caminos han sido vueltos a trazar, y fueron pavimentados; sus fuentes, glorietas, palomares, pabellones, quioscos, y piscinas, se han restaurado; muchos de sus árboles, debido al gran desarrollo de su ramazón, fueron apuntalados para evitar que se desgajaran, etc.

Con la "Quinta de Castro" queda así incorporado al patrimonio comunal, una verdadera estampa de fines del siglo XIX, con todas sus características típicas, y formas expresivas, concentradas en un hermoso jardín de 5 hectáreas de extensión, entre la Av. Millán y el Cno. Castro.



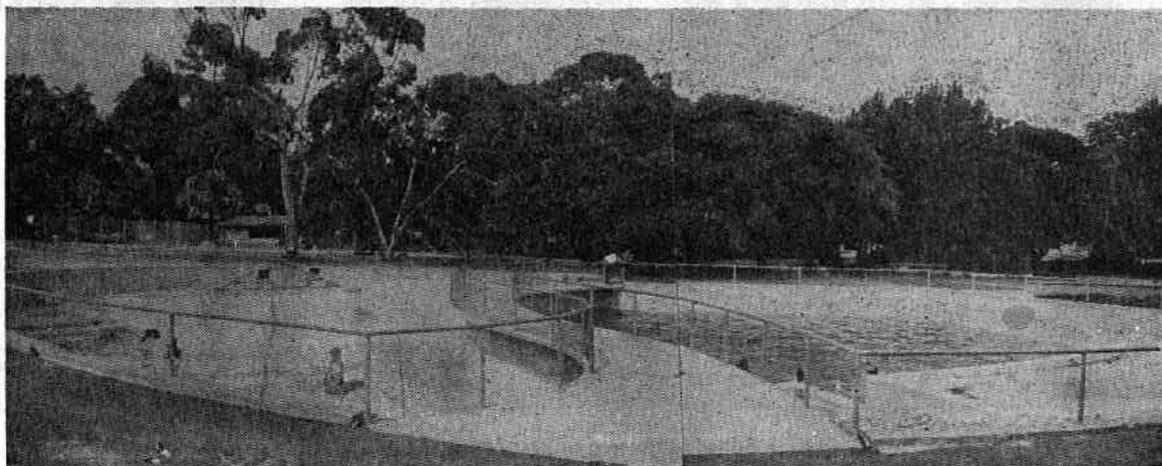
Al fondo de una de las hermosas fuentes de mármol blanco restauradas puede verse una de las zonas de juegos infantiles.

Cuando fue construido en las afueras de Montevideo, el Parque Zoológico Lecocq, se pensó eliminar el antiguo y pequeño Zoológico de Villa Dolores, de ubicación netamente céntrica. Sin embargo, la lejanía del

Lecocq, a más de 20 kilómetros del centro de la ciudad, implicó diversos problemas, fundamentalmente para los escolares cuya concurrencia se dificultó debido al tiempo que insumía este viaje.



Una de las exhibiciones de animales amaestrados que se realizan los días feriados en el Parque Pereyra Rossell



Vista del nuevo lago para los lobos marinos.

Teniendo en cuenta este importante aspecto cultural del zoológico, se dispuso, en 1955, rehabilitar Villa Dolores, creando un zoológico para exhibir especies aisladas, dejando el del P. Lecocq para crianza, y muestra de conjuntos o familias de animales. Bajo esos auspicios se iniciaron los trabajos de adaptación de ambos parques, obteniéndose un magnífico resultado, como lo prueban las cifras de público asistente, que en "Villa Dolores" — hoy "P. Pereira Rossell" — alcanzó en 1957, a las 500.000 personas.

Parque Pereira Rossell.

El zoológico urbano, cuya denominación de "Villa Dolores" se cambió por la de "Parque Pereira Rossell", en 1956, fue ampliamente mejorado, tendiéndose a transformarlo en una gran exposición permanente de diversas especies de animales, exhibidos en forma tal, que permitan su estudio detenido. Para lograr esa finalidad se construyeron:

Nuevas jaulas para las fieras y las aves, especialmente diseñadas para permitir la mejor visión detenida de los animales, con el mínimo de paredes de material y el máximo

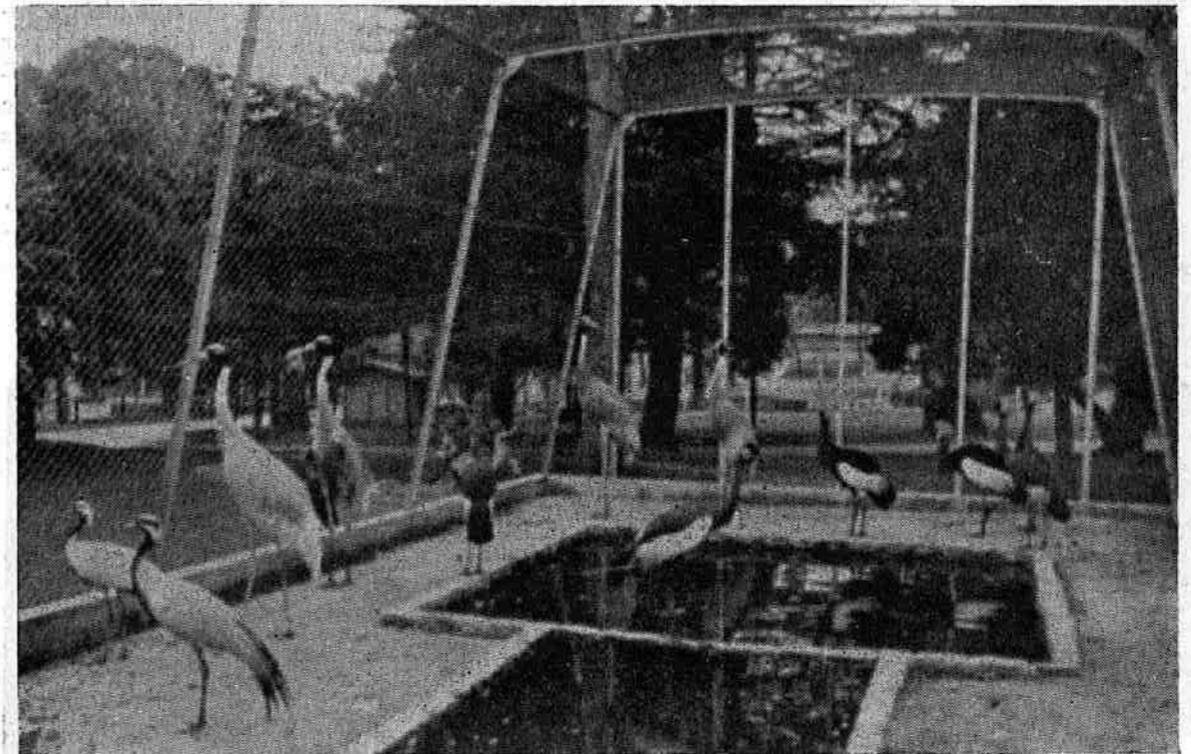
de partes enrejadas; o en los casos posibles, con tan solo tejido de alambre. Las nuevas jaulas de los monos, yaguardetés, guepardos y grullas, etc., son ejemplos de ello.

El foso de los jabalíes, empedrado y fácilmente visible desde un puente que lo atraviesa, vino a sustituir a la antigua cañada de matorrales.

Dos reptilarios modernos, uno al aire libre, para especies inofensivas, y otro cubierto, con vitrinas, para especies venenosas, permiten hoy poseer uno de los más adelantados sistemas de exhibiciones de serpientes, lagartos, etc., que hay en Sud América.

Un lago especial para los lobos marinos, totalmente cubierto con azulejos y cuya agua se mantiene transparente mediante su renovación semanal, sustituyó al viejo lago, propicio a la propagación de plagas, entre los animales, y que no permitía la visión de los lobos debajo del agua.

Una pista al aire libre para los elefantes, buena, amplia, y de fácil visibilidad a través de sus protecciones, permite realizar exhibiciones semanales de los elefantes domesticados, y organizar espectáculos con ellos.



La jaula de las grullas

Completando estos nuevos sistemas de exposición se remozó el paseo, mediante la limpieza de los lagos y estanques, el repasado sistemático de las pinturas, la demolición de las viejas grutas, y de las jaulas antiguas, instalándose también una plaza para juegos de niños con atracciones mecánicas, hamacas, sube y bajas, etc.

Actualmente se exhiben cerca de 800 especies de animales, aumentándose su número continuamente en base a un sostenido canje con otros zoológicos extranjeros, que ya han aportado nuevos ejemplares exóticos, como ser: víboras de Gabón, salamandras, lagartos españoles, yacarés, etc.

Todos estos trabajos han obtenido un resultado halagador, ya que tanto el público como los zoológicos extranjeros han dirigido su atención hacia el Parque Pereira Rossell.

El público ha refluído en forma notable. De 60.000 personas que asistieron en todo el año 1955, se ha pasado a 400.000 en 1957, y de acuerdo con el ritmo con que se inició la concurrencia en este año, puede esperarse nada menos que medio millón de asistentes en 1958.

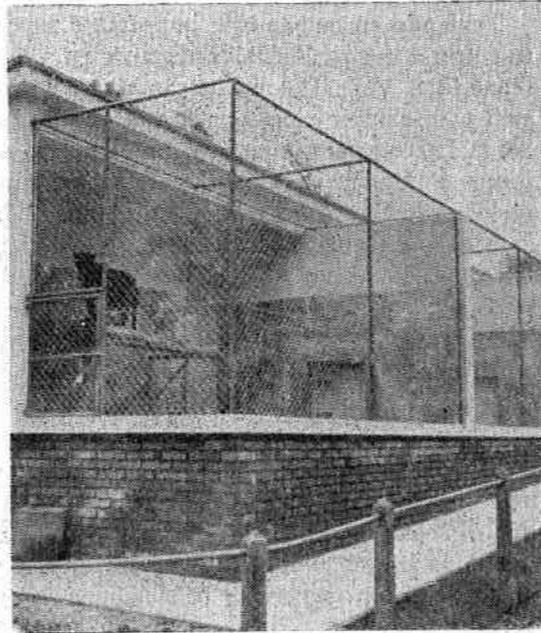
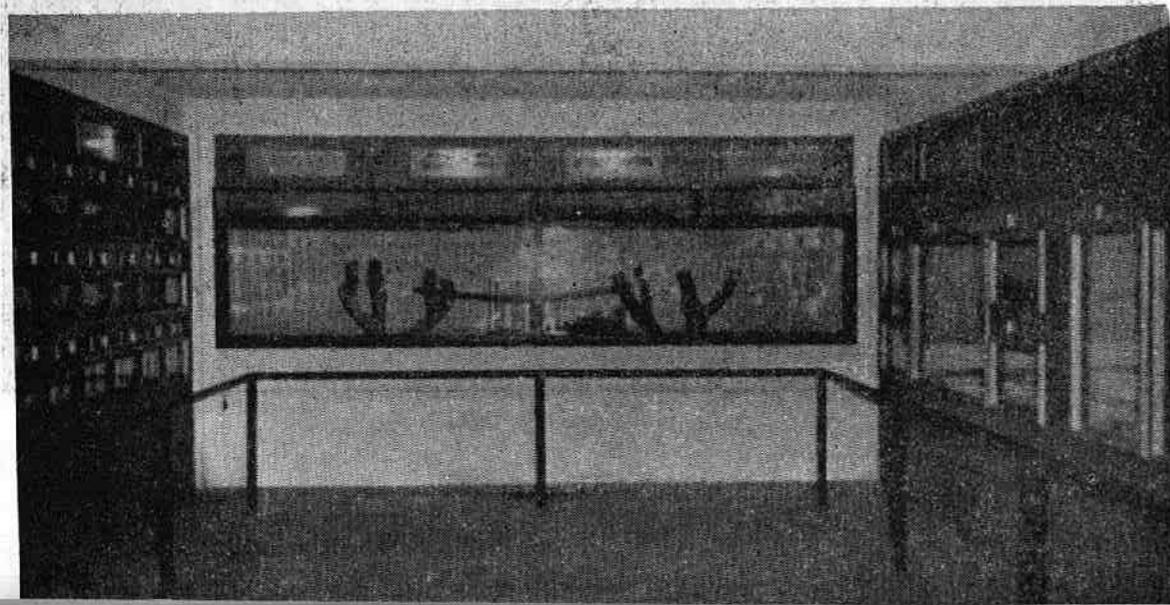
De estas cifras, aproximadamente 60.000 fueron escolares, o grupos estudiantiles, conducidos por sus profesores, lo cual es índice del valor educativo del nuevo zoológico.

Parque Lecocq.

Este extenso Parque fue acondicionado para la crianza y exhibición de familias de animales en su medio natural.

Su trabajo está coordinado con el Parque

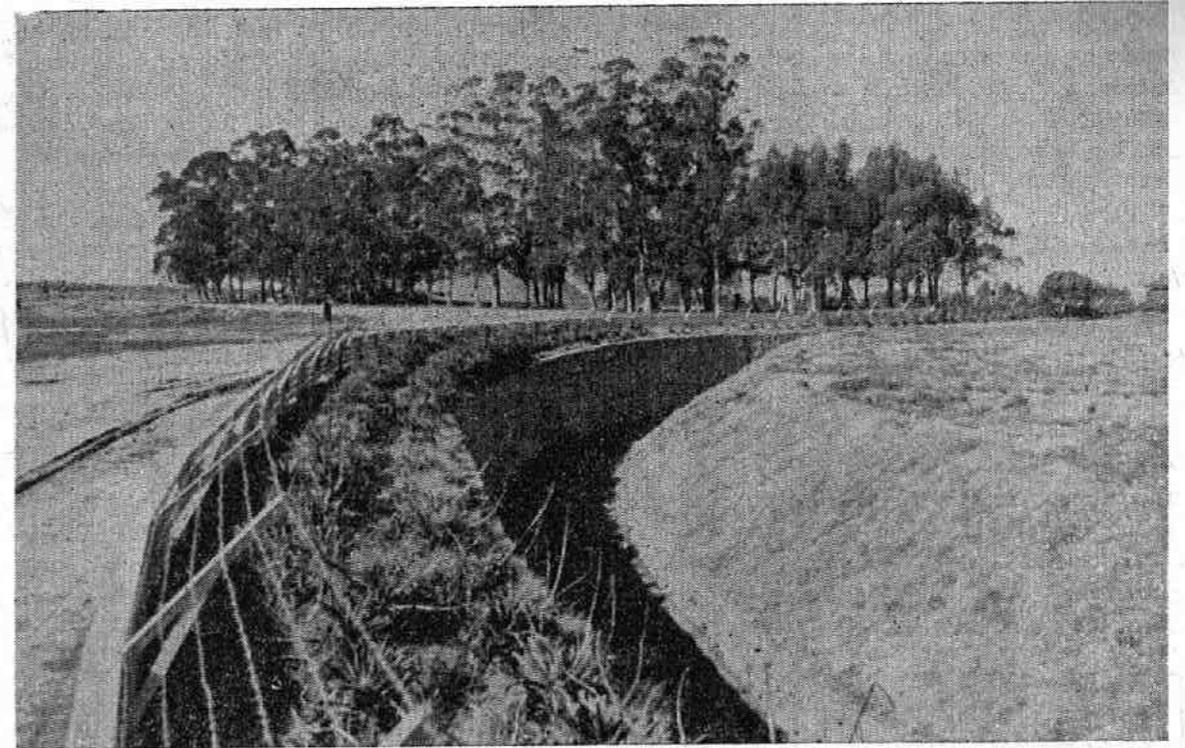
Interior del reptilario cubierto



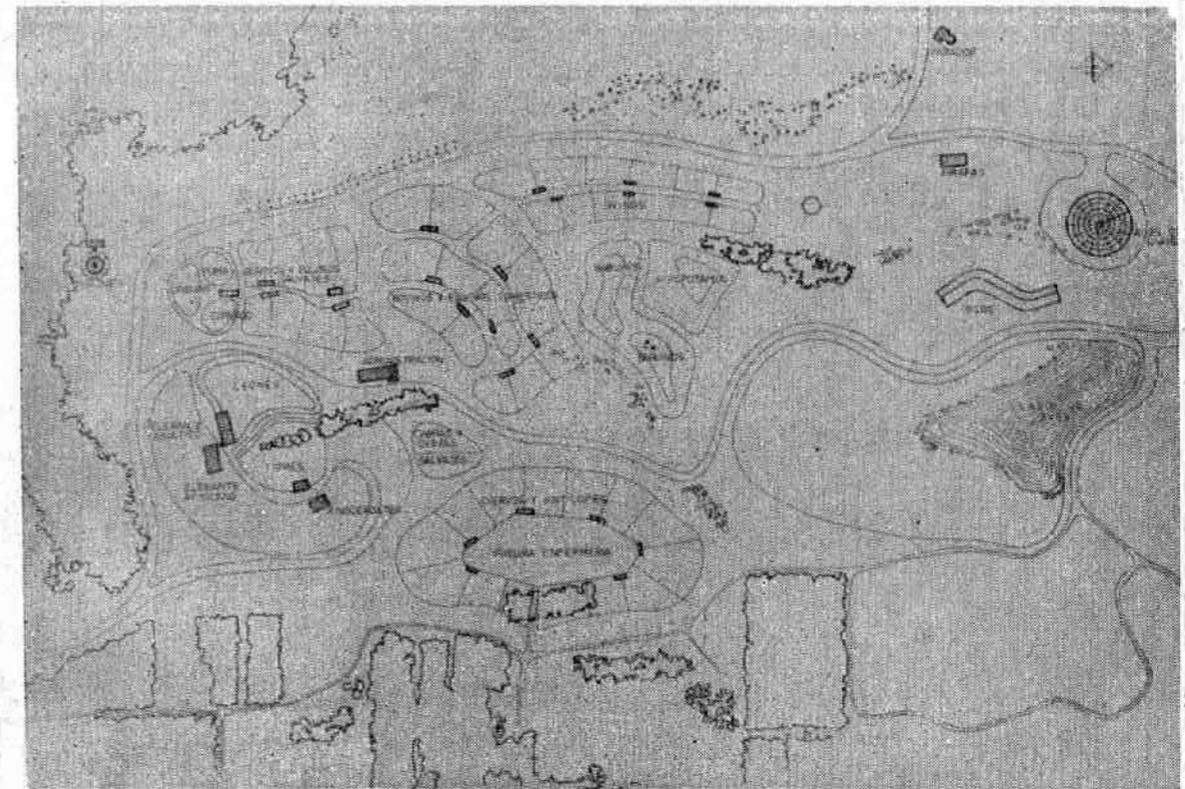
Una de las modernas jaulas para fieras, cuya visibilidad es completa permitiendo exhibiciones detenidas de los animales.

Pereira Rossell, por cuanto le provee de ejemplares aislados para exhibición.

En este Parque se han efectuado numerosas mejoras, entre las que se pueden destacar los fosos que aíslan al público del predio ocupado por los tigres y panteras; el estanque para hipopótamos y rinocerontes, diversas jaulas y refugios para animales feroces, cercos, caminerías, una montaña para cabras, etc., cuyo monto se estima próximo a los pesos 230.000.00.



Foso que rodea la isla de los leones construido en 1956



Plano de la zona central del P. Lecocq

Para combatir eficientemente el incremento de los juegos callejeros en los niños, y fomentar el desarrollo de la vida vecinal en los barrios, vienen siendo instalados desde 1957 en las diferentes barriadas de Montevideo, los "Rincones Infantiles".

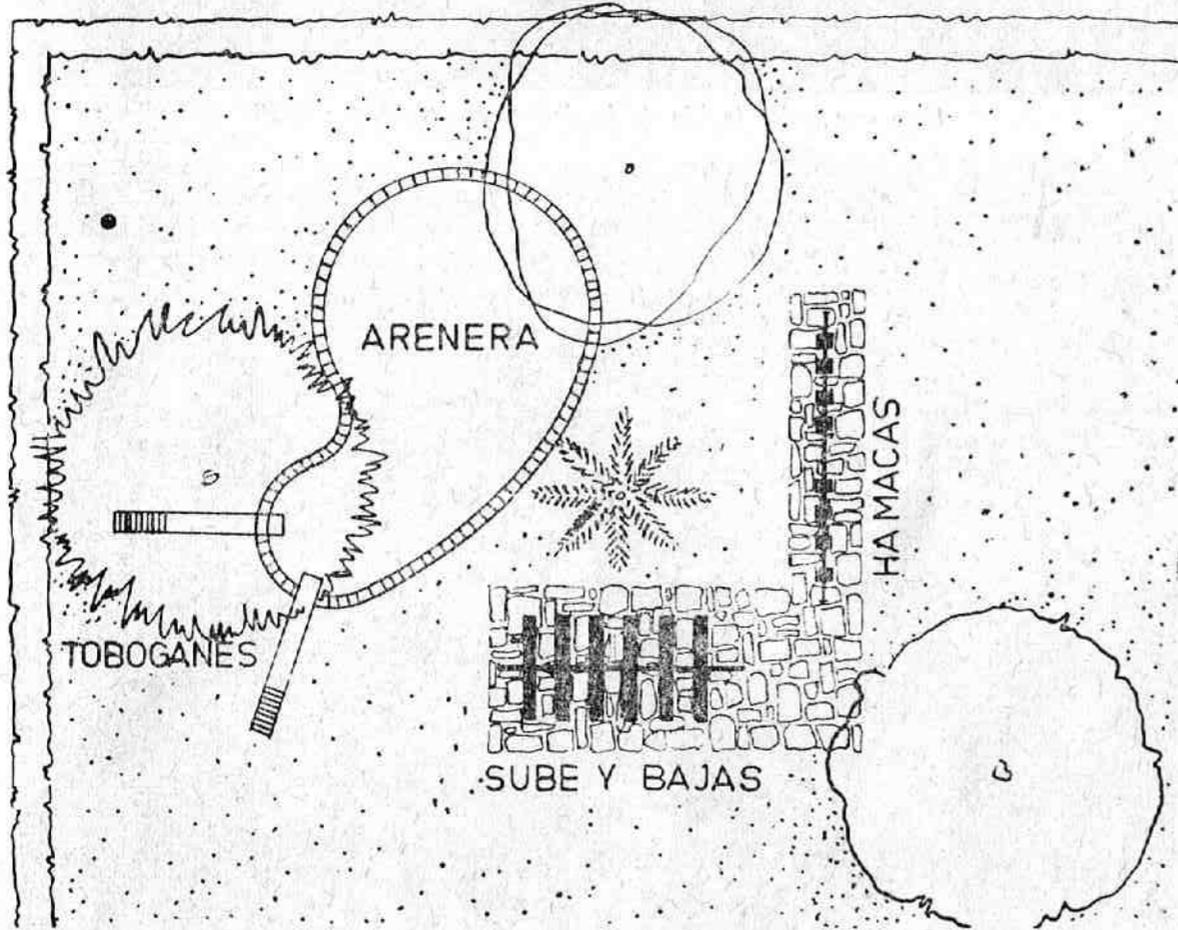
Verdaderos centros de esparcimiento, con hamacas, toboganes, sube y bajas, fosos con arena, etc., los "Rincones Infantiles" atraen a los niños, alejándolos de la calle y su perjudicial influencia. ¹

² visión de la ciudad en Unidades Vecinales y ³ gar, abierto y ameno, para toda su población infantil, por eso, para su instalación se buscan: plazas, plazuelas o simples solares municipales, estratégicamente ubicados, para su mejor efectividad.

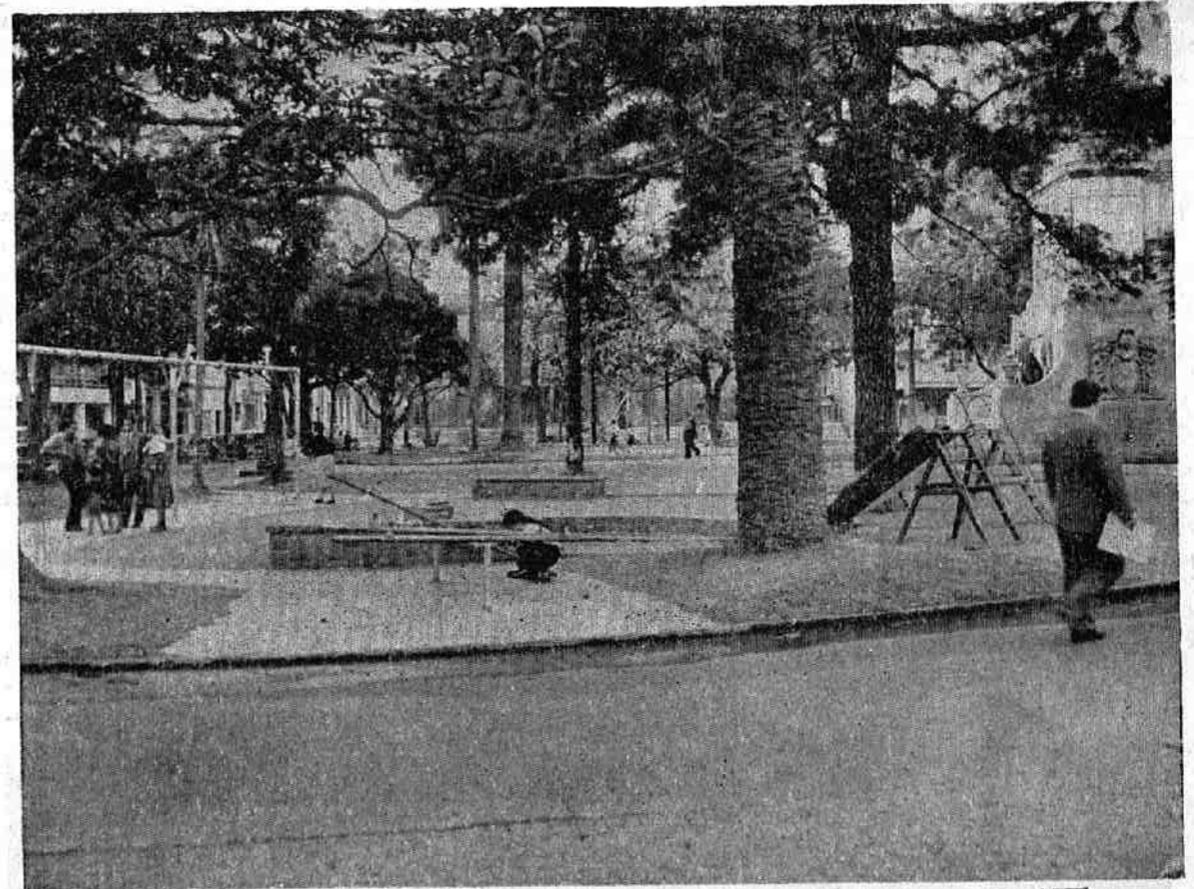
¹ La acción desarrollada por los "Rincones Infantiles" ha estado orientada por el Plan Director de Montevideo, en cuanto a la di- ²

⁴ Crean, además, en cada barriada, un lu- ⁵
³ la conveniencia de estimular, en cada vecindario, el desarrollo de una vida interior autónoma, con la consecuente formación de una conciencia popular en cuanto a la existencia de su comunidad. ⁴

Para llevar a cabo esta acción, en forma práctica y eficiente, se encaró en el año 1957 el estudio de ese problema, realizándose la experiencia en base a la instalación de 35 "Rincones Infantiles", en colaboración con la Comisión Nacional de Educación Física. El éxito obtenido durante ese período de prueba, mediante la atracción sostenida del público infantil, y la disminución de los juegos callejeros, ha movido al Concejo Departamental a destinar \$ 200.000.00 para la construcción de 50 nuevos Rincones para llevar este beneficioso sistema a todos los barrios capitalinos.



Plano del Rincón Infantil típico



El Rincón Infantil de la Plaza Zabala, una de las 85 zonas para juegos de niños que se han construido en los diversos barrios de la ciudad.



Rincón Infantil del Barrio Sur

Entre los años 1956 y 1958, se ha desarrollado en Montevideo una política forestal completa, que ha permitido enriquecer a la ciudad en sus calles, plazas y parques, con 163.000 nuevos árboles, podar 90.000 ejemplares adultos, y combatir las plagas que afectan a determinados sectores del arbolado público.

Esta política comprendió así, un enfoque integral del problema del arbolado, tan necesario para los aspectos higiénicos y paisajísticos de la ciudad, abarcando los tres puntos básicos de la forestación:

- Realización de nuevas plantaciones;
 - Podar de los ejemplares adultos;
 - Curación de las especies enfermas;
- Tanto más importante ha sido esta acción forestal, por cuanto Montevideo, venía sufriendo desde hace ya muchos años, una paulatina desaparición de su arbolado público, apenas compensada por la plantación de unos 10.000 ejemplares anuales, y con podas espaciadas.



Realizando la poda

Este nuevo impulso, dado por la Comuna en los años 1957-58, permitirá que la ciudad mantenga una de sus más hermosas características: la de ser una urbe moderna, plena de árboles en sus calles y plazas, que la hiciera notoria en tiempos pasados, frente a las grandes ciudades de otros países, donde la frecuente carencia de árboles les da aspecto de desnudez y hostilidad.

Las plantaciones nuevas, fueron realizadas en base a los viveros municipales, que contaban en 1956, con 275.000 ejemplares, listos para su trasplante (vivero del Pantanoso: 165.000, vivero del P. Rivera: 100.000), plantándose en 1957, 113.000 árboles (incluido el P. del Cerro) y en 1958: 50.000 (en ejecución).

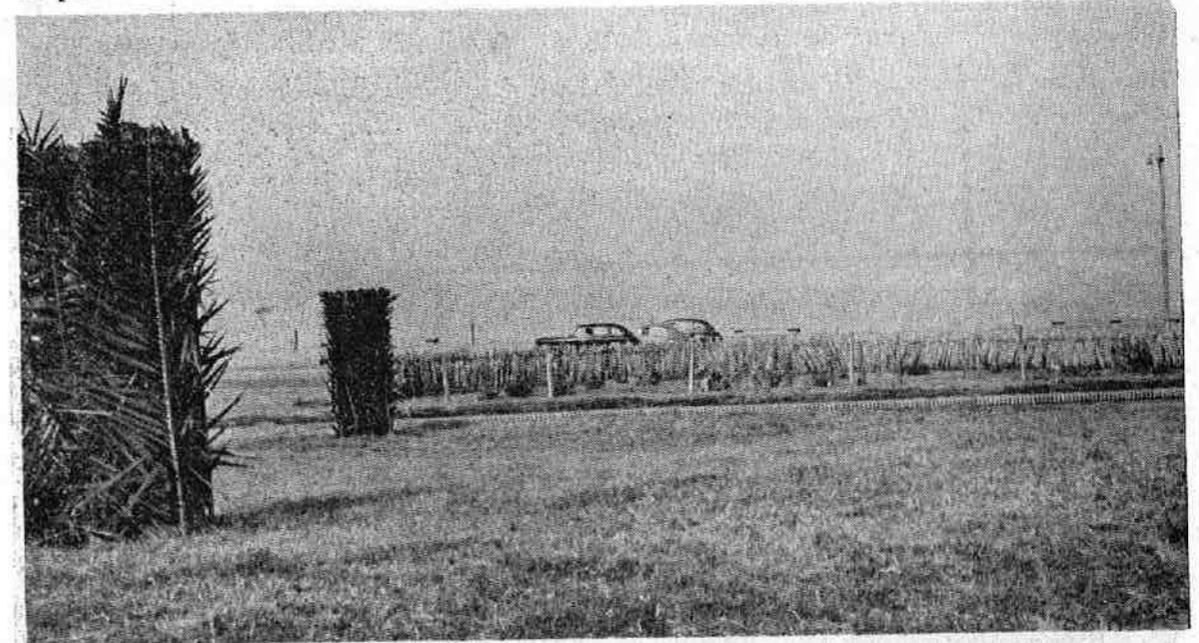
La poda, se organizó en forma de planes anuales, alcanzando a 50.000 árboles en 1957, y a 40.000 en 1958 (en ejecución).

Fundamentalmente, se han abarcado las zonas en que existen plantados plátanos, debido a las molestias que ocasionan en la época

ca de la polinización, la que neutraliza la poda, durante un lapso mínimo de dos años.

La curación, se emprendió ya, tratando a los árboles enfermos, desgajados, o en vías de secarse, con productos o sistemas especiales (Quinta de Castro, Prado, etc.) o combatiendo las plagas que los afectan por medio de pulverizaciones de insecticidas.

El costo de estos trabajos —poda y plantaciones— que en 1957 alcanzara a casi pesos 300.000.00, ha sido abatido para 1958 en forma notable, encarando la poda con personal de la Comuna, lo cual bajó los precios en un 75 % llevando la inversión realizada en 1957 que fue de \$ 215.000.00 a solo pesos 40.000.00.



Plantaciones especialmente protegidas de los embates climáticos en la Rambla Naciones Unidas (1957)



Plantaciones en la Rambla Naciones Unidas, rodeadas de una cerca para protegerlas de los embates del agua y los vientos

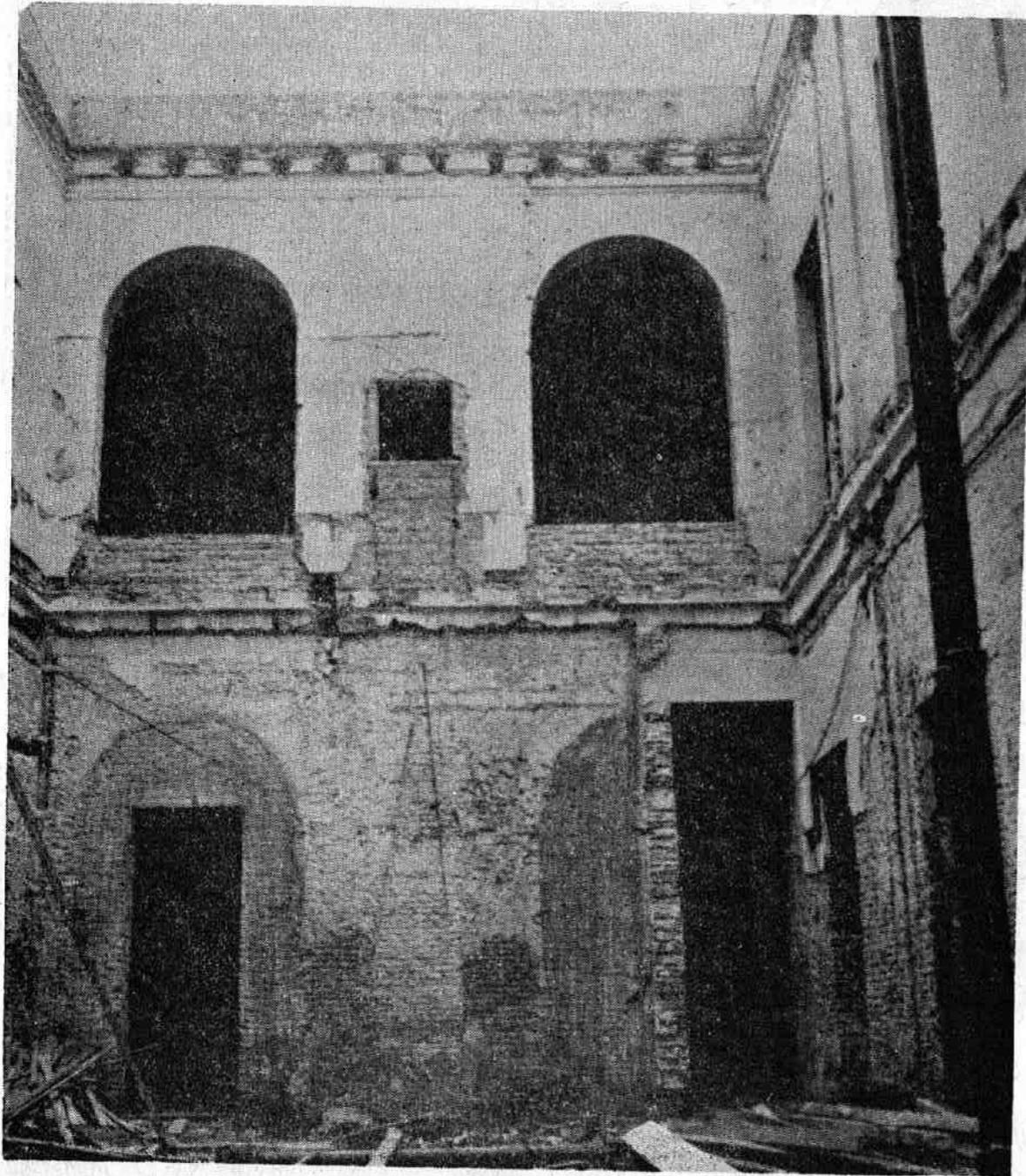
LA RESTAURACION DEL CABILDO

En 1957 fueron comenzadas las obras tendientes a la restauración histórica del Cabildo de Montevideo.

Este magnífico edificio, fue proyectado y construido en parte, bajo la Dirección de D. Tomás Toribio, Maestro de las Reales Obras de la Ciudad, a principios del siglo XIX, y constituye una de las más preciadas reliquias con que cuenta Montevideo.

Poco afortunadamente, alrededor de 1900, fue sometido a una serie de reformas para

Al quitarse los revoques del Cabildo, aparecieron a la vista sus reformas que transformaron a principios del siglo XX esta joya de la arquitectura colonial en un remedo del estilo clasicista francés del siglo XIX.



adecuarlo a las necesidades de la Legislatura Nacional, que sesionaba en él desde 1830.

La pureza de su estilo Colonial, mediante esas obras de ampliación y mejoras, fue perdida en beneficio de agregados clasicistas, y académicos, que primaban en esa época.

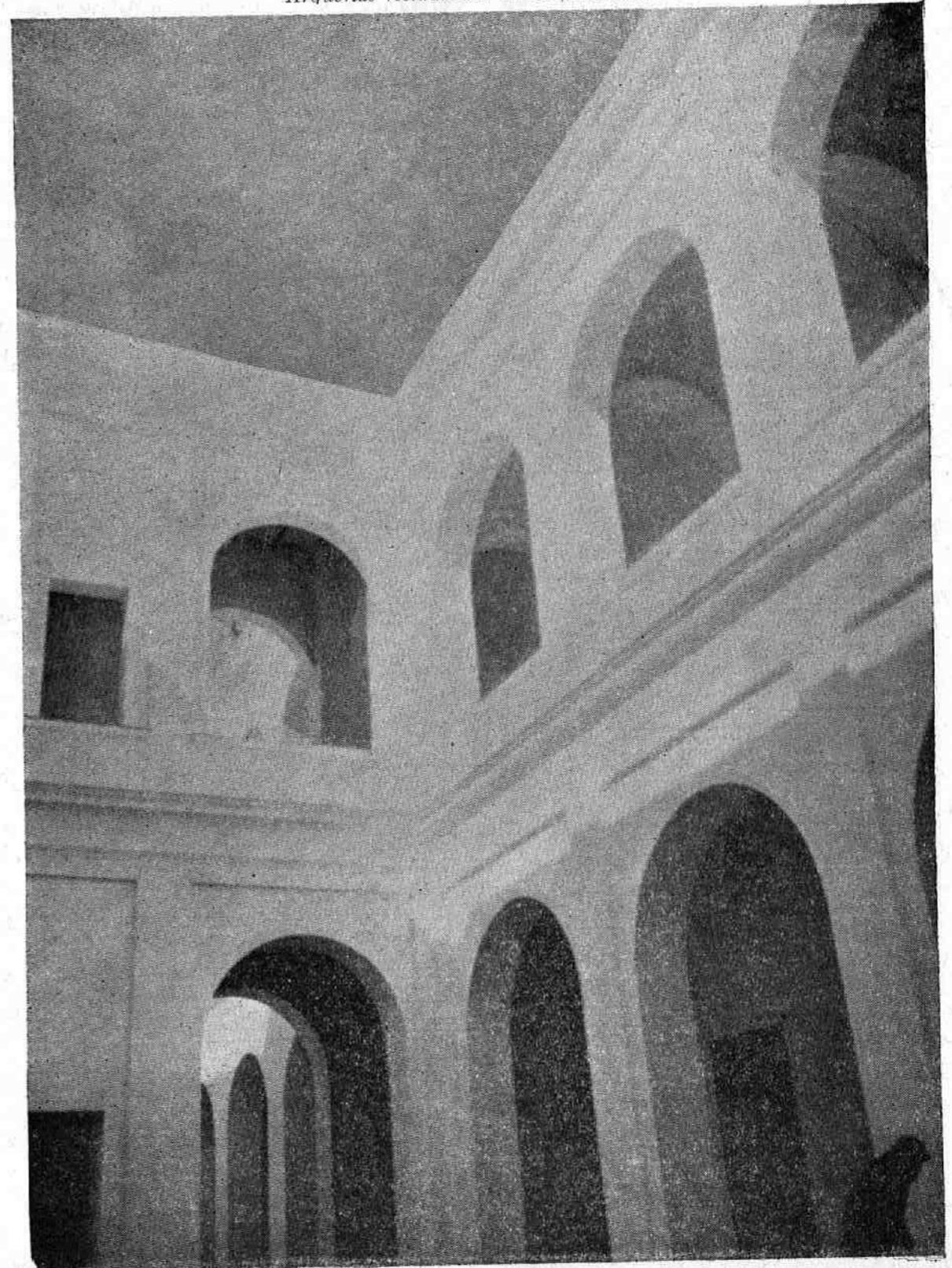
El relativo valor histórico de esas modificaciones, frente al enmascaramiento de los positivos méritos arquitectónicos y tradicionales del Cabildo, movieron al Concejo Departamental a promover su restauración.

LA RESTAURACION DEL CABILDO

Para efectuarla, se nombró una comisión especial, integrada por historiadores y técnicos, que luego de analizar documentos de la época, las reformas realizadas por mandato de la Legislatura Nal. (sancionadas en 1884, pero ejecutadas muy posteriormente), y el

propio edificio, decidió quitar totalmente los revoques, y pavimentos, que cubrían sus muros y pisos, analizando la estructura, y eliminando las modificaciones acumuladas con el correr del tiempo.

Arquerías restauradas en el patio sur



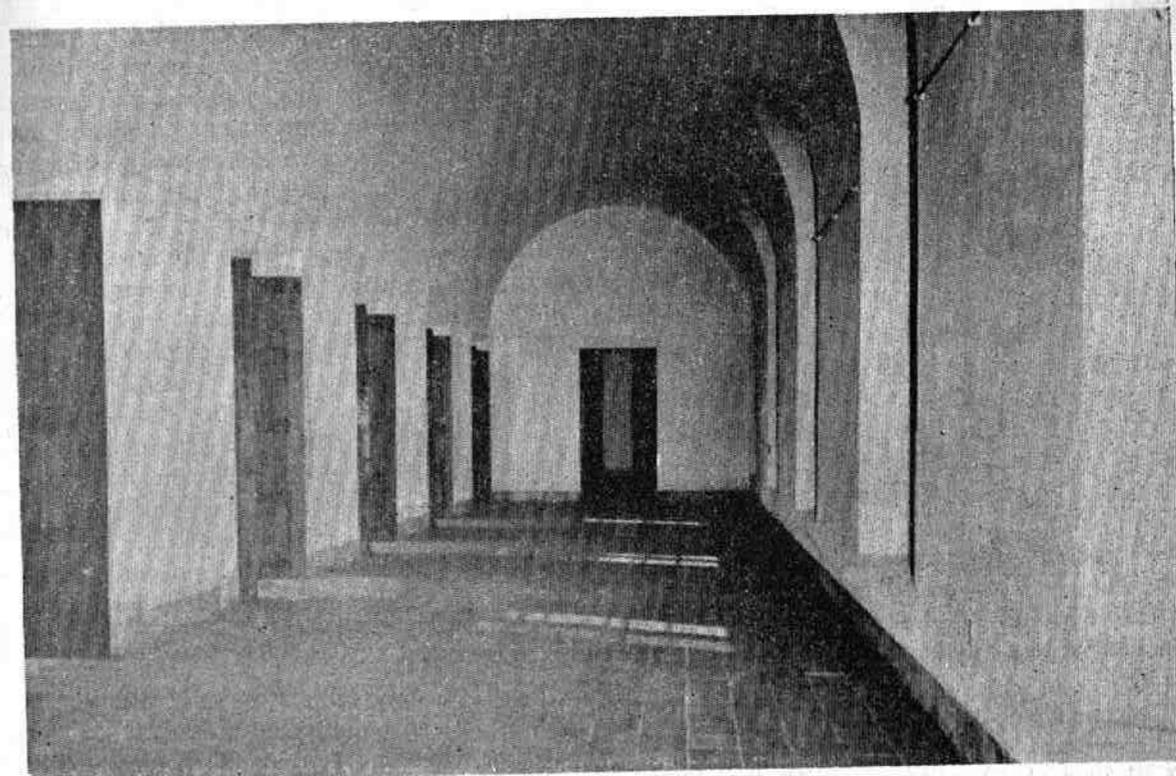
Esta exhaustiva investigación, fue complementada con un antiguo plano del Cabildo, levantado en 1830, y que fuera exhumado de los archivos nacionales.

Se reunió, así, un valioso material informativo, enriquecido especialmente con la observación de la estructura, que quedara a la vista al quitarse los revocos, y pavimentos, la cual ha quedado debidamente registrada para uso de los estudiosos.

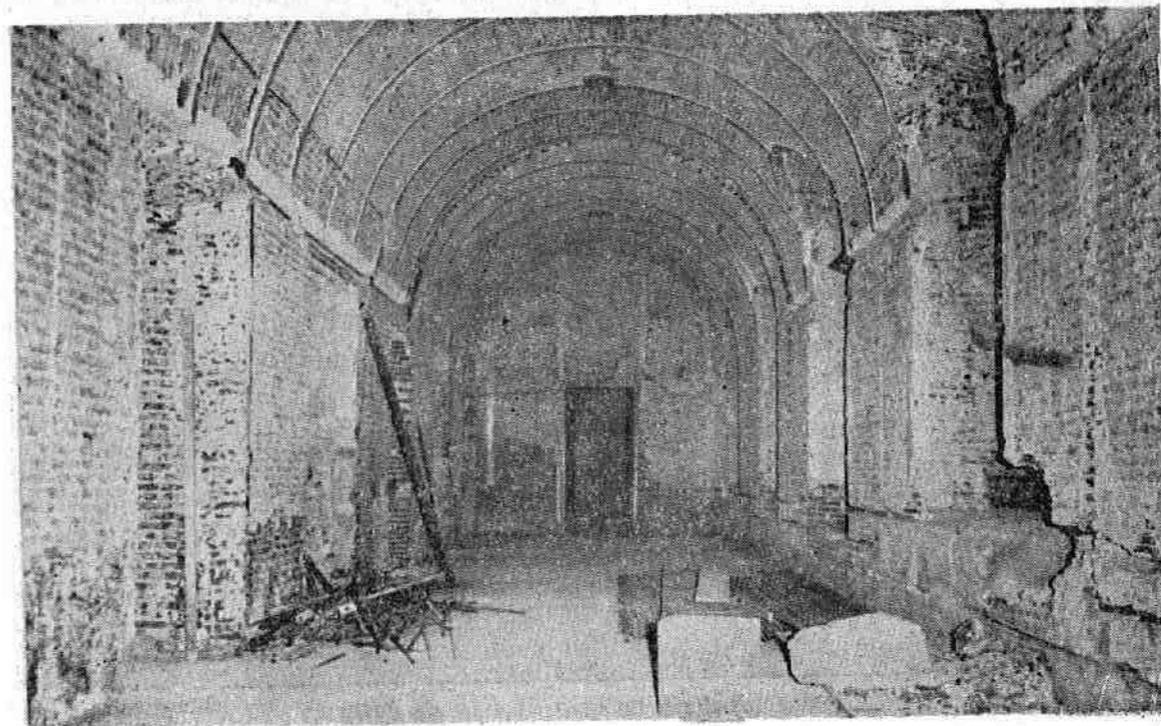
Las obras de restauración, finalmente, se han concretado en devolver el aspecto tradi-

cionalista colonial al Cabildo mediante: la reapertura de sus galerías, que fueran tapiadas para colocar puertas y acondicionar oficinas; la eliminación de una claraboya que cubría su escalera central; demolición de entresijos modernos, y cielorasos de yeso; restauración de su escalera de piedra central; y de su carpintería interior, etc.

Cabe agregar, que una vez reconstruido, el Cabildo pasará a servir de sede al Museo Histórico Municipal, para lo cual se acondicionará especialmente.



Proceso de la restauración dentro de una de las salas abovedadas del Cabildo (sala sur, con ventanas sobre la calle Sarandí)



Sobre un pequeño arroyo que desemboca en la Playa de Malvín, a pocos metros de la Rambla Naciones Unidas, se está procediendo actualmente a restaurar los restos del antiguo "Molino de Pérez".

Este viejo molino hidráulico, fue uno de los primeros establecimientos de su especie con que contó Montevideo, a mediados del siglo XIX. Fue su propietario Don Juan María Pérez, soldado de la Independencia, y pionero de la industria en nuestro país.

Ante el vetusto edificio se desarrollaron muchos episodios históricos, durante los primeros años de la República, incluyendo la época del sitio de Montevideo. Fue escenario de reuniones patrióticas, testigo de luchas, y protagonista, él mismo, de los primeros esfuerzos industriales de la época patriótica. Hoy, ruinoso por el pasaje de los años, y casi a punto de derrumbarse, sus glorias pasadas le han salvado de la destrucción definitiva.

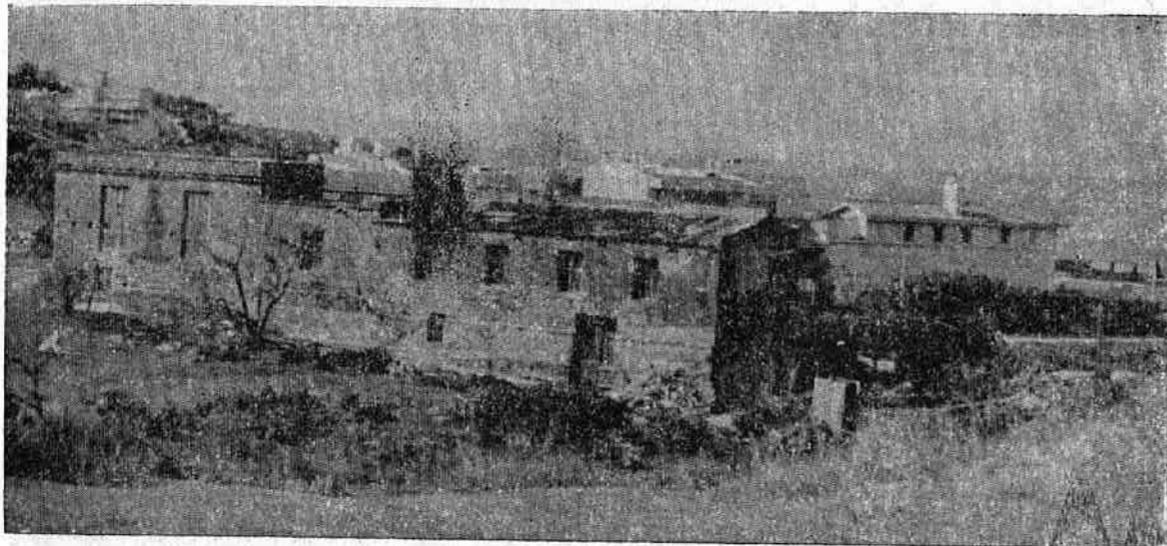
Reconociendo el Municipio su innegable valor evocativo, se le incluyó, en el año 1956, en el Plan de Restauraciones Históricas. El estudio de las obras de conservación, ha sido supervisado por el Director del Museo Histórico Municipal, siendo proyectadas y dirigidas, por técnicos del Concejo Dptal. Como casi todas las construcciones industriales de su época, el edificio está formado por un primitivo local, donde se encontraban instaladas las maquinarias de molienda, y una serie de

edificios agregados posteriormente, a medida que la actividad comercial se acrecentaba. A nuestros tiempos llegaron: el *local de moliendas*, la *vivienda anexa*, la *tahona*, y una especie de *depósito*, en apariencia más nuevo que el resto, uniendo los locales industriales con la casa habitación.

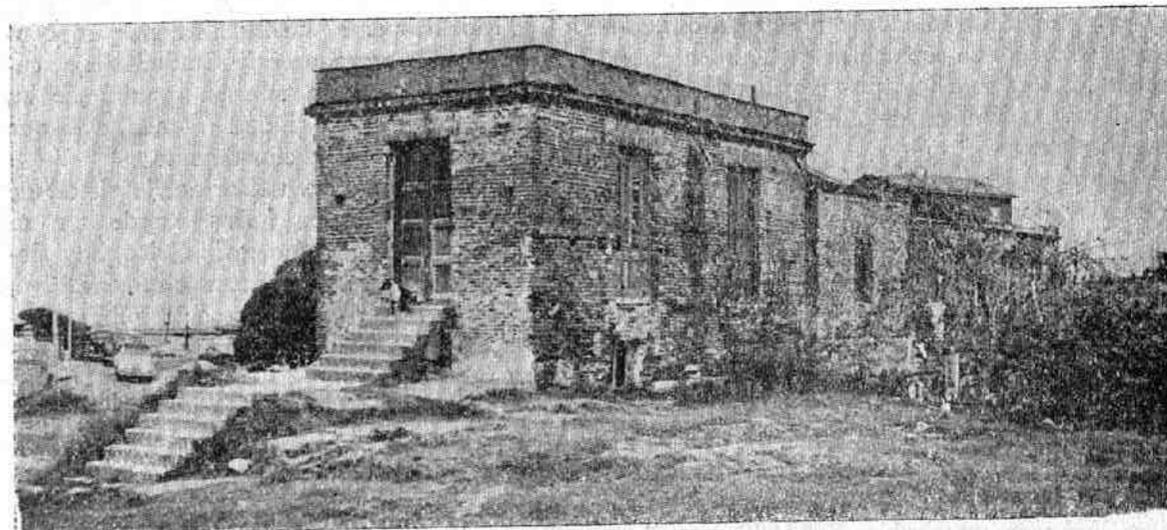
Todos estos locales serán conservados, habiéndose construido ya una estructura de hormigón para sostener sus muros y techos, que amenazaban desplomarse. El exterior del Molino, que se encontraba en un estado sumamente ruinoso, será reparado por completo. Pero lo más interesante de esta restauración histórica es que, el viejo Molino volverá a funcionar. La rueda, movida por el agua del arroyo próximo, pondrá en marcha, como antaño, el mecanismo de la molienda, brindando al público un espectáculo interesante y educativo a la vez.

La gran rueda de agua está siendo armada en base a unas similares, existentes en el Abra de Perdomo, y en Mataojos, de San Carlos. Una vez terminada, tendrá 4 metros de diámetro, y uno de espesor, siendo movida por el agua que correrá nuevamente desde el arroyo, por el canalón de desagüe, también reconstruido totalmente, así como la represa que en aquellos tiempos desviaba el curso del arroyo para dar vida al Molino.

El eje, un grueso tronco de 10 centímetros de diámetro, está siendo actualmente rectificado.



Vista general del antiguo Molino de Pérez



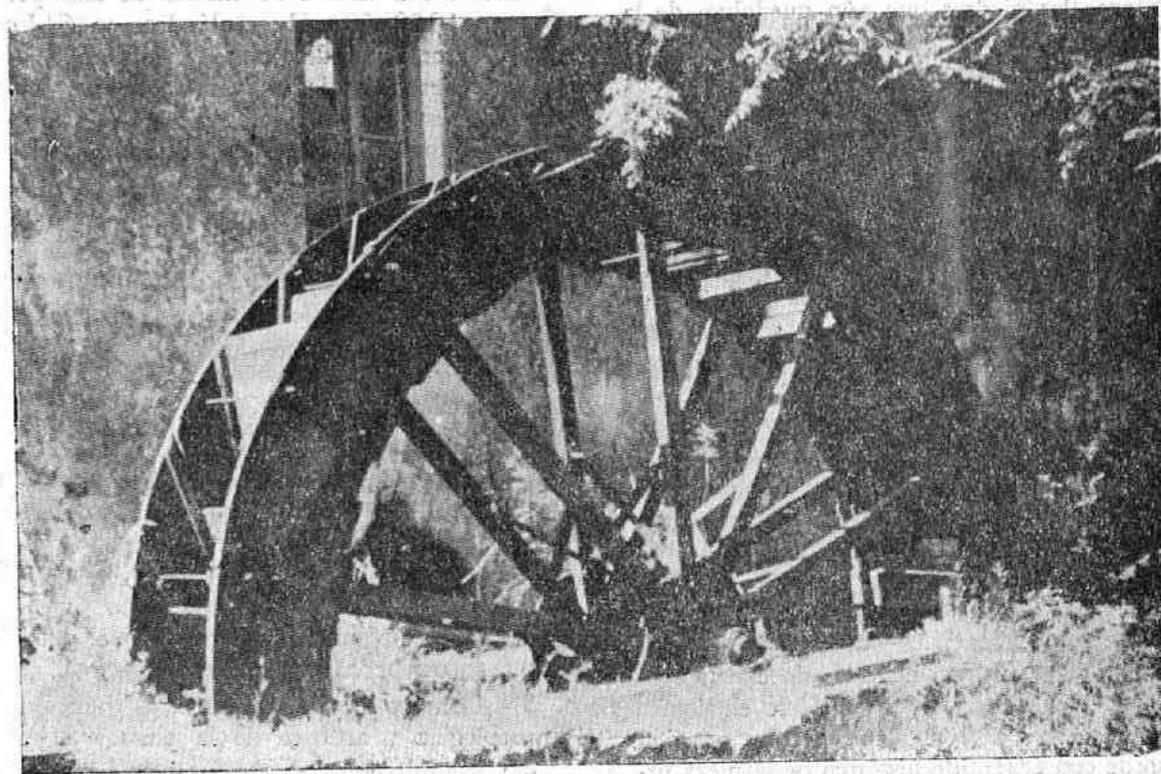
Vista general del antiguo edificio Molino de Pérez.

Las muelas de piedra, encontradas en las inmediaciones, se repararán, alisándolas, para que puedan moverse y triturar los granos.

Los engranajes y demás dispositivos, están siendo reconstruidos para armarlos próximamente, y permitir la puesta en marcha de esta vieja maquinaria, ejemplo de los sistemas

industriales en uso cuando la Nación iniciaba su desarrollo.

Rodeando el edificio se formará un parque público, con jardines y especies indígenas, que le darán aspecto acorde al paisaje, inmediato a esta reliquia del siglo XIX.



La vieja rueda hidráulica actualmente en reparación

Esta magnífica pieza de nuestra arquitectura colonial, se encuentra actualmente, y desde hace ya muchos años, empotrada en los muros de la Universidad del Trabajo, sobre la Av. Gonzalo Ramírez.

Comprendiendo el profundo valor histórico y artístico de la vieja portada, el Concejo Departamental, encomendó a sus técnicos el estudio del traslado y acondicionamiento urbanístico de esta pieza, incluyéndola dentro del Plan de Restauraciones Históricas de la Ciudad Vieja.

Con esta resolución, puede decirse que se cerró un ciclo de variados esfuerzos, tendientes a otorgar a este importante monumento la jerarquía a que sus valores históricos y plásticos le hacen merecedor. En 1879, cuando fuera efectuada la demolición del "Mercado Viejo", esta antigua portada, que en ese entonces le servía de acceso, fue desmontada, piedra por piedra, y en su mayoría guardada en un depósito de Obras Públicas.

Allí las encontró el Arquitecto Don Juan Giuria, a fines del siglo pasado y penosamente, con ayuda de un viejo sobrestante que había ayudado a desmontarlas, consiguió catalogar las piedras que aún quedaban de la fachada interior, pues la parte que daba frente a la Plaza Independencia prácticamente, era irreconstruible por deterioros y faltas.

Más adelante, el valor intrínseco de este monumento abandonado, fue haciéndose tan notorio, que determinó su reconstrucción parcial. Para esto, se consiguió armar una de sus fachadas, adosando sus piedras a los muros de la Universidad del Trabajo, sobre la cual aún se encuentra, dando frente a la Av. Gonzalo Ramírez.

Hoy, esta magnífica pieza arqueológica, vuelve a ocupar un puesto destacado dentro de la ciudad. Puede decirse que culmina un largo proceso de recuperación popular de este precioso monumento histórico.

La antigua portada, se ubicará sobre la desembocadura de la calle Sarandí en la Plaza Independencia.

Este lugar, si bien no coincide exactamente con el que ocupara antaño, se encuentra muy próximo a él y constituye una posición acorde con el sentido histórico de la pieza arquitectónica.

Simbólicamente, puede afirmarse, se convertirá en la entrada de la Ciudad Vieja, cuyo trazado conserva aún en gran parte los vestigios de nuestra ciudad colonial, a la que sirvió de acceso tradicionalmente.

Tiene además esta ubicación, la virtud de permitir exponer, en forma acorde con su jerarquía, este monumento histórico, hoy alejado no solo de su emplazamiento primitivo, sino también de la concurrencia pública, carente además de un marco urbano adecuado a su carácter.

Se completará además con ella el conjunto de monumentos históricos correspondientes a la "Ciudad Vieja", y que constituirá, de acuerdo con el "Plan de Remodelación de la Península de Montevideo", uno de los sitios más ricos en valores arqueológicos y evocativos que poseerá nuestra ciudad.

Debido a que una de las fachadas de la puerta se ha perdido casi por completo y sería difícil reconstruirla, la vieja portada se adosará a un muro calado, el cual servirá de sostén estructural a la fachada que se conserva.

Este muro tendrá 15 metros de alto por metros 10.50 de ancho, calándose en él, los espacios correspondientes a la entrada, y el coronamiento de piedra de la portada.

Sobre este muro, se colocarán leyendas alusivas al monumento, así como los escudos de Montevideo.

El conjunto restaurado, se ubicará sobre un cantero en medio de la calle Juncal, la que se ensanchará hacia la Plaza Independencia, dividiendo el tránsito de los vehículos, según penetren en la Ciudad Vieja o giren en torno a la Plaza. El cantero servirá así para canalizar el tránsito y como refugio para los peatones.

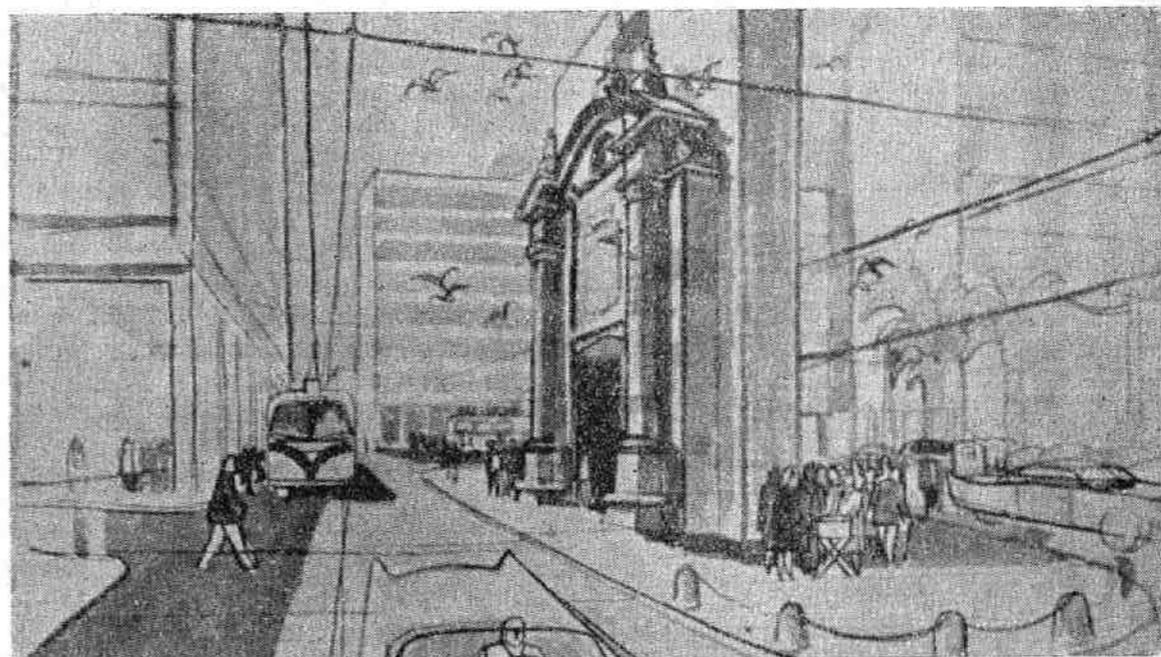
La restauración tendrá en esta forma un carácter urbanístico integral:

1º) Permitirá conservar adecuadamente los restos de la Portada.

2º) Expondrá en una plaza pública, debidamente enmarcado, al Monumento.

3º) Con sus leyendas exaltarán la tradición arqueológica y artística de la pieza.

4º) Reimplantarán en su zona de origen a la Portada,

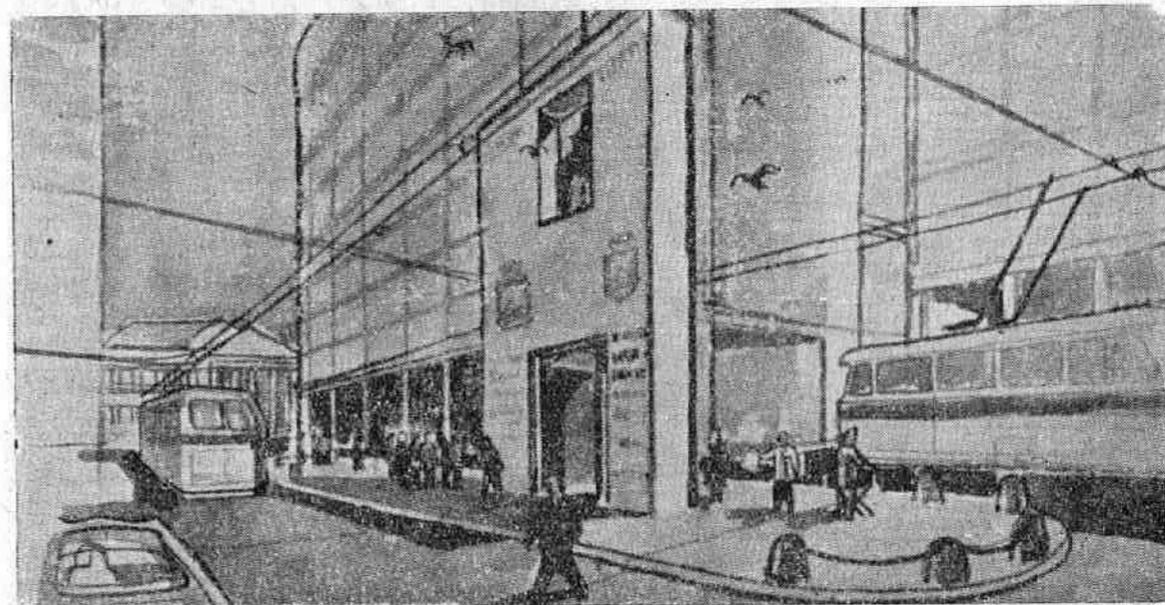


Perspectiva mostrando el aspecto que la Puerta de la Ciudadela ofrecerá vista desde Juncal sobre la vereda Oeste.

5º) Armonizará la obra con las exigencias urbanísticas de la zona, al canalizar el tránsito y mediante el tratamiento del muro de sostén lo adecuará a la edificación del lugar.

Como puede apreciarse, esta obra contempla una serie de complejos factores, inherentes a las restauraciones históricas que se realizan en nuestra época, donde las exigencias del buen funcionamiento de una ciudad y su armonía arquitectónica, intervienen en toda obra de carácter urbano.

Como puede apreciarse, esta obra contempla una serie de complejos factores, inherentes a las restauraciones históricas que se realizan en nuestra época, donde las exigencias del buen funcionamiento de una ciudad y su armonía arquitectónica, intervienen en toda obra de carácter urbano.



Perspectiva mostrando el aspecto que la Puerta de la Ciudadela ofrecerá vista desde la Plaza Independencia

En 1955 sufrió Montevideo una ola de atentados incalificables, contra estatuas y monumentos instalados en los paseos públicos. Gran cantidad de obras de arte fueron destrozadas, dando a la ciudad un lastimoso aspecto de incultura.

Estos atentados despertaron la indignación pública, y las autoridades, estrechando la vigilancia, consiguieron detenerlos.

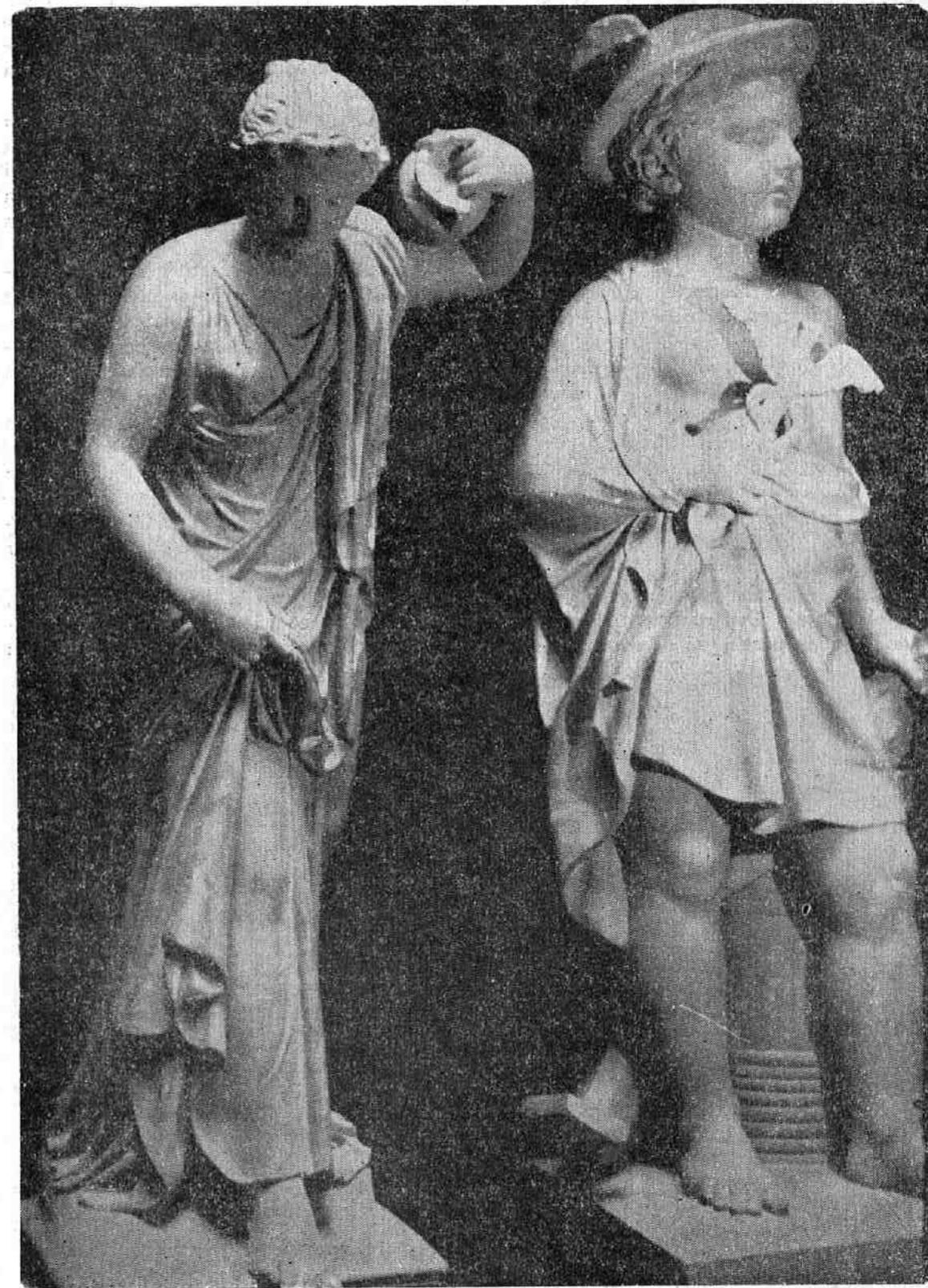
Sin embargo, de esa época quedó un saldo de obras destruidas, que significaron una pérdida apreciable para el patrimonio artístico de la ciudad. Pueden mencionarse más de 50 obras escultóricas dañadas que han obligado a retirarlas de sus emplazamientos, para quedar en los depósitos municipales, sin posibilidad aparente de poder volver a instalarlas en nuestros paseos públicos.

El Concejo Departamental, que en esos instantes se abocaba a estudiar la reparación de diversos monumentos históricos como: El Cabildo, el Molino de Pérez, etc., decidió restaurar aquellas obras de arte, para evitar

su pérdida definitiva. La antigua fuente de mármol blanco, existente en la Plaza Constitución, fue el primer resultado de esa restauración, lográndose en poco tiempo repararla por completo, no solo en su parte escultórica, sino también en sus magníficos juegos de agua, los que hacía ya muchos años que no funcionaban. También deben destacarse, las restauraciones de numerosas estatuas de "terra cotta", muchas de ellas de grandes dimensiones, procedentes de afamados talleres italianos y franceses del siglo XIX. Este tipo de esculturas, modeladas en arcilla plástica, y luego cocidas por procedimientos especiales, se desarrolló excepcionalmente en Europa a partir del siglo XVI, pero en la actualidad, prácticamente ha desaparecido, lo que realza el valor de los ejemplares que posee la Comuna.

Veinte de estas estatuas, de apreciable valor estético y técnico, han sido ya restauradas, faltando tan sólo algunos pequeños detalles de terminación (obtención de pátinas) para poder librarlas a exhibiciones públicas.

La Fuente de la Plaza Constitución, restaurada por completo en 1957.



Estatuas de terra cotta restauradas

Sobre la Av. Santiago Rivas, entre Propios y Rivera, se alza ya terminado el primer "Centro de Barrio" con que cuenta la ciudad de Montevideo.

Esta obra responde a un programa específico del Concejo Departamental, dentro del que se ha previsto la construcción de centros similares en: Reducto, el Cerro, Barrio Borro, y la Unión, como primera etapa, para dotar a todos los barrios de la ciudad de servicios sociales de este tipo.

Los Centros de Barrio, de acuerdo con el plan del Municipio, están formados por servicios vecinales tales como *Nursery*, *Biblioteca*, *Sala de Conferencias y Exposiciones*, *Policlínica médico-odontológica*, *Consultorio social* y *Rincón de Juegos Infantiles*.

Su función es pues, facilitar el desarrollo de la cultura, y la medicina preventiva, así como también brindar a los niños lugares aptos para su esparcimiento, y encaminarlos, desde su más tierna edad, hacia el desarrollo sano de su vida.

Para llevar a cabo esta importante iniciativa, el Concejo Departamental ha programado la construcción de diversos "Centros

de Barrio", y ha incluido un rubro de pesos 200.000 anuales, dentro del "Plan de Mejoramiento Departamental", para asegurar su ejecución.

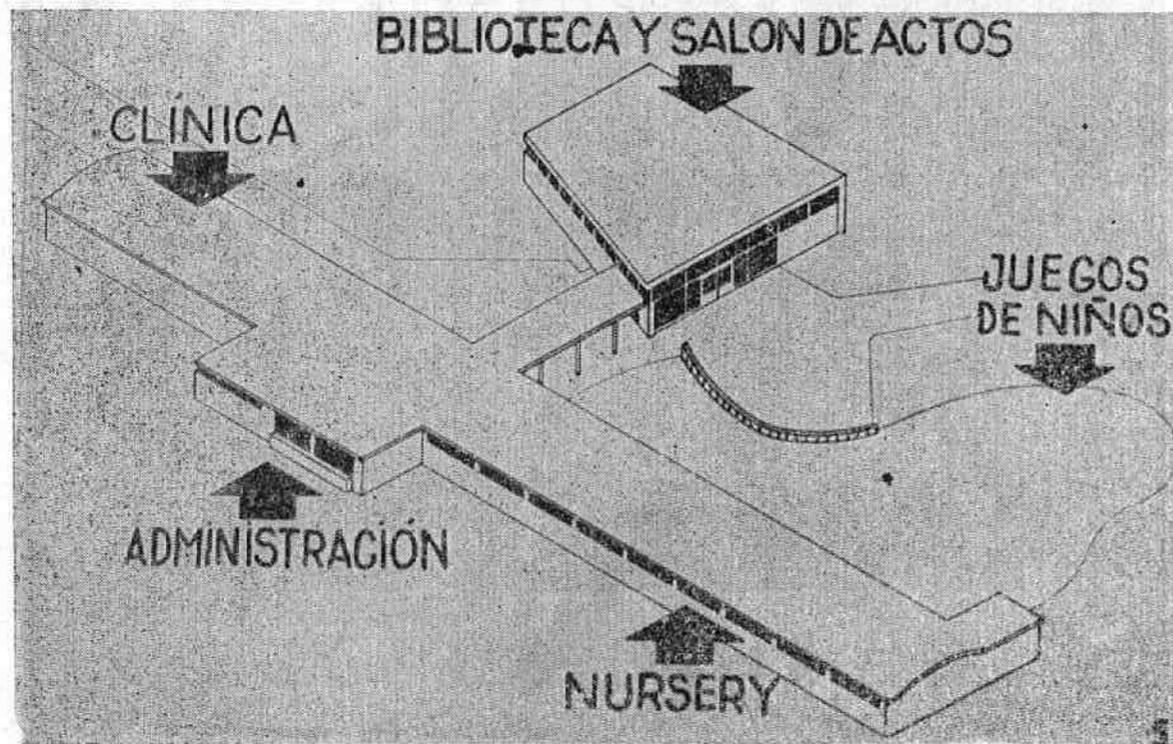
Cada "Centro de Barrio" cuenta con: Una *Nursery*, para dejar a los niños mientras sus padres trabajan, y no pueden cuidarlos. Allí son recibidos, y controlada su salud, por una nurse, para luego pasar a las salas de juegos y al rincón infantil.

Los padres, una vez terminadas sus ocupaciones, pueden llevárselos seguros de que sus hijos han gozado de un esparcimiento sano, lejos de los tan comunes "peligros de las calles", y vigilados por personas especializadas en el cuidado de los niños.

Una *Policlínica Médico-Odontológica*, en la cual se atienden las personas de la zona, y en especial los niños, sobre todo los que concurren a la *Nursery*.

Un *consultorio social*, atendido por visitadoras sociales, para prestar ayuda y asesorar a los vecinos en sus problemas.

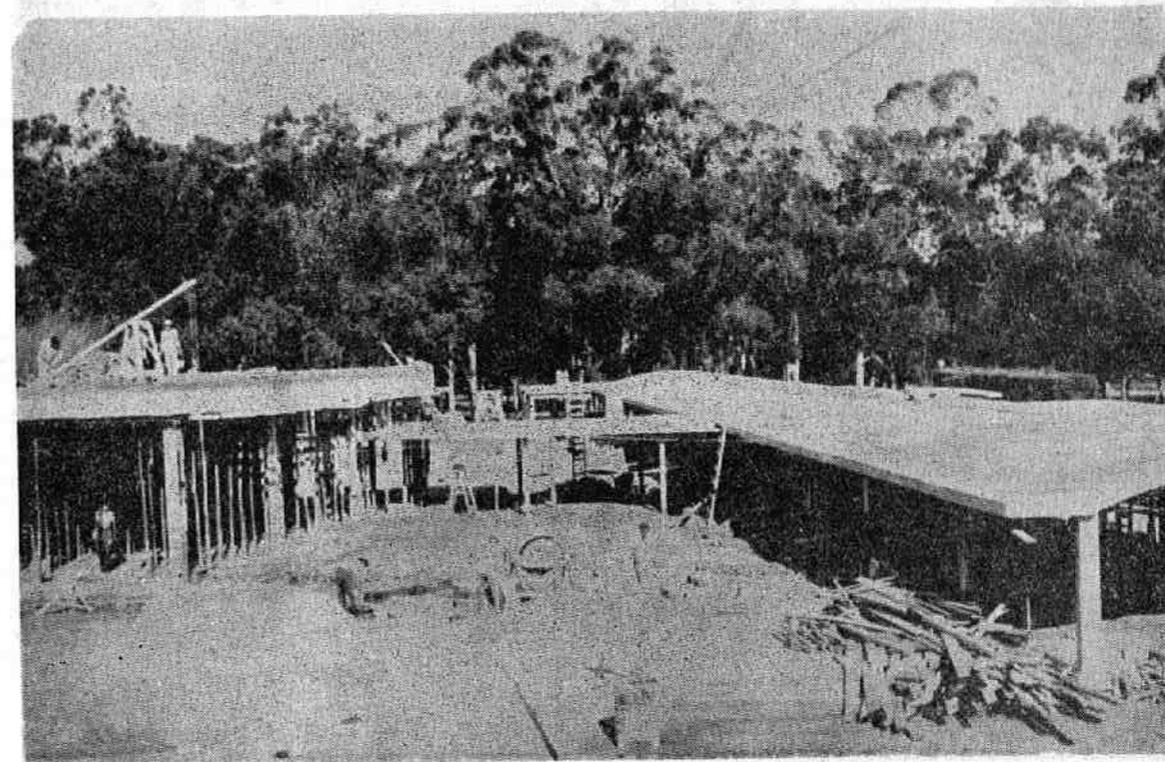
Una *biblioteca con sala de conferencias*, creando un pequeño centro cultural, al servicio de la barriada, donde se organizarán



Esquema de los edificios tipo, construídos para los centros de barrio del Buceo, La Unión y Reducto.



El Centro de Barrio del Buceo



Vista de las obras del Centro de Barrio de la Unión, en el Parque César Díaz

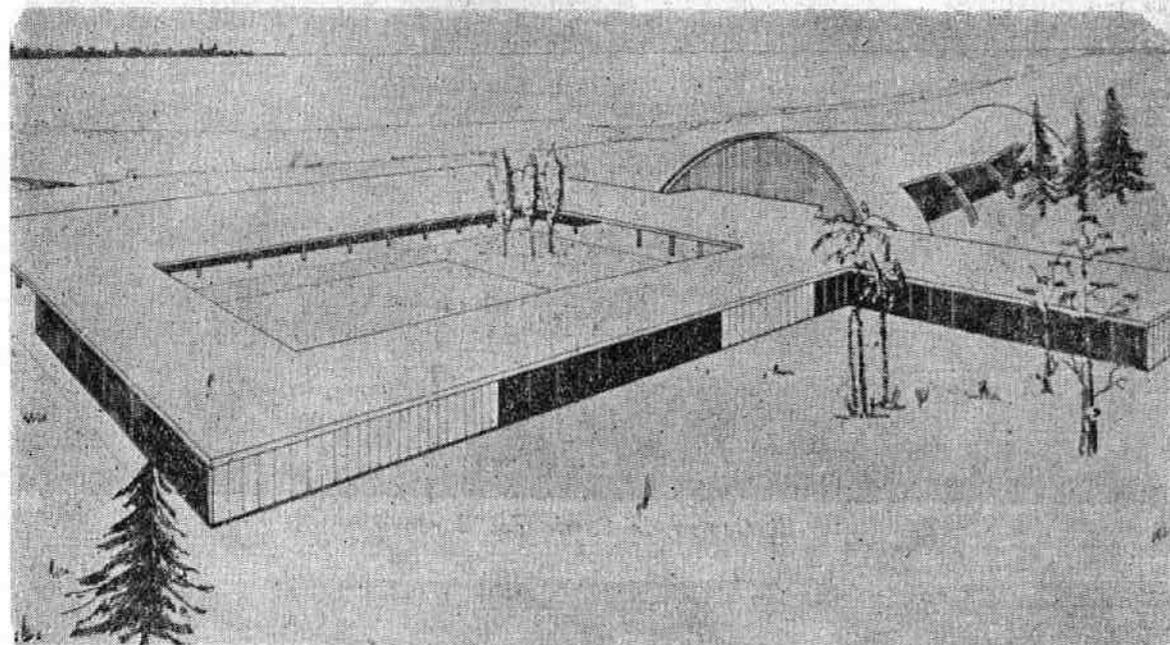
conferencias de interés para el vecindario, se armarán exposiciones educativas, etc.

Con los "Centros de Barrio", inicia el Concejo Departamental una fecunda experiencia social para toda la población de Montevideo.

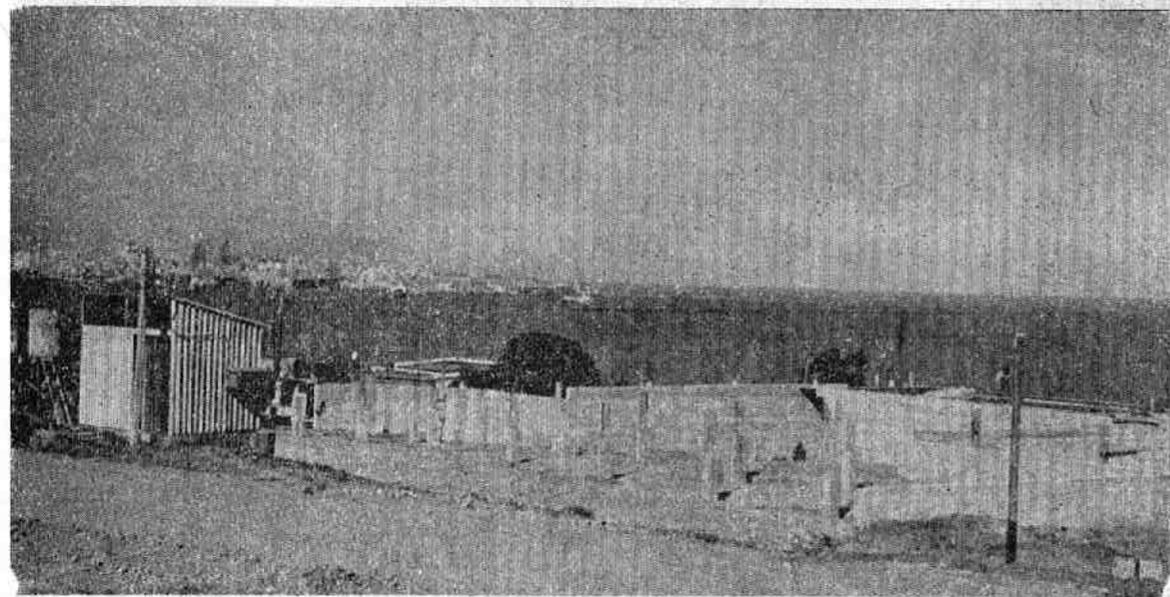
El funcionamiento de este tipo de organismo constituirá un importante paso para el progreso vecinal ya que mediante él, se podrá

extender en forma directa la asistencia social y educativa a todos los puntos del departamento y sobre todo a las clases modestas.

La experiencia que en ellos se recoja, servirá de base para programas más completos, y mejor adaptados a las necesidades propias de nuestro pueblo, que permitirán desarrollar acciones más intensas.



*Perspectiva del Centro de Barrio del Cerro
Adelante: el patio central con los comercios. Atrás: la sala de espectáculos.*



Obras del Centro de Barrio del Cerro

Este edificio, concentrará las más destacadas actividades culturales que realiza o auspicia el Municipio montevideano, dotando a los artistas y a los estudiosos, de locales amplios y confortables, donde podrán efectuarse: conferencias, exposiciones, ventas de obras de arte, audiciones musicales, consultas e investigaciones sobre los más variados aspectos del arte, a través de archivos públicos, bibliotecas, y museos especializados que se le instalarán.

Actualmente este proyecto se encuentra en su etapa final, habiéndose dispuesto que se preparen los documentos necesarios para su inmediata licitación.

La "Casa de la Cultura" ocupará una superficie edificada de más de 9 mil metros cuadrados dispuestos en: 2 subsuelos, planta baja con entrepiso, y un gran bloque alto, con frentes sobre las Avds. 18 de Julio, 8 de Octubre, que tendrá 16 pisos, y una amplia terraza para reuniones al aire libre.

El público podrá entrar tanto por la Av. 18 de Julio como por la de 8 de Octubre, separándose de su circulación la del servicio interno del edificio, el que en cuanto al abastecimiento de materiales pesados, se realizará por el subsuelo, mediante una rampa especial para los vehículos de carga.

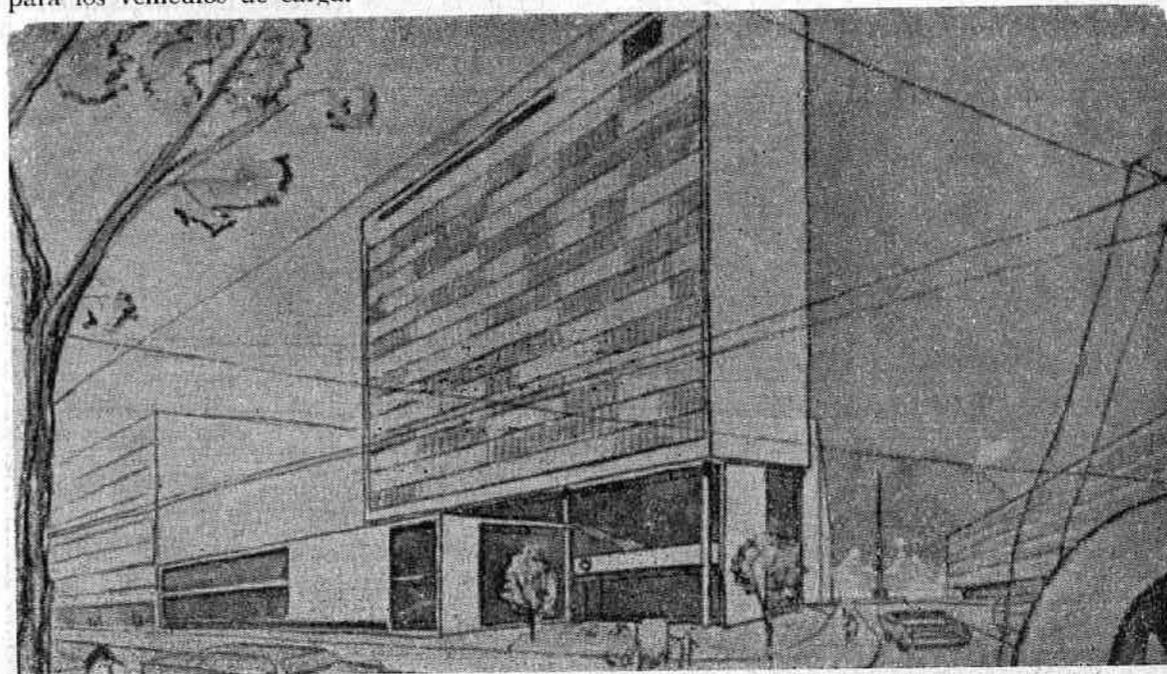
Toda la zona que comprende la planta baja y el entrepiso estará completamente vidriada, permitiendo la clara iluminación natural de sus ambientes más importantes.

Los 16 pisos de este último estarán también completamente vidriados, con parasoles giratorios para graduar la intensidad de la luz, y del calor en sus locales.

También con ella se inaugurará el servicio de exposición y ventas de obras de arte, que podrá ser utilizado por todos los artistas radicados en nuestro medio, sin mayores desembolsos económicos, contribuyendo en forma directa a fomentar el desarrollo de las bellas artes.

Debe destacarse, además, la importancia que adquieren en el edificio proyectado los servicios musicales, poniendo al alcance de artistas y aficionados salas de audiciones, ensayos, discotecas, archivos gráficos, etc., que ocuparán casi 3 pisos.

Otro aporte interesante, será el referente a los locales puestos a disposición de las instituciones de carácter cultural, que podrán instalar sus sedes, ocupando seis pisos y completando con su actividad el panorama de divulgación y fomento de la cultura intelectual que ofrecerá a Montevideo la "Casa de la Cultura".



Perspectiva del edificio que se levantará en las Avdas. 8 de Octubre y 18 de Julio para sede de la "Casa de la Cultura".

En setiembre de 1958 fueron iniciados por el Concejo Departamental de Montevideo, las obras del nuevo "Mercado Central" que reemplazará al viejo edificio existente en las Calles Reconquista y Bmé. Mitre.

La ejecución de esta importante obra edilicia, fue determinada hace ya cierto tiempo por una comisión de técnicos que examinaron el viejo edificio, comprobando la inconveniencia de su conservación, ya que presenta, por el desgaste de los años, serios defectos higiénicos muy difíciles de eliminar por medio de reparaciones.

Por otra parte, las exigencias modernas en materia de abastecimientos, tales como: grandes cámaras frigoríficas; separación del movimiento de las mercaderías con el de concurrencia del público, etc., indicaban también la conveniencia de sustituirlo por otro edificio, más funcional y adecuado para el desarrollo de tales tareas.

El nuevo Mercado Central constará de 3 pisos, dos de ellos destinados a la venta, y un subsuelo para almacenaje y descarga de mercaderías. El público entrará por la calle Reconquista, repartiéndose por cómodas escaleras entre las dos plantas, destinadas a salones de venta, donde se alinearán los puestos.

El piso alto tendrá forma circular, dejando un gran vano en el centro, permitiendo ver la planta baja, en tal forma que los pue-

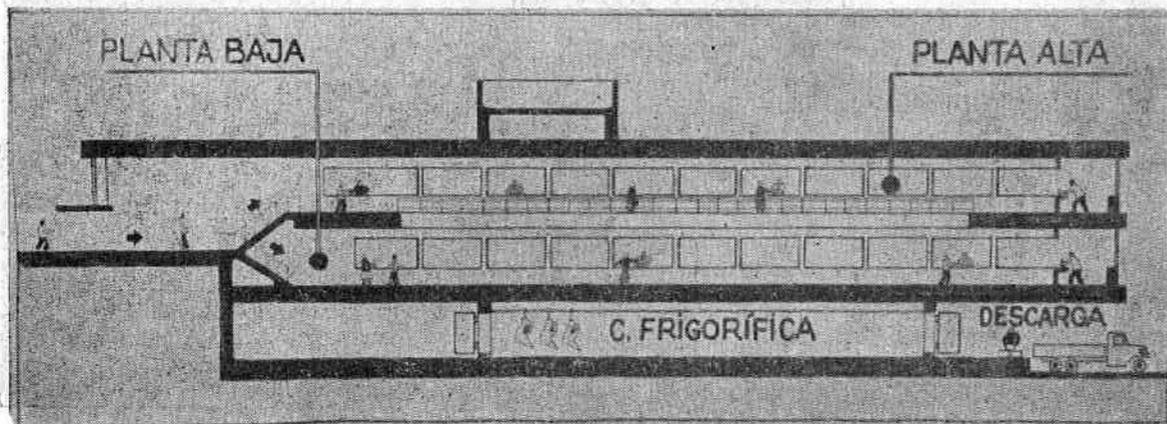
tos, ya desde la entrada al mercado, aparezcan en su casi totalidad, ante la vista del público para su mejor orientación.

La planta alta parecerá así, como suspendida entre el techo y la planta baja del edificio, lográndose con ello un interesante efecto artístico.

Aprovechándose el declive que tienen hacia la rambla las calles Bmé. Mitre y Juan C. Gómez, la entrada de los camiones de abastecimiento se efectuará directamente desde la calle Canelones al subsuelo del mercado, donde estarán: las cámaras frigoríficas, la plataforma de descarga, y el desplumadero de aves. El movimiento de las mercaderías entre el subsuelo y los dos pisos del gran salón de ventas, se realizará por medio de montacargas y escaleras especiales, diferentes de las que usará el público.

La distribución del nuevo edificio reunirá así las virtudes exigidas por la técnica contemporánea, en cuanto a la no interferencia de las circulaciones de servicio y público, además de la completa separación de los locales de descarga, almacenaje y manipuleo de mercaderías, con los locales de venta.

El costo de esta obra se estima en pesos 2.700.000.00, incluyendo la construcción completa de sus cámaras frigoríficas que tendrán capacidad para almacenar hasta 30.000 kilos de mercaderías (aves, carne, huevos, etc.).



Corte mostrando el nuevo Mercado Central

El céntrico cementerio del Buceo, lo circunda una amplia zona, que emerge sobre la Rambla Naciones Unidas, en forma de alta meseta, con un talud poblado de árboles. Aproximadamente en el centro de esa meseta existe un gran zanjón, de antigua data, por el cual suelen escurrir las aguas provenientes de los terrenos inmediatos; hondonada que, ha constituido siempre un elemento discordante con la armonía del paisaje costanero por su carácter agreste.

Esta zona ha comenzado a remodelarse en 1958 para levantar en ella un edificio funerario que posee claros valores estéticos, eliminando así el desagradable zanjón.

La realización de tales obras dará, por lo tanto, un destino más apropiado a esa parte de la necrópolis, jerarquizando a todo el cementerio, ya que el zanjón constituye hoy, un verdadero baldío interno.

Buscando, entonces, la utilización de esa zona hundida, se efectuarán desmontes y terraplanes, a fin de asegurarle fácil acceso desde el interior del cementerio actual. Con ese propósito, se construirán dos amplias y có-

modas escalinatas, y una rampa, extensa y curvada en forma de "U".

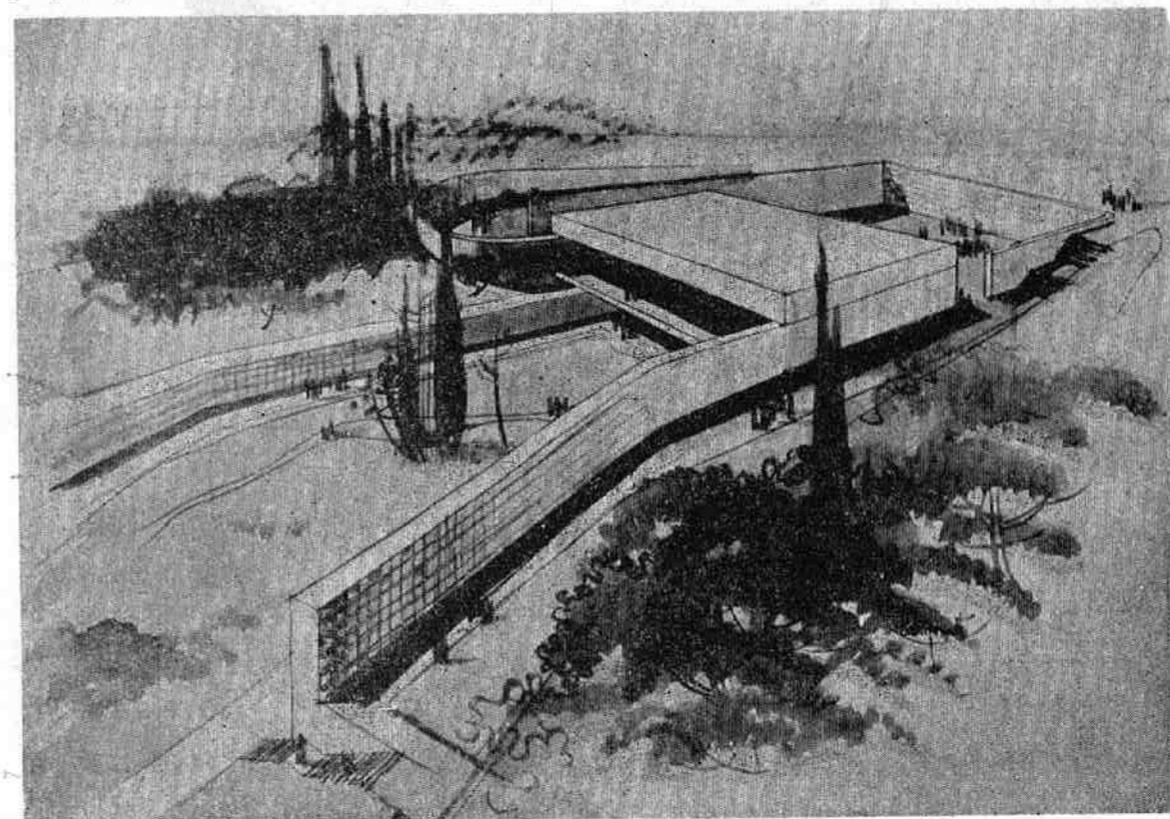
Los cuerpos a edificarse, irán bordeando el zanjón, abriéndose nichos sobre ambos lados o sea, ya dando al interior de la parte baja, o ya dando frente a los bordes altos.

Estos edificios darán cabida a dos tipos de nichos: 2097 con capacidades hasta 4 urnas; y 400 para dos ataúdes.

Dispuestos los funerarios bordeando al zanjón, se construirá una zona techada, uniendo entre sí a los edificios que dan sobre los bordes opuestos de la hondonada, y atravesando a ésta.

En dicha parte techada, también se harán nichos, pero su destino específico será crear una composición arquitectónica, agradable a la vista, tendiendo, de acuerdo a las normas de la arquitectura moderna, a darle a la necrópolis, un sentido estético elevado.

El total de estas obras, ha sido calculado en casi DOS MILLONES DE PESOS, destinándose de ellos, hasta 150.000 pesos, para el enjardinado, y los movimientos de tierras.



Perspectiva del Urnario del Buceo una vez terminado

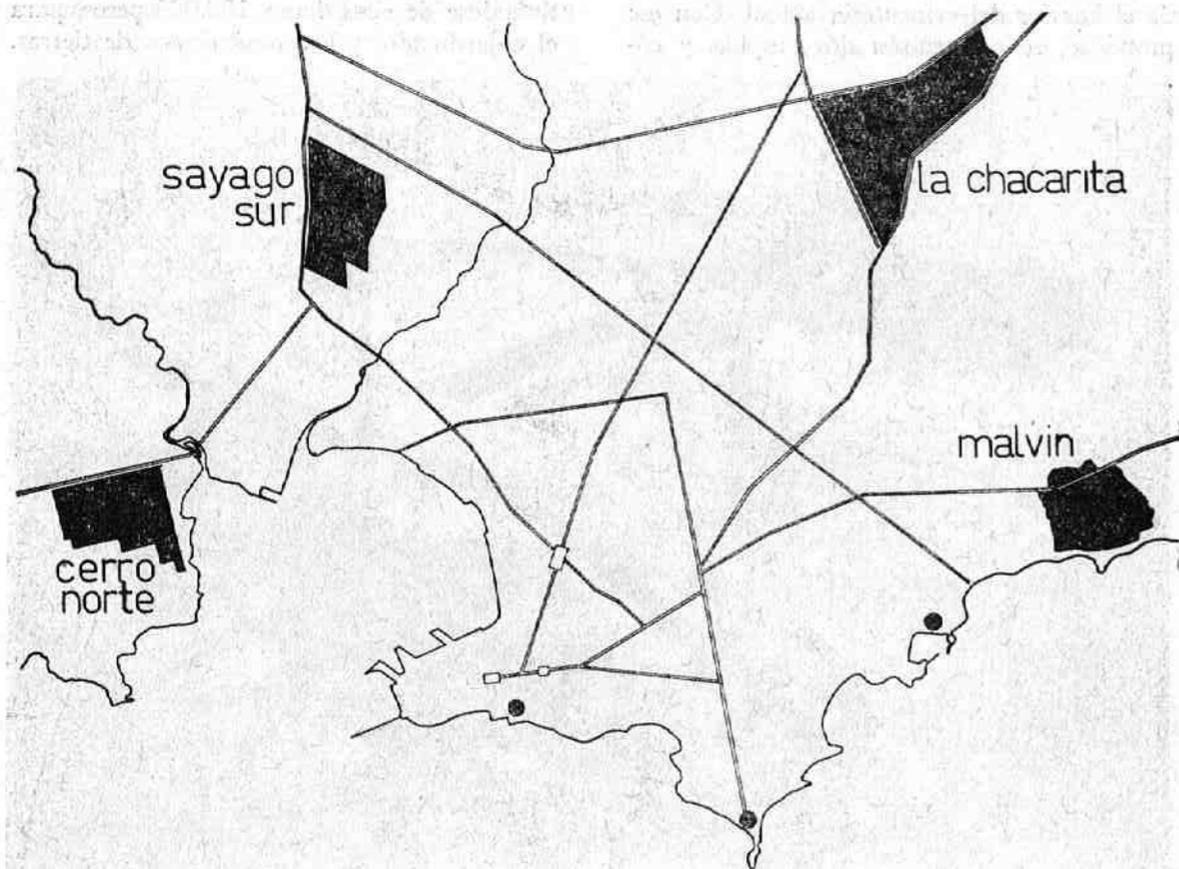
Entre los años 1955-58, fueron dotadas de saneamiento más de 1.200 hectáreas de la zona sub-urbana, así como también se realizaron numerosas obras de sanidad urbana, como ser: la instalación de estaciones depuradoras y rejillas de filtración sobre la costa; regularización y limpieza de los cauces de diversos arroyos (A. Miguelete, Manga, Cañada afluyente y Pantanoso en Paso de la Arena, etc.); perforaciones de pozos surgentes, etc.

Una apreciación bastante útil para medir la importancia otorgada a este tipo de obras, puede hacerse pensando que, para su ejecución, se llevaban invertidos hasta casi 29 millones de pesos.

En este período se iniciaron la construcción de las redes de saneamiento de:

- 1 — Zona del Arroyo Mataperros (en terminación).
- 2 — Zona del Arroyo de la Chacarita (más de la mitad).
- 3 — Zona de Colón (2ª etapa - terminada).
Asimismo se terminaron las correspondientes a:
 - 1 — Zona del Pueblo Victoria.
 - 2 — Zona Norte del Cerro.
 - 3 — Zona del Arroyo Miguelete (11 sección).
 - 4 — Zona del Arroyo de Malvín (curso inferior).
 - 5 — Zona Norte de Sayago.

Estas 8 importantes obras, así como numerosas ampliaciones de la red de colectores ya existente, permitieron integrar a la ciudad 1.200 hectáreas de terrenos dotados de servicios de saneamiento.



Zonas saneadas entre 1955 y 1959

Esta obra, para el alcantarillado de la Cuenca del Arroyo Malvín, Curso Inferior, ha comprendido la construcción de colector de gran sección, y obras anexas, para desagüar la zona limitada al Norte, por la avenida Italia,; al Este, por la calle Itú; al Sur, por la calle Pilcomayo; avenida 18 de Diciembre, Rambla O' Higgins y República de Chile; y al Oeste, por la calle Veracierto.

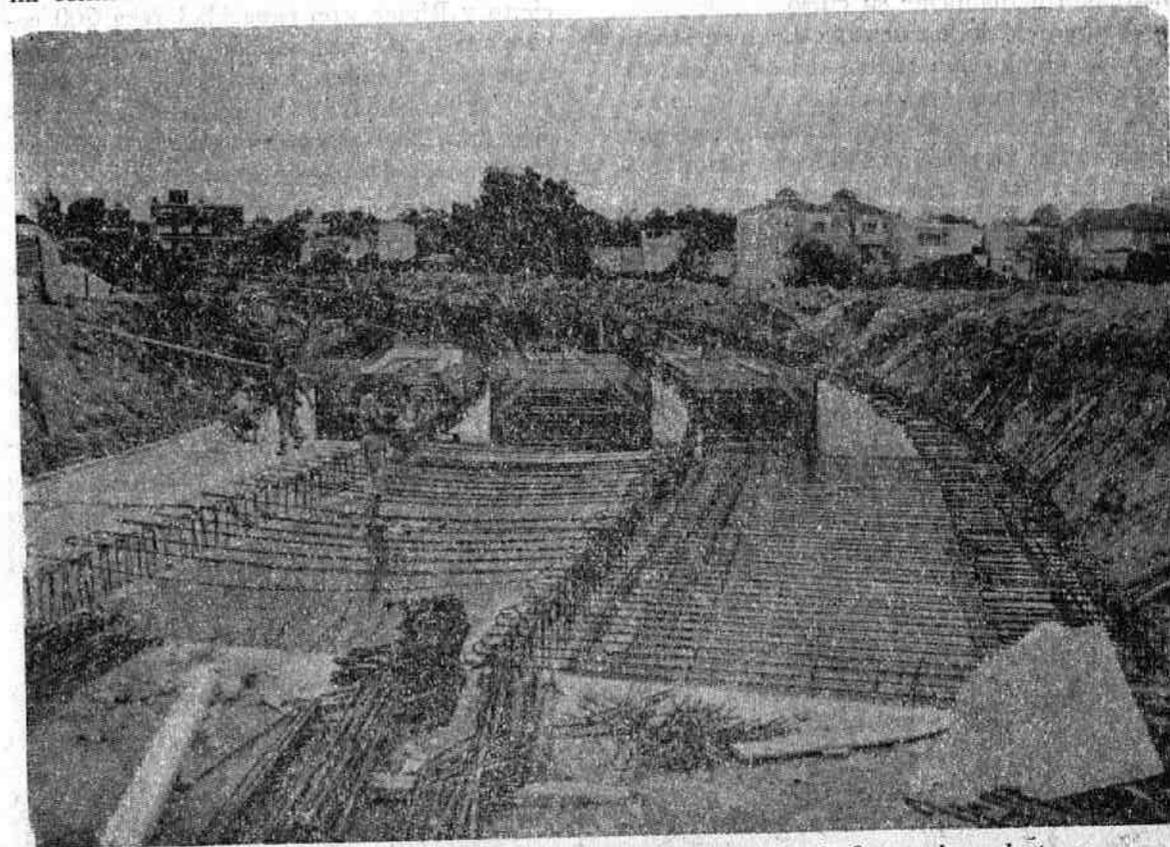
Dentro de estos límites fueron colocadas las instalaciones de alcantarillado en las siguientes calles: De Norte a Sur: Rambla Concepción del Uruguay, Nangaripé, Valeriano, avenida 18 de Diciembre, Rimac, Río de la Plata, Amazonas, Michigán, Dr. Estrázulas, Missouri, Missisipi, Arrayán, Itú, Napindá, y Segovia. De Este a Oeste: Almería, Aconcagua, Aceguá, Pilcomayo, Dr. Decroly, Verdi, Piedras de Afilar, 5 de Abril, Asamblea, Delicias, Retamoso, Quiebrayugos, Avenida Italia y Avenida Peñón.

La obra fundamental encarada y resuelta ha consistido en el entubamiento del Arroyo

Malvín en su curso inferior. Se solucionaron así diversos aspectos importantes, desde todo punto de vista para la vida de la zona, y también para la ciudad en general, en cuanto se relaciona con la higiene pública, ya que caracterizaban a esta zona: el desagüe en plena playa, de un curso de agua portador de aguas servidas; instalaciones sanitarias incompletas; y estancamiento de aguas malolientes en diversas calles.

En lo que se refiere a la circulación de vehículos y peatones: la separación que el arroyo Malvín realiza entre las zonas al Este y Oeste del mismo, y de las calles Quiebrayugos, Asamblea, 5 de Abril, Verdi, Aceguá y Almería.

Y en lo que significa urbanización y ordenamiento paisajista, por la incorporación de esas mejoras en una zona privilegiada de la ciudad que carecía de ellas. Además, deben agregarse los beneficios para los automovilistas, al contar con nuevas vías de tránsito, paralelas a la Rambla, eliminándose así, los



Cauce del antiguo arroyo de Malvín canalizado dentro de 3 grandes colectores sobre los cuales se construirá la rambla Concepción del Uruguay

enbotellamientos que se producían por lo general en los días festivos y sus vísperas.

Además, el entubamiento del arroyo, ha permitido construir una amplia playa de estacionamiento paralela a la rambla Naciones Unidas, entre Veracierto y Rimac.

Los colectores sobre el lecho del Arroyo se prolongan en la extensión comprendida entre la Rambla O'Higgins y la avenida Italia, dando lugar, de esa manera, a la construcción de la Rambla Concepción del Uruguay al mismo nivel de las calles colindantes, que, con un ancho de cincuenta metros, en dos calzadas y enjardinados centrales, transformarán totalmente ese sector de Malvín, que, al contar a la vez con espacios libres y de estacionamiento, se constituirá en un centro de descongestión, y verdadero recreo, en la estación veraniega, especialmente.

Pese a las importantes realizaciones urbanísticas, que han debido encararse, una vez entubado el Arroyo de Malvín, se tratará de mantener en lo posible los añosos árboles que marginan actualmente su curso.

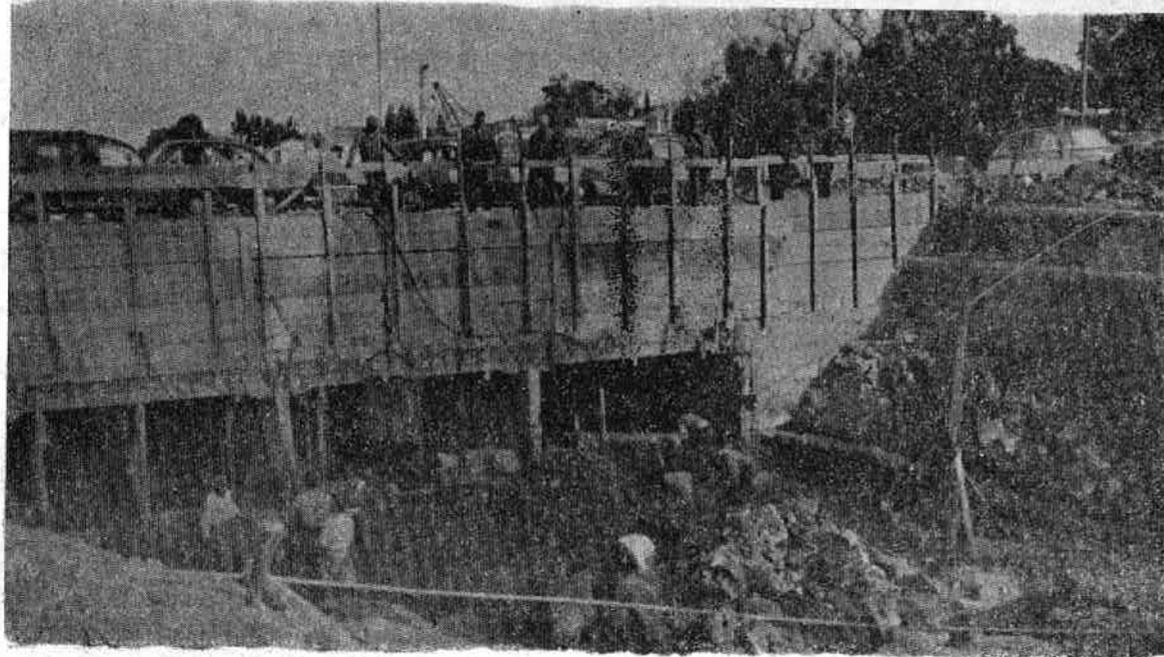
Además de lo expuesto, cabe mencionar, que, la eliminación visible de ese curso de agua en plena playa, facilitará la recuperación de la misma, uniendo las dos zonas que dividía. Las aguas pluviales serán llevadas a desaguar por un emisario, que bordeará la

Rambla O' Higgins en la punta rocosa existente en la playa, a la altura de la calle Colombes. La extensión que se beneficia con la realización de las obras de alcantarillado de carácter unitario, alcanza a 112 hectáreas.

Estos trabajos, de costo varias veces millonario, traducidos en el empleo de elementos, han significado las siguientes cifras: colocación de 27.450 metros de colectores circulares, ovoides y especiales; construcción de 269 cámaras de inspección, 49 terminales, 70 terminales de colectores; 155 pozos de acceso a los colectores de gran sección; 126 bocas de tormenta para evacuar las aguas de escurrimiento superficial; 137.000 metros cúbicos de excavaciones; y empleo de 191.000 bolsas de portland y 2.000 toneladas de hierro redondo.

Su costo total ha sido aproximadamente de \$ 5.100.000.00, quedando terminado a fines de 1957.

Como consecuencia del entubamiento del Arroyo se pudo construir la playa de Estacionamiento, paralela a la Rambla y Veracierto y Rimac, con capacidad para 200 coches. Además, será utilizado el Puente existente en la Rambla, como pasaje peatonal al cual se accederá, desde la Rambla Concepción del Uruguay por una amplia escalinata que actualmente se evita y se estima en pesos 40.000.00.



Entrada del Arroyo de Malvín a sus 3 grandes colectores

Las obras de saneamiento para la 12ª sección de la Cuenca del Arroyo Miguelete, Zona del Arroyo Mata Perros, fueron iniciadas en Junio de 1955 y están casi terminadas en la actualidad.

Comprenderán la construcción de colectores y obras anexas, necesarias para desaguar la zona limitada al Norte, por el Camino Ariel; al Este, por el Camino Molinos de Raffo; al Sur, por el Camino Ma. de Pena, las vías de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, la calle Emancipación y la Av. Gral. Eugenio Garzón; y al Oeste, por la calle Oberá y la mencionada Av. Gral. Eugenio Garzón.

Dentro del perímetro ya indicado, reciben los beneficios del servicio de saneamiento las siguientes calles: de Norte a Sur: Avda. Gral. Eugenio Garzón, Reims, Oficial, G. Velazco, Livorno, Guyunusa, Luca, Bartenes, Tebas, Ultra, Cnel. Bolognesi, S. Suárez, Avda. Sayago, Vedia, Bell, Tahim, Santuario, Oficial, B. Alvarez, Molinos de Raffo, Guás, Oficial y Versailles.

De Este a Oeste: Quicuyo, Oficial, Avda. Millán, Laguna Merín, Ganaderos, Tambores, Carlos Ma. De Pena, Gral. Hornos, Bernardo Susviela, Gral. Antonio Díaz, Fro. Miranda, Dgo. Torres, Tacuabé, Astengo y Clara.

El sistema de su red de colectores es unitario, con evacuación de aguas servidas y de lluvia de una zona de 200 hectáreas aproximadamente.

Con la ejecución de estas obras mejorará notablemente el estado sanitario de la zona mencionada, eliminándose, en forma radical, verdaderos focos de infección, tales como el curso de agua conocido por el Arroyo Mata Perros, el cual será entubado en toda su extensión.

Es indudablemente éste, uno de los aspectos fundamentales de la obra, procediendo a la eliminación de las causales principales del actual estado antihigiénico del arroyo, en cuyas márgenes se levantan modestas viviendas, parte de la ciudad que adquiere ya, en cierto grado, las características de un centro fabril en evolución, y ha de progresar en forma efectiva, gracias a los trabajos de alcantarillado y obras anexas de que informamos.

Para la colocación de las instalaciones respectivas, de acuerdo a la obra en marcha, ha sido necesario expropiar parte de diversos predios en una extensión aproximada a los 6.000 metros cuadrados, y efectuar excavaciones en un total de 86.212 metros cúbicos.

Se están colocando ya 29.560 metros de colectores, instalándose 266 cámaras de inspección, 49 cámaras terminales, 59 terminales de colectores, 20 pozos de acceso y 136 de tormenta.

Se utilizarán 64.000 sacos de portland y hierro redondo, de diversos diámetros, para hormigón armado, en un total de 66 toneladas.

El costo de esta obra se estima próximo a los \$ 3.000.000.00.



Las obras de saneamiento de la 2ª Sección del Cerro, abarcan una extensión de 210 Ha. en total, incluyendo todos los colectores y obras anexas, necesarias para el desagüe de la zona limitada: al Norte, por la avenida Carlos María Ramírez; al Oeste, por el Camino Cibils; al Sur, por las calles Rusia, Prusia, Holanda y Centro América, separatrices de la parte ya saneada; y al Este, por las calles Egipto y Turquía.

El sistema adoptado para este saneamiento es de carácter separativo, vale decir: para la evacuación de aguas servidas y de lluvia en forma independiente, desaguando las aguas servidas en el colector existente en la calle Francia; y las de lluvia en tres desagües, emplazados en las calles Austria, Bélgica y Berna.

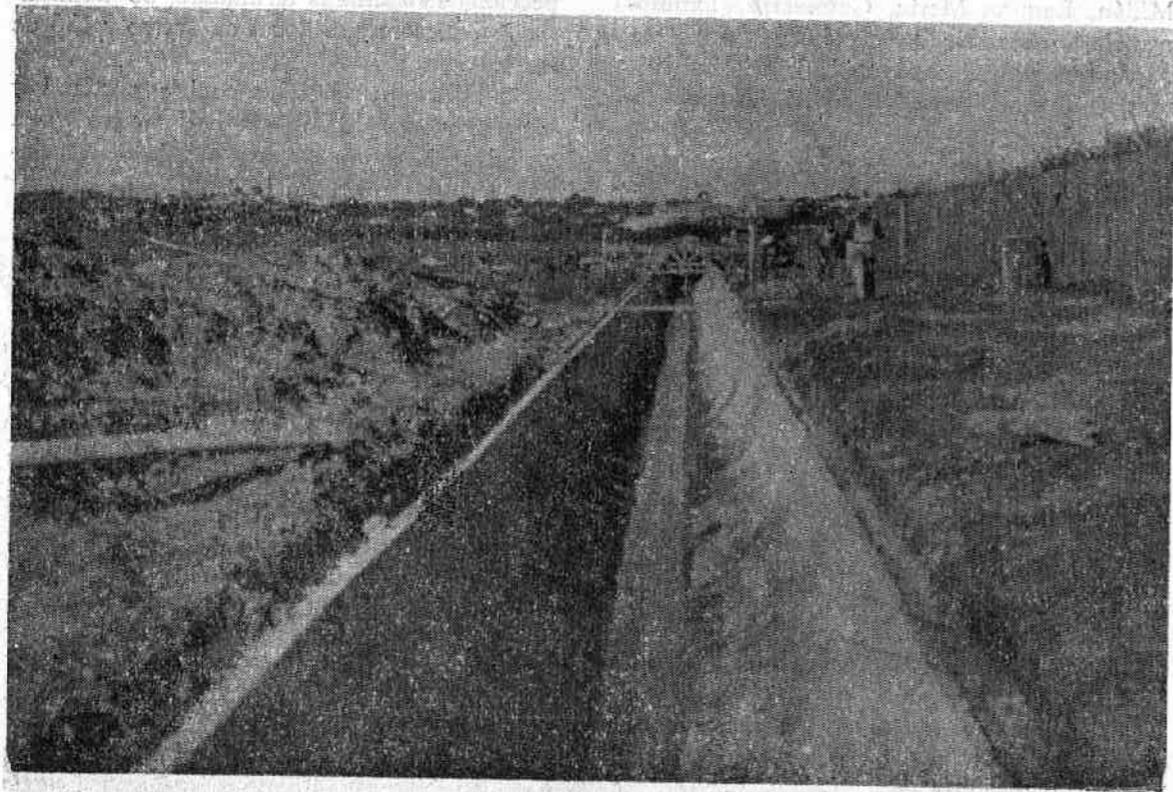
Al destacar la entidad de las obras licitadas que redundarán en beneficio directo de los habitantes de la zona ya nombrada, debe agregarse que, a esta red de colectores se incorporarán los del Barrio Obrero N° 1, que comprenden un total de 10 hectáreas que desaguaban en el Arroyo Pantanoso.

Una idea general de la magnitud de los trabajos realizados, la expresa en cifras el costo de los mismos, y la cantidad de materiales utilizados. Se colocaron 53.000 metros de colectores circulares de diámetros comprendidos entre 0.25 y 0.60; y se construyeron 3.400 metros de colectores del mismo tipo, de diámetros, comprendidos entre 0.80 y 1.80 m., así como también 254 metros de colectores rectangulares de 1.80 x 2.50.

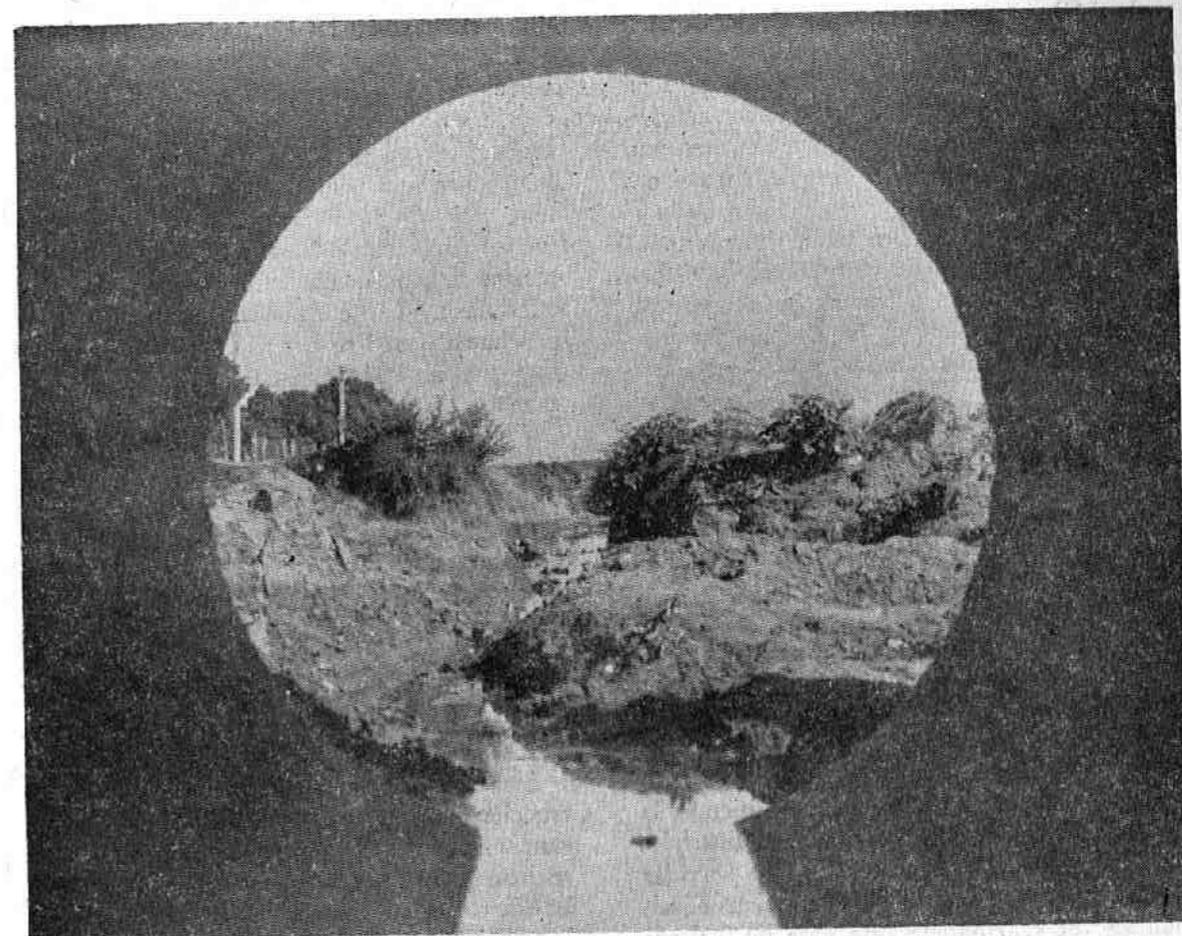
Esta vasta red de cañerías se complementó con 623 cámaras de inspección, 70 cámaras terminales, 208 terminales de colector, 13 cámaras dobles, y 24 cámaras de limpieza automática, en la terminación de los colectores, que sirven áreas de cierta importancia.

Para construirlo fue necesario excavar 106.400 metros cúbicos, utilizándose a la vez 57.000 sacos de portland y 54.000 kilos de hierro en barra.

Su costo total ha sido de \$ 3.340.000.00. finalizándose sus obras en el mes de mayo de 1957.



Construcción de los colectores circulares



Construcción de los colectores circulares



Las Obras de Saneamiento de la Cuenca del Arroyo de la Chacarita —1ra. Sección— mejorarán las condiciones de higiene pública de una zona que comprende aproximadamente 397 hectáreas de extensión, estando prevista la red respectiva para 193 hectáreas más.

Los límites de la obra están determinados por el Cno. Maldonado, Cno. Cuchilla Grande, y Br. Aparicio Saravia. Se encuentran dentro de ese perímetro los Barrios denominados "Jardines del Hipódromo", "Bella Italia" densamente poblados y sus adyacencias, en los cuales se encuentran emplazados numerosos establecimientos fabriles y de diversas actividades, especialmente curtidorías. El aspecto principal de los trabajos comprende: el entubamiento parcial del Arroyo de la Chacarita y sus afluentes, desde el Br. Aparicio Saravia hasta el Cno. Maldonado, extensión en la que están ubicadas las siguientes calles: Alsacia, Lutecia, Bérnago, Tíber, Br. Aparicio Saravia, Quevedo, Osvaldo Cruz y otras.

Tales trabajos significan un sensible progreso para la zona indicada, permitiendo la evacuación correcta de las aguas industriales de los establecimientos, y las aguas servidas de las fincas de los distintos barrios, eliminándose de esa manera una serie de factores perjudiciales para la salud de la población.

Uno de los principales inconvenientes que ha presentado esta obra, ha consistido en que la zona en la cual se efectúan los trabajos tiene una pendiente natural hacia el Este, don-

de se encuentran los "Bañados de Carrasco".

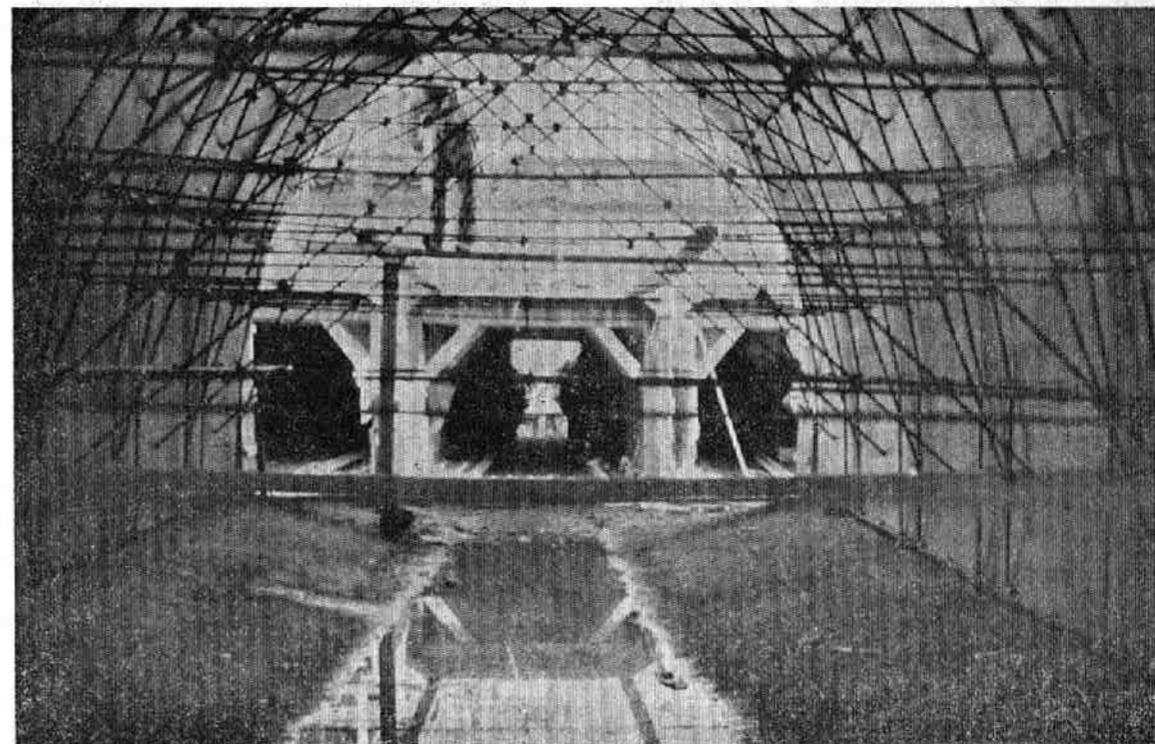
Como es lógico, los colectores deberían haberse colocado siguiendo el declive natural del terreno, desaguando por lo tanto en los bañados. Pero esa solución, implicaba derramar sobre una zona, ya de por sí inundable, una serie de materiales insalubres, creando un foco infeccioso. Para impedir este hecho, se impulsarán mecánicamente las aguas llevándolas mediante un costoso sistema de bombeo hacia la red colectora del Cno. Maldonado, que se encuentra al Oeste de la zona saneada.

Finalmente, cabe destacar también el uso de colectores construidos con "gres" y no con cemento portland, como es lo común, ya que las aguas industriales, provenientes de las curtidorías y fábricas, atacan al cemento, destruyéndolo, limitando a una duración precaria las obras ejecutadas. Este cambio de materiales ha implicado un aumento de más de medio millón de pesos en el monto total del Saneamiento del Arroyo de la Chacarita cuyo costo se estima en 6 millones de pesos.

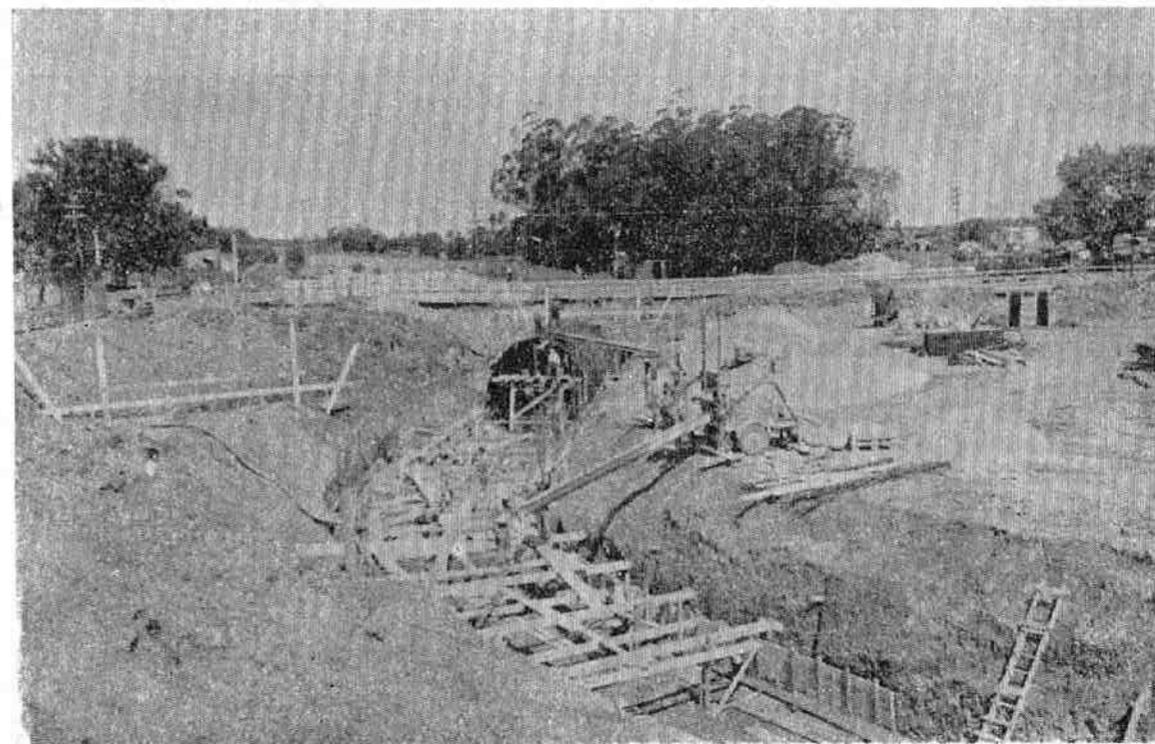
Esta obra, comprende por lo tanto, la construcción completa de un sistema especial de saneamiento para la zona ya que en ella se realiza no solo el entubamiento del arroyo de la Chacarita y su correspondiente red de colectores cubriendo casi 400 hectáreas de terreno, sino además toda una extensa línea de bombeo, venciendo la pendiente natural del terreno y edificios para sus estaciones de impulsión. El costo total de esta obra se estima en \$ 7.500.000.00.



Armando un colector con cimbras metálicas



Interior de la armadura metálica de un colector de gran sección en construcción



Armando un colector con cimbras metálicas

En 1954, una investigación sobre el estado sanitario de las playas montevideanas, arrojó un resultado sanitario alarmante.

En muchos de los más concurridos balnearios, se comprobó un índice elevadísimo de micro organismos y bacterias nocivos, al punto de que fue necesario suspender la temporada de baños en determinadas zonas.

Una misión de estudios, enviada al exterior de inmediato, propuso a su regreso, la adopción de un sistema de depuración para las aguas del río, infectadas fundamentalmente, por las aguas servidas, provenientes desde los colectores del saneamiento.

Este sistema se dispuso realizarlo en dos etapas: una de emergencia, mediante la instalación de estaciones de desinfección, sobre las bocas de los colectores; y otra permanente, constituida por plantas depuradoras, que se emplazarían posteriormente.

El sistema de emergencia, comenzó a actuar el 24 de noviembre de 1955, reduciéndose eficientemente el nivel bacteriológico.

Entre los años 1955-58, se pudo observar una gran disminución de bacterias coliformes y colifecales, que desde el punto de vista higiénico, admite la habilitación de toda la zona balnearia.

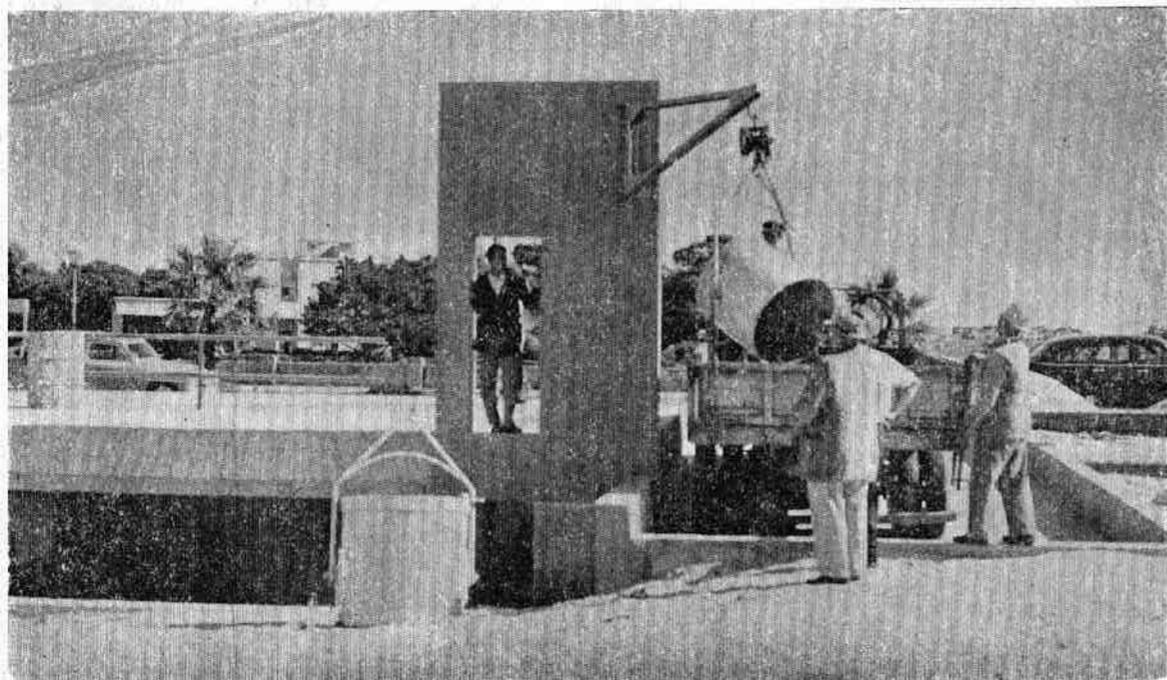
Este sistema de desinfección, tan eficiente, se realiza mediante la adición de hipoclorito de sodio a las aguas servidas, destruyéndose así gran parte de las bacterias que en ellas pululan.

Conjuntamente con las estaciones de cloración, se construyeron "rejas" o filtros, para impedir el pasaje de residuos gruesos hacia el río.

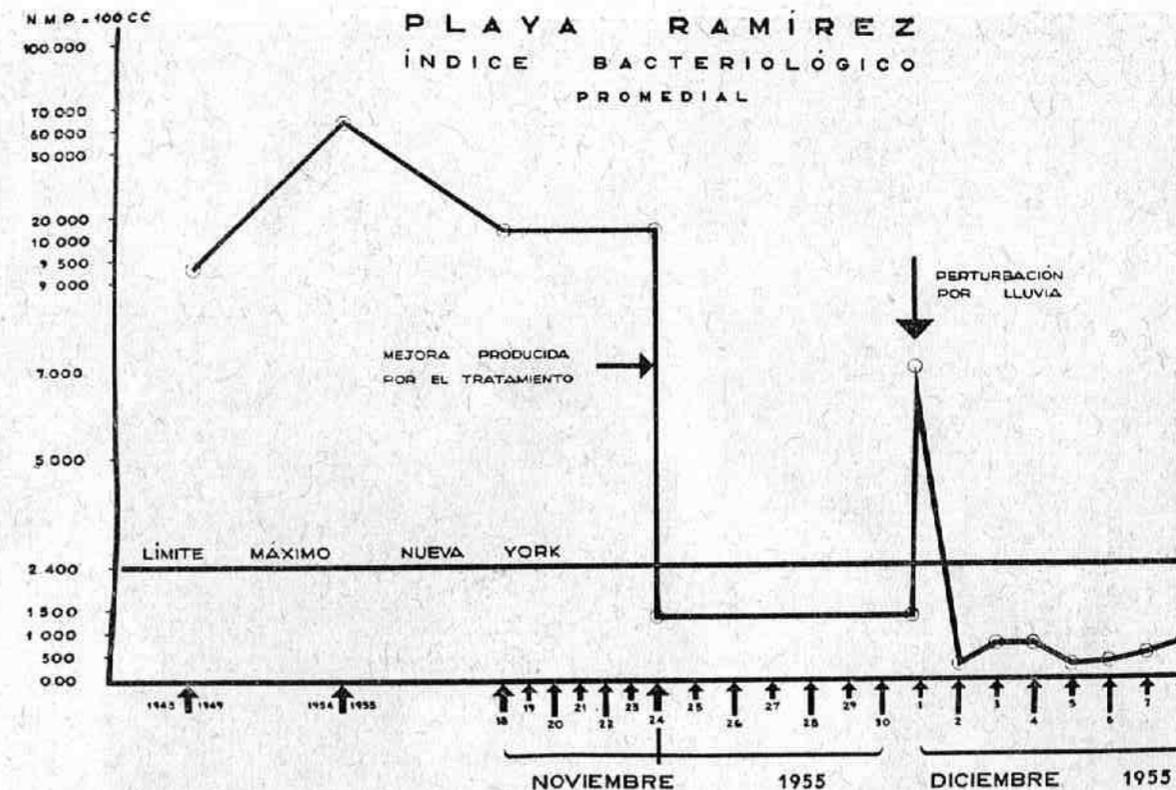
Actualmente, existen 6 estaciones de cloración y 4 rejas filtrantes, emplazadas en: la zona céntrica, Punta Carretas, Buceo y Punta Gorda, cubriendo así ampliamente el sector Sur de balnearios.

La construcción de este sistema, y su mantenimiento, ha insumido \$ 500.000, calculándose en 3 millones de litros la cantidad de hipoclorito utilizada para cada temporada de baños (\$ 900.000.00 anuales).

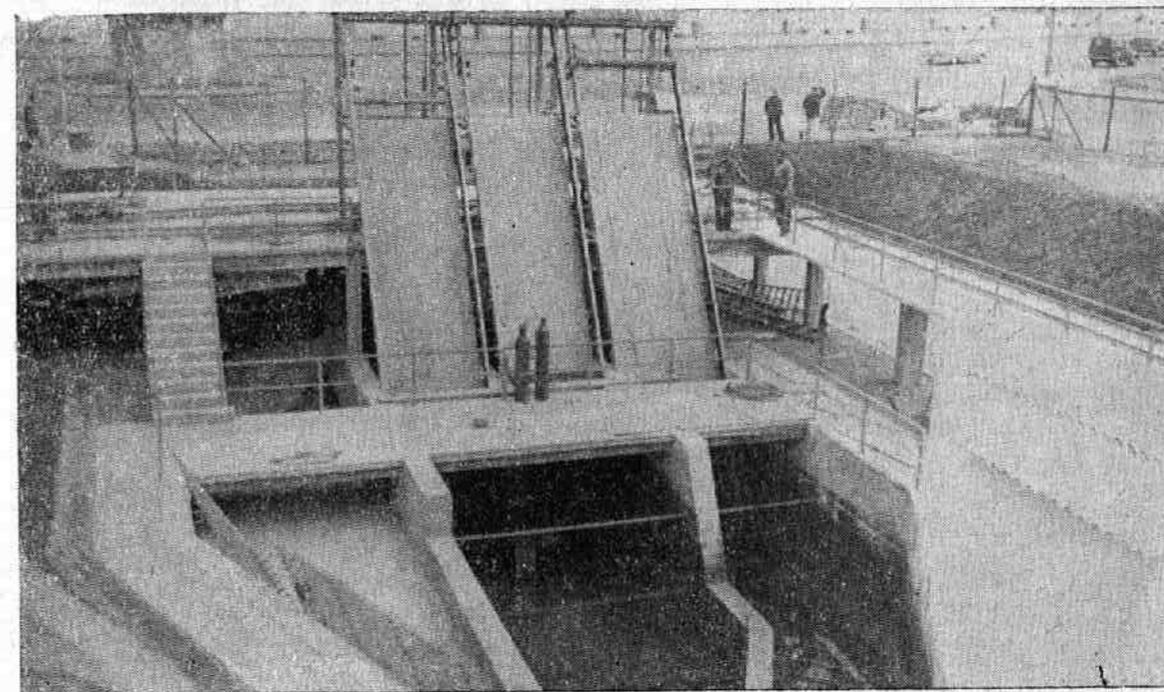
En cuanto a la solución permanente, se ha planteado su estudio en base a la usina depuradora única, reuniendo todos los desagües de la zona Sur en Punta Carretas; o varias, manteniendo las actuales desembocaduras, uniendo las más próximas entre sí. Ambas soluciones técnicas exigen un detenido estudio económico iniciado en 1958.



Estación de cloración de Playa Verde



La gráfica muestra el descenso de bacterias infecciosas experimentado en las aguas de la Playa Ramírez por la acción de las usinas depuradoras.



Reja mecánica construida en la Rambla Gran Bretaña y la calle Paraguay para filtrar las aguas del colector de la zona



ORIENTACION DE LA HIGIENE URBANA

Los aspectos relacionados con la higiene de la ciudad han sido objeto de particular atención, siguiéndose al respecto 3 orientaciones básicas:

1. — **EL FOMENTO DE TECNICAS MODERNAS** para la investigación y aplicación de las medidas de higiene pública, sobre todo, en lo que respecta a las recomendaciones de los organismos internacionales, creándose, en particular, la Dirección General de Asistencia Social, cuyos cometidos y actuaciones se analizan en el capítulo siguiente, y realizando análisis toxicológicos sistemáticos, por primera vez en la ciudad.
2. — **LA INCREMENTACION DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS TECNICAS**, promoviendo la ampliación de sus campos de actividades, como en los casos de: el Servicio de Bacteriología, transformado en Servicio de Microbiología, que tuvo relevante actuación, aislando en 1957 los virus de la gripe, y de la poliomeilitis; el Laboratorio de Análisis Químicos, que desarrolló una intensa actividad inspectiva sobre los productos alimenticios comercializados; el Servicio Médico Municipal, que extendió sus servicios sobre las enfermedades pulmonares, el cáncer genital femenino, etc.
3. — **LA APLICACION Y RACIONALIZACION DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES EN LA MATERIA**, exigiéndose su vigencia, y estructurando disposiciones nuevas, tales como: la reglamentación de carnicerías, cuya antigua ordenanza dificultaba incluso la propia transferencia de los comercios; la ordenanza general de limpieza, impidiendo el desarrollo de las recolecciones clandestinas de basuras, etc.

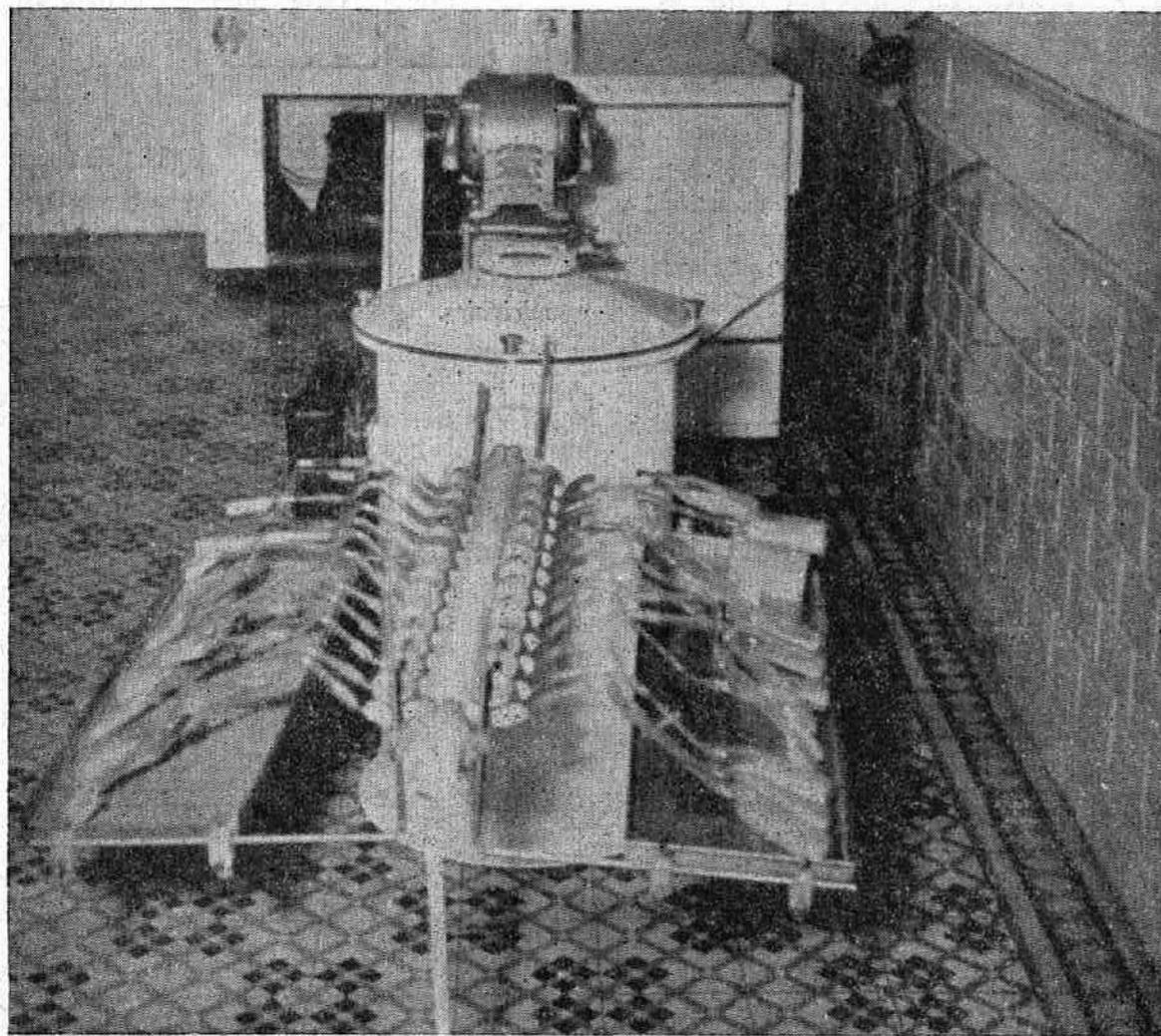
Finalmente, cabe destacar el estudio de un sistema para mutualizar a los funcionarios municipales.

Mediante el sistema en estudio, el funcionario municipal, (hecho que él ha querido que fuera así), pagará un tercio de la cuota mensual que cueste ese Servicio, y el resto irá por cuenta de la Comuna. Si bien desde el punto de vista material de los gastos de los funcionarios, ésta es una conquista que le beneficia, desde el punto de vista moral lo es mucho mayor, por cuanto trae la seguridad absoluta de que su estado de enfermedad será debida y prontamente atendido.

En otro orden de ideas, será la primera vez que se organice una mutualización de servicios médicos, que comprenda varias decenas de miles de individuos, contando con los funcionarios y los familiares dependientes de él.

Un nuevo servicio sanitario fue puesto en marcha por el Concejo Departamental en 1958, teniendo a su cargo el desarrollo de investigaciones micro-biológicas en los diversos aspectos relativos a la higiene municipal. El nuevo Servicio de Microbiología, comprende al actual Servicio Bacteriológico Municipal, incorporándole laboratorios especiales para el estudio de los *virus* y de los *parásitos*.

A través de la mencionada repartición, se procede a llevar a cabo estudios específicos sobre los tipos de micro-organismos existentes en nuestro medio, su resistencia a los agentes antisépticos comunes, características y modalidades de su desarrollo y difusión, así como los medios de lucha que deben usarse para exterminarlos.



Preparación de vacunas en el S. de Microbiología

Estas investigaciones tendrán directa aplicación en el tratamiento de las aguas cloacales, la erradicación de plagas, combate de epidemias (gripe, poliomielitis, etc.) y exterminio de insectos y parásitos en el medio urbano y en la alimentación.

El nuevo "Servicio de Microbiología", permitirá perfeccionar y mantener al día el estudio de insecticidas, cebos venenosos, y desarrollo de agentes biológicos (animales, o plantas) que ataquen y destruyan a los parásitos nocivos, sin crear inconvenientes para el desarrollo de las actividades comunes.

Las recientes epidemias de gripe y poliomielitis, fueron un ejemplo claro de la importancia que poseen en el campo médico estas investigaciones microbiológicas, ya que

para proceder a combatirlas eficientemente, es necesario primero aislar, individualizar y caracterizar a los micro-organismos que las producen.

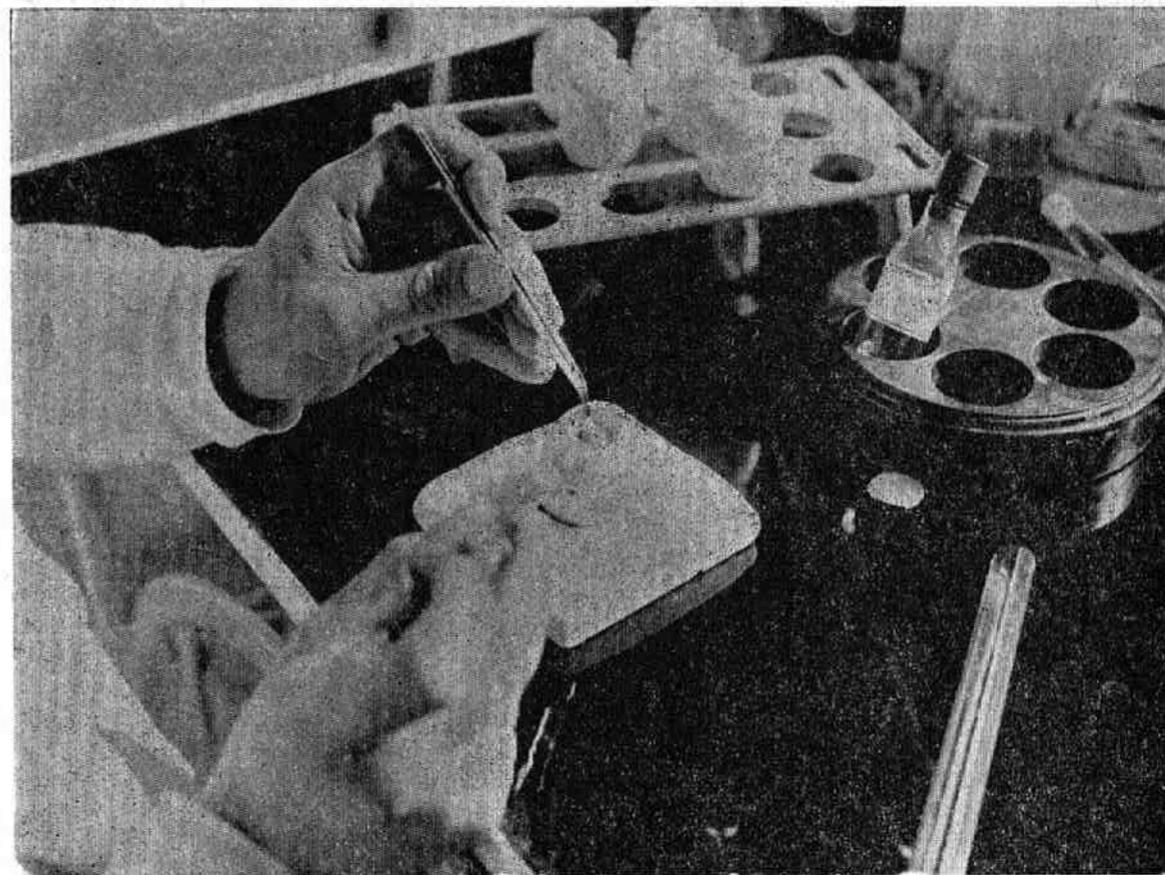
Precisamente, frente a ambas epidemias el Servicio Bacteriológico Municipal, superando sus cometidos y equipos técnicos, se transformó, en forma precaria, en un laboratorio de investigaciones microbiológicas aislando y caracterizando a los virus de la gripe y la poliomielitis.

Pero los casos en que dicho Servicio ha debido, en el transcurso de los años, superar tales limitaciones han sido numerosos. Basta recordar el estudio y control de las bacterias existentes en las aguas de las playas para mantener su estado sanitario, o las investigaciones sobre parásitos e insectos transmisores de enfermedades (rata, mosquitos, etc.) en ocasión de invasiones extemporáneas, o la preparación de vacunas como la antivariólica, de la cual provee no sólo a nuestro país,

sino también al MSP, que remite a pedido de la Oficina Sanitaria Panamericana o de los servicios de Salud Pública locales a los países vecinos, como ser Brasil, Argentina, Paraguay, Bolivia. Se ha llegado con esta vacuna a un perfeccionamiento completo preparándola también en forma desecada, lo que ha permitido remitirla al Pakistán Oriental, con motivo de la reciente epidemia de viruela.

Debido a estas medidas, que siendo necesarias, rebasan al actual "Servicio Bacteriológico", es que el Concejo Departamental decidió transformarlo en "Servicio Microbiológico" y darle un carácter estable a tales tareas, que tanta importancia poseen para la higiene de la ciudad.

Se responde además, con este nuevo servicio, a la Organización Mundial de la Salud, cuyos comités de expertos han señalado reiteradamente la necesidad de desarrollar tales investigaciones, cuya insuficiencia aún en la actualidad se extiende a todo el mundo.



Cultivo del virus de la gripe en embriones de pollo

Los servicios centrales de la Dirección de Salubridad, han trabajado en nuevas ordenanzas para llevar al terreno práctico de la ejecución, reglamentaciones necesarias en diversos aspectos de la higiene ambiental. Así por ejemplo, en lo que respecta a los recolectores clandestinos de basuras, que han sido y son un problema de difícil regulación, y que se creían amparados por permisos transitorios otorgados, no para recoger basuras en las calles, sino restos de alimentos en hoteles y restaurantes, se ha elaborado una correcta ordenanza.

Relacionado con la vigilancia de la higiene en determinados locales de espectáculos públicos, como Estadios y otros, fue necesario, también, proyectar una ordenanza que permita a los Inspectores del Servicio de Contralor Higiénico, efectuar su función en las más eficaces condiciones posibles.

La ordenanza sobre desratización, de importancia considerable, ha salido ya de la esfera de la Comisión, designada al efecto, y se halla a estudio del personal técnico de otros Departamentos.

Se han puesto en vigor total las ordenanzas correspondientes a la conservación de cadáveres que deben ser transportados al extranjero, para su sepelio, y que hasta este año no se efectuaban por los servicios de la Dirección de Salubridad, pese a que las reglamentaciones lo señalaban.

Con la dedicación ejemplar de su personal médico y colaborador, la Dirección de Salubridad realiza en la morgue del Cementerio del Norte, los embalsamamientos en la forma gratuita que señala la ordenanza.

Una de las labores que más dedicación requiere, y trae aparejada grandes inconvenientes en su realización, fue especialmente intensificada en este verano 1957-58 por condiciones propias del clima que se vivió, al aparecer sobre Montevideo, y los Departamentos vecinos, al igual que se observó en Buenos Aires, una plaga enorme, e insostenible, de mosquitos, raros por su tamaño, aunque pertenecían al género *Culex*, al que se le atribuye ser el principal conductor del virus de la encefalomielititis equina, una epizootia que, que, prevalente en otros países, parece existir también en algunos departamentos cercanos a Montevideo. Ello implicó, como es natural,

una preocupación mayor por la destrucción de estos mosquitos, de sus refugios ordinarios, y de las aguas que facilitan su reproducción. Hubiéramos deseado poseer medios, como el helicóptero, que permite la irrigación de grandes zonas, a esos efectos, con insecticidas eficaces, y también haber tenido el malation, al parecer el insecticida más eficaz de todos, usado con gran resultado en las zonas tropicales, pero solamente al finalizar este año 1958 hemos podido obtenerlo para que pueda ser utilizado en el verano próximo.

Otro de los servicios de higiene ambiental que desarrolló su acción, multiplicándola, fue el de la lucha antirratónica, plaga que todavía constituye un problema serio en nuestro medio, y que obligó al Departamento de Contralor, a proponer, en algunos casos, la demolición de vetustos edificios, como el del Mercado Central, a fin de darle una solución definitiva a la llamada rata de caño. Se ha proyectado además, en ese sentido una moderna ordenanza que constituye un plan de lucha sistemático contra las ratas.

En los servicios centrales de la Dirección de Salubridad, se inició, como medida eficaz para preservar la higiene de los baldíos, una campaña para la destrucción de malezas en los mismos, mediante herbicidas de probada eficacia, habiéndose dado intervención al Laboratorio Químico Municipal, a fin de que aconsejara productos sobre los cuales poseían experiencia para esta rama de la higiene. La destrucción de malezas evitará que se produzcan una serie de factores antihigiénicos, lo que ha quedado demostrado en los lugares en que se actuó.

El Servicio de Contralor Higiénico, además de cuanto queda referido, efectuó una especial vigilancia, y un censo complementario, de los servicios sanitarios de diversos núcleos céntricos de Montevideo, así como de escuelas, liceos, facultades, y otros centros de enseñanza. Las conclusiones a que llegó, luego de ese estudio, permitieron a las autoridades señalar lo conveniente del procedimiento y su extensión, con el fin de llevar a cada uno de esos lugares el convencimiento de la necesidad de mantenerlos en las debidas condiciones sanitarias.

Este mismo Servicio realizó una encuesta higiénica, en los medios de transporte colecti-

vo que, dándosele adecuada difusión en la prensa, así como también por entrevistas personales con las autoridades responsables, induciéndoles a tomar medidas de higiene, han permitido mejorar las condiciones ambientales de ómnibus, trolleys, etc.

Se intensificó, por los servicios dependientes de la Dirección de Salubridad, la higiene ambiental con motivo de la epidemia de gripe desarrollada, durante el invierno y la primavera de 1957, en todos los lugares de reunión de núcleos humanos, fueran niños o adultos, así también como en los de transportes de pasajeros.

Esta epidemia de gripe, la más importante soportada por el país desde 1918, si bien de características benignas, fue de elevada morbilidad y obligó a multiplicar los esfuerzos, en el terreno de la higiene, para que la población obtuviera las mayores seguridades posibles.

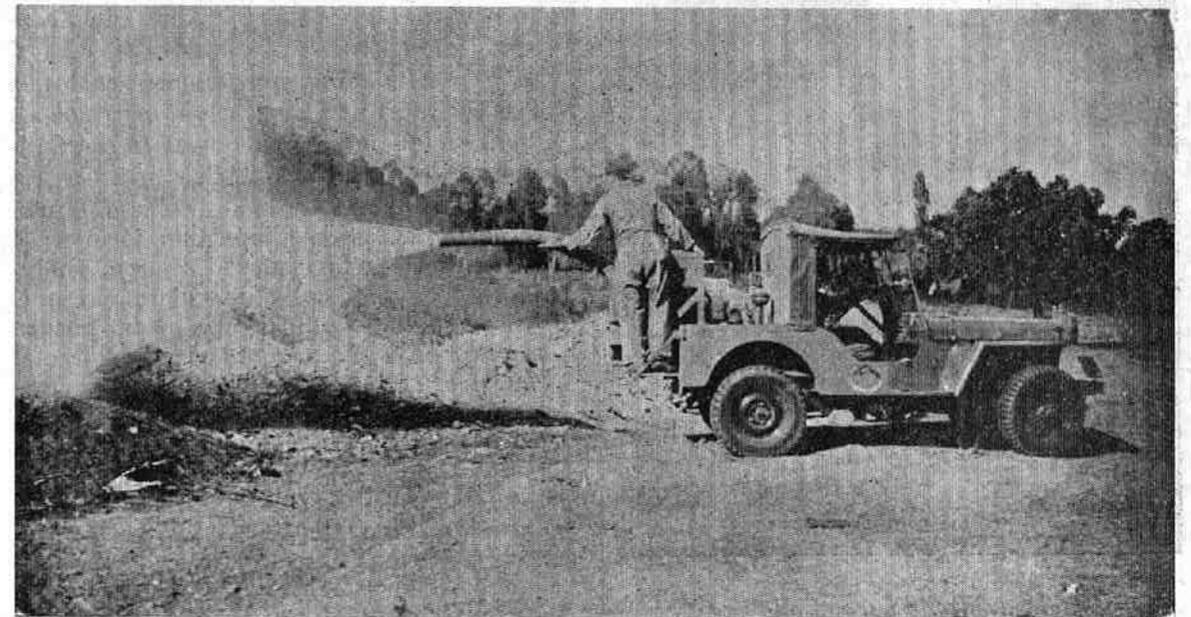
Se intensificaron, asimismo, los esfuerzos de la Dirección de Salubridad, en relación con problemas de higiene provocados por industrias, o mataderos, que contaminaron las aguas de los arroyos limítrofes con el vecino Dpto. de Canelones, realizándose el adecuado tratamiento para poder paliar los efectos nocivos resultantes de aquellas actividades.

La Dirección de Salubridad, asimismo, tuvo que multiplicar su labor en los arroyos que

cruzan el Departamento de Montevideo, sobre todo el Miguelete, por la forma desaprensiva con que faenadores clandestinos arrojan en el cauce vísceras de animales, que, además de obstruir los vertederos, representan focos de putrefacción, y de antihigiene, que es necesario eliminar.

Para el tratamiento de estas corrientes de agua, se pensó en la creación de equipos especiales de vigilancia, y la educación sanitaria de los pobladores vecinos, con el fin de que, aunados los esfuerzos de éstos y de las autoridades, se obtuvieran mejores resultados. Las acciones de desratización, y de desinsectización, ya fueron señaladas, y en la cuenca de los arroyos fue donde más esfuerzos debieron efectuarse.

Por último diremos que la Dirección de Salubridad tiene una parte principal en la realización del programa de preparación de Inspectores Sanitarios que, por primera vez, se efectúa por el Ministerio de Salud Pública en cooperación con organismos internacionales. En este programa intervienen los técnicos de esta Dirección, los ingenieros sanitarios de saneamiento y todas las reparticiones municipales que, por sus condiciones, manejan los problemas que importan al público. El Concejo Departamental ha autorizado la inscripción de varios becarios para que se gradúen en este curso.



Cubriendo con insecticidas un foco infeccioso

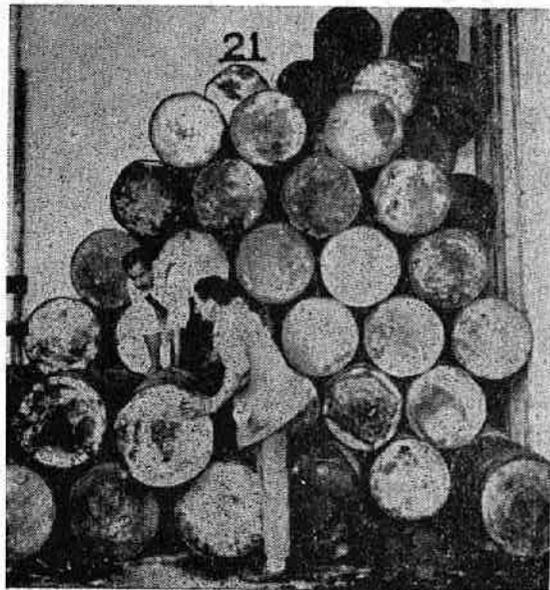
El control de los productos alimenticios, en cuanto al estado higiénico en que se ofrecen a la población, constituye una de las actividades inspectivas de la Comuna, que se destacaron en el período 1955-1959.

El de los productos lácteos, abarcó, tanto en los procesos de industrialización de la leche en sí, como de sus derivados, especialmente de la manteca.

Es del dominio público que las plantas elaboradoras de manteca, cinco en total, entre ellas la que tiene el monopolio de la pasteurización en Montevideo, se hallaron con deficiencias notorias, y que fue necesaria la intervención directa del personal superior municipal para que se corrigiesen las condiciones antihigiénicas, pudiéndose llegar a obtener, por esa regularización, productos inobjetables en los derivados de la leche.

Con respecto a los "stocks" de manteca que no se hallaban en condiciones para el consumo, y se encontraban almacenados en las plantas frigoríficas, se ejerció también la vigilancia adecuada, para que no constituyeran riesgo público.

En el caso de la leche en sí, hubo necesidad de influir, permanente y decisivamente, para que se lograra la mayor extensión posible del uso de los cierres metálicos en las bo-



Partida de aceite decomisado por adulteraciones

tellas de leche pasteurizada; y si bien se luchó con dificultades grandes, se ha logrado obtener que casi los 2/3 del consumo diario se hallen ya expedidos en envases con el cierre de aluminio, y que, además, se encuentren en vías de realización las etapas finales, para que el total de la leche expedida al público, posea esa tapa de protección, que dá mayores seguridades en cuanto a la higiene con que llega a las casas de familia. También en este aspecto, hubo necesidad de intervenir directamente, hasta en las fábricas, plantas elaboradoras, etc., para que dificultades imprevistas pudieran ser subsanadas.

El control del hielo comercial, fue otro aspecto que adquirió particular interés. Y comprendió su análisis bacteriológico y el del ambiente en que es producido. Por él se obtuvo una mejora sustancial del producto, subsanándose totalmente las condiciones deficitarias en que se encontraron diversas elaboradoras, eliminándose la producción en condiciones antihigiénicas.

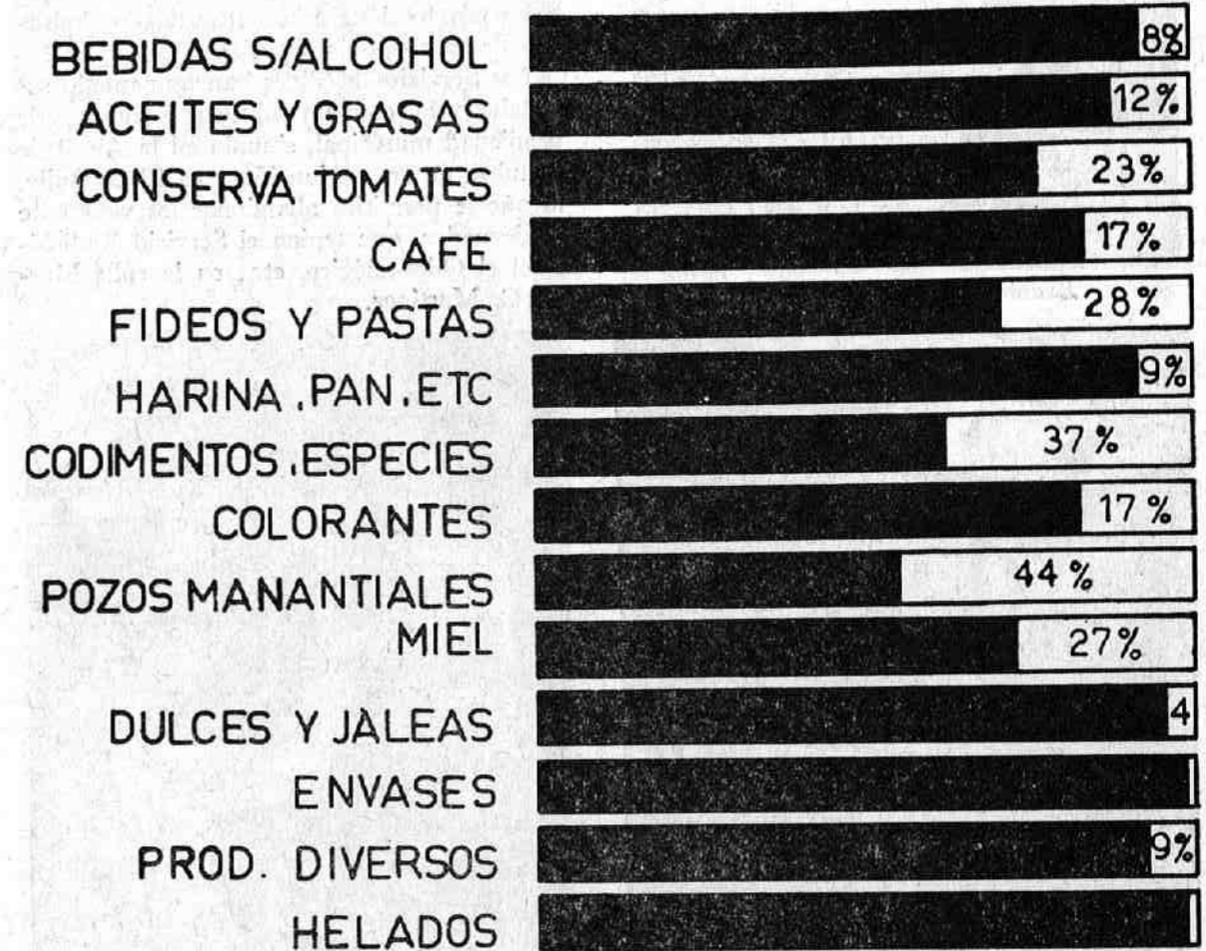
Actualmente, se está estudiando la producción de hielo con antibióticos en su composición, para conservar aquellos alimentos, tales como el pescado, que puedan requerir ese procedimiento, como ya se realiza en otros países.

La Toxicología, por primera vez en el país, tuvo una aplicación sistemática, experimentándose esta técnica en dos casos concretos, referente uno a alimentos, y otro al tabaco. Es de moderno conocimiento que aquellos frutos que pueden ser ingeridos sin mondar, y que pueden conservar en su cáscara restos de sustancias tóxicas para los insectos, como por ejemplo el arseniato de plomo en la manzana, representan factores de intoxicación humana que, a la larga, producen lesiones nerviosas y vasculares las que, con adecuadas medidas higiénicas, pueden ser prevenidas. En lo que que se refiere al tabaco, también se ha dispuesto la investigación pertinente para establecer si las hojas con que se prepara, poseen elementos tóxicos del tipo del arsénico, o del plomo, ya descrito, en investigaciones en el extranjero como responsables de lesiones orgánicas para el hombre. En este punto, tabaco, es posible, al mismo tiempo, realizar otra naturaleza de investigaciones que interesan a la higiene en los aspectos de control municipal.

Las dependencias de la Dirección de Higiene de la Alimentación, han colaborado estrechamente con distintas reparticiones del Estado, o de los Municipios del Interior, así como con institutos privados, en la investigación que corresponde efectuar en labores de rutina, o en episodios ocasionalmente producidos, y que configuran una necesidad de estudio regular, para evitar ulterioridades peligrosas, o para llegar a conclusiones que le son necesarias conocer a unos y otros, en esos momentos. Así en 1958, por encargo del Ministerio de Salud Pública, se realizó una investigación exhaustiva de materiales alimenticios en el restaurant del Aeropuerto de Carrasco, episodio de repercusión internacional, debido a la intoxicación colectiva de pasaje-

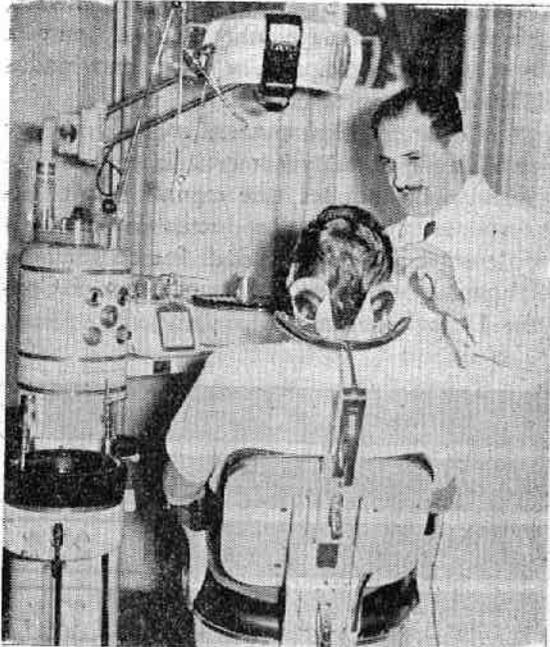
ros de aviones, quedando a cargo del Departamento de Higiene Municipal resolver todas las medidas necesarias para regular de inmediato, hasta que sus laboratorios llegaran a conclusiones valederas, las funciones de la concesión. Este episodio, así como otros desarrollados en la investigación alimentaria, permiten además, efectuar labor docente a los técnicos municipales, y a los encargados de las cátedras universitarias.

Las Nuevas Ordenanzas, sobre aceites y grasas comestibles, y comercialización de las conservas de tomates, que regulan la producción y venta de estos productos de alto índice de consumo en la ciudad, fueron también elaboradas, y puestas en vigencia, por el Concejo Departamental.

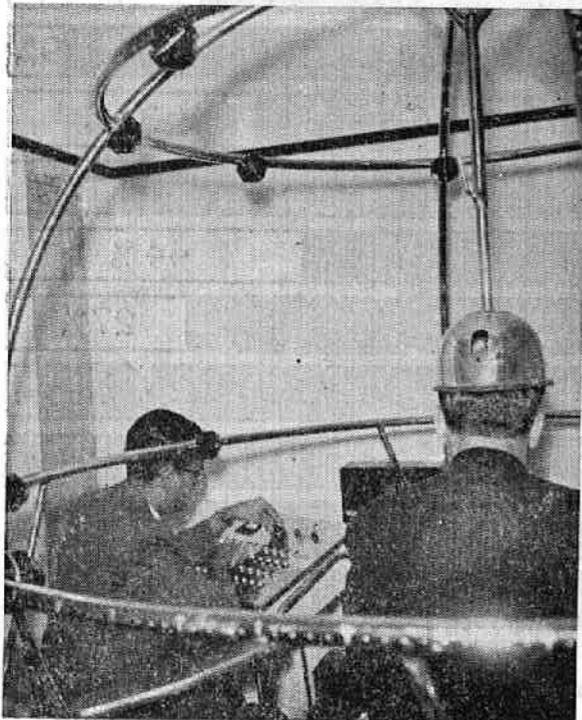


Contralor de productos alimenticios realizado en 1957 mostrando los porcentajes de productos en malas condiciones fiscalizados.

El Servicio Médico y Asistencial ha visto aumentada su actividad con la creación de el servicio de atención de enfermos pulmonares; la especialización oncológica, para la asistencia preventiva del cáncer genital femenino; y se ha llamado a licitación para la



Examen odontológico

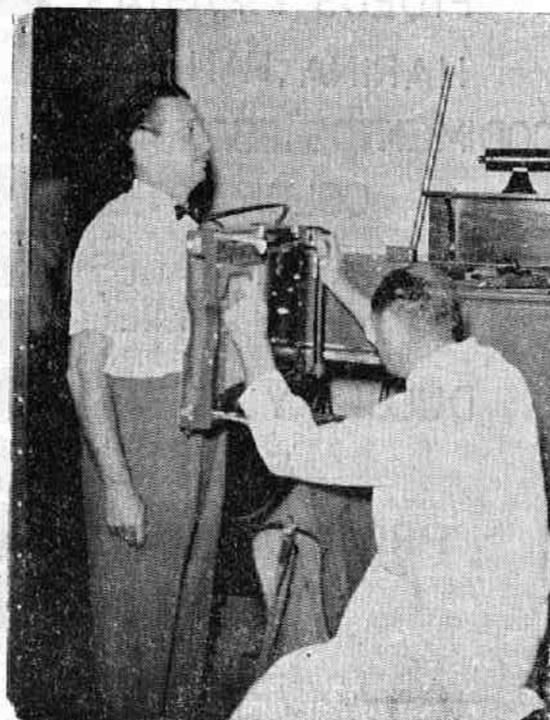


Examen psicotécnico

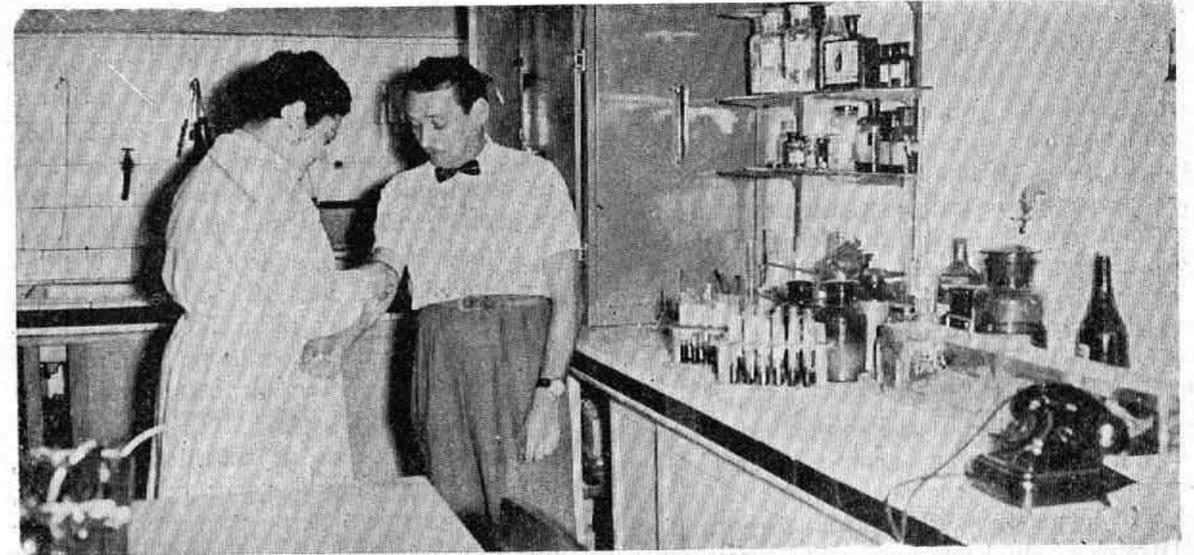
primera unidad móvil, que ha de realizar el examen completo, desde el punto de vista de obtención del Carnet de Salud, de quienes trabajan en fábricas de productos alimenticios y comercios reglamentados. Esta unidad móvil, ha de permitir, asimismo, el examen odontológico, la extracción de sangre, para realizar análisis, y reservas de plasma de sangre, en los Bancos de la Facultad de Medicina, o del Ministerio de Salud Pública.

Se ha ampliado el Servicio Psicotécnico, destinado al estudio de las personas que tienen necesidad de ser observados mentalmente, para que, en la labor pública que realizan, no puedan crear riesgos a la población. Por intermedio de estos exámenes, se han descubierto lesiones mentales en personas que conducían vehículos o que aspiraban a hacerlo. Sobre un total de 1.500 investigados hubieron de rechazarse unos 400.

Los Servicios Médicos han aumentado sus instalaciones con un edificio moderno, de propiedad municipal, situado en la Av. 8 de Octubre en su conjunción con 18 de Julio, lo que le permitirá abandonar los vetustos e inadecuados, que tenían el Servicio Radiológico, el Odontológico, etc., en la calle Martín C. Martínez.



Examen radiológico

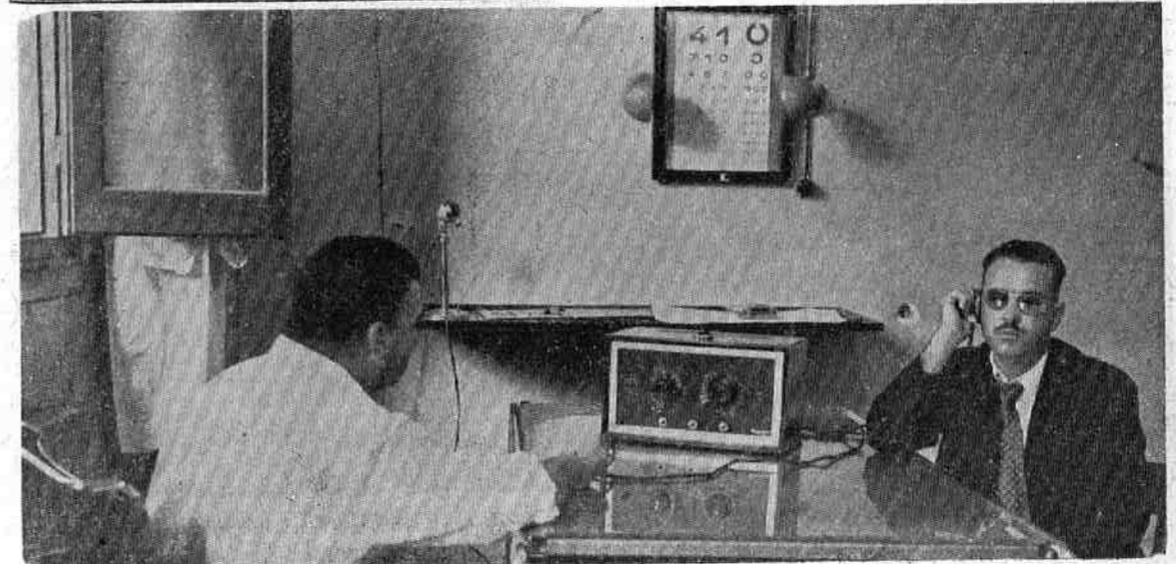


Análisis de sangre



Examen oftalmológico

Examen audiométrico



En una ciudad como Montevideo, cuyas áreas urbana y sub-urbana alcanzan a ocupar casi 1.700 hectáreas, el problema de la recolección de residuos domiciliarios posee características sumamente complejas.

No basta con una eficiente flota de limpieza. Es necesario además estructurar todo un sistema específico para atender dicho trabajo, desde la recolección domiciliaria, hasta la educación popular, y finalmente, establecer posibilidades para aprovechar los propios residuos recolectados.

La puesta en marcha de ese sistema, aconsejado por la técnica contemporánea, ha sido la misión que tomó a su cargo el Concejo Departamental, durante este período.

La creación de la "Oficina de Educación Higiénica", en 1957, permitió abordar la tarea educadora, buscando la colaboración popular para evitar los abusos de las personas inescrupulosas, que utilizan las calles, los espacios públicos, y los baldíos para depositar basuras.

Asimismo, esta nueva dependencia, promueve la búsqueda de soluciones particulares, y locales, para la limpieza de ciertas zonas de la ciudad, contando con la colaboración vecinal.

El aprovechamiento de las basuras, por su parte, ha pasado a convertirse en una realidad mediante la puesta en marcha de la Usina N° 4, Recuperadora de Residuos, ubicada en el Cno. Corrales y Pavón, que se encuentra en funcionamiento desde 1956.



Uno de los típicos baldíos-basurales, que han sido eliminados mediante la licitación de servicios de acarreo de basuras

Finalmente, la recolección en si misma, ha sido reorganizada, mediante el desarrollo de un plan sistemático para su mecanización.

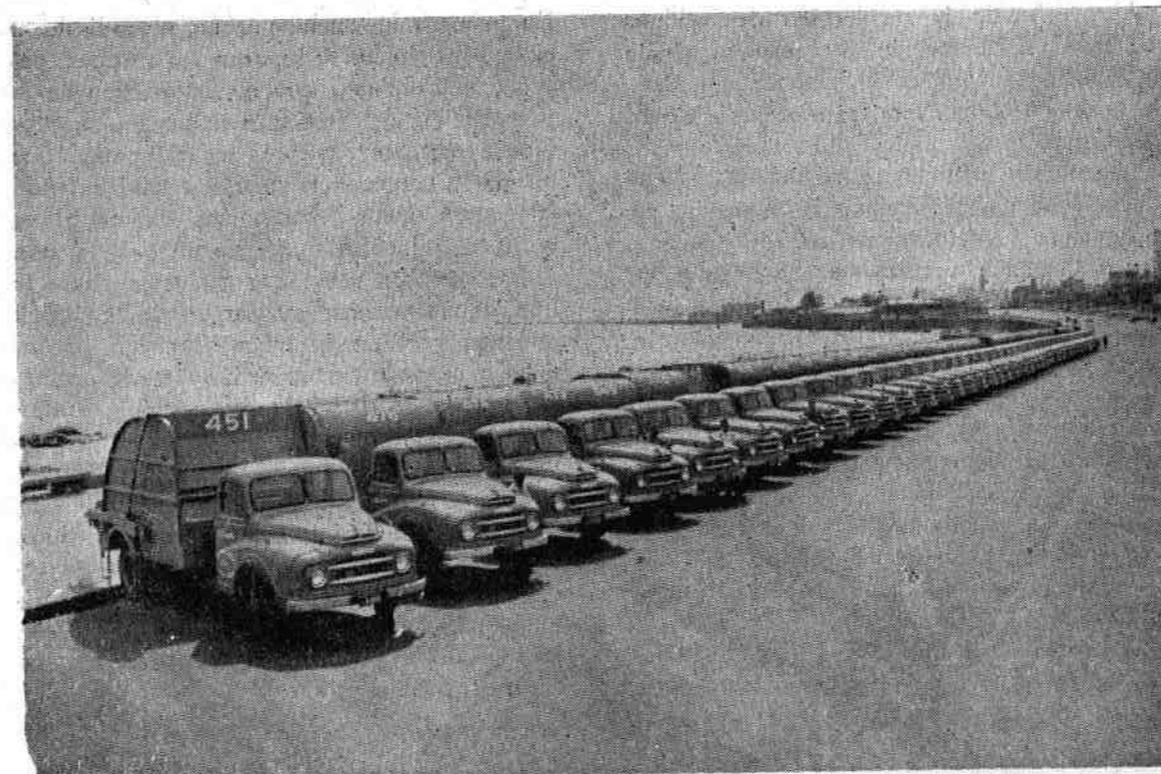
Este plan previó el retiro de todas las unidades de tracción a sangre, cuya última etapa se cumple en 1958, y su sustitución por vehículos recolectores motorizados.

A fines de 1957, se incorporaron 30 de estos vehículos. A esta cifra puede agregarse, para dentro de poco plazo, 50 nuevas unidades cuya licitación ha sido ya autorizada, y que permitirá un sensible incremento en la recolección de basuras.

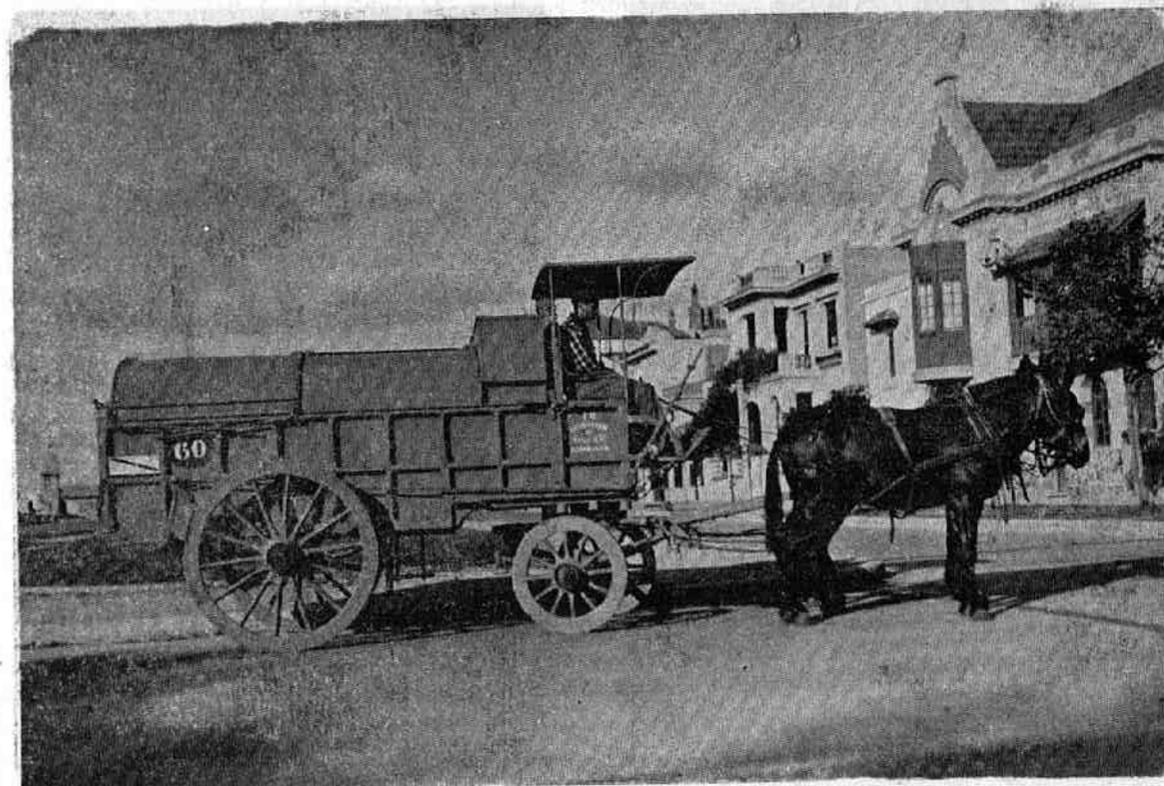
Dicha flota posee, de acuerdo a este plan, un programa particular para su renovación, previéndose que ninguna de sus unidades llegue a estar más de 5 ó 6 años en servicio, con detrimento de su eficiencia y rapidez de manejo.

A este aporte para el mantenimiento de la higiene pública, mediante la mecanización de la flota de limpieza, debe agregarse la iniciación de un sistema de licitaciones públicas para limpiar los terrenos baldíos, y basurales que existen en la ciudad.

Dicho sistema, por su carácter eventual, dado que una vez eliminados los basurales, desaparece su objeto, no ha sido encarado por las dependencias municipales. A modo de experiencia previa, ya se adjudicaron la limpieza de la zona del centro de la Victoria y posteriormente en agosto de 1958 la de Carrasco.



Flota de recolectores mecanizados puesta en servicio a fines de 1957



Unidad recolectora de tracción a sangre hoy totalmente radiada del servicio

Aprovechando la recolección de residuos que realiza la Dirección de Limpieza, desde la Usina Municipal N° 4, ubicada en Cno. Corrales y Pavón, está produciendo desde 1956 fertilizantes de alta calidad.

Este abono artificial posee magníficas calidades para mantener aptas las tierras ya en producción, y mejorar tierras pobres, transformando incluso arcillas y arena estériles, en tierras productivas.

La producción actual de este fertilizante, puede estimarse en 30 toneladas diarias, extraídas y elaboradas en base al tratamiento de 45 toneladas de residuos que industrializa esta usina al cabo de un día de trabajo.

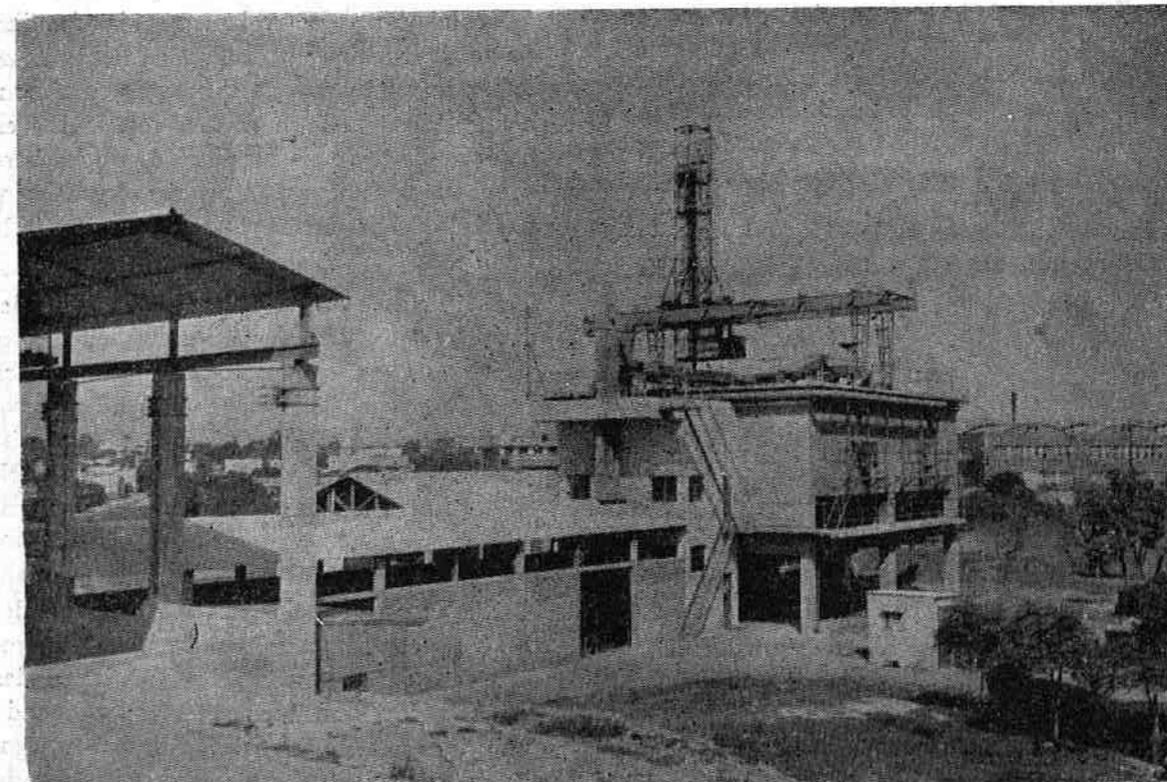
El costo de este abono ha sido fijado en \$ 10.50 la tonelada, contando con un subsidio —para fomentar su utilización— del 30 % que financia el Concejo Departamental.

Su proceso de elaboración consta de varias etapas, que duran, en total, cerca de 8 días.

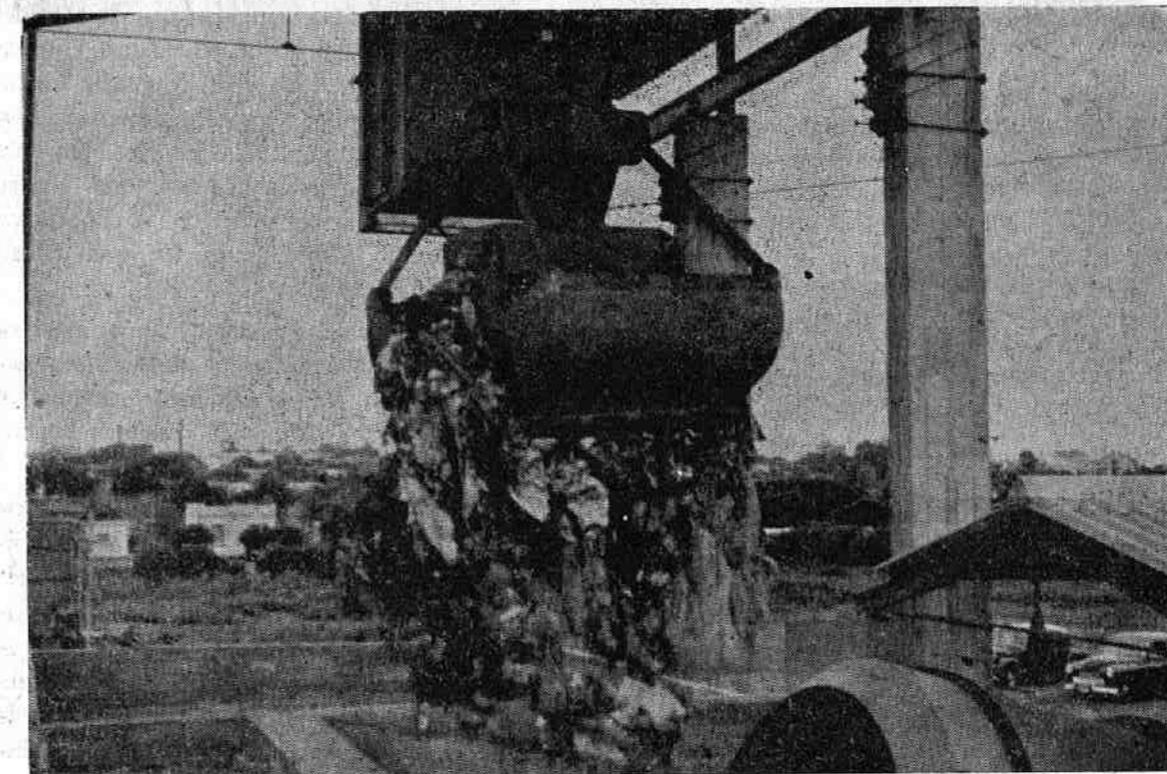
En primera instancia, por un procedimiento electro-mecánico, se separan los metales, papeles, vidrios, etc., que no intervienen en la preparación del fertilizante. Luego, se procede a mezclar y triturar los materiales, que se vierten a posteriori en silos cerrados donde fermentan hasta obtener las características químicas y biológicas, necesarias para su uso.

Las pruebas realizadas con este producto han sido altamente satisfactorias. Su acción es lenta, pero de duración constante, llegándose a obtener tierras artificiales de óptima calidad, luego de tratar durante 3 ó 4 años suelos arenosos o arcillosos que se consideraban totalmente áridos.

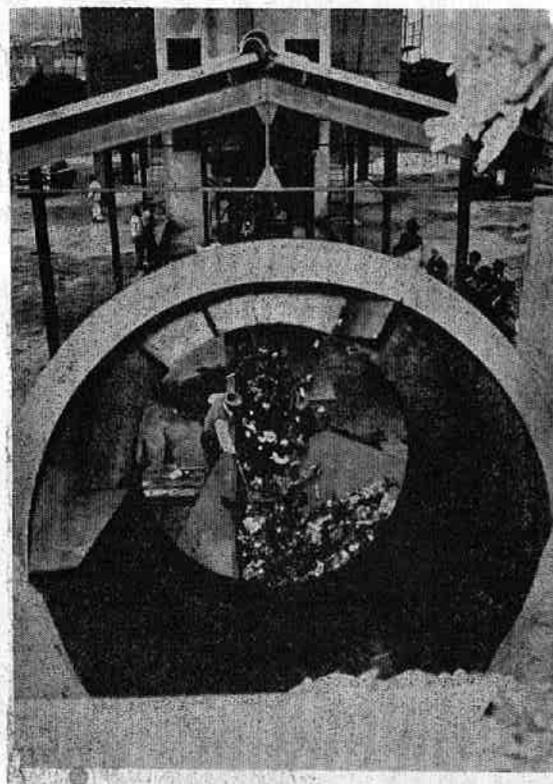
Este fertilizante, producido por la Usina Municipal de Transformación de Residuos, actúa así, acomodando y adaptando los terrenos totalmente estériles, además de enriquecer los empobrecidos, en plazos desde luego mucho más cortos, de acuerdo a sus características.



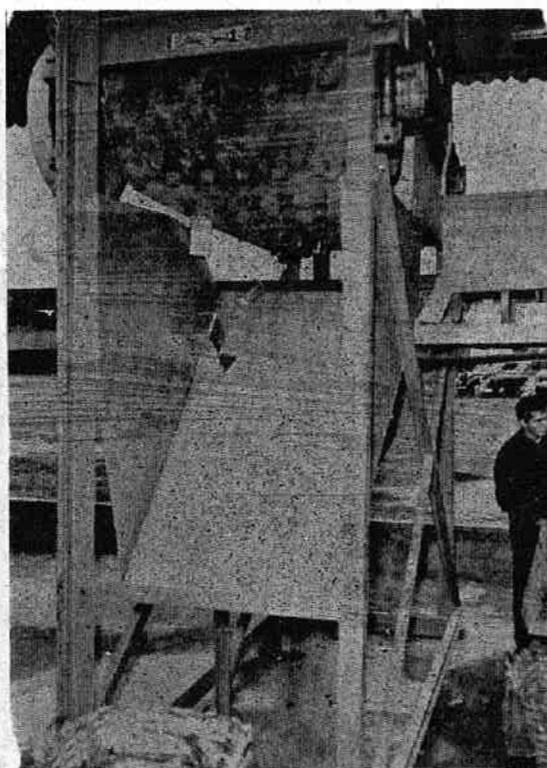
Vista general de la Usina N° 4 transformadora de residuos en fertilizantes



Transportador mecánico de residuos



Iniciación del proceso de transformación



Separador electro-magnético de metales

La venta de leche a precios reducidos, que efectúa la Comuna a las familias de condición muy modesta, ha experimentado un sensible aumento durante los últimos tres años.

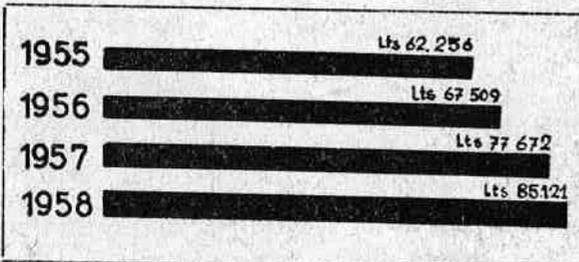
Este vital alimento fue suministrado a un conjunto de más de 41.000 familias, llegándose a despachar cerca de 26 millones de litros en 1957. El siguiente cuadro comparativo permite apreciar estos hechos en cifras exactas:

Año	Litros vendidos	Costo
1954		
1er. semestre	9.447.437	\$ 1.421.615.55
2do. semestre	9.864.352	\$ 1.479.652.80
1955		
1er. semestre	9.794.146	\$ 1.469.121.90
2do. semestre	10.757.973	\$ 1.613.695.95
1956		
1er. semestre	10.977.506	\$ 1.646.625.90
2do. semestre	12.040.648	\$ 1.806.097.20
1957		
1er. semestre	12.538.549	\$ 1.880.782.35
2do. semestre	13.271.662	\$ 1.990.749.30
1958		
1er. semestre	13.669.325	\$ 2.900.851.25

(aumento en el costo de leche)

El suministro de leche a bajo costo, se realiza por medio de la entrega de permisos, o "tarjetas de cuota", mediante las cuales una familia adquiere el derecho (revisado periódicamente) de ser atendida en los Expendios Municipales.

El criterio adoptado por la Administración General de Expendios Municipales, para la expedición de tarjetas, es el establecido en la reglamentación respectiva, modificada en el correr de los años 1955 y 1957.



Gráfica comparativa de la leche vendida en los expendios municipales a bajo precio.

En la primera se reglamenta: las familias de modesta situación económica deberán solicitar su inscripción en el registro correspondiente, formulando la persona que invista en carácter de "jefe de familia", la que deberá proporcionar un amplia y documentada información sobre los ingresos, y situación de la familia.

El artículo 9º de dicha reglamentación determina que: "Para resolver las solicitudes de inscripción que se formulen, se tomará por base, con carácter general, los ingresos reales de cada núcleo familiar, con el límite mensual de hasta DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 280.00) para los demás casos, relacionando equitativamente los medios económicos con las características y el número de personas de cada núcleo, llegandose a este tope si se trata de familias numerosas en las que gravitan personas impedidas de trabajar, ancianos, menores, y cuando por razones de enfermedad se haya prescrito dieta láctea, previo informe fundado del Servicio Médico Municipal".

Agrega esa reglamentación que se considerarán "menores" a los que no tengan 17 años de edad; y a los efectos de concretar los ingresos de la familia, a aquellas personas a jornal, se les computarán 24 jornales, por mes si sus labores no son a la intemperie, y para los obreros de la construcción, o con tareas semejantes, a la intemperie, les serán considerados 20 jornales.

Asimismo en esa reglamentación se establece que, cuando una familia no abone alquiler, a título de compensación de servicios se aforará el mismo importe, y demás beneficios involucrados en la compensación.

Dispone también la reglamentación referida que, para la asignación del número de litros de leche que tendrán derecho a adquirir los beneficiarios de tarjetas, será de un mínimo de 1 litro a un máximo de 4 litros, procurándose que esta última cantidad se otorgue a familias numerosas en las que gravitan personas impedidas de trabajar, ancianos o menores.



Despachando leche en un expendio municipal

Las modificaciones introducidas a esta reglamentación comprenden:

1º — La aprobada por el Concejo Dptal. de Montevideo en Resolución N° 87 del 24/2/55, en la que se establece que, no obstante haberse dispuesto que los comerciantes, industriales y propietarios de bienes inmuebles, no se les otorgarán la tarjeta correspondiente, pueden hacerlo aquellos propietarios y/o promitentes compradores de modestos inmuebles, destinados a vivienda propia, y que llenen las condiciones reglamentarias vigentes.

2º — La resolución N° 33.454 de fecha agosto 9 de 1957, establece: 1º Facultar a la "Administración General de Expendios Municipales, hasta nuevo aviso, a expedir a las personas que tengan pensiones a la vejez, que posean carnet de asistencia gratis, expedido por el Ministerio de Salud Pública, y a los habitantes de las Viviendas de emergencia de los Barrios Municipales, previo informe de las visitadoras sociales, las tarjetas

"sobre expendio de leche a precio económico, con la sola presentación de los documentos relativos al núcleo familiar. Así mismo, la nombrada dependencia admitirá las informaciones que, con aquel efecto, proporcionan tanto la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa (Departamento Técnico Social) como el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública (Centro de Salud del Cerrito)".

En los demás casos, una vez completa la ficha censal, con los comprobantes necesarios, se procede a efectuar la inspección por personal con tareas externas, estudiándose posteriormente con los informes proporcionados, la situación de los peticionantes y otorgando la tarjeta o rechazando la solicitud.

Es conveniente recalcar que el criterio que rige para atender los pedidos de los beneficiarios con tarjetas, es amplio y se actúa en conciencia de la verdadera función de asistencia social, que diere origen oportunamente, a la creación de este servicio.

El abastecimiento de productos alimenticios básicos para la población, que constituye uno de los cometidos tradicionales de las comunas, fue encarado por el Concejo Departamental de Montevideo, concentrando sus esfuerzos sobre ciertos aspectos particulares, para lograr en eso rubros una mayor eficiencia.

Esta política de concentrar el esfuerzo de la administración municipal, sobre determinados rubros subsistenciales, dió por resultados:

1° — *El aumento de ferias vecinales*, preferentemente en la zona suburbana, llegándose a mantener en funcionamiento 25 ferias a mediados de 1958, de las cuales 14 fueron instaladas a partir de 1955.

La comercialización de productos comestibles que abarca, en la práctica, todos los artículos de consumo permanente, destacándose los derivados de la producción granjera y hortícola.

Las ferias, permitiendo la venta directa del productor a los consumidores, constituyen un eficiente sistema para mantener estabilizados los precios, y cuidar que el productor no tenga otras posibilidades de comerciar sus artículos a través de intermediarios. Estas ferias, totalizan en conjunto 3.000 puestos de ventas.

2° — *El mejoramiento de los Expendios Municipales*, a través de un estudio efectuado sobre la distribución dentro del marco de la ciudad.

Fundamentalmente este punto se desarrolló llevando los locales de los Expendios — sobre todo de leche y carne, — a los Mercados Municipales, completando así los servicios de éstos, y creando verdaderos centros comerciales en cada barrio.

En aquellas zonas donde era inconveniente concentrar tales servicios, para cubrirlos mejor se mejoraron los locales de expendios, y se racionalizaron los horarios de ventas, adecuándolos a las posibilidades de la población trabajadora, que es la que mayor uso hace de ellos.

Finalmente cabe agregar que se puso en marcha, en 1958, un plan orgánico para permitir aumentar el número de productos de primera necesidad, que se expenden a bajo costo.

3° — *El mejoramiento de los Mercados Municipales*, completando sus instalaciones al punto que, en 1958 los 42 mercados existentes (3 centrales, 35 vecinales y 4 radiales) tienen todos sus puestos de ventas en funcionamiento permanente, abasteciendo a la población de artículos alimenticios a precios tarifados.

Cabe citar también, la construcción de amplias cámaras frigoríficas en el Mercado Agrícola, con capacidad para conservar hasta 425 metros cúbicos de mercaderías; cámaras que se comenzarán a arrendar a empresas particulares a fines de 1958.

Asimismo, parte de estas instalaciones frigoríficas, se destinan a la elaboración de hielo en barras.



Producción de hielo en barras

Uno de los problemas que producen importantes gastos a buena parte de la población de la ciudad, trastornos en la nutrición, genera infecciones agudas y crónicas, etc., está constituido por las caries dentales. Investigaciones, realizadas en nuestro medio, han permitido comprobar que en Montevideo el número de niños desnutridos por esa causal es elevado, y que en el interior del país es, por lo menos, equivalente. Este problema universal, para el que se han estado buscando soluciones, ha preocupado también a la Organización Mundial de la Salud, que en estos momentos ha recomendado tratarlo con el único medio que puede hacerlo en grandes masas: *la fluoración del agua potable* que beben las poblaciones. El agregado de fluoruro a esa agua, en pequeñas proporciones y con aquel fin, es una

medida adoptada ya por diversos países, total o parcialmente: Alemania, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Inglaterra, Japón y Suecia.

Este es un problema nacional de Higiene Pública, pero que los municipios no deben desatender, por lo que, estando el Departamento de Higiene capacitado para estudiarlo por sus reparticiones técnicas, se propuso en 1958, la creación de un Comité Nacional de Estudio de la Fluoración del Agua Potable. Dicho Comité, a iniciativa del Concejo Departamental de Montevideo que ya se ha integrado, comenzando a actuar a través de delegados de: Ministerio de Salud Pública; O. S. E.; Facultad de Medicina; Facultad de Odontología; Facultad de Química y Farmacia; y el Concejo Departamental de Montevideo.

La Dirección Gral. de Asistencia Social, creada en 1957, fue paulatinamente incorporando su plantel de funcionarios a las tareas específicas que se le habían impuesto. Tanto en los barrios municipales, como en los rancheríos llamados Cantegriles, fue desarrollando esa labor con eficacia creciente, realizando los estudios sociales, necesarios para que se pudieran trasladar las familias de esas viviendas, algunas miserables, pero todas anti-higiénicas, a los barrios de emergencia, realizando también la adecuada información de lo que de ellos se espera en estos barrios.

Los problemas, diariamente planteados por los distintos sectores sociales, en cuanto a necesidades a estudiar y a resolver, de personas o familias que se hallan en viviendas insalubres, o peligrosas para ser habitadas, debieron ser estudiados con un sentido distinto del que antes se hacía: se le consigue nueva vivienda, antes de declarar insalubre la que tienen sin desalojarlo de ella antes de obtenerle adecuada habitación.

Dentro de esta Dirección se creó la Oficina de Educación Higiénica que, si bien ya había sido determinada en el ámbito municipal, en el año 1928, hasta ahora no había sido concretada en una realidad. Esta Oficina, con un personal reducido, efectúa programaciones por los distintos barrios, en los clubes deportivos, los centros sociales, algunas agrupaciones gremiales, y sobre todo, en la

zona suburbana y rural de Montevideo, llevando, junto con el folleto, y el cine educativo, la información necesaria para los problemas higiénicos que a todos interesa. Estas actuaciones son complementarias de las que efectúan, también, otras reparticiones del Estado.

Un tercer punto que debe atender esta Dirección, es el Servicio Municipal Fúnebre gratuito, realidad que, dentro de breve tiempo comenzará a aplicarse para las personas modestas en sus recursos en todo el Departamento. Se han licitado los materiales necesarios, los locales para velatorio y es probable que en 1958 pueda comenzarse a realizar.

Mediante el servicio de Asistencia Social, se han realizado encuestas necesarias a la planificación de trabajos de higiene, así como una encuesta entre los funcionarios municipales, con el fin de estudiar la posibilidad de incorporarlos a todos, y a sus familiares dependientes directos, en un servicio de asistencia médica integral, cuyo costo lo pagaría, en una parte el funcionario, y en la mayor parte, el Concejo Departamental. Este estudio ha permitido reunir los datos fundamentales que, llevados al Concejo, autorizó que se siguieron estudiando por una Comisión de tres delegados: uno de los funcionarios, otro del Departamento de Hacienda y otro del cuerpo médico.



Sobre grupos de viviendas paupérrimas como el que ilustra la foto actúa la Dirección General de Asistencia Social impulsando su regeneración

Hasta el año 1957, el grupo de visitadores sociales de la Comuna, realizaba fundamentalmente tareas de inspección, o de carácter administrativo. Sin perjuicio de ello, algunos visitadores llevaron a cabo una obra social efectiva, (celebración de matrimonios, reconocimiento de hijos naturales, obtención de trabajo, etc.) dentro de las clases más modestas de la población.

Esta situación se modificó radicalmente a partir del año 1957, reorganizándose el servicio de acuerdo a normas modernas tendientes al análisis de los fenómenos sociales, y explicar sus causas, actuando en forma directa frente a las personas o familias necesitadas, estudiando sus problemas, brindándoles una orientación firme, guiada por principios técnicos y humanos.

Para cumplir esta misión, se realizó un ciclo especial de capacitación a los visitadores sociales, en noviembre de 1957 para poder desarrollar su acción sobre la base de las comisiones vecinales, dentro de lo que les corresponde:

- a) Interacción y amplio apoyo a las Comisiones Vecinales.
- b) Asistencia de todo el equipo, una vez por mes, a las sesiones que realizan estas comisiones.
- c) Asesoramiento, explicación y ayuda en el conocimiento entre los vecinos, del por qué, de la creación de las comisiones vecinales.
- d) Ayudar a estructurar planes de trabajo, para beneficio de la comunidad.
- e) Creación de comités de madres, concurriendo a sus sesiones, orientando y dirigiendo su actividad y estimulando sus programas.
- f) Difusión de normas de higiene personal, ambiental, etc.
- g) Creación de comités juveniles asistiendo a sus reuniones y participando en la planificación de programas.
- h) Vincularse, y vincular, a las comisiones vecinales con la escuela local, con instituciones de asistencia médica, instituciones deportivas locales, centros culturales y de enseñanza, dentro y fuera de la zona, centros



Visitadora social desarrollando su acción sobre una familia alojada en uno de los barrios de emergencia levantados por la Comuna

fabriles e industriales, Servicio del Empleo del Ministerio de Industrias y Trabajo, etc., etc.

Cumplida esta inicial etapa de ilustración, en la cual el cuerpo de Visitadores recibiera nociones fundamentales del Servicio Social, y sus fines, se abordó la primera experiencia de trabajo coordinado. Se eligió a tales efectos los grupos de viviendas de Emergencia, por ser ellas municipales, y presentar sus habitantes importantes problemas sociales, (concubinatos, promiscuidad, prostitución, analfabetismo, enfermedades infecto contagiosas, etc.).

La población infantil de estos núcleos, en tales ambientes, corre enorme peligro; su salud física y moral carecen de todo cuidado.

Por la entidad que reviste esta situación, y por entender que, si se desatiende, podría malograrse una excelente iniciativa del Concejo Departamental, al poner en marcha una obra de recuperación social, la Dirección de este servicio radicó la totalidad del cuerpo de Visitadores en la atención de esos problemas.

Existen en la actualidad cinco barrios de Emergencia, a saber: Ganaderos y Yugoelavía, con 96 viviendas; Marconi, con 172 viviendas; Plácido Ellauri y José Ellauri, con 96 viviendas cada uno; y el barrio Cadorna, con 88 viviendas; lo que hace un total de 548 viviendas.

Los Visitadores Sociales distribuidos en los diferentes barrios actúan en equipo, ayudando y orientando en la solución de los distintos problemas, de carácter general que afectan a las respectivas comunidades.

Cada uno de los Visitadores tiene asignado dentro de cada barrio, un núcleo de viviendas para atender de manera directa los problemas de las familias que allí habitan.

También se estimuló a los vecinos a crear comisiones vecinales, con el objeto de colaborar con la Comuna en la solución de los problemas generales, que puedan incidir en el correcto desarrollo de las comunidades.

Estas Comisiones, elegidas mediante el vo-

to de los vecinos, y asesoradas por los Visitadores Sociales, realizan en la actualidad una tarea por demás interesante, colaborando en la recuperación de sus convecinos que se hallan en desventaja.

En la actualidad se ha planeado ya la desaparición de las condiciones en que se desarrollan estos problemas sociales, enfocando la creación de un "Centro de Recuperación Social", que estará constituido en la Unidad de Viviendas de Casavalle y San Martín.

Para prestar asistencia social correcta, tendiendo a la desaparición de barrios malos, se han efectuado diversos censos de: población (familias y su integración, estado civil, etc.); estado sanitario (vacunación, enfermedades infecciosas, etc.); equipamiento (mobiliario, vestidos, etc.); alimentación, asistencia médica recibida, etc.

Esta acción censal ha sido amplia, abarcando más de 300 familias distribuidas en 15 rancheríos, con un total aproximado de 2000 personas, lo cual en el corto plazo de 6 meses revela una intensa actividad.



Efectuando un reparto de juguetes el día de los niños

La acción sanitaria desarrollada en una forma ágil dentro de la comunidad, mediante la formación de comité vecinales, impulsando al pueblo a estudiar, promover soluciones y tomar en sus manos aplicación de normas elementales de higiene dentro de su zona, constituye hoy día, la mejor y más eficiente labor sanitaria, dentro de las grandes ciudades modernas, como lo prueban numerosos ejemplos existentes en Europa y América del Norte. Montevideo, con su excesiva extensión urbana y la baja diversidad de población que posee, viene reclamando desde hace ya años que se promueve en ella ese tipo de acción común vecinal para poder elevar en forma eficaz su nivel sanitario.

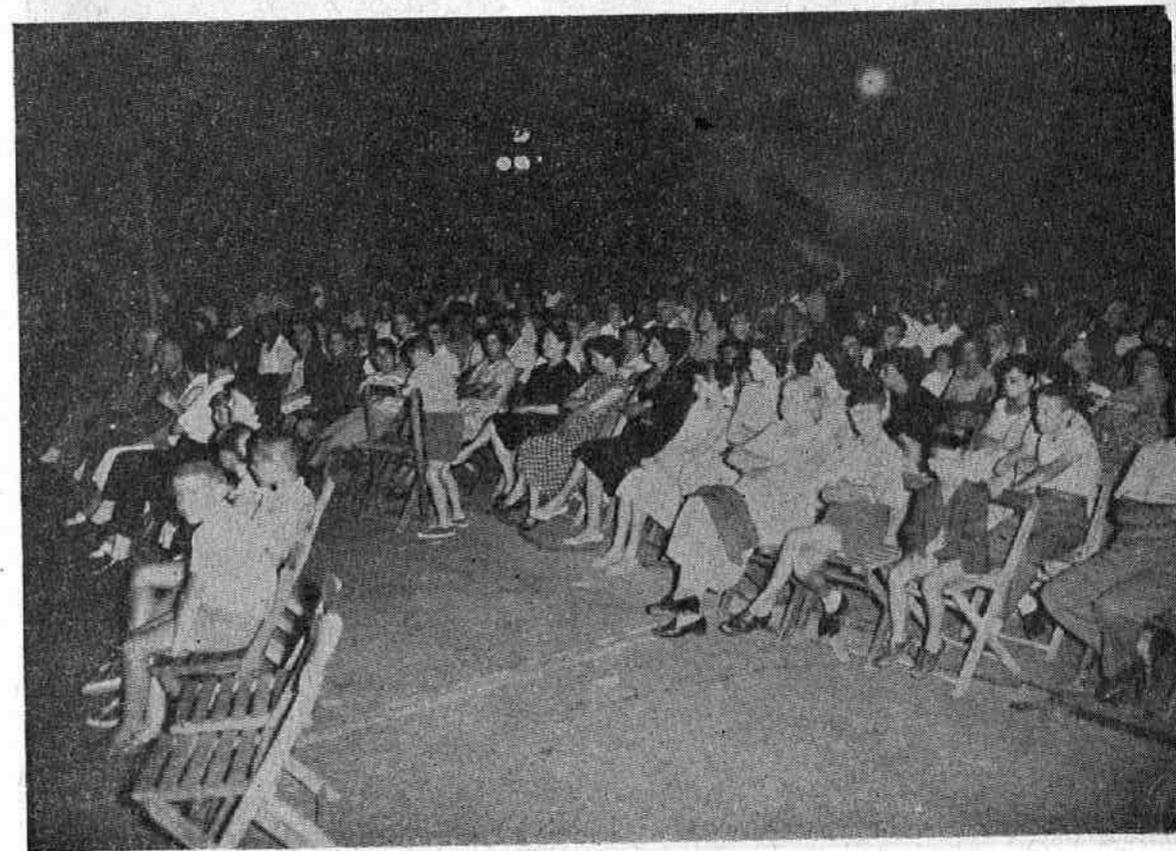
Para fomentar esa actitud por parte de la población montevideana y orientarla técni-

camente por los mejores y más prácticos caminos, el Concejo Departamental creó a fines de 1957, la OFICINA DE EDUCACION HIGIENICA. Esta nueva dependencia técnica, realiza una verdadera función docente a modo de cátedra popular de educación sanitaria, por medio de:

- Conferencias.
- Publicaciones.
- Cine educativo.
- Creación de comités vecinales.

Su primer acto público lo realizó en enero de 1958, bajo los auspicios de las Comisiones Pro-Fomento de los barrios Atahualpa, Paso del Molino y Prado.

Dicho acto contó con una parte educativa, compuesta por una conferencia sobre sani-



Vista del público asistente a un acto de educación higiénica realizado en el Prado

dad urbana y los cometidos de la nueva oficina completándose con la exhibición de películas referentes a vacunación, lucha contra los insectos y diversos aspectos generales de la higiene urbana.

La segunda parte, la constituyó una mesa redonda entre los vecinos, el Presidente del Concejo Departamental y los Directores de Higiene, Saneamiento y Salubridad analizándose los problemas de la zona.

En forma similar a este acto público, ya se han desarrollado otros parecidos en diversos barrios. La realización de estos actos, se organiza siempre con la colaboración y auspicios de las comisiones vecinales existentes en cada zona ya que ellos constituyen la base para nuclear toda la actividad futura de los vecindarios.

Los temas desarrollados en la primera parte — expositiva — se estudian con dichas comisiones para obtener una mayor efectividad, tratando puntos sobre los cuales existe un positivo interés común.

Dentro del programa actual, mediante el que se inicia la actividad de la Oficina de Educación Sanitaria, se tiende preferentemente a exponer los temas relacionados con: los sistemas sanitarios modernos y las formas de elevar el nivel higiénico urbano, el funcionamiento y posibilidades de la nueva oficina, la forma de utilizar los servicios sanitarios municipales y los métodos para contribuir dentro de cada vivienda y cada barrio a mantener un alto nivel de sanidad.



Vista del público asistente a un acto educativo realizado en Melilla

Uno de los grandes problemas que con frecuencia afecta a la población de reducidos recursos económicos, es el de solventar los gastos crecidos que ocasiona el fallecimiento de algún familiar, obligándose, por natural sentimiento de amor y de dignidad al ser querido, a soportar erogaciones que le son excesivas por desproporcionadas a sus posibilidades económicas.

Para solucionarlo, fue creado en el año 1957 el "Servicio Fúnebre Municipal Gratuito" originándose una partida presupuestal de \$ 70.000.00 para su instalación, y primera etapa de funcionamiento del servicio, atendido hasta ahora en forma circunstancial, en casos de absoluta indigencia, por los organismos municipales A.M.D.E.T., Casa de Desinfección, y Dirección de Necrópolis.

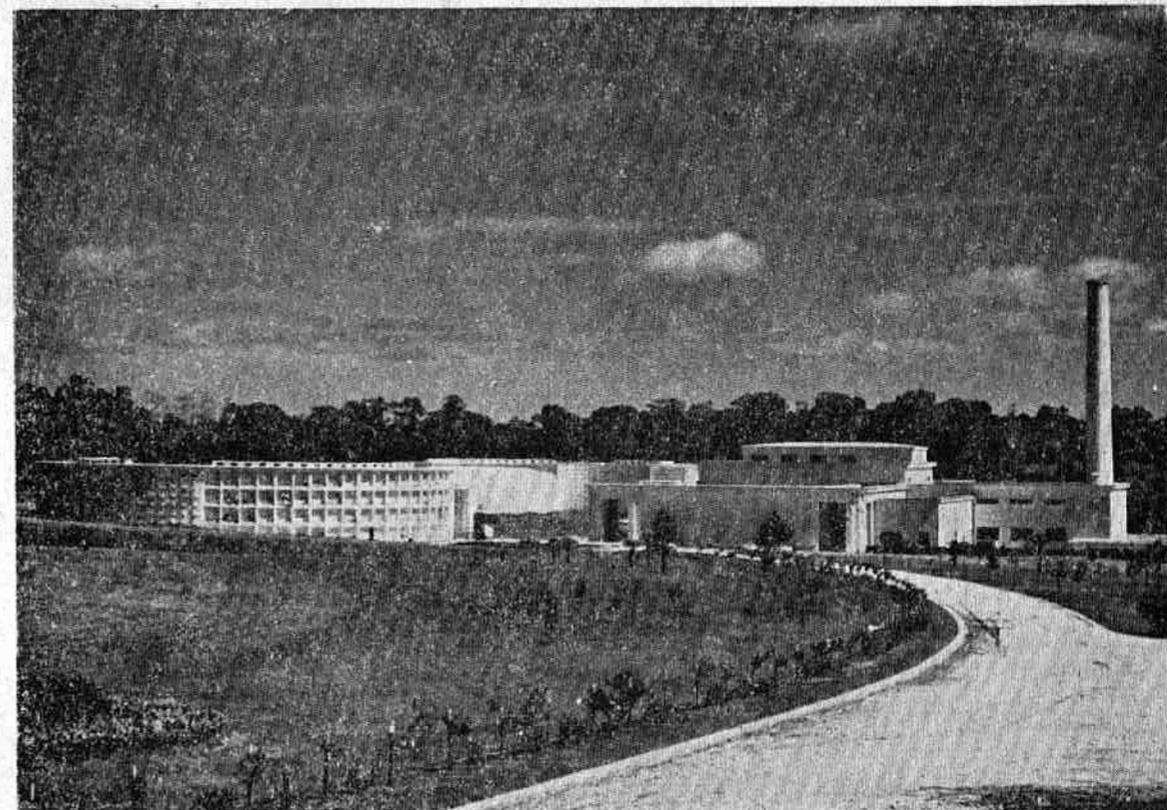
En 1958 se aprobó el reglamento general del servicio, y su reglamento interno, así como también se licitaron las obras del "Velatorio Municipal", a instalarse en la calle Dante, casi República, en el Cordón, y la

adquisición del furgón y vehículos de acompañamiento.

El nuevo servicio comprenderá, no sólo el aporte de los implementos para el sepelio, sino también su organización completa, inclusive la instalación de la cámara mortuoria; o cesión de una sala en el "Velatorio Municipal"; un furgón funerario; dos vehículos para los deudos; y la tramitación de certificados y permisos, ante el Registro Civil y la Dirección de Necrópolis.

Podrán usufructuar de este servicio, aquellas familias cuyos recursos mensuales no superen los \$ 400.00.

Como puede apreciarse, el Servicio Fúnebre Municipal Gratuito, constituye un nuevo organismo de asistencia social amplio, que contempla en forma digna todos los procesos típicos del sepelio, evitando, en momentos afligentes para las familias modestas, los penosos problemas económicos, ocasionados por la desaparición de uno de sus integrantes.



El Crematorio Municipal, uno de los Servicios involucrados dentro del Servicio Fúnebre Gratuito Municipal



Al proyectarse el "Presupuesto General de Sueldos y Gastos para el Período de Gobierno Departamental 1956-1960", se creó el Departamento de Cultura (transformado en Dirección Gral. de Cultura posteriormente) en la que se agrupaban, formando un conjunto orgánico, todas aquellas dependencias municipales que cumplían cometidos directamente relacionados con las manifestaciones artísticas, científicas o educativas.

La actual Dirección de Cultura se creó así, con la finalidad de coordinar el funcionamiento de los distintos servicios de difusión cultural, surgidos en el curso de los últimos 30 años de actividad municipal.

En 1939, al crearse la Comisión Municipal de Cultura, en sustitución de la anterior Comisión de Exposiciones, se dió el primer paso en ese sentido. Desintegrada la Comisión desde 1947, la labor de cada una de las dependencias municipales de cultura, continuó desenvolviéndose en forma intensa, pero sin la coherencia que resulta de una planificación racional. La experiencia recogida a través de dicha Comisión, fue de gran utilidad cuando se proyectó la organización de los servicios culturales que actualmente abarca la Dirección Gral. de Cultura.

En 1957 esta nueva Dirección Gral. quedó estructurada por:

a) *La Dirección de Artes y Letras* de la que dependen la División Bibliotecas y la División Museos.

La División Bibliotecas, agrupa las 17 bibliotecas municipales que cumplen su misión educativa instaladas en sendos barrios montevideanos. Están incorporadas también a la División Bibliotecas, las Jornadas Vecinales de Cultura, las Bibliotecas Circulantes, y la Oficina de Canje de Publicaciones.

La División Museos, comprende: el Museo Municipal de Bellas Artes "Juan M. Blanes"; el Museo y Archivo Histórico (con su anexo formado por el grupo de pabellones existentes en el Parque Fernando García); el Museo Circulante de Arte; y el Salón Municipal de Exposiciones (subterráneo municipal, ubicado en el cruce de las Avdas. 18 de Julio y Agraciada).

b) *La Dirección de Divulgación Científica* de quien dependen el Zoológico de Villa Dolores, y el Zoológico del Parque Lecocq.

c) *La Dirección Municipal de Música*, de quien depende la Banda Municipal.

d) *La Dirección de Espectáculos Públicos*.



Las "Jornadas Vecinales de Cultura", constituyen un conjunto de actos culturales, organizados a modo de ciclos de espectáculos, conferencias, exposiciones, etc., que duran aproximadamente 15 días, y se realizan cada una en determinado barrio.

Mediante estas "Jornadas", el Concejo Departamental pone en práctica su programa, tendiente a revitalizar la vida interior y la conciencia propia de cada barrio.

Tal programa es una aplicación directa de las orientaciones fijadas por el Plan Director, puesto en práctica para ordenar el desarrollo de la ciudad, y que especifica la necesidad de poseer en el futuro una intensa vida vecinal, ya que los barrios deben asumir un importante papel dentro de la vida urbana en el Montevideo del futuro.

Para cumplir esa finalidad, las Jornadas Vecinales de Cultura proyectan, hacia cada vecindario, la actuación de la Banda Muni-

cipal y la Biblioteca Circulante, y contrata conjuntos folklóricos, grupos teatrales independientes, conferenciantes, concertistas, etc.

Incluso, su organización comprende instalaciones desmontables, como escenarios, tribunas, etc., para poder armar estos ciclos en aquellos barrios donde no existen centros culturales públicos, utilizando sedes de instituciones locales, en los casos en que no falten.

En 1957 se efectuaron las siguientes Jornadas Vecinales de Cultura:

En el Barrio Villa Colón:

Sede del Club A. Olimpia; calle Benes Irigoyen N° 5579. En el período comprendido entre el 27 de junio y el 28 de julio de 1957. Actos realizados: 9 nocturnos; 3 matutinos para niños. Público asistente: 1.900 personas aproximadamente; promedio de asistentes por acto: 158.



Vista de uno de los actos públicos de las Jornadas Vecinales

En el Barrio Casabó:

Sede del Club Holanda; calle 6, N° 3712. En el período comprendido entre el 27 de junio y el 18 de julio de 1957. Actos realizados: 8 nocturnos; 2 matutinos para niños. Público asistente: 2.000 personas aproximadamente; promedio de asistentes por acto: 200.

En el Barrio Reducto:

Sede del Club Colón; calle San Martín Esq. Fomento. En el período comprendido entre el 6 y 23 de agosto de 1957. Actos realizados: 9 nocturnos; 2 matutinos para niños. Público asistente: 2.60 personas aproximadamente; promedio de asistentes por acto: 236.

En el Barrio Instrucciones:

Sede de la Comisión Pro Fomento; calle Los Angeles N° 5340. En el período comprendido entre el 7 y 25 de agosto de 1957. Actos realizados: 9 nocturnos; 2 matutinos para niños. Público asistente: 1.700 personas aproximadamente; promedio de asistentes por acto: 154.

Para mejor apreciar el contenido de las Jornadas Vecinales, se transcribe a continuación el programa completo de uno de ellos, desarrollado en el local de la Comisión Pro Fomento del Barrio Municipal de Instrucciones (Avda. de las Instrucciones, Cap. Tula, Avda. San Martín).

Agosto - Miércoles 7:

- a) Banda Municipal.
- b) Cine - Película de largo metraje.

Jueves 8:

- a) Proceso evolutivo de la música popular. Disertación de Daniel Vidart con ilustraciones musicales.

Lunes 12:

- a) Teatro "Las manos de Eurídice" por G. Peyret.

Miércoles 14:

- a) Cuarteto de Saxos.
- b) Cine - Película Documental.
- c) Concierto de guitarra.

Jueves 15:

- a) Cine - Película de largo metraje.
- b) Grupo Folklórico Independiente.

Sábado 17:

- a) Disertación sobre el folklore por Lauro Ayestarán.
- b) Divulgación científica - "El Satélite Artificial", disertación del Prof. Hugo Guinovart Fontana.

Domingo 18:

- a) Cine - Películas infantiles. (Matutina): Titeres por el conjunto "Pulgarcito".

Miércoles 21:

- a) Orfeón Municipal. (Coro de 40 voces).
- b) Cantantes Municipales; Alejandro Giovannini y Juan Carbonell.

Jueves 2:

- a) Divulgación Artística - Disertación del Prof. Florio Parpagnoli.
- b) Banda Municipal.

Viernes 23:

- a) Cine - Película Documental.
- b) Evolución del Jazz - Disertación del Prof. E. Blanco Pongibove, con ilustraciones musicales.

Domingo 25:

- (Matutina): a) Cine - Programación infantil con películas cortas, documentales y humorísticas.

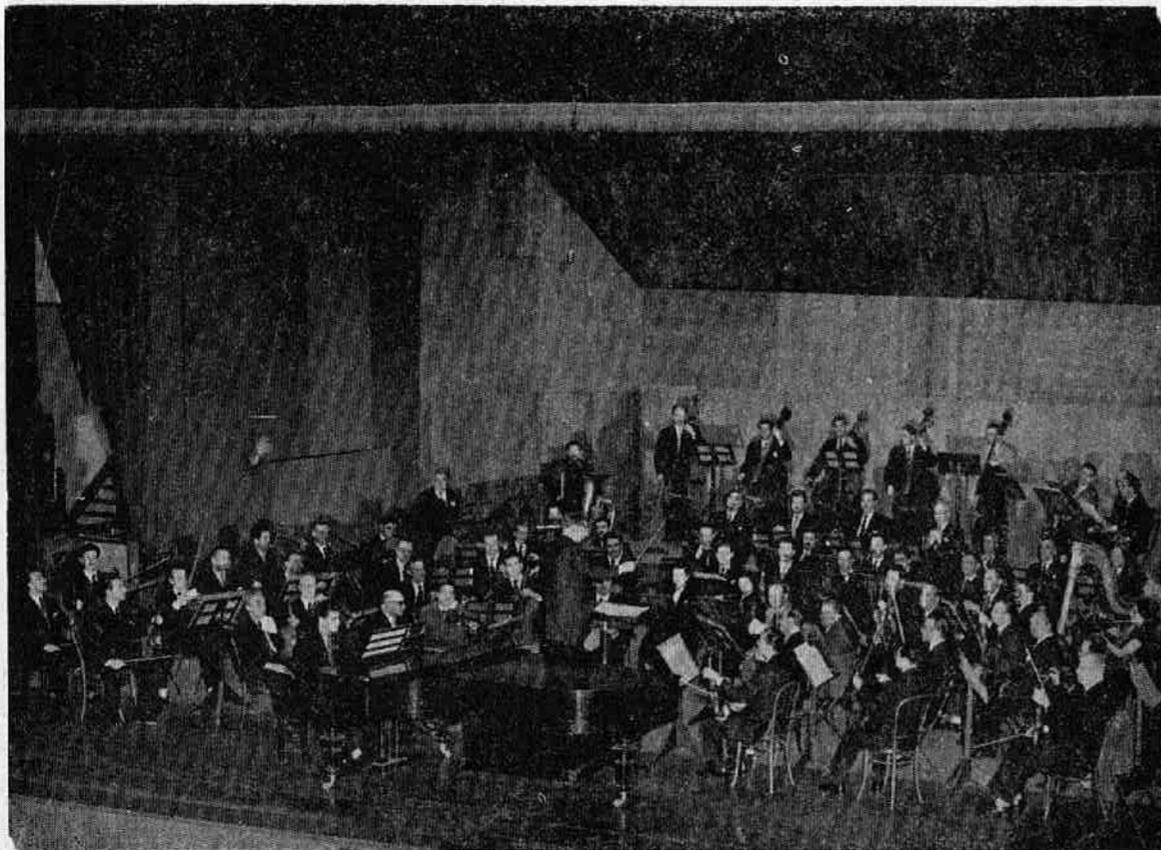
A mediados de 1958, fue creada, por resolución del Concejo Dptal., la "Orquesta Sinfónica del Municipio", con la finalidad de llevar directamente a todas las barriadas de Montevideo, la oportunidad de conocer, y gustar, las obras musicales de gran jerarquía artística.

Esta creación vino a llenar un sentido vacío existente en la ciudad, respecto a la divulgación musical, hasta ese entonces restringida a las actuaciones de: la Orquesta Sinfónica del S.O.D.R.E., y de la Banda Municipal, ninguna de ellas, dotada de características o finalidades para encarar esa necesaria labor, dentro de la comunidad, ya que la Banda, por su propia estructura, y la Sinfónica del S.O.D.R.E., por su cometido especí-

fico del servicio de radio difusión del Estado, se encuentran en imposibilidad material de desarrollar dicho programa.

El posible éxito de este nuevo organismo, ya se esbozó en 1956, cuando se organizó la serie de conciertos, mediante una orquesta que realizó una serie de conciertos experimentales en la sala del Teatro Solís

Sus posibilidades de instrumentación están dados por los siguientes ejecutantes: 6 primeros violines, 6 violines segundos, 4 violas, 3 violoncellos, 3 contrabajos, un flauta, un flauta-flautín, un obóe, un obóe-corno inglés, un clarinete en Mi bemol, un clarinete bajo, un fagot-contrafagot, 2 trompas, 2 trompetas, un timbal batería y un arpa-piano.



La Orquesta Sinfónica organizada con motivo del festival "Mozart" y que diera origen, por su éxito, a la formación de la Orquesta Sinfónica Municipal.

El 13 de diciembre de 1957, fueron habilitadas, en el local de la Av. Uruguay N° 1194, casi Cuareim, las "Galerías de Historia del Arte" del Concejo Departamental de Montevideo.

Las finalidades de este nuevo organismo cultural pueden sintetizarse, a grandes rasgos, en los siguientes puntos:

- 1º — Organizar y completar colecciones de pinturas, esculturas, y objetos o reproducciones de valor histórico-artístico, que comprendan un panorama completo de toda la historia de la Humanidad.
- 2º — Exponer dichas colecciones, en forma fácil y accesible, al público y a los alumnos de Escuelas, Liceos y Facultades, para su estudio y observación.
- 3º — Organizar conferencias y cursillos sobre arte, en centros de enseñanza, clubes, etc., facilitando materiales informativos, sus colecciones, e inclusive conferenciantes para ello.
- 4º — Asesorar y promover la realización de exposiciones de interés artístico, concursos, ventas, y demás actividades,

— para el fomento de la cultura en la órbita municipal.

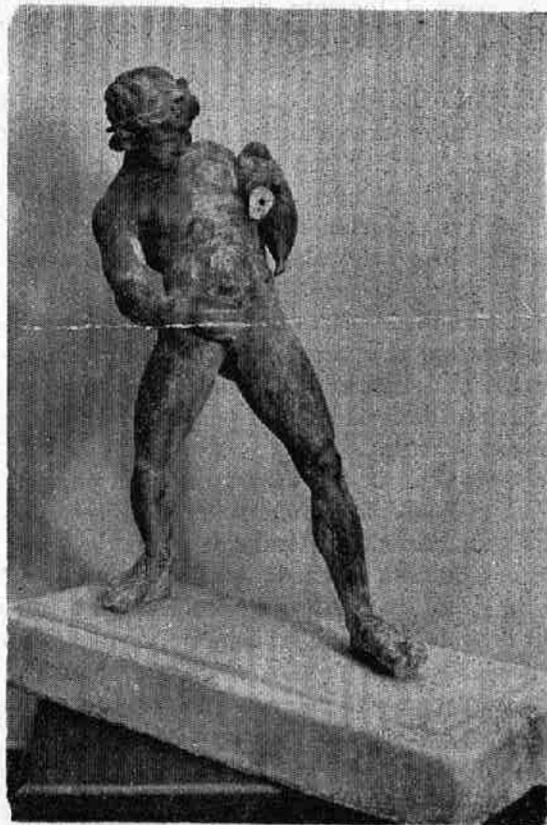
Estas finalidades, a pesar del poco tiempo que llevan en actividad las "Galerías de Historia del Arte", se han concretado en hechos.

Así, ya se pueden apreciar en sus salas, magníficas colecciones de arte egipcio, conteniendo obras originales de hasta 4.500 años de antigüedad; vasos de alabastro de procedencia asiática; piezas de porcelana, y armas del extremo oriente; esculturas prehistóricas, etc.; reunidas en salas especiales, dedicadas a cada uno de los temas, o períodos históricos correspondientes.

De la misma forma, se organizaron: el IX Salón Municipal de Artes Plásticas, en 1957; la Exposición-Venta de obras del pintor compatriota Eduardo Amézaga, etc.

En 1957 se puso en marcha pues, un nuevo e importante servicio de divulgación artística, que permite a estudiosos, artistas, aficionados, y al pueblo en general, tener a su disposición una magnífica organización técnica en materia de historia y artes plásticas.

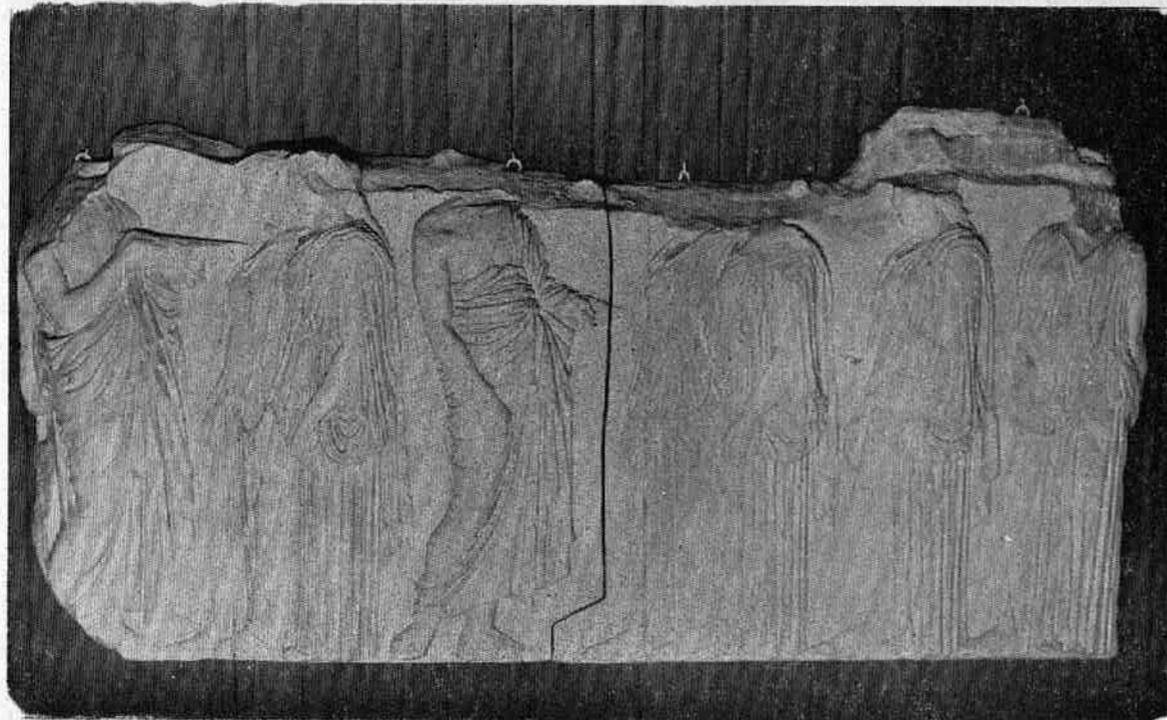




Calco en bronce cincelado de un fauno pompeyano



La Sala Egipcia donde se exponen obras de arte originales de hasta 4000 años de antigüedad



Desde principios de 1955, viene funcionando, en el Parque Pereira Rossell, el Planetario Municipal, dotado de un moderno sistema de proyección "Spitz", que sobre la bóveda circular, de 18 metros de amplitud, que cubre su sala de exhibiciones, proyecta la mayoría de los fenómenos celestes, desarrollándose cursillos de divulgación científica, para público en general, escolares, y estudiantes liceales.

Las sesiones de público general, destinadas a la divulgación del conocimiento científico, se realizan los días martes, jueves, sábados, y domingos, a las 18 h. y a las 19 h. y en ellas se tratan temas vinculados con la astronomía y ciencias afines, buscando, en lo posible, seleccionar los que ofrezcan actualidad para complementar las informaciones suministradas por la prensa sobre tópicos análogos recientemente producidos.

Los temas se mantienen durante un mes en la cartelera, realizándose cada 4 meses una

sesión de repaso, durante la cual se desarrollan los mismos vistos en los anteriores 4 meses, a razón de una revisión por semana.

La asistencia, promedio, a este tipo de sesiones, puede estimarse en el orden de las 6.000 personas por mes.

Plan Escolar. Este plan pretende cooperar con la Enseñanza Primaria, en la exposición de los temas de una asignatura de tan difícil comprensión, como resulta la astronomía, muy particularmente para la mentalidad del niño en edad escolar. En él se siguen los lineamientos generales del Programa de Escuela, desarrollándose en el Planetario sesiones de acuerdo a los temas fijados en cada año. De esta manera el niño aprende a mirar el cielo, y a reconocer las constelaciones más características de nuestro cielo.

Es así que en 1er. Año se les relata el mito de Orión, el cazador gigante; en 2º Año, el de uno de los 12 famosos trabajos de Hércules; y finalmente en 3er. Año, se les describe la expedición de los Argonautas en busca del vellocino de oro. En 4º, 5º y 6º Años en los que se dictan conocimientos de astronomía, se desarrollan los siguientes temas:

- 4º Rotación de la Tierra. (El día y la noche);
- 5º Traslación de la Tierra;
- 6º Fases de la Luna, y causa de las estaciones.

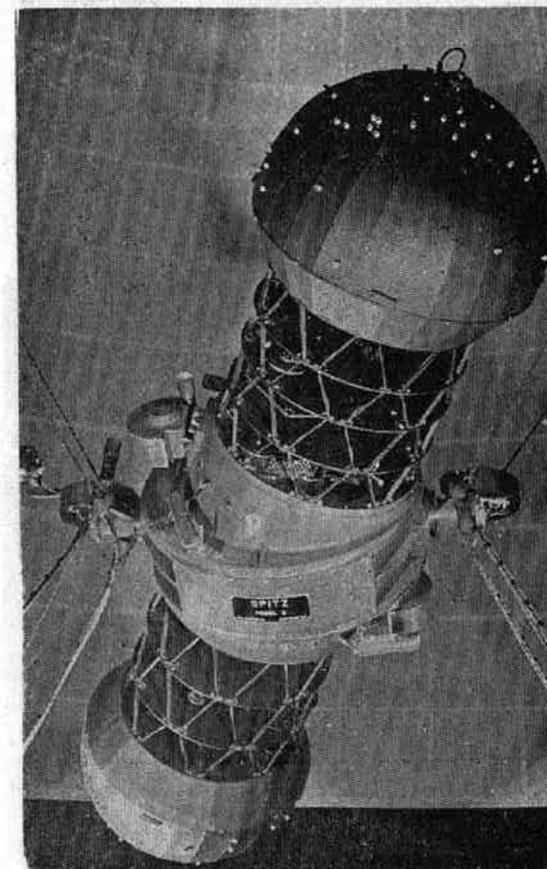
El niño, en su pasaje normal por la escuela, presencia siete sesiones distintas de Planetario, enriqueciendo y afirmando sus conocimientos de astronomía.

La asistencia de niños en edad escolar al curso de referencia, puede estimarse alrededor de los 46.000 anuales.

Plan Liceal. Como en el Plan Escolar, en este nivel, se realizan 6 sesiones anuales, a las cuales concurren los alumnos de 4º Año de los Liceos Oficiales, y Habilitados, del área de Montevideo.

Con las seis sesiones se pretende cubrir todos los temas de más difícil comprensión de esta asignatura.

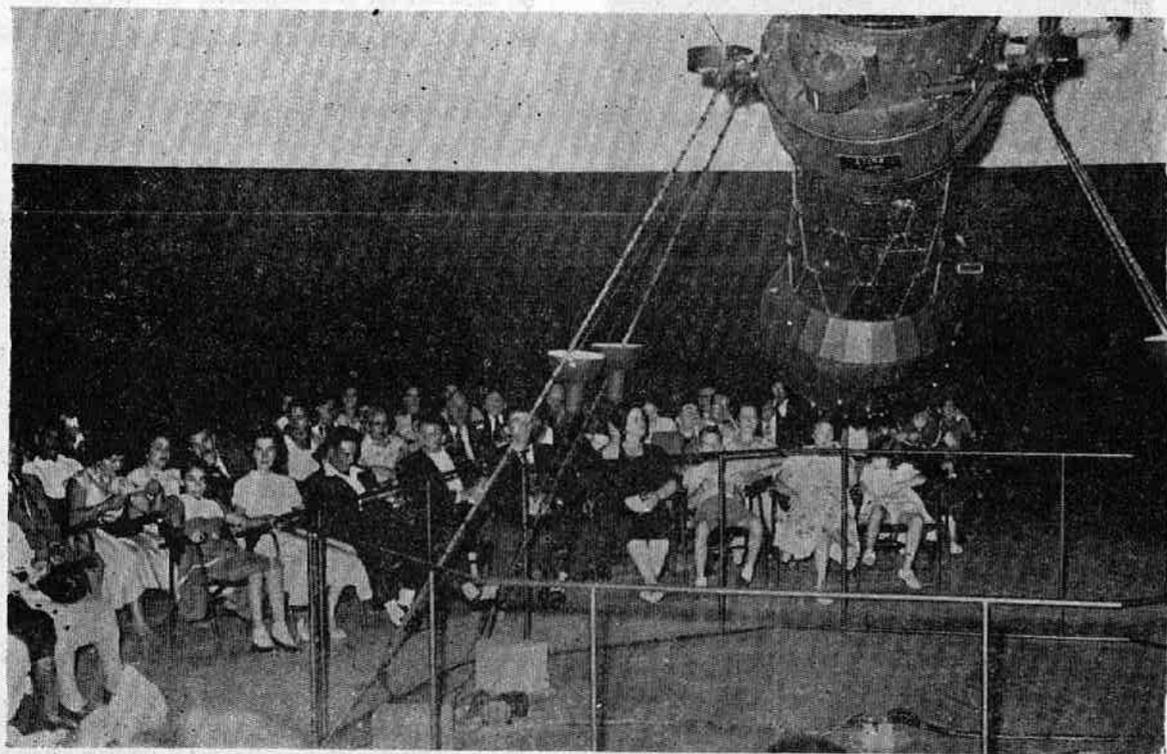
La asistencia de liceales a las sesiones del Plan correspondiente, es del orden de los 10.000 alumnos anuales.



El proyector Spitz en uso



Edificio del Planetario Municipal



Vista de público asistente a una sesión del Planetario Municipal

El fomento y estímulo de la creación artística, se ha encarado, por el Concejo Dptal., durante el período 1955-59, sobre la base de:

1. — *Adquisición de obras de arte*, por intermedio de la organización de los "Salones Municipales de Artes Plásticas", que abarcan: escultura, dibujo, grabado, pintura, etc., y para los cuales se invirtieron 25.000 pesos por año. En dichos Salones, la adquisición de obras se ha realizado, tanto por la Comuna, como por aquellos organismos públicos que así lo desearon.

Esta acción se ha visto acrecentada, por compras directas de obras de artistas nacionales, a sus autores o propietarios, previo informe favorable de la Comisión de Adquisiciones de Obras de Arte. Estas compras en el año 1957 alcanzaron un valor de \$ 80.000.

2. — *Concursos literarios*, que se organizaron anualmente, con una dotación de pesos 25.000.00 en total, que han sido adjudicados cubriendo todas las categorías literarias. En 1957, se admitieron obras inéditas, y se procedió a estudiar la creación de la "Editorial Municipal", para este tipo de obras, especialmente, y, en general, para la difusión literaria en su mayor amplitud.

3. — *Misiones de estudio*, encomendadas a funcionarios municipales que, por sus propios medios, han viajado al exterior, proveyendo los gastos de matrículas y estadía, etc.,

en organismos donde era de interés, para la Comuna, que dichos funcionarios adquirieran conocimientos especializados, para el desempeño de sus tareas en la Administración Municipal.

4. — *Subvenciones*, que se otorgaron en forma periódica a los conjuntos teatrales independientes, instituciones culturales y/o artísticas, publicaciones especializadas sobre arte, y en ciertos casos, a artistas o músicos uruguayos que estudian en el exterior. El monto de estas subvenciones alcanzó en el año 1957 a la suma de \$ 30.615.00.

5. — *Adquisición de obras literarias*, para surtir el material educativo que integra los servicios culturales del Municipio. Esta contribución, ha oscilado en su monto cada año, manteniéndose en cifras varias veces centenarias. En el año 1957 el valor de estas adquisiciones se elevó a la suma de \$ 30.000.00.

Concursos Especiales. Además de los mencionados precedentemente, se realizaron concursos sobre la vida y obra de Marcelino Menéndez y Pelayo y de Juan Zorrilla de San Martín. Este último concurso incluyó la edición, a cargo del Concejo Departamental, de 3.000 ejemplares de la obra que obtuvo el primer premio.

6. — *Cesión de locales*, de propiedad municipal, a instituciones de carácter artístico-docente, o que desarrollan actividades pedagógicas o artísticas, en forma gratuita.



El desarrollo de los espectáculos públicos dentro de los barrios ha sido fomentado a partir de 1956, no solo con un propósito cultural puro, sino también de acuerdo con el interés especial de afirmar los centros locales, y la configuración de núcleos vecinales bien definidos, tal como lo propugna el "Plan Director de Montevideo", para dar forma a la nueva estructura urbana de la ciudad.

Los teatros de barrio, constituyen así un objetivo importante para la organización racional de Montevideo, habiéndose invertido en esta obra aproximadamente \$ 300.000.00 en los últimos años.

Esta inversión de la Comuna, se realizó dentro de un programa orgánico que comprende, fundamentalmente, 3 puntos básicos.

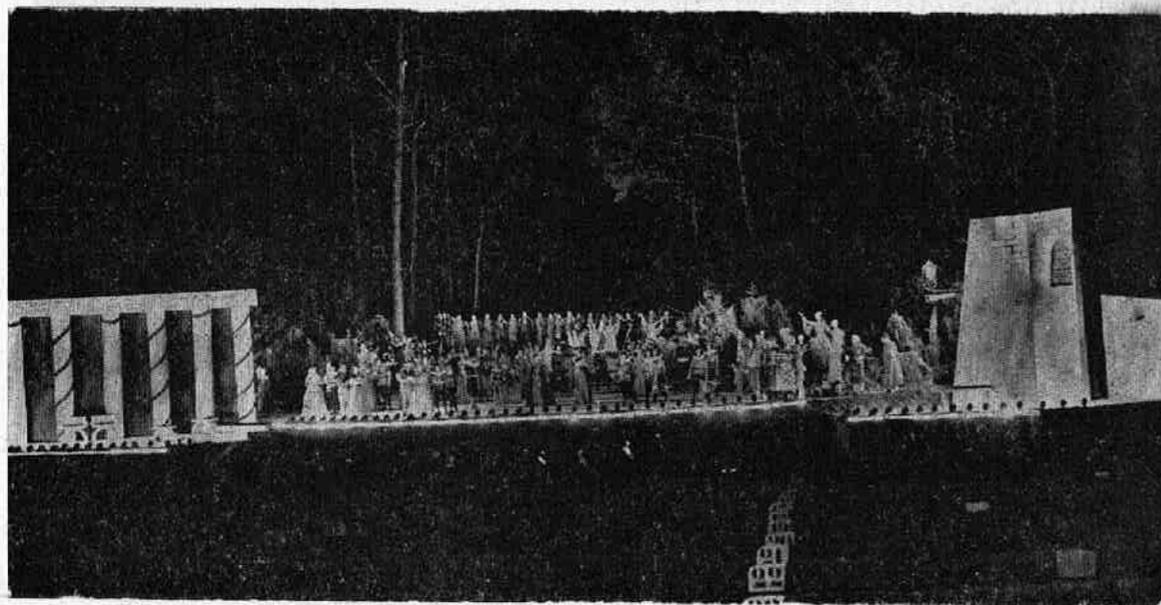
1. — Construcción de nuevos teatros de barrio, y conservación y mejoramiento de los ya existentes. Para el desarrollo de este punto se destinaron hasta 1958 más de \$ 165.000.00.
2. — Contratación de conjuntos teatrales independientes, para actuar en los

teatros de barrio, invirtiéndose por este concepto cerca de \$ 7.000.00.

3. — Subvención a la Federación de Teatros de Barrio, incluyendo la cesión gratuita de un local para su sede. El monto de la subvención hasta julio de 1958 alcanzó a \$ 31.500.00.

El desarrollo coordinado de estos 3 puntos ha permitido dotar a la ciudad de numerosos teatros de barrio, así como llevar espectáculos de jerarquía al alcance de los vecindarios, y fomentar, mediante subvenciones, la existencia de grupos vocales, organizados en torno a las actividades de divulgación cultural.

En numerosos casos, esta obra comunal ha sido recibida con entusiasmo por los vecindarios. Se han formado grupos y centros de trabajo que, bajo la dirección técnica, y aportes económicos del Municipio, han permitido levantar nuevos teatros o mejorar los existentes. Esta actitud ha redundado fundamentalmente en la consolidación de las relaciones vecinales, y en un correcto desarrollo de la cultura local.



Entre las diversas formas mediante las cuales la Comuna contribuye al fomento de la cultura, tomaron gran incremento, en el período 1955-59, las contribuciones y subsidios a las instituciones que desarrollan y divulgan obras culturales, dentro del Departamento.

Estos aportes, en muchos casos han tomado el aspecto de subsidios anuales, (Federación de Teatros de Barrios); contribuciones esporádicas (Grupos Teatrales), o la cesión de predios de pertenencia municipal, para permitir levantar en ellos edificios destinados a sedes sociales.

En esta forma, el fomento de las actividades culturales permite estimular la acción de numerosos núcleos organizados, cuya influencia dentro del ámbito urbano es sensible y deseable.

La Comuna toma a su cargo, así, la resolución de una serie de problemas de índole económica que, dentro del medio departamental, suelen ser los que más obstaculizan la labor de este tipo de instituciones.

Estos centros de actividades culturales solo necesitan, para obtener tales aportes, exponer documentadamente su labor, y sus necesidades, ante la Comuna. Estudiado cada caso por los organismos asesores y técnicos que corresponda, el aporte comunal se otorga mediante un compromiso legal, en el que se establece: el uso a dársele a dicha contribución, así como el contralor necesario para verificar su inversión.

Entre las instituciones beneficiadas por estas contribuciones destinadas al fomento de las actividades culturales durante el período 1955-59, caben destacar las de la nómina siguiente:

- Ministerio de Instrucción Pública
- Universidad de la República
- Facultad de Derecho.
- Facultad de Ingeniería
- Facultad de Humanidades y Ciencias
- Comisión Nacional de la Unesco
- Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica
- Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria
- Escuela Nacional de Bellas Artes
- Instituto de Estudios Superiores
- Ateneo de Montevideo
- Sociedad de Amigos de la Arqueología
- Círculo de Bellas Artes
- Teatro del Pueblo
- Taller "El Molino"
- Teatro Universitario
- Teatro "El Tinglado"
- Coral Montevideo
- Asociación Uruguaya de Escritores
- Asociación Uruguaya de Artistas Líricos
- Teatro San Antonio
- Foto Club Uruguayo
- Sociedad de Antropología
- Sociedad de Numismática
- Revista Musical "Clave"
- Nuevo Teatro Circular
- Salón de Artistas Plásticos del Interior
- Grupo Americanista
- Grupo Erato
- Federación de Teatros Independientes
- Taller del Teatro
- Jornadas Interamericanas de Poesía
- Teatro "El Galpón"
- Asociación Uruguaya para el Progreso de la Ciencia
- Compañía Nacional de Comedias Florencio Sánchez
- Asociación de la Prensa Uruguaya

Una clara visión de los problemas relativos a la actividad artística nacional ha inducido al Estado a estimular el esfuerzo creador, preferentemente por medio de concursos que propenden al desarrollo y la divulgación de las obras de arte, plásticas, literarias y musicales.

En el caso especial de la literatura, el aporte de los distintos organismos oficiales es considerable, pero no lo suficientemente amplio como para facilitar la publicación de obras inéditas, a no ser en una pequeña proporción. La mayor parte de los beneficios de los premios literarios recae sobre autores que han estado en condiciones de editar su obra. Esto determina que, con frecuencia, no lleguen a editarse obras que merecen ciertamente llegar al público.

Por otra parte, no obstante las adquisiciones oficiales, las ediciones nacionales tienen escasa divulgación, por su elevado costo, por las limitaciones de un mercado reducido y por la falta de planes orgánicos que provean la edición y distribución de las obras.

Frente a este problema y en el deseo de propender a la edición de obras de autores nacionales y a su divulgación en el mercado del libro, que es el medio natural y lógico en el que deben difundirse y valorarse en concurrencia con los autores universales, se

ultimaron, a mediados del año 1958, los estudios correspondientes a una Editorial Municipal. Su creación, ya dispuesta, significa sin duda el más importante esfuerzo hecho por un organismo oficial para superar las dificultades que enfrenta el autor nacional.

Son cometidos principales de la Editorial Municipal:

- 1) Hacer factible la publicación de obras de mérito, que de otro modo no podrían ser editadas.
- 2) Divulgar las obras nacionales, no solamente en nuestro país, sino también en el extranjero, mediante un eficiente servicio de distribución.
- 3) Asegurar a los autores la correcta liquidación de sus derechos, mucho más altos que los corrientes en nuestro medio editorial.

El funcionamiento de esta nueva actividad comunal se pondrá en marcha mediante un aporte inicial de \$ 60.000.00 por parte del Municipio, a fin de integrar el "Fondo Editorial Concejo Departamental de Montevideo", cuyo incremento se prevé en la reglamentación respectiva mediante el producido de la propia Editorial.

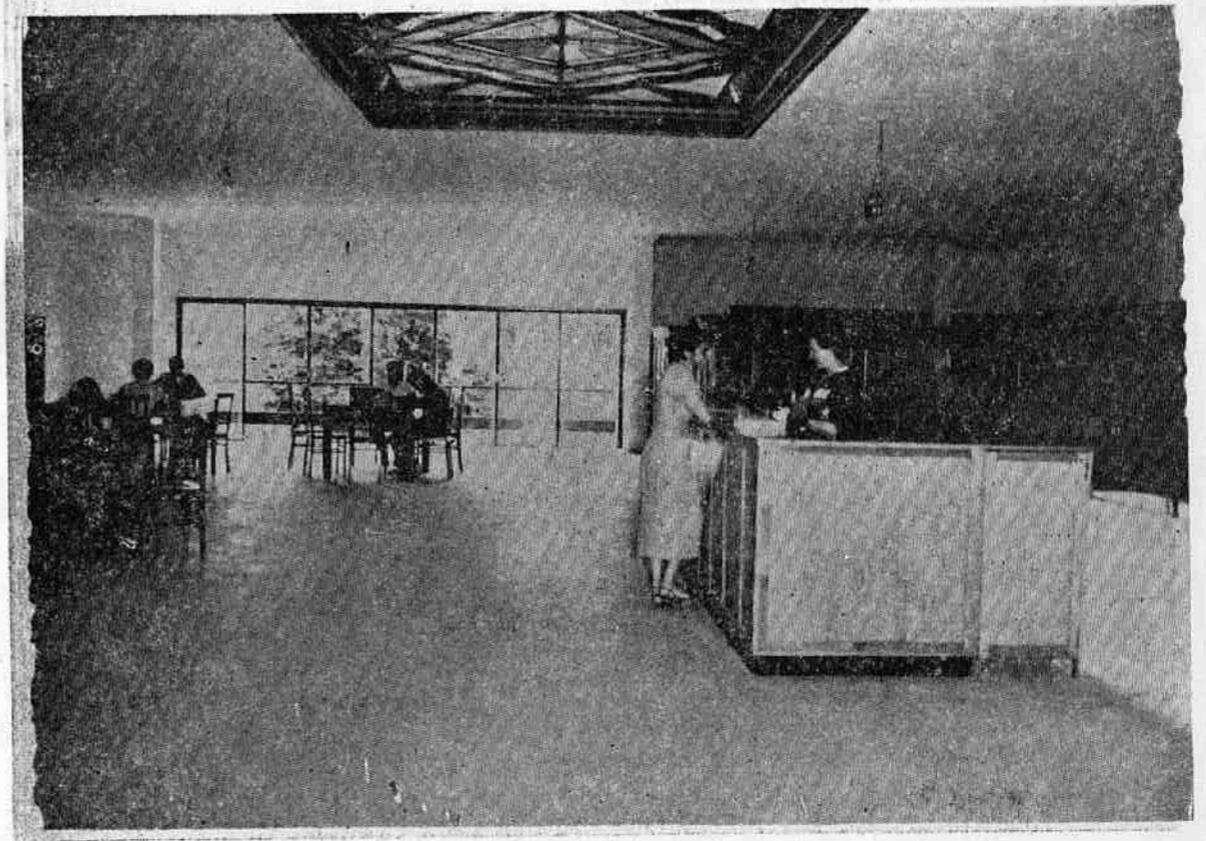
La intensa labor vecinal, desarrollada por las Bibliotecas Municipales, ha sido contemplada por el Concejo Departamental de Montevideo mediante el mejoramiento de sus locales y mobiliario, así como también nutriendo sus existencias de libros, efectuando compras de material nuevo en forma continuada.

Actualmente la Biblioteca "Dr. Joaquín de Salterain", que se encontraba ubicada en el subsuelo del Palacio Municipal, ha sido trasladada a un moderno local de trabajo en la Avda. 8 de Octubre N° 2297.

La Biblioteca Horacio Quiroga, también fue cambiada de sitio pasando a ocupar el edificio sito en la Avda. General Flores N° 2751.

Finalmente, la Biblioteca "Francisco A. Schinca" que realiza un movimiento anual de cerca de 12 mil libros, ha pasado a ocupar amplios salones de lectura, consultas y cursos en la Avda. 8 de Octubre N° 3362.

Completando este plan, tendiente a dotar de mejores salones a las Bibliotecas Municipales, el Concejo Departamental ha tenido en cuenta en todos los edificios de los 4 "Centros de Barrio" que ya ha licitado, (en el Cerro, Parque César Díaz, Buceo, y Reducto) la construcción de Bibliotecas con amplias salas de lecturas, conferencias y exposición de libros. Un ejemplo, de estas bibliotecas, lo dará el Centro de Barrio del Buceo, próximo a inaugurarse en la Avda. Santiago Rivas casi Avda. Rivera,



Interior del nuevo local de la Biblioteca F. A. Schinca

La divulgación cultural, en cuanto a temas y elementos de especial valor informativo para el pueblo, fue centralizada en el Salón Municipal de Exposiciones, ubicado en el subsuelo de la confluencia de las Avdas. 18 de Julio y Agraciada.

Los amplios salones subterráneos de esta galería, permitieron organizar un ordenado programa de exposiciones públicas, cuyo éxición y tema de cada muestra.

Las 52 exposiciones llevadas a cabo entre 1955 y 1958, versaron:

MUSEOS

La evolución de la técnica, de las artes, de la ciencia y de la vida de los pueblos, determina el interés de exponer en forma ordenada y metódica, las manifestaciones que hacen visible tal proceso.

En tal sentido, los Museos representan un vívido ejemplo que hace posible apreciar, a través de elementos sistemáticamente discriminados, las distintas etapas que marcan tal evolución.

La historia del arte, en sus más diversas manifestaciones: pintura, escultura, etc.; los rasgos de a cutulra y de la técnica y todos los aspectos del rico historial uruguayo, están

- 38 sobre artes plásticas.
- 6 sobre industrias o procesos industriales.
- 3 sobre fotografía artísticas.
- 2 sobre obra educacional.
- 2 sobre ilustración general.
- 1 sobre temas profesionales.

La duración de estas muestras ha sido variable, ocupando algunas de ellas sólo 10 días, y otras 30, de acuerdo con las solicitudes recibidas, y aprobadas en cada caso.

contemplados en los Museos que el Concejo Departamental de Montevideo mantiene en actividad.

Los Museos, Juan M. Blanes, Dámaso A. Larrañaga, Parque Fernando García, las Galerías de Arte, el recientemente creado, Museo P. Figari y el Archivo y Museo Histórico, cuyo valioso acervo irá paulatinamente incorporándose al museo creado en el Cabildo de Montevideo —restaurado con rigurosa veracidad arquitectónica— son claros ejemplos del interés con que la Comuna intenta exponer ante el público y los estudiosos, la síntesis de todo ese proceso, con una nítida visión del presente y del futuro.



Aspecto de una de las exposiciones culturales realizadas.

A parte de las Jornadas Vecinales de Cultura (organizados en forma de ciclos de espectáculos a desarrollarse en el curso de varios días dentro de una misma zona) para fomentar y estimular la vida propia de los vecindarios, se incrementaron los actos culturales aislados.

Esta actividad, ha permitido llevar a todos los barrios de Montevideo, buenas exhibiciones de carácter artístico, en forma totalmente gratuita y accesible.

Hasta 1955, tales actos culturales estaban, en su gran mayoría o casi totalmente, a cargo de la Banda Municipal.

A fin de ampliar las posibilidades sobre otras expresiones artísticas, en 1957 se incluyeron en dichos espectáculos, audiciones fol-

klóricas nacionales y extranjeras, así como también representaciones teatrales, conciertos de coros, etc.

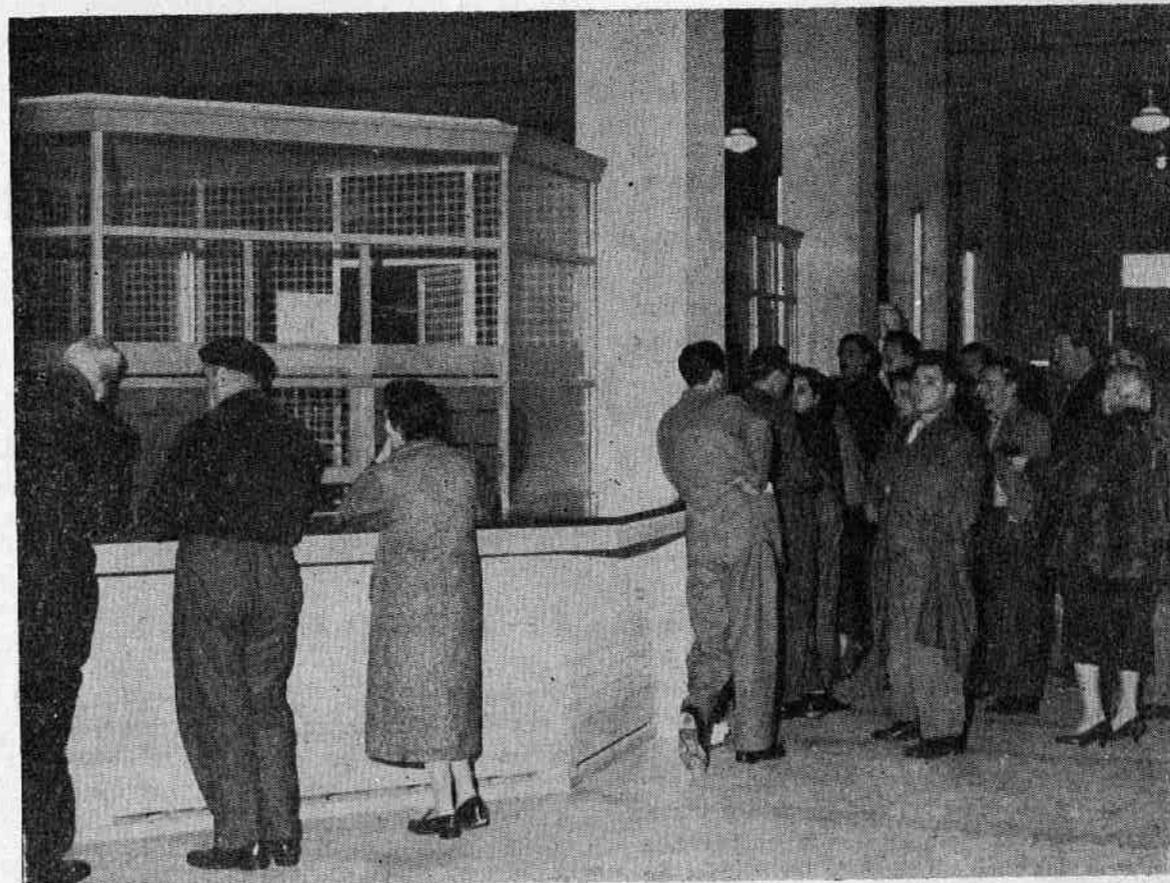
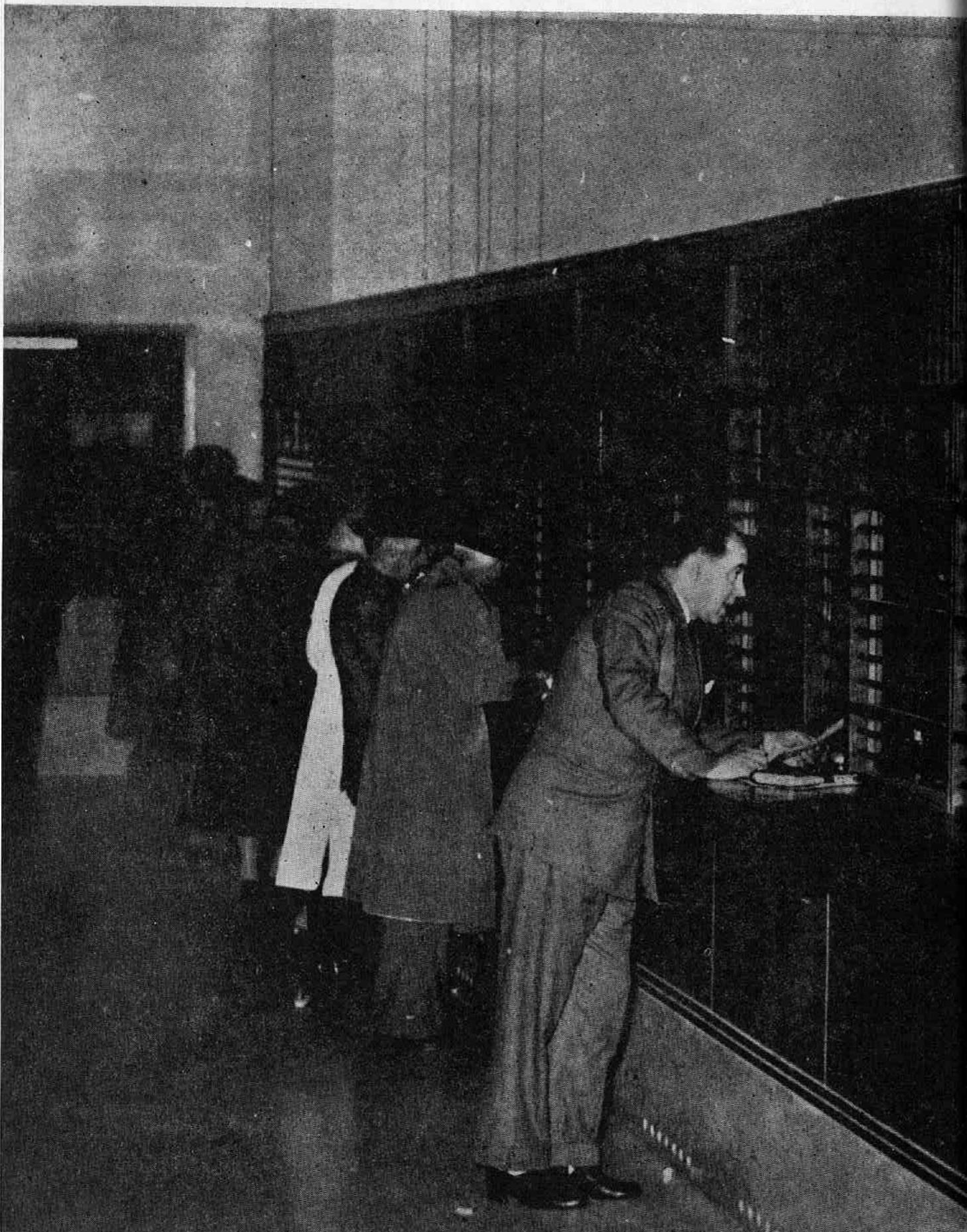
Esta ampliación del panorama artístico, no significó disminución de actuaciones por parte de la Banda Municipal, sino aumentos en el programa de cada acto, o mayor cantidad de los mismos. Pueden darse cifras bien elocuentes para ilustrar este incremento, citando que: en 1956 se efectuaron 26 actos, en 1957 50 y a mediados de 1958 se llevaban realizados 72.

Vale decir, que se ha llegado de 2 actos mensuales a 10, quintuplicando su programación y atendiendo las posibilidades de numerosos barrios, en particular los de las zonas alejadas del centro urbano.

TRADICIONES HISTORICAS

Diversas estelas fueron erigidas, en distintos sitios de la ciudad, con el objeto de conmemorar hechos históricos y la memoria de personalidades relevantes: a Juan Zorrilla de San Martín, a la Batalla del Cerrito, al 21 de setiembre de 1808 (Cabildo Abierto), a

Eduardo Fabini, a la reconquista de Buenos Aires. Empeñado en una obra constructiva, tendida hacia el futuro, el Concejo Departamental no ha descuidado la recordación respetuosa de los sucesos y figuras salientes de nuestro pasado.



El Departamento de Hacienda es el organismo por el cual, la administración ejecutiva camunal, canaliza sus actos de administración financiera mediante los distintos servicios que coordina el Departamento, y que siguiendo una típica clasificación pueden dividirse en dos grupos: servicios de acción activa, y de acción pasiva o complementaria, correspondiendo a estos últimos los servicios de Contaduría, Tesorería e Inspección de Hacienda.

El Concejo Departamental atendiendo a los principios enunciados precedentemente, y de acuerdo a los preceptos constitucionales, tuvo que abocarse a la estructuración de un andamiaje administrativo que permitiera un eficaz desenvolvimiento de la Hacienda Municipal. Para lograr estos objetivos se tuvo en cuenta, en forma fundamental, un ajuste de la estructura administrativa, evitando gastos innecesarios, y ordenando racionalmente todo el sistema financiero de la Comuna a través de cinco aspectos básicos:

- 1º — Reorganización del Presupuesto Municipal.
- 2º — Decreto de ordenamiento financiero.
- 3º — Fondo de mejoramiento departamental.
- 4º — Reorganización de la recaudación.
- 5º — Servicios de mecanización contable.
- 6º — Patrimonio municipal.
- 7º — Hoteles y Casinos Municipales.
- 8º — Contralor de la ejecución Presupuestal.

La puesta en práctica de las orientaciones generales, aplicadas al desarrollo de cada uno de estos aspectos de la Hacienda Municipal, ha constituido una verdadera reorganización de las finanzas comunales, permitiendo dirigir fundamentalmente el producto de los recursos comunales hacia la ejecución de obras públicas departamentales, y al mejoramiento de los servicios.

A casi cuatro años de la gestión municipal, puede afirmarse:

- 1º — El producido de los nuevos tributos ha servido para realizar obras, y financiar servicios fundamentales.

2º — El crecimiento de los tributos existentes con anterioridad a este Concejo, ha sido destinado a mejorar las retribuciones de los funcionarios.

El desarrollo de esta nueva organización financiera se ha materializado en sucesivos superávits, que, desde el año 1957 fue de \$ 253.827,57 y cuya acumulación, desde el principio de este período gubernamental, alcanza a un total de \$ 605.690,66 como se desprende de las respectivas rendiciones de cuentas.

REORGANIZACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

El presupuesto municipal vigente, que fue la labor más relevante que debió efectuar el Concejo Departamental en este aspecto, se caracteriza por estar estructurado en base a normas técnicas. Cabe destacar que, por primera vez, se implantó un presupuesto de alcance plurianual que se elaboró atendiendo a las modernas disciplinas económicas.

Uno de los defectos de los presupuestos anteriores es que, la distribución de los gastos se realizaban en forma tal que no permitía distinguir las características de los mismos. Se trató de corregir esta situación mediante la introducción de las siguientes innovaciones:

- a) Las planillas de las distintas direcciones, contienen exclusivamente las erogaciones por concepto de sueldos, eliminándose de ellas la sub-división por secciones, y clasificándose los cargos de acuerdo a las normas que fija el Estatuto del Funcionario Municipal.
- b) Se ha procedido a la depuración de las "Planillas "Gastos de Administración" y "Obligaciones", eliminando las partidas enunciadas. De esta manera la Planilla "Obligaciones", por ejemplo, agrupará todas las erogaciones por concepto de los servicios financieros municipales.
- c) Se incorporaron las planillas "Asignaciones Complementarias", "Contrataciones" y "Contribuciones y Subvenciones", y que se encontraban mezcladas en las dos planillas mencionadas anteriormente.

En virtud de lo expuesto, se puede demostrar en la carta presupuestal, y en la rendición de cuentas, la índole de las inversiones. Mediante la nueva estructuración, es posible conocer, con precisión y claridad, la naturaleza de las erogaciones, con lo cual se logra una doble finalidad:

- 1º — Apreciación por la colectividad del destino de los recursos, y de la forma como se llenan las obligaciones de gobierno.
- 2º — Apreciación por el Poder Administrador, y el Poder Legislativo Comunal, del cumplimiento de los servicios, y el mejor contralor de la inversión de los dineros municipales.

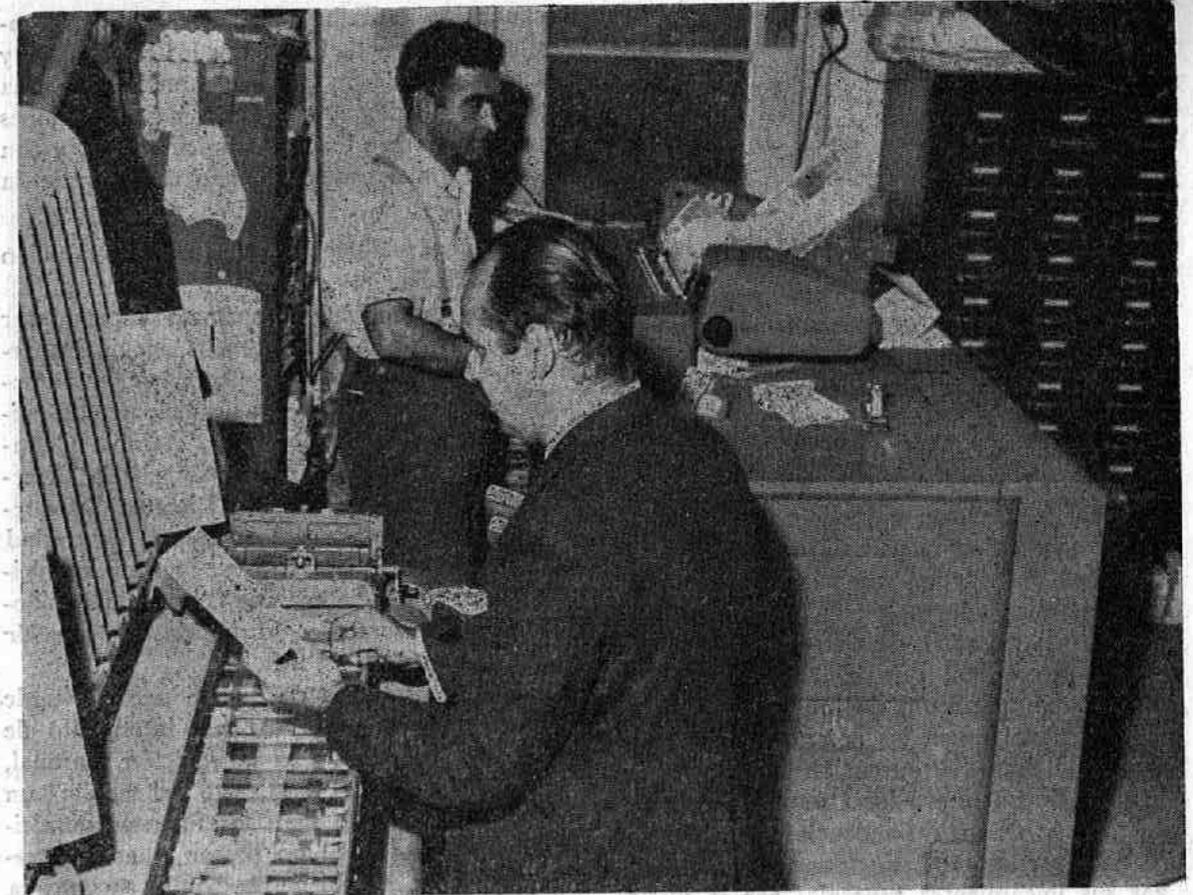
2 — DECRETO DE ORDENAMIENTO FINANCIERO

En los presupuestos anteriores las disposiciones presupuestales venían siendo objeto de una repetición sistemática, sin ser sometida a una revisión técnica. El Concejo ha considerado conveniente metodizar en un cuerpo orgánico toda la norma presupuestal, en forma tal que, acompañando al presupuesto constituya un Decreto de Ordenamiento financiero Municipal. A tales fines se procedió a la revisión y ordenamiento por materia de las normas, estableciendo capítulos referentes a los gastos, recursos, trasposiciones de rubros, y demás divisiones que facilita el conocimiento completo y ordenado de las disposiciones vigentes.

En síntesis el actual presupuesto ofrece una organización y característica que superan a los presupuestos estructurados con anterioridad al advenimiento del actual Concejo.

3 — FONDO DE MEJORAMIENTO DEPARTAMENTAL

La creación del fondo de mejoramiento departamental con carácter permanente, permitió la ejecución de un programa de acción municipal por un total de pesos 39.000.000.00 de los cuales se han destinado:



Equipo mecanizado trabajando

- \$ 12:000.000,00 al pago de expropiaciones;
- \$ 1:500.000,00 al mejoramiento del alumbrado de la ciudad;
- \$ 6:000.000,00 a la construcción, mejoramiento y equipamiento de oficinas dependientes del Gobierno Departamental;
- \$ 1:500.000,00 destinados a la construcción de mejoras y centros de barrios;
- \$ 6:000.000,00 a la construcción de viviendas, cooperación técnica y aportes de materiales y equipos para la construcción y mejoramiento sanitario de viviendas modestas;
- \$ 6:000.000,00 para mejoramiento general de servicios, conservación de los bienes municipales; y,
- \$ 6:000.000,00 para conservación y mejoras de pavimento de la red vial.

Por otra parte se han logrado sensibles mejoras en las retribuciones de los funcionarios.

Al finalizar el período de cuatro años, las erogaciones por dicho concepto alcanzarán a la cifra global de \$ 54:000.000.00.

Estas cifras se descomponen en beneficios logrados en etapas anuales, donde fueron incluidas mejoras de carácter general; regularizaciones en los sueldos; complementarios por tareas técnico-profesionales; insalubres; premio estímulo; compensación familiar a los contratados; nuevos sueldos complementarios otorgados, en los que se encuentran la duplicación de la compensación familiar; sueldo por edad, y antigüedad del funcionario; etc., a lo que debe sumarse el plan de promociones a cargo creado, que se traduce en la promoción del 60 % de los funcionarios a puestos superiores.

Debe destacarse, especialmente, que los tributos solicitados a la población, le han sido devueltos al contribuyente en mejoras efectivas, como se ha señalado oportunamente, habiéndose financiado los aumentos de sueldos.

dos, y mejoras complementarias, con el producido de la reorganización de las recaudaciones.

4. — REORGANIZACION DE LA RECAUDACION

a) Dirección de Recaudaciones.

En la organización de la administración comunal, el organismo recaudador por excelencia es la Dirección de Recaudaciones, y por consiguiente constituyó motivo primordial de preocupación por parte del Concejo la reestructuración de la misma, que se veía resentida en sus actividades por la falta de elementos.

Local insuficiente e inadecuado, personal en número reducido para el normal desarrollo de sus actividades, carencia de una estructura orgánica adaptada a las necesidades de la época, y ausencia de elementos y recursos de diverso orden, que hicieran posible un efectivo cumplimiento de muchas disposiciones vigentes, fueron las comprobaciones que motivaron inmediata atención al respecto. Se la dotó de un nuevo local para la necesaria ampliación de sus dependencias. Se ajustó su planilla presupuestal, de manera de armonizar sus lineamientos generales con la nueva organización de la citada Dirección, y la aplicación del plan estructural.

Ello comprende una precisa determinación de cometidos de cada oficina, una adecuada distribución de funciones de las mismas, unificando los servicios en forma racional. Se refundieron los distintos empadronamientos y registros existentes, y se coordinaron las funciones de recaudación y de fiscalización. Se logró con ello el máximo rendimiento, evitándose actuaciones repetidas, dispersión de esfuerzos, y desorden en la ejecución de cometidos. Por otra parte la imposición de horarios extraordinarios, para la regularización de determinadas actividades de empadronamiento de tributos nuevos, y actualización de los existentes, que significaron considerables incrementos en la recaudación. Reempadronamiento de radios de cobranza de tributos por alumbrado y salubridad y conservación de la red de alcantarillado, a fin de emitir los valores correspondientes por el equipo I.B.M. de la Dirección de Censo, Estadística y Mecanización Contable. Se creó la sección "Re-

caudación de Tributos a Domicilio" que centraliza la actividad de todos los cobradores, y se remodeló la Sección Procuración, con una precisa distribución de tareas por secciones judiciales entre todos los procuradores, y con adaptación a las exigencias técnicas de la época.

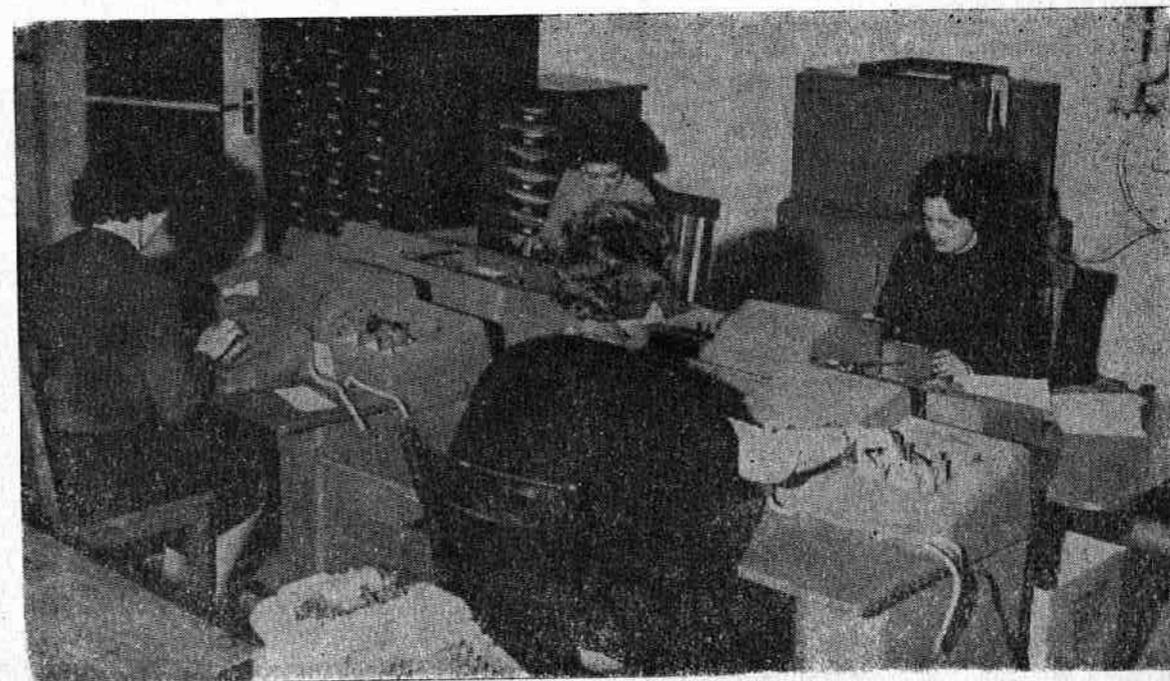
b) Coadministración de la Contribución Inmobiliaria.

Un aspecto muy importante a considerar es la política seguida por el Concejo Departamental respecto a la Contribución Inmobiliaria y sus adicionales municipales, Avenida Agraciada, Rambla Sur, Rambla Costanera, etc., que son recaudados por la Dirección General de Impuestos Directos. Estos recursos, que tienen como fuente la propiedad inmueble, contribuyen a los ingresos municipales en una cifra cercana a los treinta millones de pesos anuales, lo que da una idea de su magnitud.

La circunstancia de que la percepción de estos recursos se efectúe por intermedio de organismos ajenos a la jurisdicción comunal, aparejaba, pese al bajo costo del servicio, un evidente perjuicio para las finanzas municipales, dado que al no poseer la administración del recurso, su percepción se encontraba sujeta a escapes fiscales de importancia. En tal sentido el Concejo dispuso por Resolución N° 4006/1 del 21 de julio de 1955, la constitución de una Comisión Mixta para administrar la Contribución Inmobiliaria, que se integró con representantes del Poder Ejecutivo y de la Comuna, con dos delegados de cada una de las partes.

De inmediato se vió la necesidad de proceder a la inmediata actualización de los registros del empadronamiento, y la agilización de los expedientes de morosidad y de obra nueva, lo que culminó en el correr del año 1957. Por otra parte, la Comisión propició diversas medidas a los efectos de mejorar los servicios, entre las que cabe destacar lo dispuesto por el Consejo en la resolución N° 11.915, del 24 de febrero de 1956, que estableció el régimen de tasación en los expedientes de obra nueva, simultáneamente con la Habilitación final que acuerda la Dirección de Edificación.

Como resultado de la creación y actuación de la mencionada Comisión, se logró un relevante incremento en los ingresos correspon-



Equipo mecanizado trabajando

dientes a este tributo, sin modificar las tasas impositivas, siendo las cifras comparativas las siguientes:

Año	Recaudación
1955	\$ 18:914.947,48
1956	" 23:541.960,67
1957	" 27:114.525,80

5. — SERVICIO DE MECANIZACION CONTABLE

Entre las mejoras realizadas por el Concejo para dar eficiencia en la administración, cabe destacar la centralización de los equipos mecanizados en una repartición única, evitando la dispersión de los diversos equipos, y el uso continuado de los mismos. Para lograr estos objetivos, se centralizaron en la Dirección de Estadística, Censo y Mecanización Contable los servicios que hasta el año 1956 realizaban separadamente, la Contaduría General y la Dirección de Recaudaciones, agregándosele cometidos censales y estadísticos.

Los equipos mecánicos de fichas perforadas, han funcionado en forma permanente y continuada, completándose sus instalaciones, y realizándose las tareas dentro de un marco técnico particular, y propio de sus característica de servicio especializado.

El uso adecuado e intensivo de dichos equipos ha permitido la implantación de "recibos únicos" por medio de los cuales se recauda en un único documento los distintos tributos, cuya recaudación se efectúa en los domicilios de los contribuyentes.

6. — PATRIMONIO MUNICIPAL.

La Administración del Patrimonio Municipal está constituida por las funciones dirigidas al contralor económico, de ese patrimonio. De acuerdo a lo que se proponga, la gestión gubernamental, es de fines económicos si tiene por objeto la producción de nuevas riquezas; o de mera administración, si su objetivo es el servicio de necesidades no especulativas, tal como sucede en las haciendas de erogación.

La gestión de los bienes, debe ser parte integrante de la administración comunal, a cargo del órgano ejecutivo; sumada a los actos de conservación y uso de los mismos, que debe ser ejercida por medio de las reparticiones administrativas que obran bajo la dependencia de los departamentos. Reparticiones que, a su vez, deben encontrarse sometidas, en ese aspecto, a la fiscalización y contralor. Bajo estos lineamientos se estructuró la administración patrimonial a cargo de la Inspección

ción de Hacienda Municipal, cuyas atribuciones en este aspecto son las siguientes:

- 1º) La realización de un balance anual estimativo.
- 2º) El amplio contralor de las registraciones que sirvan de base para dicho balance.
- 3º) La vigilancia de la realidad de dichas estimaciones, por medio de inspecciones.

De acuerdo a las precedentes orientaciones se logró por primera vez en la historia de la Comuna un relevamiento total de su patrimonio que servirá de fundamento para su posterior contabilización y contralor.

7º — HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES

De acuerdo con lo preceptuado en el Dto. 35 del año 1933, por el cual se crearon los Departamentos, quedó Hoteles y Casinos Municipales sometido a la jerarquía del Departamento de Hacienda, el cual al iniciar sus actividades el presente Concejo, se encontró con un conjunto de locales cuya primitiva finalidad fue la de servir la industria hotelera municipal, pero que no estaban explotados, pues su puesta en marcha era onerosa y antieconómica, tales como el Hotel Miramar, Hotel del Prado, etc. Por otra parte se comprobó la existencia de elevados gastos de explotación, que no guardaban relación con el movimiento medio de pasajeros.

La política del Concejo fue darle otro destino más lógico a esos locales, o permutarlos, como en caso de el Hotel Miramar, y abatir sensiblemente los gastos de explotación.

Se estimó imprescindible el mantenimiento de los dos principales establecimientos, como lo son el Hotel Carrasco y Parque Hotel, dentro de un marco de confort y servicios eficientes, como para contribuir al mantenimiento de las corrientes turísticas, y como elementos de contralor de la actividad privada en este ramo.

En tal sentido se ha tenido éxito en la política seguida, en dos aspectos fundamentales: se lograron mejoras en confort y funcionamientos, acordes con su rol, dentro del fomento del Turismo; y se han abatido los gastos de explotación de los mismos.

8º — CONTRALOR DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL

La Contaduría General es el servicio que controla el proceso de la ejecución de los gastos comunales. Por su intermedio, se obtiene el control total de la administración, y proporciona los elementos financieros en que se debe apoyar la gestión hacendal. A parte, concomitantemente a esta labor, la Contaduría municipal realiza la administración y el contralor de la deuda pública municipal, y de las contribuciones de mejoras.

El Concejo ha implantado una serie de medidas con la finalidad de perfeccionar dichos servicios, entre las que cabe resaltar las siguientes:

1º Régimen de imputaciones preventivas:

con el mismo se ha conseguido racionalizar el trámite de las erogaciones que se efectúan por expediente. En efecto mediante la reserva del rubro, anterior a toda gestión, se evita la tramitación de adquisiciones que luego no pueden ser resueltas, por la carencia de disponibilidad presupuestal.

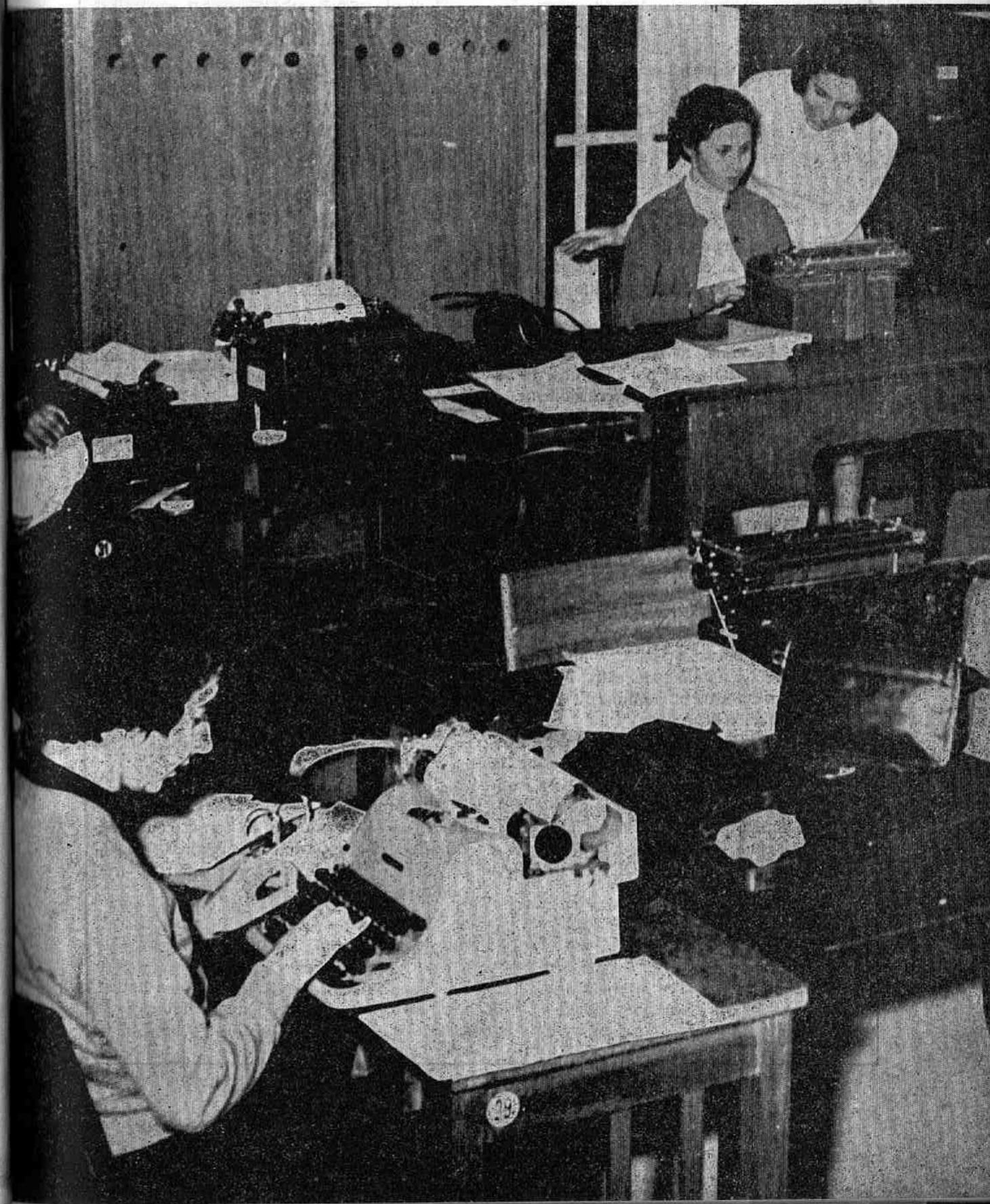
2º Régimen de rescate de la Deuda Municipal Interna, por compra directa:

Este sistema se inició en abril de 1956, arrojando grandes beneficios a la administración comunal, pues al intervenir en la Bolsa, por intermedio del Banco de la República, se obtienen dos ventajas: a) defender la cotización del Bono Municipal, estimulando su demanda; y b) evitando la licitación, procedimiento en muchos casos oneroso.

3º Nueva forma de pago de cuentas de pavimentación y saneamiento:

Otorgando quita por pagos al contado, con lo que se evita el encarecimiento pernicioso de los Bonos de poco valor.

Por otra parte la Contaduría ha concluido el estudio del problema de la Centralización de la contabilización de Acreedores de la Comuna, necesidad sentida estándose ahora a la espera de las divisas necesarias para la importación de las máquinas de contabilidad.



ORIENTACION ADMINISTRATIVA

Durante el período comprendido entre los años 1955-59, la organización administrativa del Municipio de Montevideo, fue objeto de una intensa transformación.

Ese cambio radical en la estructura interna de la Comuna, lo motivó el interés del Concejo Departamental por planificar la administración, adecuándola técnicamente a las necesidades actuales de la ciudad.

La regularización y ajuste de situaciones, creadas por la ampliación esporádica de los servicios, no claramente definidos por otras administraciones; la puesta en marcha del nuevo "Plan Director", los "Planes de Obras", y la "Reorganización de Servicios", fueron así contemplados por una nueva estructura de la Administración Municipal.

Sin embargo, esta reforma estuvo limitada, evitándose gastos dispendiosos por la creación de nuevos servicios, y aumento de personal, relacionando para ello: 1) Los recursos financieros de la Comuna; 2) Un programa de acción específico.

El equilibrio que necesariamente debe existir entre ambos puntos, determinó que la nueva estructura administrativa sufriera cambios, tratando de disminuir, en lo posible, gastos de montaje de nuevas oficinas, para destinar el máximo de recursos a OBRAS, y a EXTENSION DE SERVICIOS SOCIALES.

Para lograr este fin, el Concejo Departamental, basó la reorganización administrativa en tres puntos:

- 1 — Nueva Coordinación de las Oficinas creando una estructura funcional acorde con el trámite, y el mejor y más efectivo ordenamiento de las actividades municipales, relacionando entre sí las dependencias afines, y en constante contacto.
- 2 — Creación de la Secretaría de Organización y Métodos para mantener un frecuente estudio del funcionamiento de la Administración, promover su ajuste, mejorar los trámites internos, y evitar que se creen situaciones, no claramente definidas al ampliarse las dependencias, por atribución de nuevos cometidos, ampliación de los existentes, etc.
- 3 — Mejoras al Personal, para permitir al funcionario obtener retribuciones acordes con el costo de la vida y garantizar así la eficiencia de su dedicación al trabajo.

Este programa de reestructuración, ha sido llevado a la práctica en forma completa, como podrá apreciarse en las páginas siguientes, dónde se analizan en particular los tres puntos básicos mencionados.

La competencia de los organismos administrativos reestructurados dentro de la Comuna en 1956, es la siguiente:

Dirección General de Secretaría.

Con las oficinas básicas que atienden directamente todo lo relacionado con el funcionamiento y actuación del Concejo, se han agrupado todos los que, natural y racionalmente la integran, y que hasta el momento, por razones puramente circunstanciales, estaban distribuidos entre la Secretaría de la ex-Intendencia, y la Secretaría del Interior, dependencia ésta última, que en la nueva estructuración, pasó a denominarse Dirección General de Secretaría.

Las innovaciones efectuadas en la Secretaría, han tenido por finalidad cumplir con los nuevos servicios creados para el funcionamiento del Ejecutivo Colegiado Comunal, y a tal necesidad respondió la creación del cuerpo de taquígrafos, y el de la Secretaría de Actas del Concejo, dependencias a las que se dotó del personal indispensable, para atender adecuadamente las tareas correspondientes.

El cargo de "Secretario Abogado", se transformó en "Secretario de Organización y Métodos", que cumple tareas específicas de estudio y ajuste de las distintas oficinas municipales, a fin de lograrles mayor eficiencia a sus cometidos.

Se creó además un "Secretario Adjunto", para colaborar con el Secretario del Concejo, particularmente a lo que dice relación con el trámite de los asuntos que pasan a la Junta Departamental, o vienen de ese Cuerpo a resolución del Concejo; un Secretario de Comisiones, para atender las del Concejo, y las numerosas Comisiones Asesoras que funcionan en el Departamento Ejecutivo; y una Secretaría de Trámite Administrativo, para preparar, atender, y coordinar, todo lo relacionado con las sesiones del Concejo.

Las tres creaciones de cargos referidas, deben reputarse de absolutamente indispensables para asegurar la plena eficacia, y regularidad del funcionamiento del Cuerpo.

Para obtener el adecuado y rápido cumplimiento de las resoluciones que el Cuerpo adopta, se ha creado, dependiente de la Secretaría del Concejo, la Oficina de Contralor

de Resoluciones, cuyo funcionamiento, hasta la fecha, ha dado los mejores resultados, lográndose acelerar el trámite de los asuntos resueltos, y el de los pedidos de informes, mociones o recursos formulados por la Junta Departamental.

Fuera de lo expuesto, en el núcleo de los servicios básicos de la Secretaría del Concejo, no se hicieron otras creaciones que las mínimas, rigurosamente necesarias, para reforzar los servicios ya existentes, adaptándolos a las exigencias del trabajo, de acuerdo al ritmo intenso que a su labor ha impuesto el Concejo Departamental.

Secretaría Adjunta y de Relaciones.

Dependiente de la Secretaría, esta nueva repartición, creada en 1956 tiene por cometidos:

Preparación, dirección y supervisión de las ceremonias o actos en que intervenga el Concejo; Atención del ceremonial, para los actos oficiales; Coordinación con los Concejos Locales, Comisiones de Fomento, Instituciones oficiales, o particulares, para la ejecución de actos programados o que se determine realizar. Atención protocolar a las personalidades nacionales, o extranjeras, que visiten o se relacionen con el Concejo. Todo acto o gestión que, expresamente, le asigne el Concejo para mantener o mejorar las relaciones dentro y fuera de la Administración Comunal.

La necesidad de atender adecuadamente los servicios relacionados, se reconocen como uno de los aspectos importantes en la organización del Gobierno Comunal.

Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda.

La Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda, mantiene informada a la Prensa y a la Radio, con criterio amplio y objetivo, de los aspectos más importantes de la labor del Concejo; prepara carpetas y biblioratos, clasificados por temas, con la información que aparece en la prensa; dirige el Registro Oficial (Ex-Boletín Municipal); Remite y controla toda la propaganda y avisos del Ejecutivo Departamental (salvo la relativa a Hoteles y Teatros Municipales); tiene a su cargo la nueva oficina de Información y Ventas, sincronizada con la Oficina de Co-

reos, Telégrafo y Teléfonos, instalada en un local de la planta baja, en el Palacio Municipal. Tiene a su cargo la Sección Fotografía, que proporciona material para la prensa, y documenta, graficamente, los aspectos más importantes de la gestión comunal.

Asesoría y Dirección Jurídica.

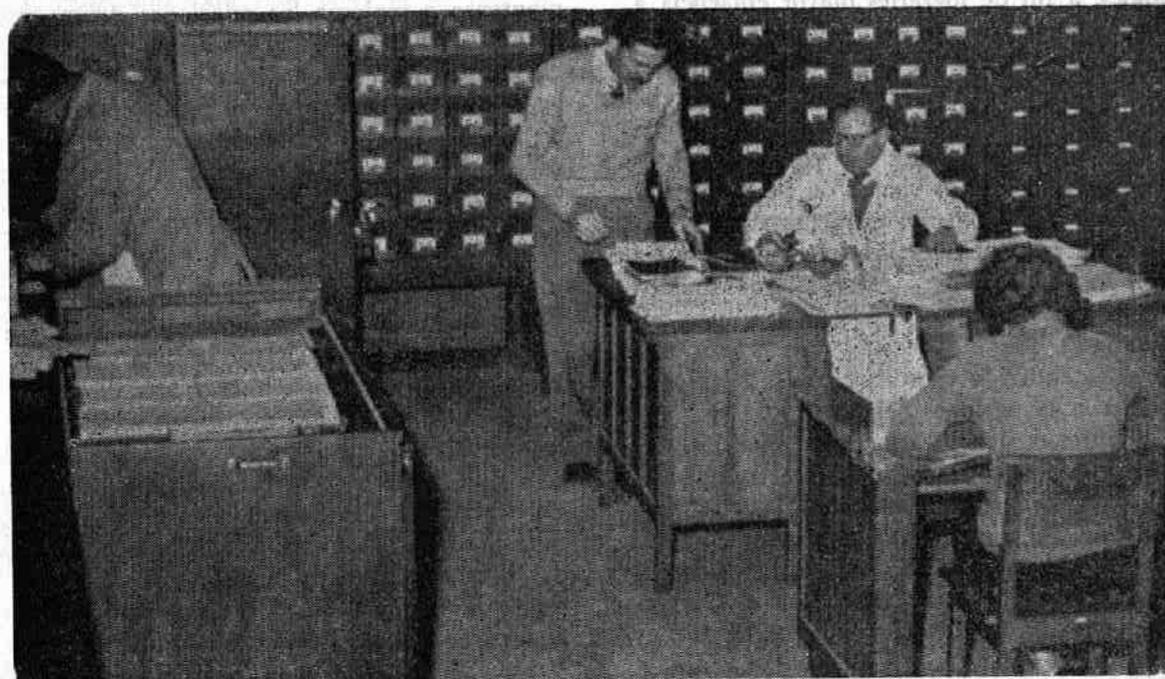
En la Asesoría y Dirección Jurídica se crearon cargos de Abogados y Procuradores, con el propósito de atender las necesidades del servicio, siempre creciente, y especialmente para regularizar la situación de funcionarios profesionales, que revistaban en cargos de categoría administrativa, alguno de ellos en los grados inferiores del escalafón.

Se procuró, además, establecer la equiparación de los profesionales abogados, hasta la Sub-Dirección inclusive, con cargos similares de otras profesiones universitarias, entre las que existían diferencias sin ninguna justificación.

Aisimismo, se hizo un ordenamiento en el escalafón administrativo, con el propósito de ofrecer mayores posibilidades en su carrera, a los funcionarios de esa categoría.

Dirección de Registros.

La transformación de la Oficina de Regis-



tros, en Dirección, se efectuó en razón de la importancia que ha tomado la enajenación de vehículos, sus trabas, etc., y la garantía que a los particulares confiere sus exigencias. Además se ha proyectado, y se encuentra a estudio de la Asesoría Letrada, el proyecto de Ley de Registro atributivo de Dominio de Vehículos. También se estructuró, y aprobó en principio, por el Concejo Departamental, la organización, dentro de la misma Dirección, del Registro de Gravámenes y Afectaciones mediante el cual se tendrá rápidamente la situación de los bienes inmuebles del Departamento, frente a los gravámenes reales, y demás afectaciones municipales sobre los mismos, registro por el que ha bregado la Asociación de Escribanos y fue recibido con beneplácito por las Instituciones de Crédito, Banco Hipotecario del Uruguay, etc.

Dirección de Mayordomía.

En la estructuración del presupuesto correspondiente a la Dirección de Mayordomía se buscó, dentro de un plan mínimo, solucionar importantes problemas de su organización.

Servicios vitales, tales como los de locomoción, fueron solucionados con un aumento de horas de labor del personal de choferes, de seis horas, que trabajaban a la jornada de

ocho horas. Así se obtuvo la reorganización de los servicios y se evitó la necesidad de contratación de nuevo personal; lo que representa una estimable economía para las finanzas municipales.

Además se realizaron mejoras fundamentales en la Sección Contabilidad y Control, Secretaría y Garage, así como en los servicios que se atienden del Concejo Departamental.

Escribanía del Municipio. Registro de Bienes Muebles.

En lo atinente a la Escribanía del Municipio se trató de atender los servicios que presta la dependencia en el orden administrativo, e igualmente se han corregido algunos aspectos de orden técnico, mediante la regularización de los cargos de carácter profesional, a efecto de que pueda hacerse más eficaz el importante servicio del contralor, y contratación del Gobierno Departamental.

Oficina del personal.

Se han hecho las creaciones de cargos indispensables para regularizar el escalafón administrativo.

Además se incluyó el servicio de Certificaciones Médicas, cuyo personal se trasladó del Servicio Médico, a efectos de centralizar debidamente la tramitación de las licencias por enfermedad, evitándose demoras y confusiones que redundaban en perjuicio de la administración.

Departamento de Planeamiento y Contralor.

Los Departamentos del Ejecutivo Comunal, a cuyo cargo se halla la solución de los problemas que afectan el crecimiento racional de la ciudad, deben tener una coordinación lo más estrecha posible entre las Direcciones que agrupan, y que tienden a planear las obras y servicios que contemplan las necesidades urbanas, y a ejecutar esas obras.

Surge de ese planteamiento la necesidad de dividir las Direcciones a que les corresponde la solución de los problemas que afectan el desarrollo urbano, en dos Departamentos: uno en el que se agruparán las Direcciones que efectúan el planteamiento de las obras de la ciudad; otro que dispone la ejecución de las mismas, denominándose res-

pectivamente, Departamentos de Planeamiento y Contralor y de Obras y Servicios Municipales.

La vieja organización de los Departamentos de Obras Municipales, y el de Arquitectura, presentaba los inconvenientes de una desconexión de los servicios, cuya coordinación es necesaria para la tensión y desarrollo de las obras municipales, y el del contralor de las obras e instalaciones de la edificación privada.

Uno de los problemas que presenta la Administración es el de la multiplicación del trámite administrativo y la forma como obstan para el pronto diligenciamiento de los expedientes. La división de los Departamentos en la forma prevista en el presupuesto anterior, obligaba a pasar los expedientes de un Departamento a otro, por falta de centralización de las especialidades que tenían relación con los mismos, dilatándose extraordinariamente la tramitación que motivaba repetidas quejas de los postulantes.

La actual organización en dos Departamentos, ha permitido que las gestiones referentes a la edificación privada se inicien, y culminen, dentro de la Dirección de Edificación del Dpto. de Planeamiento y Contralor. Se superó, además, la falta que existía en el aspecto de las edificaciones municipales, por la carencia de una oficina debidamente organizada, que controlara los costos, y formulara los estudios de las variaciones de precios, tan importantes para formalizar un presupuesto científico, organismo del que disponía el Dpto. de Obras Municipales, en su Oficina de Contralor de Obras. Para reparar esta falta de un organismo, tan elemental, habría sido necesario crear otra oficina de contralor; lo que es contrario a un principio de economía y al criterio que debe regir estas actividades.

Los Departamentos tienen así, centralizados en cada uno de ellos, y en su integridad, el aspecto del planteamiento de las obras municipales, el contralor de la edificación, y la parte ejecutiva de las obras, a cuyos efectos se han desprendido del ex-Departamento de Arquitectura, las secciones que tenían relación con la conservación de los edificios municipales, que de esta manera puede realizarse dentro del Dpto. de Obras y Servicios; ya

que en esos trabajos, es fundamental la intervención de Talleres, Sección que le depende, evitándose así, demoras inconvenientes y falta de centralización en la organización de los trabajos.

El Departamento de Planeamiento y Contralor responde, además, a la necesidad fundamental de dar una orientación clara y de concretar soluciones definitivas, a los graves problemas que, en el aspecto urbano, tiene planteados la ciudad de Montevideo. La Comisión Especial, designada por el Concejo Departamental para proceder a un estudio de las modificaciones de la Ordenanza sobre Amanzamiento y Fraccionamiento de Tierras, Zonas Industriales y División en Zonas del Dpto. de Montevideo, integrada por funcionarios de la Comuna, y por los catedráticos de los Institutos especializados de las Facultades de Arquitectura y de Ingeniería, así lo estableció al señalar la urgencia en formular un Plan Integral, para el desenvolvimiento de la ciudad, cuyo proyecto de planificación debería apoyarse en las formas es-

tructurales concretadas en un Plan Director, el que deberá concretar los siguientes aspectos: a) determinación de los centros funcionales caracterizados; b) canalización del tránsito; y c) fijación de las áreas para los distintos usos.

La Dirección del Plan Regulador de Montevideo, por las previsiones presupuestales adoptadas, desarrolló el trabajo de su equipo técnico, y se abocó, definitivamente, a la formulación del Plan Director, que prevé las necesidades de la ciudad en forma racional; tarea que debió llevarse separada del trámite administrativo que ha impedido, hasta el presente, la cristalización del Plan Director de Montevideo de las tareas de planificación urbana. Estas serán realizadas por el Equipo Técnico, al que se dió por la vía presupuestal la importancia que merece.

La separación de las tareas de orientación, que se dió al Equipo Técnico, aseguró el más pronto diligenciamiento de los expedientes de fraccionamientos, dentro de la planta suburbana, a los fines de asegurar la densificación



por el parcelamiento de los enormes baldíos que en la misma existen. Se evitará así, por otra parte, la gestión de fraccionamiento de la zona rural, e incorporación de parte de la misma a la planta suburbana, con los graves problemas que procura a la economía municipal la extensión de los servicios.

La coordinación de las Direcciones que atienden los problemas de la ciudad, cobra singular importancia por la gravedad de los mismos en muchos aspectos, entre los que corresponde destacar los del tránsito; problema que la ciudad de Montevideo debe abordar de inmediato con criterio técnico.

Por otra parte, para el estudio del Plan Director de Montevideo es fundamental la definición de los cauces, y las vías del transporte colectivo, que determinarán las unidades vecinales, por lo cual queda perfectamente establecida la ubicación de la Dirección de Tránsito y Transportes, dentro de los cuadros del Departamento de Planeamiento y Contralor.

La creación del Departamento de Planeamiento y Contralor, tiende a superar la evidente desconexión que ha existido entre los problemas que afectan a los edificios, y las instalaciones de los mismos, mediante la integración de la Dirección de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, que perteneciera al Departamento de Obras Municipales; y la Sección de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias, que también perteneciera al mencionado Departamento, y que ahora se integra dentro de la Dirección de Arquitectura, que se transforma en Dirección de Edificación. A esos efectos, la Dirección de Edificación amplía sus cuadros con un cuerpo de profesionales y estudiantes de ingeniería, con el fin de obtener el más adecuado contralor de las obras.

Mantiene la Dirección de Edificación el cargo de Director, reservado para los profesionales arquitectos, entendiéndose que la coordinación de todos los aspectos que entran dentro del edificio, corresponden al profesional que capacita a esos fines la Universidad de la República, que es el arquitecto. Existiendo, dentro de la planilla dos cargos sub-directores, uno de ellos sub-Director Arquitecto, éste atendería los aspectos arquitectónicos del proyecto de los edificios municipi-

pales, y del contralor de la edificación privada; creándose un nuevo cargo de sub-Director para un arquitecto, o ingeniero, en mérito a que se incorporan a la mencionada Dirección, la Sección de Instalaciones Sanitarias domiciliarias, con sus profesionales Ingenieros y Técnicos especialistas, Auxiliares, los que son atendidos por el Sub-Director mencionado.

La transformación de esta Dirección se hizo pues, en mérito a la necesidad de coordinar, y centralizar, los distintos aspectos que intervienen en los problemas de la edificación, reconociéndose la necesidad de mantener la dirección de la misma para la profesión de Arquitecto, que anteriormente ocupaban los mismos cargos de la Dirección de Arquitectura.

Los cuadros de la Dirección de Edificación han debido ser ampliados también, con un criterio de estricta economía, en mérito a que la Sección Construcciones se desprendió de esa dependencia para pasar a pertenecer al Departamento de Obras Municipales, y debió crearse el personal de Profesionales, y Técnicos, que permitiese abordar el proyecto de los edificios municipales, manteniéndose en esta Dirección de Obras el contralor de la Edificación Privada, de toda la ciudad de Montevideo, que ahora podrá hacerse en forma mucho más racional, por contar el Departamento que las atiende con el asesoramiento directo del punto de vista arquitectónico, y de las instalaciones especializadas, de los edificios.

La Dirección de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas atiende, además, el planeamiento contralor de las señales luminosas, elemento fundamental para la ordenación del tránsito, de donde surge una relación aún más estrecha con los problemas urbanos, y con el Departamento que debe planear la solución de los mismos.

La Dirección de Necrópolis que perteneciera al Ex-Departamento de Arquitectura, se incorporó al Departamento de Planeamiento y Contralor, por la estrecha relación que tiene con los problemas urbanos, y porque en su desarrollo intervienen todas las direcciones que se centralizan en este Departamento.

La integración en el Departamento, per-

mitió mantener el criterio urbanístico de la incorporación de las Necrópolis a la ciudad, como grandes parques en los que, la composición arquitectónica debe responder a un criterio paisajístico y las instalaciones Mecánicas, modernas tienen una influencia fundamental. (Ver creación de la Dirección Gral. de Cultura).

Departamento de Obras y Servicios.

Las Direcciones de Vialidad; de Saneamiento; de Talleres y Transportes; y de Contralor de Obras; ya existían como dependencias de este Departamento, en el presupuesto anterior. Se le incorporaron en el actual; la Dirección de Limpieza y Usinas, proveniente íntegramente del Departamento de Higiene, y se crearon la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios e Instalaciones, integrada por las Secciones: Construcciones Municipales, y Conservación del Palacio, provenientes del Departamento de Arquitectura; y el Taller, de la Dirección de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas. La Sección Instalaciones Sanitarias, cuya función es la de con-

tralorear la ejecución de las instalaciones sanitarias domiciliarias, se segregó íntegramente del Departamento de Obras, y se incorporó al Departamento de Planeamiento y Contralor.

La Dirección de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, también se segregó del Departamento de Obras, y se incorporó al Departamento de Planeamiento y Contralor, excepto la Sección Taller, que se mantuvo en el Departamento de Obras, incorporada a la Dirección de Construcciones, y Conservación de Edificios e Instalaciones.

La Dirección de Limpieza y Usinas tiene un cometido para cuyo cumplimiento prima fundamentalmente el elemento de su transporte. Su inclusión en el Departamento de Obras, está justificada por la necesidad de atender a la conservación de su flota de camiones, y máquinas, servicio que le presta la Dirección de Talleres y Transportes, también en la órbita del mismo Departamento.

La Dirección de Construcción y Conservación de Edificios e Instalaciones, está adecuadamente incorporada dentro del Departamento de Obras, debido a la necesidad de coordinar las actividades de las Direcciones de Vialidad, Saneamiento, Talleres y Transportes, que prestan la colaboración técnica de su especialización, sin que se tenga que recurrir para ello a la creación de pequeñas Secciones auxiliares, con idénticas especializaciones.

Por otra parte, esta Dirección trabaja en estrecho contacto con la repartición competente del Departamento de Planeamiento y Contralor, con el objeto de ajustar pequeños detalles, imprevisibles en los recaudos del proyecto, completo y definitivo, que esté en ejecución, y para que las dudas que puedan presentarse, sean resueltas convenientemente, con la intervención de los profesionales proyectistas.

La coordinación entre las diferentes actividades del Concejo, en particular entre el planeamiento de las Obras y la ejecución de las mismas, se realiza por intermedio de los Directores Generales de los Departamentos, que actúan coordinadamente, en forma simultánea, en sus acuerdos con el Concejo.

Quedó también establecido que la actividad del Departamento de Obras Municipales se efectúe en perfecta coordinación con los demás Departamentos, en todos sus aspectos, y que ejecute todas las obras de su competencia que tiendan a mejorar el servicio comunal, en beneficio de las condiciones de vida de la población.

Otro aspecto interesante a destacar, es que todas las actividades ejecutivas, en materia de obras, quedan contraloreadas por la contabilidad de la Dirección de Contralor de Obras, repartición ya de antes existente, que funciona en el Departamento del mismo nombre.

Departamento de Hacienda.

El propósito del Concejo Departamental ha sido ajustar en lo posible, la organización de los servicios que constituyen la administración financiera, y que se encuentran coordinados en el Departamento de Hacienda:

a) Preparación del Presupuesto; b) Ejecución del Presupuesto; c) Rendición de cuentas; d) Fiscalización interna; e) Contabilidad.

De acuerdo con el plan trazado, se ha

procedido a incorporarle al Departamento de Hacienda personal especializado, núcleo de una futura oficina de Presupuesto, cuya misión específica será la de preparar el Presupuesto Municipal, y realizar la revisión, coordinación, y análisis de los datos de la legislación municipal presupuestal.

En segundo lugar, se creó la Dirección de Estadística, Censo y Mecanización Contable, que se integró con la parte correspondiente de la Dirección de Censo, Estadística, y Registro de E. Civil, y los equipos de Tabulación Mecánica, que dependían de las Direcciones de Rentas y Contaduría. Este nuevo servicio, además de los cometidos que cumple en la actualidad, prepara series estadísticas que permitirá la realización de investigaciones económico-financieras. Simultáneamente, en el mencionado servicio se centralizan los equipos de tabulación mecánica, con la finalidad de obtenerles un empleo más intenso y racional.

Ha sido, y es, preocupación constante del Concejo Departamental, rodearse de las mayores garantías respecto al cumplimiento estricto, por parte de sus subordinados, de las disposiciones legales y administrativas que regulan la gestión financiera. Con la finalidad indicada se ha dotado a la Inspección de Hacienda Departamental, que es la dependencia que tiene a su cargo el contralor interno, discontinuo u ocasional, de legalidad de la Hacienda Municipal, de un nuevo reglamento cuyas características más relevantes son las siguientes: a) Extensión del contralor a las entidades subvencionadas por la Comuna, y a las instituciones públicas, o privadas, que realicen recaudaciones de tributos municipales.

b) Extensión del contralor a todos los funcionarios dependientes del Poder Administrativo.

c) Contralor más estricto sobre los funcionarios recaudadores, con el fin de evitar, o disminuir, los posibles escapes fiscales.

d) Implantación de un contralor patrimonial, sobre los bienes de dominio público, y privado de la Comuna.

Para lograr un cumplimiento eficaz de las nuevas funciones de la Inspección de Hacienda Departamental, se ha procedido a la creación de cargos de Inspectores de Hacienda.



da, provistos con personal especialmente capacitado para las tareas que se indican.

Departamento de Higiene.

(Ver creación de la Dirección de Asistencia Social).

Se han separado de este Departamento: la Dirección de Limpieza y Usinas; el Servicio Médico; y la Administración General de Expendios Municipales; que integran otros sectores administrativos.

En el Departamento de Higiene se han incluido dos nuevas entidades, que son: la Escuela, y el Museo de Higiene.

La Escuela Municipal de Higiene tiene como finalidad:

- 1º Organizar cursos destinados a la formación de los técnicos municipales futuros, y al perfeccionamiento de los actuales.
- 2º Organizar conferencias de divulgación, con el objeto de instruir al público sobre alcance de las medidas sanitarias que requieren su cooperación.
- 3º Organización de visitas colectivas, programadas sobre la base del interés sanitario

que ellas despiertan, a los lugares particularmente indicados como de interés general.

- 4º Al ordenamiento de la legislación sanitaria municipal, y a la modernización de la misma.
- 5º A la redacción de memorias de carácter técnico, donde se describan, y actualicen, los métodos empleados por la oficina municipal en sus investigaciones.
- 6º Estudiar las necesidades de los distintos barrios de la ciudad, desde los puntos de vista sanitarios, y de asistencia social, planificando las actividades futuras.

Este programa de acción es suficientemente explícito para dar una idea de la trascendencia de esta iniciativa que, además del interés directo y de la finalidad municipal, por su ejemplo, y por los resultados que se adviertan, tendrá repercusión nacional, por la cooperación que podrá prestarse a los municipios del interior de la República.

El Museo Municipal de Higiene concretará una idea que se ha hecho camino en la mayoría de las grandes ciudades: la de exhibir, en forma accesible al público, los temas

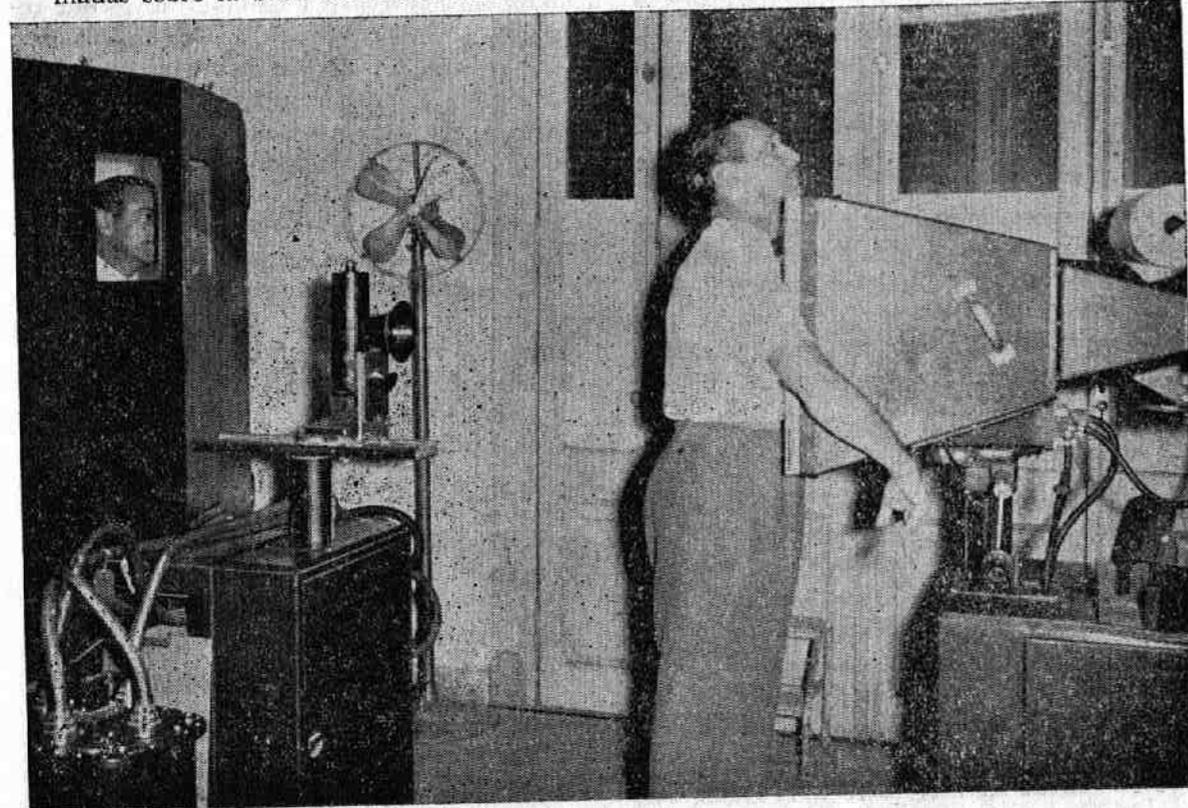
de higiene y de biología que interesan a todo ser humano. Tanto en Norte América, como en Europa, es posible encontrar Museos permanentes, o exposiciones transitorias, que abarcan la mayor parte de los problemas que un hombre, modernamente informado, debe conocer en materia de biología e higiene, como elemento integrante de la cultura general. El conocimiento que la ciencia tiene de la anatomía, fisiología, y patología, es siempre susceptible de progreso, pero lo adquirido en forma definitiva es de tal magnitud, que da base para la divulgación en forma sistemática de información accesible a todos los espíritus, y en consecuencia del interés general. Nada interesa más al ser humano que su propia vida; todo lo que a ella se refiere despierta la máxima curiosidad. Esto asegura el interés general del público por los temas que abordará el Museo de Higiene.

Debe destacarse, asimismo, otra incorporación que, desde el punto de vista sanitario, y de la conveniencia para el consumo de la población de Montevideo, tendrá efectos beneficiosos de todo orden.

Se trata de la organización de la Sección Veterinaria, dentro de la Dirección de Higiene de la Alimentación, con la cual se lleva a la práctica, finalmente, una resolución que data de 1953. En efecto: los técnicos y las oficinas que, en razón de sus funciones, han intervenido, e intervienen, en las cuestiones relacionadas con la leche, están contestes en

que la calidad higiénica del producto no habrá mejorado mientras no se mejoren las condiciones del establecimiento productor. Lo prueban, además, los decomisos del litraje que efectúan los servicios municipales; mientras la producción no alcanzó a duplicarse, los decomisos aumentaron cinco veces más. (Cifras dadas por la Comisión que estudió, y propuso, el Código de la Leche). Esta comisión, abordando el tema en sus verdaderos términos, estimó que, sólo una acción docente en el mismo medio productor, podría conducir a una explotación racional del ganado, a la observancia de normas de salubridad, y a la eliminación del fraude. Corresponde al Municipio de Montevideo, —principal interesado, por ser el mayor consumidor— encarar, y resolver, el problema en estrecha colaboración con las demás autoridades, despertando en el productor el interés de superación, que habrá de resolver su economía, así como el "standard" de la leche. Y ese programa no podrá cumplirse integralmente, si no se pone en manos de un cuerpo técnico, especializado en veterinaria, todo el complejo vinculado al ganado lechero. Fuera de esa tarea, de trascendental importancia, la Inspección Veterinaria Municipal, creada por la ex-Intendencia Municipal con fecha 3 de setiembre de 1953, creación que nunca pudo realizarse por falta de elementos, y recursos, ejercerá el contralor de las vacunaciones en el ganado; cerdos; aves; etc.; las inspección de la fábrica de embutidos; mercados; ferias; despachos de venta de pescado; conservación de cepas; investigaciones biológicas; y otros trabajos relacionados con su especialización.

En lo referente al Departamento de Higiene se debe agregar, por último, que se han efectuado algunas incorporaciones al Laboratorio de Bacteriología, o Microbiología, con motivo de los importantes trabajos de análisis de las aguas, que ha venido efectuando últimamente, como consecuencia de la higienización de las playas de Montevideo. Los nuevos cargos técnicos adscriptos al presupuesto de aquel servicio científico son indispensables, a fin de que éste pueda continuar, y desarrollar, la compleja obra en que está empeñado, y organizar un sector de Virología, sin perjuicio de las demás tareas que tuvo y tiene asignadas.



SECRETARIA DE ORGANIZACION Y METODOS

Con vistas a lograr un ajuste racional de servicios en la administración, y colocarla a tono con los métodos más modernos, mediante nuevos procedimientos, y para lograr mayor agilitación en los distintos trámites, por medio de la simplificación, el Concejo Departamental, creó en el último Presupuesto General de Gastos la "Secretaría de Organización y Métodos".

La Secretaría de Organización y Métodos juega dentro del engranaje administrativo un papel puro de asesoramiento.

Es importante establecer expresamente y con toda claridad tal principio a fin de evitar perturbadores conflictos de autoridades entre las jerarcas de los distintos servicios y esta Secretaría. La finalidad de su labor consiste en ayudar, asistir, coordinar, pero no dirigir.

El administrador atiende el cumplimiento sustancial de los servicios a su cargo, y a ello dedica todo su tiempo; el asesor en Organización y Métodos dispone de sus horas en el estudio del aspecto formal, tratando de que tales servicios se cumplan en la forma más eficiente y más económica posible para el organismo.

La Secretaría de Organización y Métodos puede dar el instrumental administrativo para el estudio sistemático y continuo de los problemas, y sus posibles soluciones. La complejidad del trámite, la reiteración del tra-

bajo, la incertidumbre respecto a la propia esfera de autoridad, son aspectos lamentables de añeja rutina susceptibles de revisión mediante un estudio racional.

Así corresponde a la Secretaría de Organización y Métodos:

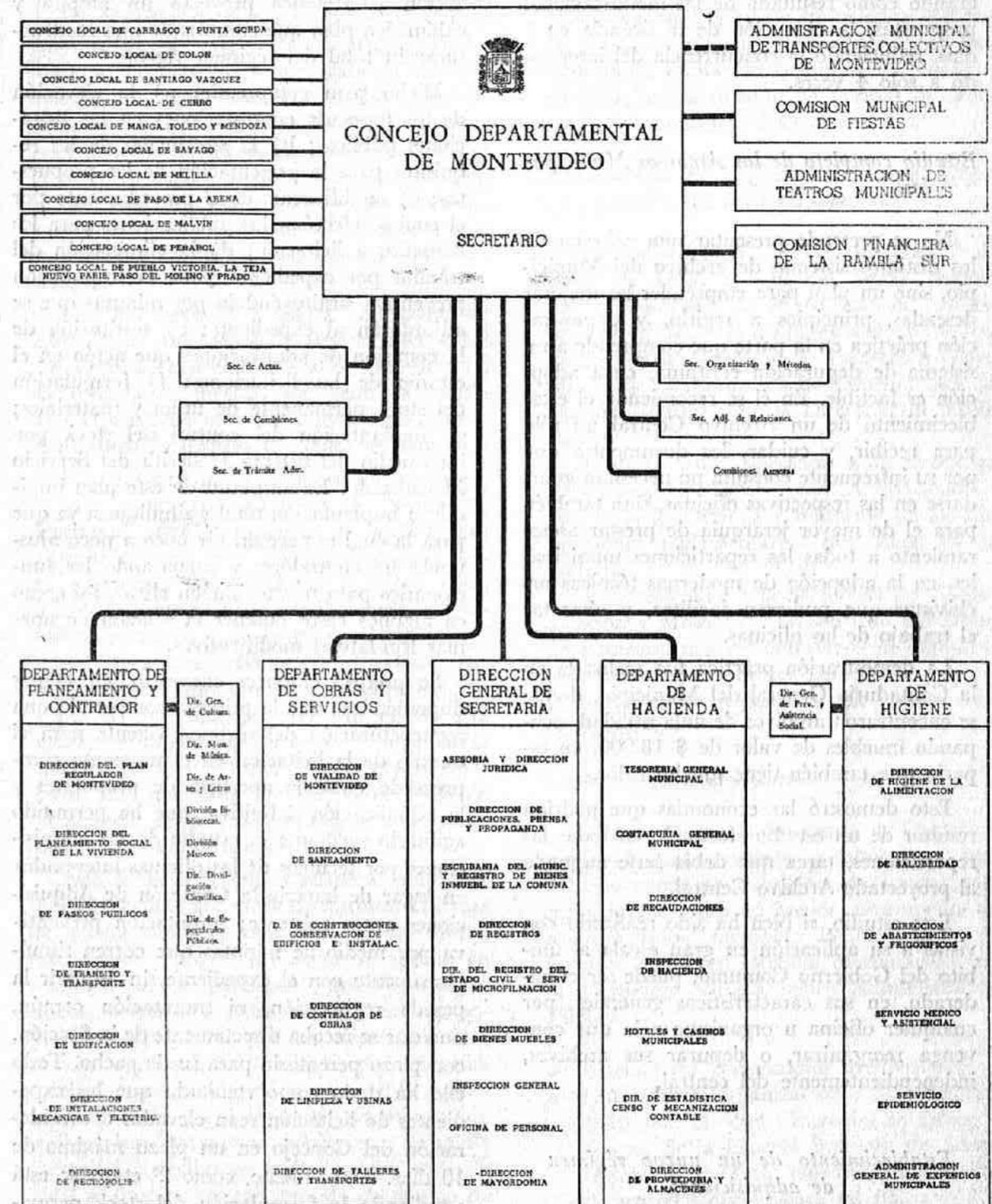
- a) La preparación de un plan de organización buscando siempre su adaptación a las necesidades del programa.
- b) Fomentar, asistir, y coordinar la preparación y aplicación de planes, reglamentos y procedimientos.
- c) Analizar los procedimientos de cada oficina recomendando las medidas conducentes a una mayor eficacia y economía en el funcionamiento de las mismas.

En ese sentido se orientó la labor de la Secretaría, obteniéndose inmediatos resultados satisfactorios.

La simplificación del Trámite de la Licencia de Conductor.

La obtención de la licencia de conductor demandaba, promerzialmente, un tiempo de 90 días, y obligaba al interesado a concurrir 12 veces ante las oficinas municipales correspondientes.

Tratando de solucionar los problemas que creaba ese engorroso trámite, así como para evitarle al público las molestias derivadas de su reiterada concurrencia a las oficinas, por



Esquema en los lineamientos generales, de la organización funcional de la Administración Comunal de la ciudad de Montevideo

un mismo asunto, la Secretaría de "Organización y Métodos" se abocó a su estudio, logrando como resultado de las modificaciones propuestas, la obtención de la licencia en 3 días, reduciendo la concurrencia del interesado a solo 4 veces.

Estudio completo de los Archivos Municipales.

No se pretende presentar una reforma de los distintos sistemas de archivo del Municipio, sino un plan para emprender las mejoras deseadas, principios a regirlo, y demostración práctica en la parte que comprende a un sistema de depuración continua, cuya adopción es factible. En él se recomienda el establecimiento de un Archivo Central no sólo para recibir, y cuidar, los documentos que por su infrecuente consulta no necesitan guardarse en las respectivas oficinas, sino también para el de mayor jerarquía de prestar asesoramiento a todas las reparticiones municipales, en la adopción de modernas técnicas archivistas que pudieran facilitar, y abaratar el trabajo de las oficinas.

La demostración práctica fue realizada en la Contaduría General del Municipio, donde se encontraron archivos de nula utilidad, ocupando muebles de valor de \$ 18.000, en espacio que también tiene mucho valor.

Esto demostró las economías que podrían resultar de un estudio efectuado en todas las reparticiones, tarea que debía serle asignada al proyectado Archivo Central.

Este estudio, si bien ha sido realizado con vistas a su aplicación en gran escala al ámbito del Gobierno Comunal, puede ser considerado, en sus características generales, por cualquier oficina u organismo a la que convenga reorganizar, o depurar sus archivos, independientemente del central.

Establecimiento de un nuevo régimen de adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Res. N° 20.733 de fecha 5 de octubre de 1956, por la cual se le encomendara el estu-

dio del régimen de adquisiciones existentes en este organismo, la Secretaría de Organización y Métodos proyectó un amplio y exhaustivo plan que comprende una reestructuración total del régimen vigente.

Dicho plan comprende: a) la elevación de los topes de contrataciones en las licitaciones públicas; b) la sustitución de los requisitos para la presentación de las propuestas; c) modificación en el procedimiento por el cual se efectúan las publicaciones para los llamados a licitación; d) la eliminación del trámite por expediente para la imputación preventiva sustituyéndolo por minutas que se adjuntarán al expediente; e) sustitución de la comisión de adquisiciones que actúa en el estudio de las licitaciones; f) formulación del stock permanente de útiles y materiales; g) implantación del control del stock por intermedio del sistema Hollerith del Servicio Mecanizado. La amplitud de este plan impidió su implantación total y simultánea ya que para la cual es necesario ir poco a poco ajustando los contralores y preparando los funcionarios para una actuación eficaz, así como en algunos casos obtener la sanción de normas legislativas modificativas.

Se prefirió entonces encararlo por etapas disponiéndose que la primera comprenda una reestructuración del régimen vigente para el estudio de la licitación en el momento comprendido entre la apertura de propuestas y la adjudicación definitiva, que ha permitido agilizarlo mediante el estudio de las adquisiciones por técnicos de las oficinas interesadas en lugar de hacerlo la Comisión de Adquisiciones antes existente; imputación preventiva por medio de minutas que corren simultáneamente con el expediente sin requerir la pesada registración, ni tramitación común, sino que se recaba directamente de la Sección, con plazo perentorio para su despacho. Todo ello ha dado como resultado que los expedientes de licitación sean elevados a consideración del Concejo en un plazo máximo de 10 días. Actualmente, como 2ª etapa se está estudiando la formulación del stock permanente de útiles y materiales y su contralor por intermedio del sistema Hollerith del Servicio Mecanizado.

Mesa Central de Entregas, Informaciones y Reguladora de Trámite.

Es un hecho de que nuestro trámite carece en absoluto de una reglamentación que determine normas uniformes para el cumplimiento del mismo y, en su ausencia, cada oficina ha adoptado normas aisladas, casi nunca fijamente determinadas y dictadas por el imperativo de las circunstancias, sin tener en cuenta ulteriores consecuencias que su desenvolvimiento traerá y que sólo responden a necesidades de la propia oficina que las adoptó.

Ello nos lleva a la lógica conclusión de que existe una absoluta desconexión entre los sistemas aparejando como consecuencia, la ausencia de método que tienda a beneficiar el conjunto con una mayor agilitación y consecuente economía de esfuerzos inútiles.

Hay trabajos que se duplican sin necesidad, debido al número exagerado de "Mesas de Entradas", que la ausencia de sistema han permitido crear. Ellas llevan índices, que tanto son libros, como ficheros o ambas cosas a la vez, carpetas donde casi siempre se establecen extractos que de poco sirven.

Así, durante el trámite de un asunto, éste, recibe tantos números de individualización como oficinas han de intervenir en él, y al hablar de oficinas en este caso, no se limita este fenómeno a las que forman grandes núcleos, sino que cada Sección, cada Mesa en la mayoría de los casos, le asigna una individual casi siempre numérica.

Esto lo lleva a una verdadera confusión, que no permite que entre las distintas Oficinas se pueda situar o individualizar un mismo expediente. Pero el problema se agrava en extremo para el gestionante que ve su expediente correr por todas las Oficinas sin poder individualizarlo por un número u otro medio universal, sino sólo después de una prolija investigación en ficheros más o menos eficientes, y aportando un sin número de referencias (naturaleza del asunto, fecha de remisión o recibo respectivo, etc.), todo lo cual se traduce en una pérdida de tiempo de parte del gestionante y de los funcionarios que lo atienden.

Actualmente la Secretaría de "Organiza-

ción y Métodos" está estudiando intensamente la posibilidad de establecer una "Mesa Central" única, tratando de solucionar los problemas anteriormente enunciados, que lleve, si no a su eliminación, por lo menos a una importante limitación mediante un eficaz y efectivo funcionamiento de normas de ordenación y contralor administrativo.

Contralor de la Edificación Privada, Organización del Sector Inspectivo.

Por resolución N° 24.551 de fecha 3 de enero de 1957, el Concejo Dptal. dispuso que el contralor de la edificación privada de todo el Departamento ejercido hasta entonces por la Dirección de Inspección General, fuese realizado exclusivamente por la Sección Contralor de la Dirección de Edificación.

Obedecía esta disposición a la necesidad y beneficios a lograrse con la aplicación e interpretación técnica y uniforme de las disposiciones reglamentarias que rigen en la materia.

Le correspondió a la Secretaría de "Organización y Métodos" —a solicitud del Dpto. de Planeamiento y Contralor— la organización funcional del Sector Inspectivo, y la estructuración del reglamento que rige su funcionamiento.

Aspectos Complementarios.

Pero además, la Secretaría de Organización y Métodos, orientó su labor en el sentido de capacitar a núcleos de funcionarios municipales, para el mejor desempeño de sus cometidos, mediante la realización de diversos cursos, en estrecha colaboración con la Comisión Asesora sobre Administración Pública.

- a) Curso para funcionarios archivistas.
- b) Curso sobre Organización y Métodos dictado por el Prof. Eugenio de Macedo Soares, de la Escuela Brasileira de Administración Pública, especialmente invitado por el Concejo para tal fin.
- c) Curso teórico-práctico sobre "Organización y Métodos" dictado por el Prof. Rodger Polgar de las Naciones Unidas.

MEJORAMIENTO DEL PERSONAL

Las orientaciones seguidas por el Concejo Departamental respecto a sus funcionarios, así como el mejoramiento y jerarquización de las carreras administrativas y técnicas, dentro del Municipio, han conformado en lo largo de cuatro años de labor un amplio cuerpo de disposiciones legales.

Estos Decretos y Reglamentos, relativos al personal de la Comuna, han tendido a poner en vigencia las directrices imperantes en la actualidad, dentro de los sistemas técnicos referentes al mejoramiento de la Administración Pública.

De acuerdo con ello, se tendió a elevar las condiciones de trabajo y remuneración del personal existente, para aumentar su eficiencia, evitando la incorporación de nuevos empleados a la Administración Municipal. Este método permitió mantener los servicios comunales funcionando durante cuatro años con un mínimo aumento de personal, a pesar del mayor volumen de servicios incorporados (Asistencia Social, Jornadas Vecinales, Plan Director, Servicio Fúnebre Gratuito, etc.).

Reglamento de calificación para el Personal, permitiendo aplicar el Estatuto del Funcionario, al establecer un sistema estricto para su calificación y por lo tanto para las promociones dentro de las carreras administrativas y técnicas de los servicios municipales. Este reglamento se puso en vigencia en 1956, siendo el que reguló totalmente el ascenso de funcionarios dentro de la Comuna, desde esa época.

El reglamento estructurado permite calificar anualmente a cada funcionario, lo que realizan los Jefes de Sección de cada oficina, determinándose los puntajes de mérito y antigüedad, por medio de una escala especial.

De esta calificación se le da conocimiento al interesado, quien puede impugnarla por medio de tribunales establecidos al efecto, parte de cuyos componentes han sido elegidos directamente por los propios funcionarios.

Sustanciada la calificación, se forma legajo agregando a las propuestas de ascensos las calificaciones, conjuntas con las de los otros funcionarios de la misma categoría, no propuestos, a efecto de que sea cotejada la calificación por el Superior.

Todas estas actuaciones se ponen de manifiesto para que los funcionarios afectados adquieran directo conocimiento de ellas, y estén en condiciones de impugnarlas, si no la estiman ajustadas a derecho.

Cursos de capacitación, beneficiando a funcionarios que deben realizar tareas que requieren especialización poco desarrolladas dentro del medio nacional, tales como los profesionales de casinos, asistentes sociales, archivistas, etc.

Licencias por enfermedad, para los funcionarios en trámite jubilatorio por prescripción médica, las cuales les permite mantener todos los derechos presupuestales. (Decreto N° 10194).

La Semana Laboral de 5 días, disposición que rige desde el 14 de julio de 1958, compensándose los horarios mediante una jornada laboral más amplia.

El Banco de Sangre y Plasma, para beneficiar a los funcionarios y sus familias, con carácter gratuito. (Res. 2) marzo 1956.

El Dispensario de Afecciones Pulmonares, que presta asistencia gratuita a funcionarios y familiares directos. (Res. 24 de mayo 1957).

Los Subsidios familiares, por matrimonios, hijos, fallecimientos, que rigen desde el año 1956 y benefician a los funcionarios con sueldo inferior a \$ 450 mensuales: \$ 50, por contraer nupcias; \$ 150, por cada hijo; \$ 100, por fallecimiento de un familiar a su cargo.

RELACION CRONOLOGICA DE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS POR EL MUNICIPIO DE MONTEVIDEO

Juntas Económico-Administrativas de los Departamentos del Estado. Montevideo, 1830.

La Junta Económico Administrativa de Montevideo. Epidemia de 1857. Montevideo 1857.

Memoria presentada por la Junta Económica-Administrativa saliente a la entrante. Montevideo, 1857.

Memoria de la Junta Económico-Administrativa del Departamento de Montevideo correspondiente a los años de 1858, 1859 y 1860. Montevideo, 1860.

Memoria de la Comisión Extraordinaria encargada de los cometidos de la Junta Económico-Administrativa. Desde el 31 de marzo de 1865 hasta el 31 de diciembre de 1866. Montevideo, 1867.

Memoria de la Comisión Extraordinaria encargada de los cometidos de la Junta Económico-Administrativa desde el 1° de enero de 1867 hasta el 31 de diciembre de 1867. Montevideo, 1867.

Memoria de la Oficina de Contribución Directa en el año de 1872. Montevideo, 1873.

Memoria de la Comisión Extraordinaria encargada de los cometidos de la Junta Económico-Administrativa desde el 15 de octubre de 1871 hasta el 31 de diciembre de 1872. Montevideo, 1873.

Memoria de la Receptoría de Contribución Directa en el año 1875. Montevideo, 1876.

Memoria de la Dirección de Salubridad de la Junta Económico-Administrativa correspondiente a los años 1876, 1877 y 1878. Montevideo, 1879.

Memoria de la Comisión de Obras Públicas de la Junta Económico-Administrativa correspondiente a los años 1876, 77, 78, 79.

Junta Económico-Administrativa. Memoria de la Receptoría de Contribución Directa en el año 1881. Montevideo, 1882.

Memoria de las Reparticiones de Cementerios y Rodados correspondiente al año 1882, presentada a la Junta Económico-Administrativa por el Coronel Miguel A. Navajas, Director de esos Ramos, Montevideo, 1883.

Memoria de la Dirección de Salubridad presentada a la Junta Económico-Administrativa por el Director Ingeniero Don Eduardo Canstatt. Montevideo, 1883.

Reglamento de los Cementerios del Departamento de Montevideo y Oficinas del ramo, con varias disposiciones relativas a los mismos Establecimientos. Montevideo, 1884.

Memoria de las Reparticiones de Cementerios y Rodados correspondiente al año 1883, presentada a la Junta Económico-Administrativa por José María Nava, Director Interino de esos Ramos. Montevideo, 1884.

Memoria de las Reparticiones de Cementerios y Rodados correspondiente al año 1884, presentada a la Junta Económico-Administrativa por el Coronel Miguel A. Navajas, Director de esos Ramos, Montevideo, 1885.

El Alumbrado Público. Documentos referentes a la contratación de ese servicio. Montevideo, 1887.

Tres Mejoras Públicas. El Adoquinado. El ensanche del amanzanamiento de la ciudad de Montevideo. La Construcción de la Rambla de Circunvalación al Sur. Montevideo, 1888.

Condiciones que deben reunir las casas de inquilinato con sujeción al Reglamento. (Ley de 10 de mayo de 1878). Montevideo, 1888.

Memoria de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo, 1888. Estudio sobre la organización interna de la Junta por el Dr. Carlos María de Pena, Proyecto de Ley Orgánica. Aguas Corrientes. Salubridad Pública. Casa Municipal, etc., etc. Montevideo, 1889.

Presupuesto de la Junta Económico-Administrativa de la Capital para el ejercicio de 1889-1890. Montevideo, 1889.

Anexo al Presupuesto General de Gastos. Presupuesto de la Junta Económico-Administrativa de la Capital para el ejercicio 1889-90. Montevideo, 1889.

Junta Económico-Administrativa. Ordenanzas sobre substancias alimenticias formuladas por el Laboratorio Municipal Químico y Bacteriológico y aprobadas por el Superior Gobierno. Montevideo, 1890.

Memoria de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo correspondiente al año 1889. Memoria de la Presidencia. Planes del año anterior. Organización interna. La Ley Orgánica Municipal. Trabajos de Organización. Finanzas Municipales. Montevideo, 1891.

Censo Municipal del Departamento y de la Ciudad de Montevideo 1889. Sinopsis General. Rasgos históricos y políticos de Montevideo. Breve reseña del régimen municipal y Administrativo de Montevideo. Rasgos económicos, redactados y compilados por el Dr. Carlos María de Pena. Montevideo, 1892.

Reglamento Orgánico de la Junta Económico-Administrativa de la Capital. Decretado por el Poder Ejecutivo en 4 de diciembre de 1891 con las modificaciones propuestas por la Junta y aprobadas por el mismo en enero 25 de 1893. Montevideo, 1893.

Ordenanza Municipal sobre Saneamientos Industriales, promulgada por la Junta Económico-Administrativa de Montevideo el 18 de febrero de 1893. Montevideo, 1893.

Presupuesto para la Junta Económico-Administrativa de la Capital para el año económico de 1893-94. Montevideo, 1893.

Comisión Organizadora del Registro de Inhumaciones. Servidores de la Independencia de la República. Ordenanza Municipal, Manifiesto y Reglamento. Montevideo, 1895.

El Prado. Sentencias dictadas sobre la propiedad y posesión de los terrenos que dicho paseo público comprende. Montevideo, 1895.

Resumen de las Obras y Trabajos a cargo de la Dirección de Obras Municipales realizados durante el año 1895. Montevideo, 1896.

Dirección de Obras Municipales. Plaza Independencia. Reforma de la fachada de los edificios. Proyecto de Ordenanza presentado a la Honorable Junta de Montevideo por el Ing. José Serrato, Director de Obras Municipales. Montevideo, 1897.

Junta Económico-Administrativa. Dirección de Obras Municipales. Contra las inundaciones. Proyecto de reformas para la calle Miguelete y los arroyos Quita Calzones, Seco y Miguelete. Presentado a la Honorable Junta de Montevideo por el Ing. José Serrato, Director de Obras Municipales. Montevideo, 1897.

Datos referentes a la Renovación de la Concesión del Tranvía Oriental. Montevideo, 1898.

La Junta Económico-Administrativa y la Empresa del Ferrocarril y Tranvía del Norte antecedentes del reclamo iniciado por dicha empresa y defensa del Municipio por el Asesor "Ad-Hoc" Dr. Martín Aguirre. Montevideo, 1898.

Presupuesto para la Comisión Extraordinaria o Junta Económico-Administrativa de la Capital, durante el ejercicio económico de 1898-99. Montevideo, 1898.

Modificación de la Ordenanza de fecha 23 de agosto de 1883, referente a las condiciones en que deben transferirse las concesiones de sepulturas. Montevideo 1898.

Departamento de Montevideo. Junta Económico-Administrativa. Reglamento de Cementerios. Montevideo, 1899.

Dirección de Patentes de Rodados. Reglamento de Tranvías. Montevideo, 1899.

Dirección de Abastos y Tabladas. Relación de las mejoras iniciadas y llevadas a término durante el ejercicio de la Comisión Económico-Administrativa. Montevideo, 1899.

Contestación de la Junta Económico-Administrativa de la Capital al alegato de bien probado de la Empresa del Ferrocarril y Tranvía del Norte, en juicio contra el Estado por rescisión de contrato cosumado e indemnización de supuestos daños y perjuicios. Montevideo, 1899.

Dirección de Obras Municipales. Resumen de los trabajos practicados en el período correspondiente a la Comisión Económico-Administrativa 1898. Montevideo, 1899.

Junta Económico-Administrativa. Reglamento de la Dirección de Parques y Jardines. Montevideo, 1899.

Junta Económico-Administrativa. Antecedentes relacionados con la propiedad de la Empresa de Luz Eléctrica. Montevideo, 1899.

Junta Económico-Administrativa. Relación de las propiedades municipales y de los bienes adquiridos por el Superior Gobierno en la Capital con destino a uso público. Montevideo, 1899.

Junta Económico-Administrativa. Actuaciones motivadas por la renovación de la concesión del tranvía a la Unión y Maroñas. Montevideo, 1900.

Junta Económico-Administrativa. Dirección de Obras Municipales. Ley de Construcciones de 8 de julio de 1885 y disposiciones referentes. Montevideo, 1900.

Junta Económico-Administrativa. La tracción eléctrica. Discusión y negociado de la concesión otorgada para los tranvías del Este, Reducto y Buceo, con un apéndice referente al tranvía Oriental. Montevideo, 1900.

Junta Económico-Administrativa. Dirección de Obras Municipales. Inundación de la calle Miguelete. Estudios y resoluciones. Montevideo, 1900.

Junta Económico-Administrativa. La servidumbre de alineación según los planos de amanzanamiento oficial. Sentencias de los Tribunales de Justicia. Legislación, jurisprudencia y resoluciones últimas del Superior Gobierno. Montevideo, 1901.

Junta Económico-Administrativa. El empréstito municipal. Preliminares y negociación fijando el tipo definitivo de interés y amortización. Arreglo de cuentas con los Sres. Baring, Brothers y Cía. Ltda. Montevideo, 1901.

Junta Económico-Administrativa. Memoria de la Dirección de Parques y Jardines. Montevideo, 1901.

Junta Económico-Administrativa. Oposición de la Municipalidad a la ocupación de la Plaza Sarandí por la Facultad de Medicina. Montevideo, 1901.

Junta Económico-Administrativa. Concesión de un nuevo ramal a la empresa del tranvía Oriental. Cuaderno II. Montevideo, 1901.

Junta Económico-Administrativa. El tranvía al Prado. Antecedentes y Sentencias declarando rescindido el contrato de concesión. Cuaderno II. Montevideo, 1901.

Junta Económico-Administrativa. Memoria de la Dirección de Parques y Jardines, Trienio 1899-1901. Montevideo, 1901.

La Junta Económico-Administrativa de Montevideo contra el Tranvía al Paso del Molino y Cerro. Juicio por caducidad de concesión y forma de expropiación de la empresa. Montevideo, 1901.

Junta Económico-Administrativa. Contraréplica sobre la ocupación de la Plaza Sarandí por la Facultad de Medicina. Cuaderno II. Montevideo, 1901.

Junta Económico-Administrativa. Ferrocarril y Tranvía del Norte. Prórroga de concesión. Transacción del Pleito con el Estado. Documentos correlativos. Cuaderno III. Montevideo, 1901.

Junta Económico-Administrativa. Memoria de la Dirección de Obras Municipales. Montevideo, 1901.

Junta Económico-Administrativa. Dirección de Alumbrado, Serenos y Salubridad. Exposición del Director de dicha Repartición Dr. D. Guillermo Coelho. Montevideo, 1901.

Junta Económico-Administrativa. Memorias de las Comisiones Auxiliares correspondientes al trienio de 1899-1901. Montevideo, 1902.

La Junta Económico-Administrativa con el Tranvía al Paso Molino y Cerro. Litigio sobre caducidad de concesión y expropiación de las vías y sus accesorios. Montevideo, 1902.

Junta Económico-Administrativa. El contrato del Mercado del Puerto. Dictámenes referentes a la inteligencia de sus cláusulas principales y resolución del Poder Ejecutivo. Montevideo, 1902.

Junta Económico-Administrativa. Memoria correspondiente a los años 1899-1900 y 1901 de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria. Montevideo, 1902.

Junta Económico-Administrativa. Nomenclator de las calles y plazas de la ciudad y principales caminos del Departamento, con un estudio histórico de D. Isidoro De María para la designación de las nuevas calles. Montevideo, 1902.

Junta Económico-Administrativa. Concesión de un tranvía eléctrico A. D. Alberto Mediteguy. Substanciación del expediente y ley sancionada con tal motivo. Montevideo, 1902.

Ley Orgánica de la Junta Económico-Administrativa. Discusión de los artículos de la Constitución referentes a su instituto y reglamentos dictados por el Poder Ejecutivo. Montevideo, 1903.

Lavaderos Municipales. Proyecto presentado a la Junta Económico-Administrativa por el Dr. Miguel Lapeyre, Director de Salubridad. Montevideo, 1903.

Reglamento de Vialidad aplicable a los caminos del Departamento situados fuera de la planta urbana y especialmente a las carreteras afirmadas. Montevideo, 1903.

Junta Económico-Administrativa. La Avenida al pueblo de los Pocitos. Informe de la Comisión Especial. Montevideo, 1903.

Junta Económico-Administrativa. Ley otorgando el cambio de tracción por eléctrica a los Tranvías del Este, Reducto, Buceo, Pocitos y Unión. Cuaderno II. Montevideo, 1903.

Junta Económico-Administrativa. El escudo de armas de la ciudad de Montevideo. Estudio histórico del Dr. D. Andrés Lamas y documentos a que dió mérito. Montevideo, 1903.

Junta Económico-Administrativa. Dirección de Salubridad. Ordenanza sobre carnicerías de 14 de agosto de 1903. Montevideo, 1903.

Observatorio Meteorológico Municipal de Montevideo. Anuario Meteorológico del Prado (Montevideo) por Luis Morandi, Año II. Montevideo, 1902, 1903.

Junta Económico-Administrativa. Resumen anual demografía y meteorología. (Año I, 1903). Demografía por el Dr. Joaquín de Salterain. Sinopsis Meteorológica del año 1903 por D. Luis Morandi. Montevideo, 1904.

Junta Económico-Administrativa de Montevideo. Dirección de Salubridad. Ordenanza estableciendo el servicio de examen médico de nodrizas. Montevideo, 1904.

Junta Económico-Administrativa. Memoria de la Dirección de Salubridad, correspondiente al período 1902-1904. Montevideo, 1905.

Nómina anexa al catálogo de semillas nuevas que se encontrarán disponibles en la Dirección de Parques y Jardines desde el 11 de mayo de 1905, con destino a canje con los jardines botánicos extranjeros. Montevideo, 1905.

Junta Económico-Administrativa. Memoria de la Dirección de Parque y Jardines, correspondiente al año 1904. Montevideo, 1905.

Junta Económico-Administrativa. Resumen anual de Estadística Municipal. (Año II, 1904). Introducción por el Dr. Joaquín de Salterain. Finanzas Municipales por el Dr. Eduardo Acevedo. Sinopsis Meteorológica del año 1904 por D. Luis Morandi. Montevideo, 1905.

Junta Económico-Administrativa. Montevideo. Dirección de Salubridad. Memoria de la Oficina Municipal de Análisis, 1902-1904. Montevideo, 1905.

Junta Económico-Administrativa. Tranvía al Paso Molino y Cerro. Concesión para electrificar sus líneas. Cuaderno II. Montevideo, 1905.

Junta Económico-Administrativa. Caño colector de la Estanzuela. Montevideo, 1905.

Memoria de la Dirección de Obras Municipales, correspondiente a 1902, 1904. Montevideo, 1905.

Junta Económico-Administrativa. Tranvía Oriental. Concesión para electrificar sus líneas. Cuaderno III. Montevideo, 1905.

Junta Económico-Administrativa. Tranvía a la Unión y Maroñas. Ley relativa a la electrificación de sus líneas. Cuaderno II. Montevideo, 1906.

Junta Económico-Administrativa. Concesiones ampliando el recorrido del Tranvía al Paso Molino y Cerro. Cuaderno II. Montevideo, 1906.

Junta Económico-Administrativa. Resumen Anual de Estadística Municipal. (Año III, 1905). Introducción por el Dr. Joaquín de Salterain. Finanzas Municipales por el Dr. Carlos María de Pena. Anuario Meteorológico del Observatorio Municipal del Prado. Montevideo, 1906.

Junta Económico-Administrativa. Los caños maestros. Situación jurídica de la Empresa. Montevideo, 1906.

Dirección de Abasto, Tabladas, Mercados, etc. Impuestos y derechos de abasto, mercados, etc. Su control e infracciones. Publicación anual, aprobada por resolución de la Honorable Junta de fecha 28 de marzo de 1906. Montevideo, 1906.

Los caños maestros. Situación jurídica de la Empresa. Escrito de apelación de la misma. Contestación documentada de la Municipalidad. Tomo II. Montevideo, 1906.

Presupuesto de la Junta Económico-Administrativa en el ejercicio de 1906-1907. Montevideo, 1906.

Dirección de Salubridad. Montevideo Sanitario. Colección de Leyes, Decretos, Ordenanzas y demás disposiciones sobre salubridad e higiene, vigentes en el Municipio de Montevideo. Montevideo, 1906.

Junta Económico-Administrativa. Dirección de Rodados, Reglamento de Tranvías Eléctricos. Montevideo, 1906.

Junta Económico-Administrativa. Resumen Anual de Estadística Municipal. (Año IV-1906) Introducción por el Dr. Joaquín de Salterain. Finanzas Municipales por el Dr. Eduardo Acevedo. Anuario Meteorológico del Instituto N. Físico Climatológico (Observatorio del Prado). Montevideo 1907.

Junta Económico-Administrativa. Leyes y Reglamentos vigentes sobre la caza. Montevideo, 1907.

Junta Económico-Administrativa. Dirección de Abasto, Tabladas, Mercados, etc. Relación sintética del movimiento habido, Obras ejecutadas e iniciativas de la Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados durante el año 1906. Montevideo, 1907.

Junta Económico-Administrativa. Ley y antecedentes de la Concesión otorgada a los Sres. Luis Crodara y Cía. para el establecimiento de un Teatro Hotel-Casino, en el Parque Urbano. Montevideo, 1907.

Proyecto presentado a la Junta Económico-Administrativa de la Capital creando, dentro de la Ley de Patentes de Giro para el Departamento, una sección de arbitrios o patentes municipales. Montevideo, 1907.

Junta Económico-Administrativa. Matanza de cerdos. Su inspección veterinaria y reglamentación de las fábricas de productos porcinos así como de la introducción de afuera del Departamento de cerdos faenados y de sus preparados. Montevideo, 1907.

Memoria de la Comisión Auxiliar del Miguelete y Mendoza correspondiente al año 1907.

Junta Económico-Administrativa. Notas y memorándums dirigidos al Poder Ejecutivo. Montevideo, 1907.

Junta Económico-Administrativa. Relación sintética de los trabajos hechos por la Dirección de Cementerios y Rodados durante el año 1908. Montevideo, 1908.

Jardín Botánico Municipal de Montevideo. Catálogo de las semillas cosechadas en 1908, ofrecidas en canjes. N° 1. Montevideo 1908.

Junta Económico-Administrativa. Memoria de la Dirección de Abasto, Tablada y Mercados, 1907. Montevideo, 1908.

Junta Económico-Administrativa. Resumen Anual de Estadística Municipal. (Año V. 1907). Introducción por el Dr. Joaquín de Salterain. Finanzas Municipales por el Dr. Eduardo Acevedo. Puerto de Montevideo por el Dr. Juan C. Blanco (hijo). Anuario Meteorológico. Montevideo, 1908.

Dirección de Salubridad Saneamiento de los Pocitos por el Ing. Vicente I. García. Montevideo, 1908.

Junta Económico-Administrativa. Parque Central. Ley de creación. Donativo de D. Antonio N. Pereira y demás antecedentes. Montevideo, 1908.

Memoria de la Intendencia Municipal de Montevideo. Año 1911 (dos tomos), Montevideo, 1912.

Memoria de la Intendencia Municipal de Montevideo. Año 1912. Montevideo, 1914.

Memoria de la Intendencia Municipal de Montevideo. Año 1913. Montevideo, 1916.

Memorias Sintéticas de la Intendencia Municipal de Montevideo. Año 1916 y 1917. Administración del Dr. Francisco Accinelli. Montevideo, 1918.

Memoria de la Dirección de Obras Municipales correspondiente a los años 1923-1924. Concejo de Administración de Montevideo. Montevideo, 1926.

Memoria de la Dirección de Limpieza y Transportes y Usina Incineradora (1923). Dirección de Cementerios y Depósito de Bienes Muebles. 1923-1924. Concejo de Alimentación de Montevideo. Montevideo, 1926.

Memoria de la Dirección de Paseos Públicos. Correspondiente a los años 1923 y 1924. Concejo de Administración de Montevideo. Montevideo, 1925.

Concejo de Administración Departamental Saneamiento de Montevideo. Alcantarillado de "Los Pocitos" —1ª Sección— Pliego de Condiciones particulares, memoria descriptiva-metraje y nómina de planos. División de Amanzanamiento y Saneamiento. Montevideo, 1923.

Concejo de Administración Departamental. Saneamiento de Montevideo. Disposiciones sobre alcantarillado. Reglamentación del Decreto de 28 de diciembre de 1923 sobre Bonos Municipales de Saneamiento. Ordenanzas sobre construcción de conexiones domiciliarias y ventilación de colectores. Montevideo, 1924.

Concejo de Administración Departamental. Saneamiento de Montevideo. Alcantarillado de la cuenca del Arroyo Seco. Obras Complementarias. 3ª Sección. Zona A. Pliego de Condiciones particulares, Memoria Descriptiva, Metraje y Nómina de Planos. División de Saneamiento. Montevideo, 1926.

Presupuesto General de Gastos del Gobierno y Administración Departamental de Montevideo. Ejercicio Económico 1924-1925. Con las modificaciones introducidas por la H. Asamblea hasta julio de 1926. Montevideo 1926.

Concejo de Administración de Montevideo. Presupuesto Municipal. Decreto N° 1088. Modificado por los decretos Nros. 1090, 1108, 1161, 1157 y 1187. Montevideo - Junio 30 de 1929.

Concejo de Administración de Montevideo. Estado General Detallado. Ejercicio 1929-1930.

Concejo de A. de Montevideo. Memoria Dirección de Salubridad. Montevideo, 1931.

Intendencia M. de Montevideo. Departamento de Hacienda. Patrimonio Municipal. Presupuesto General (Ejercicio 1937). Estados Analíticos de Contabilidad. Dirección de Contaduría. Montevideo, 1937.

Intendencia Municipal de Montevideo. Departamento de Hacienda. Empréstito y Deudas Municipales. Leyes, Decretos, Resoluciones y Reglamentaciones referentes a los mismos. Dirección de Contaduría. 1938.

Intendencia M. de Montevideo. Estados analíticos de Contabilidad. Dirección de Contaduría. Montevideo, 1938.

Intendencia M. de Montevideo. Estados Analíticos de Contabilidad. Años 1937 y 1938. Dirección de Contaduría. 1940.

Intendencia Municipal de Montevideo. Presupuesto General de Gastos y Sueldos. Ejercicio 1940. Montevideo - Mayo 1° de 1940. Departamento de Hacienda.

Intendencia Municipal de Montevideo. Dirección de Tránsito Público. Ordenanza General de Tránsito y su Reglamentación. 1941.

Intendencia Municipal. Memoria (Período 1938-1942). Montevideo, 1942.

Intendencia Municipal de Montevideo. Presupuesto General de Sueldos y Gastos. Ejercicio 1944. Montevideo. Enero 1° de 1945. Departamento de Hacienda.

República Oriental del Uruguay. Intendencia Municipal de Montevideo. Memoria del Departamento de Obras Municipales. Ejercicio 1948.

República Oriental del Uruguay. Departamento de Obras Municipales. Memoria del Ejercicio 1949.

República Oriental del Uruguay. Intendencia Municipal de Montevideo. Memoria del Ejercicio 1950. Departamento de Obras Municipales.

Intendencia Municipal de Montevideo. Departamento de Obras Municipales. Memoria 1951.

Administración Municipal de Transportes Colectivos de Montevideo. Municipalización Leyes y Decretos. Amdet. Montevideo, 1951.

Intendencia Municipal de Montevideo. Departamento de Obras Municipales. Memoria 1952.

Intendencia Municipal de Montevideo. Departamento de Obras Municipales. Memoria 1953.

República Oriental del Uruguay. Intendencia Municipal de Montevideo. Dirección de Salubridad. Leyes, Decretos, Ordenanzas y Resoluciones sobre Salubridad Pública. 1953.

Intendencia Municipal de Montevideo. Departamento de Higiene. Enfermedades infecto-contagiosas en el período 1943-1952. Serie "Higiene y Sanidad" N° 1. Montevideo, 1953.

Intendencia Municipal de Montevideo. Departamento de Higiene. Lucha contra las ratas. Serie "Higiene y Sanidad" N° 2. Montevideo, 1954.

Homenaje a doña Bernardina Frago de Rivera. Discurso pronunciado por la Concejal Dra. Alba Roballo de Previtali. Concejo Departamental de Montevideo. 1955.

Concejo Departamental de Montevideo. Departamento de Higiene. Producción, higienización y expendio de leche. Decreto N° 9015. Serie "Higiene y Sanidad" N° 3. Montevideo, 1956.

Concejo Departamental de Montevideo. República Oriental del Uruguay. Producción, transporte, higienización y venta de leche, derivados y subproductos. (Decreto de 23 de diciembre de 1953 promulgado el 22 de enero de 1954. Montevideo, 1956.

Ing. Agr. Andrés Aguirre Arregui. Fertilizantes equilibrados. Nueva industria. Perspectivas de una nueva era de producción agraria, de progreso y de riqueza para el País. Concejo Departamental de Montevideo. Dirección de Limpieza y Usinas. 1957.

República Oriental del Uruguay. Concejo Departamental de Montevideo. Departamento de Planeamiento y Contralor. Compilación de Leyes, Ordenanzas, Decretos y Resoluciones relacionadas con la construcción de edificios. Edición oficial. 1957.

INDICE

Directrices cumplidas por el Concejo Departamental de Montevideo, entre los años 1955-1959	5
Datos generales	21
PLANEAMIENTO	22
Orientación del Planeamiento	23
El Plan Director	24
Resultados del Plan Director	25
La zonización de Montevideo	26
La división de la ciudad	29
El Plan Vial	32
La coordinación del transporte colectivo	34
La remodelación de la Ciudad Vieja	38
El Plan de Obras del Cerro	41
La creación de Centros Urbanos	44
OBRAS	47
Orientación de las Obras Municipales	48
Programas de Viviendas	49
La Unidad de Habitación del Buceo	50
La Unidad de Habitación de Casavalle	52
La Unidad Habitación Sur del Cerro	56
La Vivienda por la ayuda propia y mutua	58
Las Viviendas Huertos	58
El programa de Tránsito	59
La política de Pavimentación	60
El ensanche del Bvard. Propios	61
El ensanche de la Avda. Garzón	62
La Rambla y la Avenida Parque del Cerro	64
La autopista	65
Las canalizaciones del Tránsito	69
Los Semáforos	72
El señalamiento Vial	73
Los flechamientos	74
El programa cultural	75
El parque del Cerro	76
El parque Capurro	78
La costa	80
La Quinta de Castro	83
Los Zoológicos	84
Los rincones infantiles	88
La política forestal	90
La restauración del Cabildo	92
La restauración del Molino de Pérez	96
La restauración de la Puerta de la Ciudadela	98
La restauración de estatuas y puentes	100
Los centros de barrios	102
La casa de la Cultura	105
El Mercado Central	106
El Urnario del Buceo	107
El programa de zaneamiento	108
El zaneamiento de Malvín	109
El zaneamiento de Sayago Sur	111
El zaneamiento del Cerro	112

El zaneamiento del Arroyo de la Chacarita	114
La sanidad de las playas	116
HIGIENE URBANA	118
Orientación de la Higiene Urbana	119
Servicio de Microbiología	120
Salubridad	122
Higiene de la alimentación	124
Servicio Médico y Asistencial	126
Recolección de residuos	128
Aprovechamiento de residuos	130
Expendio de leche	132
Abastecimientos	134
Fluoración de las aguas potables	135
Creación de la Dirección General de Asistencia Social	136
Visitadoras Sociales	137
Oficina de Educación Higiénica	139
Servicio fúnebre gratuito	141
CULTURA	142
Creación Dirección General de Cultura	143
Jornadas Vecinales	144
Orquesta Sinfónica	146
Galerías de Historia del Arte	147
Planetario	149
Fomento del arte	151
Teatros de Barrios	152
Contribuciones al fomento de la cultura	153
Editorial Municipal	154
Bibliotecas	155
Exposiciones populares	156
Actos culturales — Tradiciones Históricas	157
HACIENDA	158
La Hacienda Municipal	159
ADMINISTRACION	165
Orientación Administrativa	166
La Reorganización Administrativa	167
Mejoramiento del Personal	180
Relación cronológica de las publicaciones realizadas por el Municipio de Montevideo	183

Las ordenanzas, decretos, resoluciones, etc., a que se hacen referencia en la presente publicación, están incorporados al "Digesto Municipal" (en prensa) el cual los comprende hasta el 31 de agosto de 1958.

Asimismo, pueden consultarse en los diferentes tomos del "Registro Oficial".

